

Gobierno de  La Rioja

**INFORME INTERMEDIO ANUAL
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE LA RIOJA 2014-2020**

AÑO 2023

Logroño, 30 de junio de 2024



Agricultura, Ganadería, Mundo Rural
y Medio Ambiente



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

ÍNDICE

CONTENIDO

0. INTRODUCCIÓN	5
a) El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020	5
b) Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2020 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.	11
1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:	12
a) Datos financieros	12
b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados.....	22
c) Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.	30
<i>Subprioridad 2A Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola</i>	<i>34</i>
<i>Subprioridad 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional.....</i>	<i>72</i>
<i>ÁREA FOCAL 3A Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.....</i>	<i>89</i>
<i>ÁREA FOCAL 3B Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.</i>	<i>100</i>
<i>Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura</i>	<i>101</i>
<i>Subprioridad 5a) Lograr un uso más eficiente del agua</i>	<i>151</i>
<i>Subprioridad 5e) Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal..</i>	<i>158</i>
<i>Area focal 5B Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos</i>	<i>164</i>
<i>Área focal 5C Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía</i>	<i>165</i>
<i>Área focal 5D Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura.....</i>	<i>166</i>
<i>Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales</i>	<i>167</i>
d) Otros elementos específicos del PDR	188
2. PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:	198
a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	198
b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año	198

c)	Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.	200
d)	Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.	201
e)	Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)	203
f)	Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).	204
3.	CUESTIONES QUE AFECTEN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS.....	205
a)	Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa.	205
b)	Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión.....	208
4.	MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	211
a)	En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	211
b)	Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014)	211

INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2014-2020

AÑO 2023

0. INTRODUCCIÓN

a) El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea N° C (2015)3518, con fecha 26 de mayo de 2015. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa es de 201.800.000 euros, con una contribución de FEADER de 70.010.129 euros.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestal.

La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.

Por último, LEADER refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural.

El gasto público total cofinanciado, tras las sucesivas modificaciones, del Programa asciende a 180.519.342 €. De ellos, de los que 90.259.671 € son cofinanciados por FEADER (50%), 17.436.937 € por la Administración General del Estado (9,59%) y 72.947.834 (40,41%) por la Comunidad Autónoma.

La última modificación del Programa ha introducido los fondos EURI en el mismo, imputándose a las medidas 4.1 Inversiones en explotaciones agrarias y 10 Agroambientales, por importe de 6.055.537 €. Este importe va cofinanciado al 100%.

El resto de importe no cofinanciado del Programa, 61.779.742 € se aporta como top up del PDR, lo que hace que 134.727.606 € procedan de la Comunidad Autónoma, más de la mitad de los fondos del Programa.

Las autoridades del Programa son las siguientes:

- Autoridad de Gestión: Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo pagador: Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo de certificación: Intervención General del Gobierno de La Rioja.

El ámbito de aplicación del Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se clasifica como región de no convergencia.

En enero de 2017 se ha procedido a la Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural, en la que el gasto público se mantiene, pero se elimina la operación 8.6 del PDR referida a Inversiones en transformación de productos forestales. La Comisión remite una versión corregida del Reglamento 1305/2013 en la cual se exclúan a los beneficiarios Públicos como beneficiarios de esta submedida 8.6.

Por todo ello, desde la Autoridad de Gestión del PDR se considera que, de acuerdo a la reducida extensión de superficie forestal particular y la exclusión de los beneficiarios públicos como receptores de las ayudas, las líneas de subvención que tenía planteadas para esta submedida ya no procede incluirlas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 14-20.

Además, se desdobra la submedida de regadíos en dos operaciones de modernización de regadíos y creación de nuevos regadíos, se hacen pequeñas correcciones en los compromisos de las medidas agroambientales y ecológico.

Financieramente, se producen los siguientes trasvases entre medidas, manteniendo el gasto público del Programa:

Tabla 1. Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural

Medida	FEADER	GPT
4.3.1. Gestión de recursos hídricos	-300.000	-900.000
8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	300.000	900.000
8.6. Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	-600.000	-1.700.000
19. LEADER	600.000	1.700.000

Durante marzo de 2017 se produjo la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, una modificación menor de las del artículo 11, letra c) del Reglamento 1305/2013, (*“En el caso de las correcciones de índole puramente administrativa o de redacción que no afecten a la aplicación de la política ni de las medidas, no será precisa la aprobación de la Comisión. Los Estados miembros informarán a la Comisión de dichas modificaciones.”*) que tuvo como objetivo eliminar del capítulo de reserva de rendimiento los importes FEADER procedentes del primer pilar de la PAC.

El 8 de noviembre de 2018 la Comisión adopta la Decisión por la que se aprueba la tercera modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Los cambios más importantes afectan a:

- a) la modificación de los indicadores comunes de contexto, actualizando aquellos que en el momento de la Programación no estaban asociados al 2013.
- b) Modificación de la medida 6 “Instalación de jóvenes agricultores” como consecuencia de los cambios normativos derivados del Reglamento (UE) nº 2017/2393, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que exigen un cambio en lo que se refiere a:
 - a. Beneficiarios: se considera que el beneficiario está instalado cuando realiza con anterioridad a la fecha de establecimiento cualquiera de los actos que dan lugar a la consideración de inicio de la empresa agraria.
 - b. Condiciones de elegibilidad: El plan durará 5 años desde la fecha de instalación, estableciéndose el concepto de fecha de establecimiento y los hitos que dan lugar a la misma. Cualquiera de esas actuaciones realizadas más allá de 24 meses anteriores a la fecha de solicitud dará lugar a la denegación del expediente.
- c) Desaparece la medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores, que no ha registrado ejecución, no existiendo demanda por parte de los posibles sectores afectados en La Rioja y existiendo una medida en el PDR nacional que cumple los mismos objetivos.
- d) Modificación del plan financiero: Se produce una doble modificación:
 - a. El importe de la medida 9 que desaparece pasa a financiar la medida 4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.
 - b. Trasvase de tres millones de euros (2 cofinanciados y 1 adicional) desde la medida 8.5 “Inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales” a la medida 8.3. “Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes”
- e) Modificación del marco de rendimiento: Se modifica el marco de rendimiento como consecuencia de los trasvases financieros señalados anteriormente:
 - a. Prioridad 3, número de explotaciones agrícolas subvencionadas”. Se elimina.
 - b. Cambio del valor del indicador alternativo en la prioridad 3, Número de operaciones objeto de ayuda para inversión en el apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
 - c. Cambio en el indicador número de operaciones para inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales (medida 8.5.)
- f) Cambio en los indicadores relacionados con las medidas 4.2 y 8.3 y 8.5. modificadas

Mediante Decisión de ejecución de la Comisión de 10 de septiembre de 2021 se procede a realizar la modificación como consecuencia de un cambio del marco jurídico de la Unión, en concreto como consecuencia del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen

determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1305/2013, (UE) 1306/2013 y (UE) 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y el Reglamento (UE) 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022 (en adelante Reglamento 2020/2220). Esta modificación está relacionada con lo dispuesto en punto b.) del artículo 4.2. del Reglamento 808/2014.

El procedimiento legislativo relativo a las propuestas legislativas de la Comisión sobre la PAC más allá de 2020 no se concluyó a tiempo para permitir que los Estados miembros y la Comisión prepararan todos los elementos necesarios para aplicar el nuevo marco jurídico y los planes estratégicos de la PAC a partir del 1 de enero de 2021, tal como había propuesto inicialmente la Comisión. Ese plazo ha creado incertidumbre y riesgos para los agricultores de la Unión y para todo el sector agrícola de la Unión. A fin de reducir esa incertidumbre y mantener la vitalidad de las zonas y regiones rurales, así como de contribuir a la sostenibilidad medioambiental, el Reglamento 2020/2220 prevé la aplicación continuada de las normas del marco de la PAC actual para el período 2014-2020, ofreciendo así previsibilidad y estabilidad durante el período transitorio de los años 2021 y 2022 hasta la fecha de aplicación del nuevo marco jurídico, que cubre a partir del 1 de enero de 2023

Se modifica el cuadro financiero del Programa con el objetivo de introducir los fondos procedentes de la financiación de las anualidades 2021 y 2022, teniendo en cuenta que se garantice que al menos la misma proporción global de la contribución del Feader se reserve para las medidas contempladas en el artículo 59, apartado 6, del Reglamento (UE) 1305/2013, en consonancia con las nuevas ambiciones establecidas en el Pacto Verde Europeo.

Al conjunto del Estado de España le corresponden 2.399.797.191 €. De acuerdo con el reparto inicial de fondos del Programa, a La Rioja le corresponde un 0,84% de fondos de ese total previsto, lo que supone que se recibirán 20.248.553¹ € para los años 2021 y 2022, cofinanciados a la tasa ordinaria del Programa, 50%, por lo que el incremento de fondos será de 40.497.106 €.

El reparto de los fondos responde a criterios de ejecución hasta el momento de la modificación y las perspectivas que ofrecen cada una de las medidas para el cierre.

En segundo lugar, de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (Reglamento IRUE), deben facilitarse recursos adicionales para los años 2021 y 2022 a fin de abordar las repercusiones de la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias en el sector agrícola y las zonas rurales de la Unión.

Al conjunto del Estado de España le corresponden 717.684.019 €. De acuerdo con el reparto inicial de fondos del Programa, a La Rioja le corresponde un 0,84% de fondos de ese total previsto, lo que supone que se recibirán 6.055.537 € para los años 2021 y 2022, cofinanciados al 100% por FEADER.

Esos 6.055.537 € se reparten entre las medidas 10 Agroambiente y clima, a la que se le aportan 2.600.000 €, y a la operación 4.1.1. Inversiones en explotaciones agrarias, con un total de 3.455.537 €.

En el mes de marzo de 2023 se ha aprobado una última modificación de ajuste del PDR 2014-2020, en la que se han producido transferencias entre determinadas partidas. El próximo cierre del Programa de Desarrollo Rural durante 2025 ha propiciado que, desde esta Autoridad de Gestión, se estudie la ejecución de las medidas, así como las previsiones de gasto de cada una de ellas, poniendo especial atención en aquellas en las que la ejecución en el último Informe Anual no estaba siendo satisfactoria. Vistas las perspectivas de ejecución, se consideró la necesidad de hacer

¹ A esta cuantía hay que sumarle 989 € procedente del capping derivado de art.7.2 del Reglamento (EU) 1307/2013.

una serie de cambios en la dotación financiera de varias de las medidas, para asegurar la absorción de la totalidad de fondos asignados al Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

De la medida 10 Agroambiente y clima se transvasa el importe a la medida 4.3.1.1 Gestión de recursos hídricos, manteniendo la ambición ambiental del programa sin modificación (1.000.000 €, de los cuales 500.000 de financiación FEADER).

Tabla 2. Modificación medidas 10 y 4.3.1.1

Medida	FEADER	COFINANCIADO	TOP UP	GPT
10.1. Compromisos de agroambiente y clima (P4)	-500.000	-500.000	0	-1.000.000,00
4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos (5a)	500.000	500.000	0,00	1.000.000,00

De la medida 4 Inversiones en activos físicos se realiza un reajuste entre las submedidas programadas en el área focal 2a, además de esta medida se realiza un transvase de fondos a la medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento (400.000 €, de los cuales 200.000 de financiación FEADER) y medida 6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores (400.000 €, de los cuales 200.000 de financiación FEADER). A su vez de la M 4.3.1.2. se transfiere 150.000 € de presupuesto adicional a la submedida 1.2 Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información y 145.379 € también de presupuesto adicional a la medida 20 asistencia técnica.

Tabla 3. Modificación medidas 4, 1, 2 y 6

Medida	FEADER	COFINANCIADO	TOP UP	GPT
4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	-350.000	-350.000	0	-700.000
4.3.1.2. Nuevos regadíos	-250.000	-250.000	-295.379	-795.379
4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	450.000	450.000	0	900.000
4.3.3. Concentración parcelaria	-250.000	-250.000	0	-500.000
2. Prestación de servicios de asesoramiento	200.000	200.000	0	400.000
6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	200.000	200.000	0	400.000
1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	0,00	0,00	150.000	150.000

Tabla 4. Modificación de la asistencia técnica

Medida	FEADER	COFINANCIADO	TOP UP	GPT
20. Asistencia técnica	0	0	145.379,00	145.379,00

La modificación fue aprobada a través de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN de 2.3.2023 por la que se aprueba la modificación del programa de desarrollo rural de La Rioja (España), a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y se modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 3518, de 26 de mayo de 2015.

Todas las referencias al gasto FEADER y gasto Total del Programa en este documento se hacen a esta versión del PDR.

A continuación, se hace una relación de las diferentes prioridades de Desarrollo Rural del artículo 5 del Reglamento 1305/2013 a las que contribuyen las operaciones del Programa, a las que se hará constante referencia en este documento:

- 1) Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
 - a) fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;
 - b) reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;
 - c) fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

- 2) mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, haciendo especial hincapié en:
 - a) mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola;
 - b) Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.

- 3) fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, haciendo especial hincapié en:
 - a) mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;
 - b) apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

- 4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:
 - a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;
 - b) mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;
 - c) prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

- 5) Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal, haciendo especial hincapié en:
 - a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;
 - b) lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;

- c) facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;
 - d) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;
 - e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal;
- 6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
- a) facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;
 - b) promover el desarrollo local en las zonas rurales;
 - c) mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

b) Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2020 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Con fecha 13 de junio de 2024, el Director General de Desarrollo Rural como Presidente del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, convoca reunión del Comité de Seguimiento del PDR de La Rioja por procedimiento escrito.

En el punto 1 del orden del día se contempló el Estudio y aprobación del Informe Intermedio 2023 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17, de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) estableció la obligación de elaborar Informes Anuales de Ejecución por parte de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación de su Programa de Desarrollo Rural.

Estos informes deberán atender a lo recogido en el artículo 75 del citado Reglamento y al artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Los informes de ejecución anuales presentarán la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados. Asimismo, expondrán una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas.

El presente informe respetará la estructura y contenidos fijados en el anexo VII del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, complementados con gráficos, tablas y demás información adicional que facilite el análisis de los avances en la aplicación del Programa además de tener en cuenta las limitaciones indicadas en el documento de orientaciones técnicas para incluir el mismo en el sistema SFC2014.

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:

a) Datos financieros

A continuación, se incluirá la información de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida y ámbito de interés, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos. Se indicará el total de gasto público efectuado, así como las recuperaciones y correcciones financieras introducidas por los Estados miembros durante el año natural anterior.

El objetivo de este apartado es proporcionar la situación de la ejecución financiera durante la anualidad de 2023.

Durante el año 2023 se han realizado pagos en todas las medidas a excepción de la submedida 4.3.3. Concentración Parcelaria y 19.3 Cooperación.

Se incluyen, a continuación, las tablas de ejecución financiera del Programa a fecha 31 de diciembre de 2023:

Tabla 5. B.1. Global: ejecución por medidas FEADER:

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% ejecución
1	1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	1.902.020,00	1.762.411,80	92,66%
1.1	1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	1.452.878,00	1.319.620,95	90,83%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	739.236,00	677.190,85	91,61%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	713.642,00	642.430,10	90,02%
1.2	1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	449.142,00	442.790,85	98,59%
2	2. Prestación de servicios de asesoramiento	3.180.002,00	2.359.180,52	74,19%
4	4. Inversiones en activos físicos	34.772.036,00	29.506.835,81	84,86%
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	15.279.282,00	14.744.070,31	96,50%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	13.578.469,00	12.886.811,93	94,91%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	1.700.813,00	1.857.258,38	109,20%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	2.800.000,00	2.800.000,00	100%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	16.292.754,00	11.692.343,55	71,76%
4.3.1	4.3.1. Gestión de recursos hídricos.	6.112.500,00	3.693.302,93	60,42%
4.3.1.1	4.3.1.1. Nuevos regadíos	3.187.102,00	899.732,47	28,23%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	4.433.152,00	4.413.929,16	99,57%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	2.560.000,00	2.685.379,00	104,90%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	400.000,00	270.421,95	67,61%
6.1	6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	8.609.000,00	7.540.325,04	87,59%
7	7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	3.156.251,00	3.155.423,70	99,97%
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	168.985,00	300.763,43	177,98%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	1.247.208,00	1.148.290,06	92,07%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	1.740.058,00	1.706.370,21	98,06%
8	8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	18.318.892,00	14.511.414,26	79,22%
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	1.819.925,00	1.835.967,82	100,86%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	11.626.927,00	9.506.049,82	81,76%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	4.872.040,00	3.169.396,82	65,05%
10.1	10.1. Compromisos de agroambiente y clima	11.309.720,00	11.145.276,69	98,55%
11	11. Ecológica	1.885.069,00	1.783.053,36	94,59%
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	194.903,00	348.598,25	178,86%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	1.690.166,00	1.434.455,11	84,87%
13	13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	2.907.546,00	2.906.256,90	99,96%
16	16. Cooperación	2.675.835,00	2.003.739,92	74,88%
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	1.315.264,00	1.098.261,33	83,50%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente	1.360.571,00	905.478,59	66,55%
19	19. Leader	7.567.848,00	6.720.838,85	88,81%
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	19.000,00	28.765,53	151,40%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	6.706.348,00	5.872.792,32	87,57%
19.3	19.3. Cooperación transnacional e interregional de los GAL	100.000,00	85.215,70	85,22%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	742.500,00	734.065,30	98,86%
20	20. Asistencia técnica	30.989,00	30.988,99	100,00%
	TOTAL	96.315.208	83.425.745,83	86,62%

La ejecución media FEADER del Programa es del 86%, si incluimos el importe de los fondos EURI. Durante el año anterior, la ejecución era del 75% con respecto al total. Destacar que si no se hubiese producido el incremento de fondos FEADER derivado de la ampliación de la vigencia del PDR y de los fondos EURI ya se hubiese ejecutado el 100% de los fondos programados al inicio del PDR 14-20 y la primera anualidad correspondiente a 2021 de la ampliación del PDR.

Por tanto, se detecta que no existe riesgo de incumplimiento de la regla n+3 en el Programa.

La ejecución por medidas ha seguido una evolución muy similar a la de los años anteriores, presentando prácticamente las mismas medidas una ejecución superior a la media y una ejecución inferior a la media del Programa. Destaca la subida de la ejecución de agroambientales, debido a que se ha abonado gran parte de los fondos EURI de esta medida, que están cofinanciados al 100%, y de la medida 7 Servicios y renovación de poblaciones rurales, que también ha logrado la plena ejecución FEADER.

Es relevante el porcentaje de ejecución FEADER en la medida 1 Transferencia de conocimientos y actividades de formación (92%), 7 Servicios y renovación de Poblaciones rurales (100%), medida 10 Agroambiente y clima (99%), medida 11 Ecológica (95%) y medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (100%).

En la media de ejecución del programa, están la medida 4 Inversiones en activos físicos (85%), 6 Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores (87%) y LEADER (88%).

Por debajo de la media de ejecución del Programa están medidas como la medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento (74%), medida 8 Inversiones en forestación con un 79, % y Cooperación con un 75%.

Si observamos la siguiente tabla, podemos observar que coincide en su gran mayoría las medidas con mayor ejecución FEADER con aquellas que más peso tienen dentro de la distribución financiera del PDR, a excepción de la medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales, que tradicionalmente ha tenido una baja ejecución durante todo el transcurso del Programa.

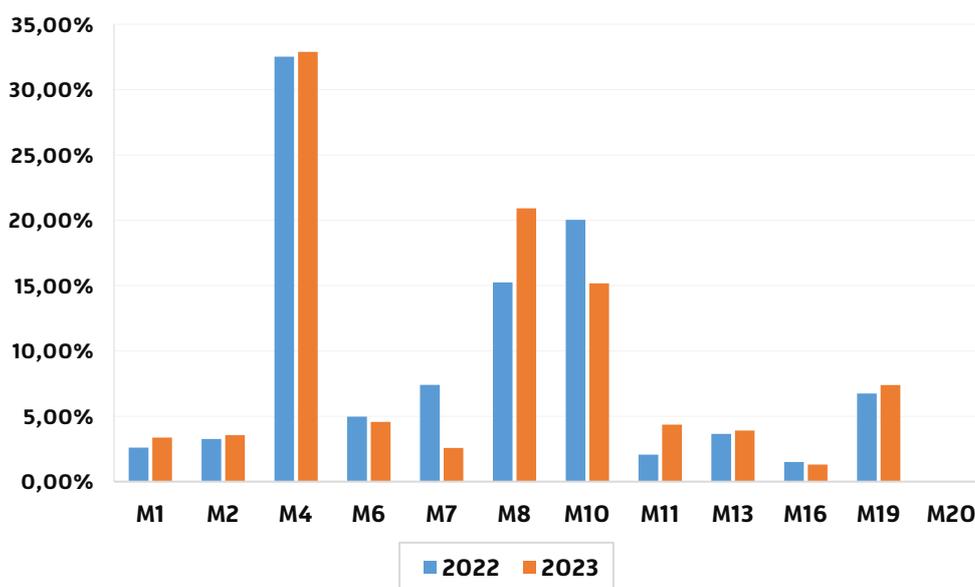
Tabla 6. B.1. Comparación peso PDR medidas con ejecución cofinanciada:

Medidas con ejecución cofinanciada	Peso en PDR	% ejecución cofinanciada
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	1,97%	92,66%
2. Prestación de servicios de asesoramiento	3,30%	74,19%
4. Inversiones en activos físicos	36,10%	84,86%
6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	8,94%	87,59%
7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	3,28%	99,97%
8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	19,02%	79,22%
10.1. Compromisos de agroambiente y clima	11,74%	98,55%
11. Ecológica	1,96%	94,59%
13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	3,02%	99,96%
16. Cooperación	2,78%	74,88%
19. Leader	7,86%	88,81%
20. Asistencia técnica	0,03%	100,00%
TOTAL	100,00%	86,62%

Cuando en este documento se analice la ejecución de la medida, se constatará las diferentes causas que han propiciado esta ejecución inferior a la media del Programa en las medidas mencionadas.

Si comparamos la evolución del peso de los pagos FEADER por medida con respecto al año anterior, ha subido en las medidas 4 Inversiones en activos físicos, 11 Ecológica y 19 LEADER, pero especialmente llamativa ha sido la subida de la medida 8 Inversiones en zonas forestales, que era una de las medidas con menos ejecución. Si atendemos a las medidas que han bajado su peso en la ejecución, destacan la medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales y 10 Agroambientales, que han llegado a su plena ejecución y por eso han ejecutado menos fondos que en años anteriores.

Gráfico 1. Evolución peso FEADER 2022-2023



Como se ha comentado, la media de ejecución FEADER del Programa está en el 86%, habiéndose abonado 10,5 millones de euros en 2023, cuantía inferior superior a la del año anterior y segunda en el total de la ejecución del Programa. Pese a ello, se esperaba que la ejecución fuese superior, pero por segundo año consecutivo se han observado los efectos de la crisis económica derivada de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, que ha propiciado que haya habido actuaciones que no se hayan ejecutado.

A la situación anterior, que ya ha originado dificultades a las empresas agrarias, se ha añadido en los primeros meses de 2023 una situación de precipitaciones (nieve y lluvia) muy por debajo de la media que, junto a episodios de muy altas temperaturas y cifras de almacenamiento de agua en nuestros embalses también muy por debajo de lo esperado, están ocasionando no sólo pérdidas en cultivos implantados sino el planteamiento de aplazar o posponer plantaciones o siembras previstas con terribles consecuencias económicas sobre las empresas agrarias.

Se ha generado además una problemática a raíz de la inclusión del Lobo en el Listado de Especies Protegidas (LESPRE) y su coexistencia con la ganadería extensiva y es que, tras producirse ataques de lobo a algunos rebaños ganaderos de nuestra sierra, la pérdida de animales y los daños en los supervivientes están produciendo unas circunstancias que hacen peligrar la viabilidad económica de algunas explotaciones. Por ello, se plantea también como circunstancia excepcional esta aprobación del Plan que altera de alguna manera las circunstancias originales de las explotaciones y que puede llegar a originar incumplimientos o renunciaciones.

Todo ello incide directamente en las ayudas financiadas a través de FEADER, que, aunque tienen un plazo generoso para su ejecución, en la citada coyuntura económica puede no ser suficiente.

Mediante Decreto se ha posibilitado la eliminación de las posibles penalizaciones por ejecuciones por debajo del importe comprometido, siempre que tengan causa en la sequía o ataques de lobo, y ha permitido la prórroga de un año para lograr la correcta ejecución del plan empresarial y que los jóvenes puedan tener ingresos ajenos a la actividad agraria durante 2023.

La combinación de ambos factores, unidos a retrasos en la gestión interna de los procedimientos de pago que han desplazado las declaraciones de muchos pagos a principios de 2024, han propiciado que la ejecución haya sido inferior a la que cabría esperar.

Teniendo en cuenta los compromisos de pago, se espera que la ejecución para el año próximo esté entre el 92% y el 95% del importe FEADER programado.

Tabla 7. B.1. Global: ejecución por medidas GPT:

Código	Medida/submedida/operación	GPT PREVISTO	GPT EJECUTADO	% ejecución
1	1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	6.140.000,00	4.988.108,08	81,24%
1.1	1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	4.450.000,00	3.828.491,56	86,03%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	2.550.000,00	2.220.915,59	87,09%
1.1.2.	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	1.900.000,00	1.607.575,97	84,61%
1.2	1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	1.690.000,00	1.159.620,52	68,62%
2	2. Prestación de servicios de asesoramiento	7.700.000,00	5.805.640,83	75,40%
4	4. Inversiones en activos físicos	97.510.158,00	70.268.521,63	72,06%
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	35.455.537,00	31.142.153,47	87,83%
4.1.1.	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	31.155.537,00	27.193.996,25	87,28%
4.1.2.	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	4.300.000,00	3.948.157,22	91,82%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	23.100.000,00	11.950.023,61	51,73%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	37.954.621,00	26.635.500,64	70,18%
4.3.1.	4.3.1. Gestión de recursos hídricos.	14.700.000,00	10.103.724,52	68,73%
4.3.1.1.	4.3.1.1. Nuevos regadíos	7.404.621,00	1.799.464,94	24,30%
4.3.2.	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	10.200.000,00	9.361.553,34	91,78%
4.3.3.	4.3.3. Concentración parcelaria	5.650.000,00	5.370.757,84	95,06%
4.4.1.	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	1.000.000,00	540.843,91	54,08%
6.1	6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	19.750.000,00	17.387.488,11	88,04%
7	7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	10.400.000,00	10.119.140,44	97,30%
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	1.225.000,00	1.138.943,22	92,97%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	3.700.000,00	3.183.090,35	86,03%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	5.475.000,00	5.797.106,87	105,88%
8	8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	42.447.104,00	34.158.201,13	80,47%
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	4.500.000,00	3.935.290,18	87,45%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	27.947.104,00	23.728.197,78	84,90%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	10.000.000,00	6.494.713,17	64,95%
10.1	10.1. Compromisos de agroambiente y clima	24.900.000,00	24.548.940,42	98,59%
11	11. Ecológica	4.650.000,00	4.377.737,45	94,14%
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	525.000,00	777.303,44	148,06%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	4.125.000,00	3.600.434,01	87,28%
13	13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	6.710.000,00	6.709.102,73	99,99%
16	16. Cooperación	7.210.000,00	5.792.114,34	80,33%
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	3.500.000,00	3.252.402,54	92,93%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente	3.710.000,00	2.539.711,80	68,46%
19	19. Leader	20.530.000,00	18.656.781,46	90,88%
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	88.000,00	57.531,04	65,38%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	16.207.000,00	14.922.770,65	92,08%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	400.000,00	170.431,39	42,61%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	3.835.000,00	3.506.048,38	91,42%
20	20. Asistencia técnica	407.359,00	314.256,10	77,14%
	TOTAL	248.354.621	203.126.032,71	81,79%

La ejecución del gasto público total es de un 81%, cerca de nueve puntos porcentuales por encima del ejercicio anterior. La ejecución total es inferior a la cofinanciada porque la ejecución top up es inferior a la cofinanciada.

Tabla 8. B.1. Comparación peso PDR medidas con ejecución total:

	Peso en PDR	% ejecución cofinanciada
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	2,47%	81,24%
2. Prestación de servicios de asesoramiento	3,10%	75,40%
4. Inversiones en activos físicos	39,26%	72,06%
6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	7,95%	88,04%
7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	4,19%	97,30%
8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	17,09%	80,47%
10.1. Compromisos de agroambiente y clima	10,03%	98,59%
11. Ecológica	1,87%	94,14%
13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	2,70%	99,99%
16. Cooperación	2,90%	80,33%
19. Leader	8,27%	90,88%
20. Asistencia técnica	0,16%	77,14%
TOTAL	100,00%	81,79%

Por encima de la media de ejecución del Programa se encuentran la medida 6 Ayudas a instalación de jóvenes agricultores con un 88%, la medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales con un 97%, la medida 10 Agroambiente y clima, con un 98%, medida 11 Ecológica con un 94%, 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales con un 100%, % y LEADER con un 90%.

En la media de ejecución del Programa se sitúan las medidas 1 Transferencia de conocimientos y actividades de formación, con un 81%, 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales con un 80% y 16 Cooperación con un 80%.

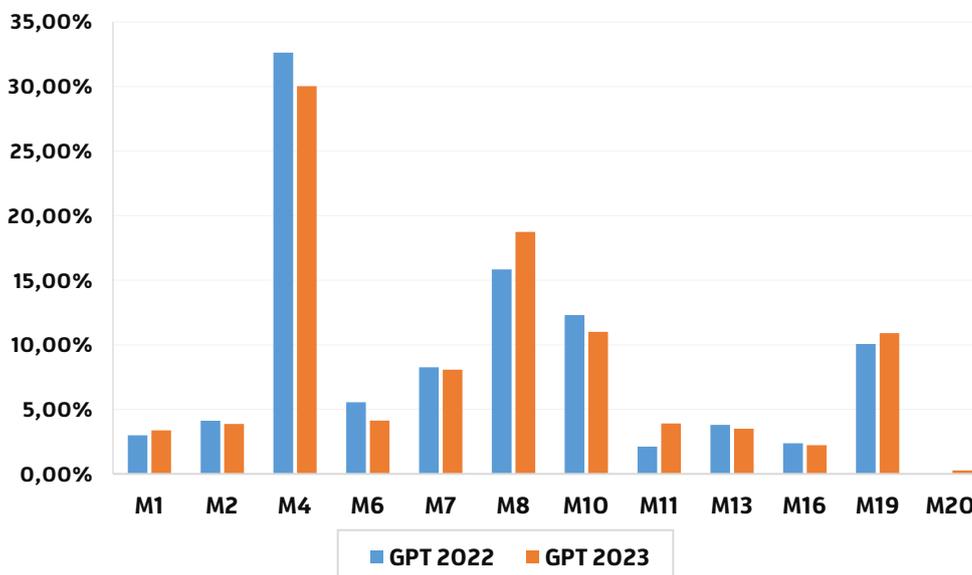
Por debajo del porcentaje de ejecución están la medida 2 de Asesoramiento con un 75%, y la medida 4 Inversiones en activos físicos, con un 72%. Esa medida cuenta con un amplio abanico de ejecución entre sus submedidas, que van desde el 87% de la ayuda a inversiones en explotaciones agraria, 92% de las ayudas a infraestructuras municipales y concentración parcelaria, como operaciones con mayor ejecución, hasta el 24% de la medida de Nuevos regadíos y el 51% en Transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

Su diferente problemática se analizará en los capítulos dedicados a cada una de las medidas, pero hay que dejar constancia del elevado incremento que ha sufrido esta medida en las modificaciones del Programa, ya que la submedida 4.2. de Transformación y comercialización de productos agroalimentarios ha elevado su ficha financiera 15 millones, lo que supone un tercio del incremento total del Programa, sin que la ejecución todavía haya satisfecho esas previsiones.

A lo largo del análisis de cada medida se atenderá especialmente a las medidas con baja ejecución y a las perspectivas para los futuros años de desarrollo en las mismas, en las que no se ve riesgo para su correcta ejecución.

Si observamos la evolución de pagos con respecto al año anterior, en relación con su peso en el total del Programa, vemos como la medida 8, que es una de las que menos ejecución presentaba los años anteriores, es la que ha experimentado un crecimiento más fuerte con respecto al año anterior.

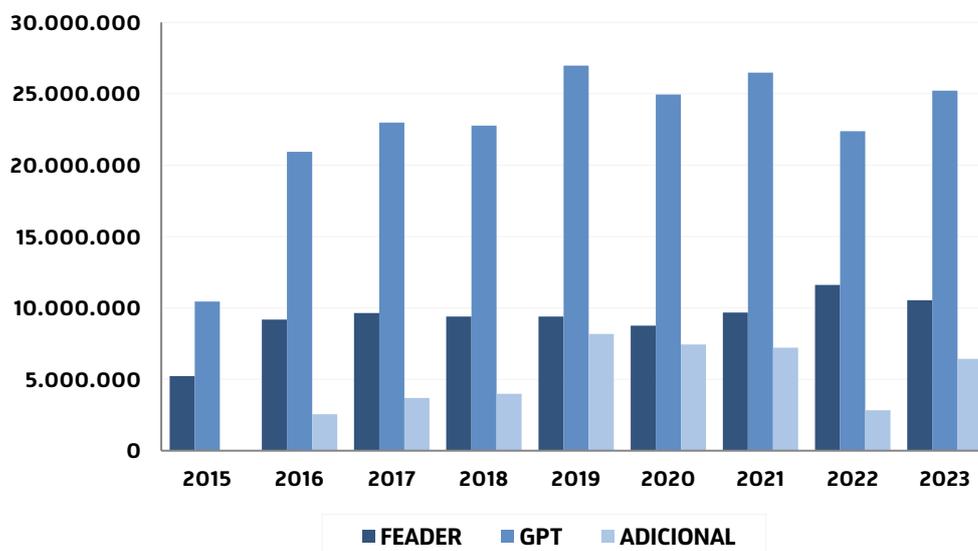
Gráfico 2. B.1. Comparación peso PDR medidas con ejecución cofinanciada:



La evolución de pagos a lo largo del Programa se refleja en el siguiente gráfico. Como se ve, a través de las diferentes anualidades ha ascendido la ejecución de gasto público Total con respecto al año anterior, tras tocar techo en 2019 y una bajada en la anualidad de 2020, como consecuencia de la pandemia COVID 19, se produjo una nueva subida en 2021 que lo situaba a la altura de los años con más ejecución. Sin embargo en 2022 vuelve a caer la ejecución de gasto público total, lastrada por los efectos de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, recuperándose en 2023 pero por debajo de las expectativas previstas, por lo ya comentado en la ejecución FEADER.

Para este 2024 se espera que los niveles de ejecución sean similares, alcanzando los 25-30 millones de euros.

Gráfico 3. Ejecución PDR por años



Si atendemos a la ejecución por áreas focales, el cuadro financiero es el siguiente:

Tabla 9. Ejecución por prioridades:

	FEADER	ADICIONAL	TOTAL	% EJECUCIÓN FEADER	% EJECUCIÓN ADICIONAL	% EJECUCIÓN TOTAL
2A	26.806.851,78	8.639.343,48	58.799.506,16	87,48%	58,12%	81,11%
2B	8.182.755,14	2.634.715,87	18.995.064,08	89,70%	87,69%	88,56%
3A	2.908.006,35	6.414.300,45	12.230.312,95	99,42%	36,34%	52,04%
P4	30.252.657,47	12.874.152,94	70.781.007,55	85,81%	92,12%	86,97%
5A	3.830.662,82	2.770.539,83	10.433.617,60	64,25%	105,14%	69,27%
5E	1.835.967,62	263.356,82	3.935.290,18	100,88%	30,62%	87,45%
6B	9.575.499,12	8.485.981,51	27.636.978,67	90,72%	98,73%	93,04%
TOTAL	83.394.756,84	42.082.390,20	202.811.747,15	86,61%	68,53%	81,66%

No se incluye la M20

Como se observa en la tabla superior, la mayor ejecución FEADER se registra en el área focal 5e, que incluye el gasto de la submedida 8.1. Creación y reforestación de superficies forestales, que prácticamente ha agotado su importe cofinanciado. En situación similar se encuentra el área focal 3a, con un 99% de ejecución FEADER, integrado por la submedida 4.2. “Apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios”, y la submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”, debido a que ya se ha declarado la totalidad de gasto FEADER asociado a la medida 4.2.

Por último, cabe destacar el área focal 2b, que incluye la medida 6 Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores y la formación teórico-práctica de jóvenes instalados de la operación 1.1.2, con una alta ejecución FEADER, de un 89%. Esta área focal se ha reforzado en la última modificación del PDR, debido a su alto índice de ejecución.

Como prioridad menos ejecutada destaca la prioridad 5a, que ha tenido una ejecución de un 64% FEADER hasta el momento, integrada por la operación de gestión de recursos hídricos, y la submedida 16.5 “Cambio climático y medio ambiente”. Ambas submedidas son de las menos ejecutadas en el Programa.

En la media de ejecución FEADER está la prioridad 4, en la que se han incrementado parte de los fondos procedentes del EURI en la medida 10. Algo similar ocurre en el área focal 2a, que tiene una ejecución de un 87%, habiéndose introducido en su operación 4.1.1. Inversiones en activos físicos otra parte significativa de los fondos EURI.

Tabla 10. Ejecución por medidas y áreas de enfoque:

Importe	Área de Enfoque	FEADER	GPT COFIN	ADICIONAL	GPT TOTAL
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	2A	606.298,99	1.212.601,55	854.931,65	2.067.533,20
	2B	642.430,10	1.284.860,10	322.715,87	1.607.575,97
	3A	108.006,35	216.012,69	64.276,65	280.289,34
	P4	389.488,58	781.939,24	167.936,50	949.875,74
	5A	13.830,73	29.413,44	53.421,00	82.834,44
	5E	0	0,00	0,00	0,00
2.- Prestación de servicios de asesoramiento	2A	2.359.180,52	4.718.360,78	1.087.279,81	5.805.640,59
4. Inversiones en activos físicos	2A	22.743.110,94	42.032.644,32	5.641.252,11	47.673.929,59
	3A	2.800.000,00	5.599.999,81	6.350.023,80	11.950.023,61
	P4	270.421,95	540.843,90	0,00	540.843,90
	5A	3.693.302,92	7.386.605,69	2.717.118,83	10.103.724,52
6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	2B	7.540.325,04	15.075.488,06	2.312.000,00	17.387.488,11
7.- Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	P4	300.763,43	601.526,81	537.416,41	1.138.943,22
	6B	2.854.660,27	5.709.320,45	3.270.876,79	8.980.197,22
8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	P4	12.675.446,64	25.350.892,64	4.872.018,24	30.222.910,95
	5E	1.835.967,62	3.671.933,37	263.356,82	3.935.290,18
10.- Agroambiente y clima	P4	11.145.276,69	19.694.234,04	4.854.706,36	24.548.940,43
11.- Agricultura ecológica	P4	1.783.053,36	3.561.018,15	816.719,30	4.377.737,45
13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales o específicas	P4	2.906.256,90	5.812.501,56	896.601,17	6.709.102,73
16.- Cooperación	P2	1.098.261,33	2.196.522,64	1.055.879,91	3.252.402,55
	P4	781.949,92	1.563.904,40	728.754,26	2.292.658,66
	P5	123.529,17	247.058,64	0,00	247.058,64
19. Leader	6B	6.720.838,85	13.441.676,75	5.215.104,72	18.656.781,45
20. Asistencia técnica		30.988,99	61.977,98	252.278,12	314.256,10
TOTAL		83.425.745,83	160.796.440,94	42.334.668,32	203.126.032,7

b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados

Tabla 2. Indicadores comunes y específicos:

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2023			6,68	80,93	8,25
	2014-2022			5,78	70,02	
	2014-2021			4,93	59,73	
	2014-2020			4,53	53,88	
	2014-2019			3,03	36,04	
	2014-2018			1,50	17,84	
	2014-2017			1,05	12,49	
	2014-2016			0,67	7,97	
	2014-2015			0,47	5,59	

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2023			32,00	106,67	30,00
	2014-2022			29,00	96,67	
	2014-2021			28,00	93,33	
	2014-2020			25,00	83,33	
	2014-2019			26,00	86,67	
	2014-2018			10,00	33,33	
	2014-2017			10,00	33,33	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2023			18.494,00	102,74	18.000,00
	2014-2022			16.150,00	89,72	
	2014-2021			13.989,00	77,72	
	2014-2020			12.245,00	96,42	
	2014-2019			10.541,00	83,00	
	2014-2018			7.600,00	59,84	
	2014-2017			5.153,00	40,57	
	2014-2016			3.372,00	26,55	
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2025	
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2023	13,49	92,00	13,16	89,75	14,66	
	2014-2022	13,21	90,09	12,61	86,00		
	2014-2021	12,62	86,06	12,10	82,52		
	2014-2020	12,18	83,07	11,56	78,84		
	2014-2019	11,48	78,29	10,30	70,25		
	2014-2018	10,68	72,29	9,34	63,70		
	2014-2017	9,60	65,47	7,71	52,58		
	2014-2016	8,18	55,79	4,45	30,35		
	2014-2015	2,03	13,84	2,03	13,84		
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
MO1	O1 - Gasto público total	2014-2023	2.680.934,46	119,68	2.067.533,20	92,30	2.240.000,00
MO2	O1 - Gasto público total	2014-2023	7.675.337,00	99,68	5.805.640,83	75,40	7.700.000,00
MO4	O1 - Gasto público total	2014-2023	54.066.770,84	92,09	47.673.929,59	81,20	58.710.158,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	3.223.520,52	92,10	3.252.402,54	92,93	3.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	67.646.562,82	93,76	58.799.506,16	81,50	72.150.158,00

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2023	4,85	104,67	4,54	97,98	4,63
		2014-2022	4,64	100,14	4,32	93,24	
		2014-2021	4,32	93,24	4,03	86,98	
		2014-2020	4,02	86,76	3,72	80,29	
		2014-2019	3,74	80,72	3,38	72,95	
		2014-2018	3,59	77,48	2,86	61,73	
		2014-2017	2,96	63,88	2,30	49,64	
		2014-2016	2,38	51,37	1,73	37,34	
		2014-2015	0,43	9,28	0,43	9,28	
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.671.549,37	87,98	1.607.575,97	84,61	1.900.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2023	20.864.753,11	105,64	17.387.488,11	88,04	19.750.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	22.536.302,48	104,09	18.995.064,08	87,74	21.650.000,00

Ámbito de interés 3A							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2023					0,00	
	2014-2022						
	2014-2021						
	2014-2020						
	2014-2019						
	2014-2018						
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
% de industrias agroalimentarias beneficiarias (%)	2014-2023			7,70	73,90	10,42	
	2014-2022			7,16	68,71		
	2014-2021			7,02	67,37		
	2014-2020			6,69	64,20		
	2014-2019			6,62	63,53		
	2014-2018			6,35	60,94		
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
MO1	O1 - Gasto público total	2014-2023	619.734,27	154,93	280.289,35	70,07	400.000,00
MO4	O1 - Gasto público total	2014-2023	23.687.318,39	102,54	11.950.023,61	51,73	23.100.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	24.307.052,66	103,43	12.230.312,96	52,04	23.500.000,00

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2023			1,96	87,07	2,25
	2014-2022			1,54	68,41	
	2014-2021			1,30	57,75	
	2014-2020			0,85	37,76	
	2014-2019			0,39	17,32	
	2014-2018			0,20	8,88	
	2014-2017			0,11	4,89	
	2014-2016			0,04	1,78	
	2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2023			1,96	87,07	2,25
	2014-2022			1,54	68,41	
	2014-2021			1,30	57,75	
	2014-2020			0,85	37,76	
	2014-2019			0,39	17,32	
	2014-2018			0,20	8,88	
	2014-2017			0,11	4,89	
	2014-2016			0,04	1,78	
	2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2023			1,96	87,07	2,25
	2014-2022			1,54	68,41	
	2014-2021			1,30	57,75	
	2014-2020			0,85	37,76	
	2014-2019			0,39	17,32	
	2014-2018			0,20	8,88	
	2014-2017			0,11	4,89	
	2014-2016			0,04	1,78	
	2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2023			19,14	63,04	30,36
	2014-2022			18,63	61,36	
	2014-2021			18,70	61,59	
	2014-2020			20,30	66,86	
	2014-2019			20,03	65,97	
	2014-2018			20,48	67,45	

Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
		2014-2017			20,09	66,17	
		2014-2016			19,55	64,39	
		2014-2015					
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2023			2,25	65,57	3,43
		2014-2022			1,60	46,63	
		2014-2021			1,79	52,16	
		2014-2020			1,96	57,12	
		2014-2019			2,19	63,82	
		2014-2018			2,32	67,61	
		2014-2017			2,44	71,11	
		2014-2016			1,47	42,84	
		2014-2015					
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)					16,79	60,97	27,54
		2014-2022			16,80	61,00	
		2014-2021			16,68	60,57	
		2014-2020			18,14	65,87	
		2014-2019			17,67	64,16	
		2014-2018			18,01	65,40	
		2014-2017			17,52	63,62	
		2014-2016			17,91	65,04	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.213.305,69	83,68	949.875,74	65,51	1.450.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	746.012,81	74,60	540.843,91	54,08	1.000.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2023	996.239,17	81,33	1.138.943,22	92,97	1.225.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2023	32.212.735,80	84,89	30.222.910,59	79,64	37.947.104,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2023	26.218.238,91	105,29	24.548.940,77	98,59	24.900.000,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2023	4.510.263,02	96,99	4.377.737,49	94,14	4.650.000,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2023	6.712.815,31	100,04	6.709.102,67	99,99	6.710.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	3.407.153,26	113,57	2.292.653,16	76,42	3.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	76.016.763,97	93,98	70.781.007,55	87,51	80.882.104,00

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2023			42,11	90,23	46,67
		2014-2022			42,11	90,23	
		2014-2021			40,25	86,25	
		2014-2020			23,00	49,29	
		2014-2019			20,64	44,23	
		2014-2018			16,34	35,01	
		2014-2017			14,32	30,69	
		2014-2016			2,42	5,19	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
MO1	O1 - Gasto público total	2014-2023	364.662,63	243,11	82.834,44	55,22	150.000,00
MO4	O1 - Gasto público total	2014-2023	14.691.611,22	99,94	10.103.724,52	68,73	14.700.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	536.946,20	75,63	247.058,64	34,80	710.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	15.593.220,05	100,21	10.433.617,60	67,05	15.560.000,00

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2023			0,23	41,49	0,55
		2014-2022			0,21	37,88	
		2014-2021			0,21	37,88	
		2014-2020			0,21	37,88	
		2014-2019			0,20	36,08	
		2014-2018			0,18	32,47	
		2014-2017			0,13	23,45	
		2014-2016			0,09	16,24	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
MO8	O1 - Gasto público total	2014-2023	4.864.132,26	108,09	3.935.290,18	87,45	4.500.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	4.864.132,26	108,09	3.935.290,18	87,45	4.500.000,00

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (ámbito de interés 6B)	2014-2023			153,00	109,29	140,00	
	2014-2022			123,00	87,86		
	2014-2021			106,00	75,71		
	2014-2020			87,00	62,14		
	2014-2019			66,00	47,14		
	2014-2018			50,00	35,71		
	2014-2017			24,00	17,14		
	2014-2016			9,00	6,43		
	2014-2015						
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2023			75,56	97,23	77,71	
	2014-2022			75,56	97,23		
	2014-2021			74,21	95,50		
	2014-2020			74,21	95,50		
	2014-2019			71,66	92,22		
	2014-2018			71,66	92,22		
	2014-2017			71,50	92,01		
	2014-2016			56,97	73,31		
	2014-2015			24,29	31,26		
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2023			86,17	100,00	86,17	
	2014-2022			86,17	100,00		
	2014-2021			86,17	100,00		
	2014-2020			86,17	100,00		
	2014-2019			86,17	100,00		
	2014-2018			86,17	100,00		
	2014-2017			86,17	100,00		
	2014-2016			86,17	100,00		
	2014-2015			86,17	100,00		
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	01 - Gasto público total	2014-2023	9.146.945,36	99,69	8.980.197,22	97,88	9.175.000,00
M19	01 - Gasto público total	2014-2023	21.091.244,24	102,73	18.656.781,74	90,88	20.530.000,00
Total	01 - Gasto público total	2014-2023	30.238.189,60	101,79	27.636.978,96	93,04	29.705.000,00

c) Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.

En este apartado se recoge la información sobre la ejecución del PDR, teniendo en cuenta los indicadores comunes y específicos de cada una de las medidas, incluidos los avances conseguidos respecto a los objetivos fijados para cada ámbito de interés y sobre la ejecución registrada en comparación con los indicadores de productividad previstos según lo dispuesto en el plan de indicadores.

Se proporcionará información adicional sobre la fase de ejecución del PDR, mediante datos sobre los compromisos financieros por medida y ámbito de interés, y los avances previstos correspondientes respecto a los objetivos.

A continuación, se incluye el detalle de las tablas que integran el Sistema Común de Seguimiento y Evaluación analizadas por prioridades.

Prioridad 2: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible

Esta prioridad tiene asignado el 41,29% de los fondos FEADER de la actual versión del Programa, con un total de 39.765.822 €. Esta operación cuenta con parte de los fondos EURI en la operación 4.1.1.

Si analizamos por cada una de las subprioridades de la prioridad 2, para el área focal 2a se ha previsto la participación de las siguientes medidas:

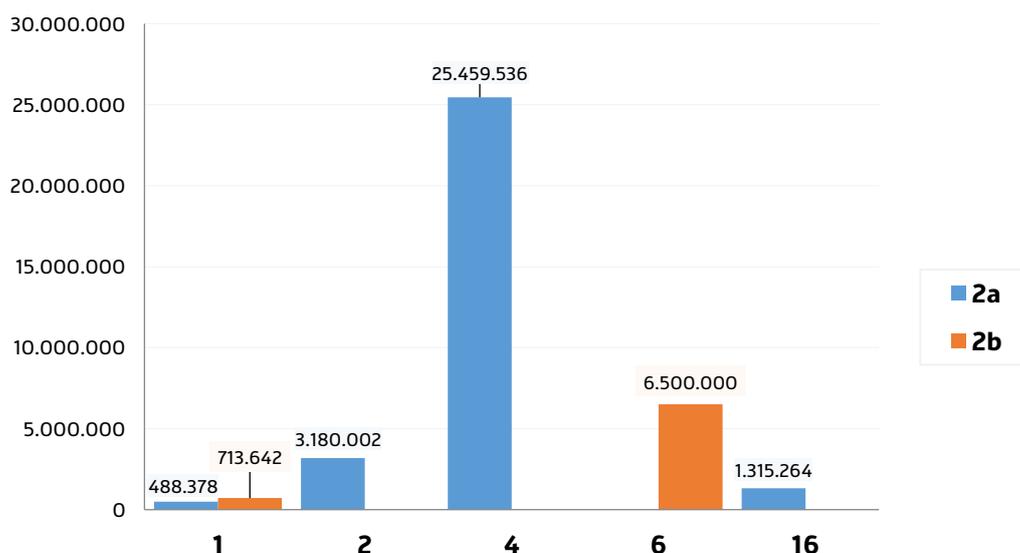
- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación.
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15).
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
 - 4.1. Inversiones que mejoren el rendimiento y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas.
 - 4.1.1 Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias
 - 4.1.2 inversiones de entidades asociativas
 - Submedida 4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura
 - 4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos. Esta operación se ha introducido en la primera modificación del Programa.
 - 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal
 - 4.3.3 Concentración parcelaria
- Medida 16. Cooperación.
 - Submedida 16.1 Creación y funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

El área focal 2a tiene asignados el 31,61% de los fondos del PDR.

Para el área focal 2b, que comprende el 9,68% de los fondos del PDR, (9.322.642€) se han programado las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - 1.1.2 - Formación técnico/práctica de los jóvenes del sector agrario
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresa
 - 6.1 ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores

Gráfico 4. Contribución a la Prioridad 2 por medidas



El detalle de cada una de las medidas refleja que los objetivos de la subprioridad 2A van a impulsarse casi exclusivamente con las inversiones de la medida 4, con el acompañamiento de las actuaciones en materia de formación, asesoramiento y el impulso de la cooperación. Para apoyar los objetivos de la 2B se ha previsto la actuación en incorporación de jóvenes agricultores con el apoyo de la operación de la medida 1 Formación teórico-práctica del sector agrario.

En 2023 se ha comprometido en esta prioridad 8.022.656 €. Si lo analizamos por subprioridades, la mayor parte del compromiso de la prioridad ha ido al área focal 2a, por un importe de 6.742.656,02 €, procedente en su gran mayoría de la medida 4 (4.629.830,12€). En el área focal 2b los compromisos proceden de la medida 6, con 1.280.000 €.

Si analizamos la ejecución, se ha llegado a un 88% de la ejecución FEADER programado en la prioridad, ligeramente por encima de la media del Programa. Destaca la ejecución en la medida 1 Formación, en la que se ha alcanzado la plena ejecución, la medida 6, de incorporación de jóvenes, con un 87%, y la medida 4 de inversiones en activos físicos con un 89%.

La medida de cooperación, con un 83%, está por debajo de la media de ejecución cofinanciada del Programa en lo que a esta prioridad se refiere. La medida 2, de asesoramiento, con un 74%, está muy por debajo de la media de ejecución del Programa.

Si atendemos al gasto público total del Programa, vemos que la ejecución es de un 82%, ligeramente superior a la media del Programa

Esta prioridad tiene un importante apoyo de financiación adicional (17.724.051 €) de la que se ha ejecutado un 63%.

Tabla 3. Tabla ejecución FEADER prioridad 2

P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1.	1.248.729,09	3.675.109,17	1.202.020,00	103,89%	4.140.000	88,77%	1.177.647,52	1.735.960	67,84%
1.1	869.295,85	2.742.165,88	902.878,00	96,28%	3.050.000,00	89,91%	1.003.569,28	1.244.244,00	80,66%
1.1.1	226.865,75	1.134.589,91	189.236	119,89%	1.150.000	98,66%	680.853,41	771.528	88,25%
1.1.2	642.430,10	1.607.575,97	713.642,00	90,02%	1.900.000	84,61%	322.715,87	472.716	68,27%
1.2	379.433,24	932.943,29	299.142,00	126,84%	1.090.000	85,59%	174.078,24	491.716	35,40%
2.	2.359.180,52	5.805.640,59	3.180.002	74,19%	7.700.000	75,40%	1.087.279,81	1.339.996	81,14%
4.	22.743.110,94	47.673.902,44	25.459.536,00	89,33%	58.710.158,00	81,20%	5.641.252,11	11.246.623,00	50,16%
4.1	14.744.070,31	31.142.126,32	15.279.282,00	96,50%	35.455.537,00	87,83%	5.107.555,77	8.352.510,00	61,15%
4.1.1	12.886.811,93	27.193.975,10	13.578.469,00	94,91%	31.155.537,00	87,28%	4.873.915,26	7.454.136,00	65,39%
4.1.2	1.857.258,38	3.948.151,22	1.700.813,00	109,20%	4.300.000,00	91,82%	233.640,51	898.374,00	26,01%
4.3	7.999.040,63	16.531.776,13	10.180.254,00	78,57%	23.254.621,00	71,09%	533.696,34	2.894.113,00	18,44%
4.3.1	899.732,47	1.799.464,94	3.187.102,00	28,23%	7.404.621,00	24,30%	0,00	1.030.417,00	0,00%
4.3.2	4.413.929,16	9.361.553,35	4.433.152,00	99,57%	10.200.000,00	91,78%	533.696,34	1.333.696,00	40,02%
4.3.3	2.685.379,00	5.370.757,84	2.560.000,00	104,90%	5.650.000,00	95,06%	0,00	530.000,00	0,00%
6.	7.540.325,04	17.387.488,11	8.609.000,00	87,59%	19.750.000	88,04%	2.312.000,00	2.532.000	91,31%
16.	1.098.261	3.252.403	1.315.264	83,50%	3.500.000	92,93%	1.055.879,91	869.472	121,44%
TOTAL 2	34.989.606,92	77.794.542,86	39.765.822,00	87,99%	93.800.158,00	82,94%	11.274.059,35	17.724.051,00	63,61%

Subprioridad 2A Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola

Con un detalle superior, finalmente se ha alcanzado en la focus área 2A un índice de ejecución respecto al gasto público total de la última versión del Programa del 81%, ligeramente por debajo de la media del Programa. Como se dijo anteriormente, se ha incrementado el importe de fondos cofinanciados dirigido a esta prioridad como consecuencia de los importes EURI asignados a la medida 4.1.1.

Si atendemos al gasto FEADER, se ha logrado un 88% de ejecución, siendo superior en la medida 1 Formación (124%). La de inversiones en activos físicos está en la media del Programa, con un 89%, mientras que es menor en la medida 16 Cooperación (83%) y asesoramiento (74%).

Si observamos la ejecución total de la prioridad, vemos es que es muy similar a la ejecución cofinanciada. Destaca por encima de todas, la ejecución de la submedida de Creación de Grupos operativos de la AEI, con un 93% de gasto declarado, y la medida 1, que lleva un 92%.

La medida 2 de asesoramiento posee un nivel de ejecución por debajo de la media, un 75%, mientras la medida 4 está por debajo de la media de ejecución de la prioridad y del programa, en un 81%. En esta medida hay dispares niveles de ejecución, habiendo operaciones por encima de la media del Programa, como pueden ser la 4.3.3 de Concentración Parcelaria o la 4.3.2. de Infraestructuras municipales, y otras con menos ejecución, como la 4.3.1.2. de Nuevos Regadíos, que registra un 24%, aunque existen compromisos pendientes de pago en 2024 que elevarán el nivel de ejecución de la misma en próximos informes.

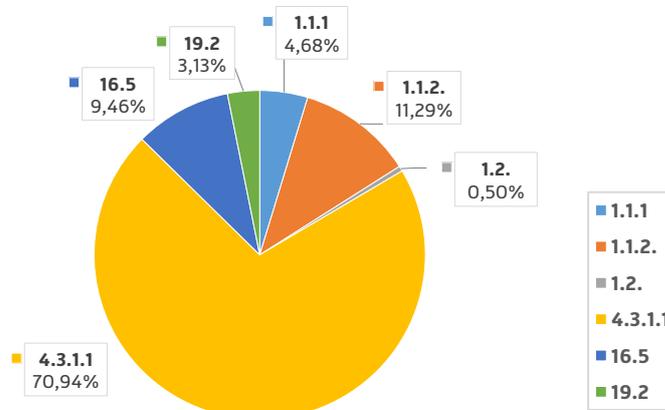
Tabla 4. Ejecución FEADER prioridad 2a

P2a	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1.	606.298,99	2.067.533,20	488.378,00	124,15%	2.240.000,00	92,30%	854.931,65	1.263.244,00	67,68%
1.1	226.865,75	1.134.589,91	189.236,00	119,89%	1.150.000,00	98,66%	680.853,41	771.528,00	88,25%
1.1.1	226.865,75	1.134.589,91	189.236	119,89%	1.150.000	98,66%	680.853,41	771.528,00	88,25%
1.2	379.433,24	932.943,29	299.142	126,84%	1.090.000	85,59%	174.078,24	491.716,00	35,40%
2.	2.359.180,52	5.805.640,59	3.180.002	74,19%	7.700.000	75,40%	1.087.279,81	1.339.996,00	81,14%
4.	22.743.110,94	47.673.902,44	25.459.536,00	89,33%	58.710.158,00	81,20%	5.641.252,11	11.246.623,00	50,16%
4.1	14.744.070,31	31.142.126,32	15.279.282,00	96,50%	35.455.537,00	87,83%	5.107.555,77	8.352.510,00	61,15%
4.1.1	12.886.811,93	27.193.975,10	13.578.469,00	94,91%	31.155.537,00	87,28%	4.873.915,26	7.454.136,00	65,39%
4.1.2	1.857.258,38	3.948.151,22	1.700.813,00	109,20%	4.300.000,00	91,82%	233.640,51	898.374,00	26,01%
4.3	7.999.040,63	16.531.776,13	10.180.254,00	78,57%	23.254.621,00	71,09%	533.696,34	2.894.113,00	18,44%
4.3.1	899.732,47	1.799.464,94	3.187.102,00	28,23%	7.404.621,00	24,30%	0,00	1.030.417,00	0,00%
4.3.2	4.413.929,16	9.361.553,35	4.433.152,00	99,57%	10.200.000,00	91,78%	533.696,34	1.333.696,00	40,02%
4.3.3	2.685.379,00	5.370.757,84	2.560.000,00	104,90%	5.650.000,00	95,06%	0,00	530.000,00	0,00%
16.1	1.098.261,33	3.252.402,55	1.315.264,00	83,50%	3.500.000,00	92,93%	1.055.879,91	869.472,00	121,44%
TOTAL 2	26.806.851,78	58.799.478,78	30.443.180,00	88,06%	72.150.158,00	81,50%	8.639.343,48	14.719.335,00	58,69%

Además, adicionalmente a la prioridad 2a, de acuerdo con lo establecido en la tabla B4 de indicadores, contribuyen de forma secundaria las siguientes medidas:

Tabla 5. Contribuciones adicionales prioridad 2a

Medida	Importe
1.1.1	666.438,80
1.1.2.	1.607.575,97
1.2.	71.920,28
4.3.1.1	10.103.724,52
16.5	1.346.671,33
19.2	445.643,98
Total	14.241.974,88



M 1.1.1. Los cursos de formación asignados a otras áreas focales distintas de la 2a contribuyen también a la misma por lo que suponen de aprendizaje para los agricultores y la posibilidad de emplear los conocimientos adquiridos en la competitividad de las explotaciones.

M.1.1.2 La formación teórico-práctica de los jóvenes instalados en el Programa de Desarrollo Rural contribuye a la prioridad 2a, ya que mejora la competitividad de las explotaciones de jóvenes agricultores recientemente instalados.

M.1.2. Hay varios campos demostrativos que contribuyen al área focal 2a debido a que ponen en marcha experimentaciones que persiguen la obtención de variedades más productivas o métodos o sistemas de producción más competitivos.

M4.3.1.1.- Se apoyan inversiones con el objetivo de mejorar la rentabilidad de las explotaciones y, por tanto, que resulten más competitivas.

MLeader- Se han desarrollado 6 proyectos cuya contribución directa es a esta área focal (por ejemplo, una creación de dos granjas de gallinas por agricultores no profesionales, o un obrador para plantas aromáticas) y siete más que tienen contribuciones secundarias, uno relacionado con una ampliación de una industria para engorde de cerdo ecológico para embutido, proyecto de desarrollo enoturístico del municipio de Uruñuela y un aula didáctica de productos hortícolas.

Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información:

Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento

La tabla A de indicadores de la Comisión recoge los importes comprometidos en el ejercicio 2023. En la Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, se imputan al área focal 2a un total de 129.450,90 € de compromisos de pagos para el año 2024.

La tabla B1 de indicadores de la Comisión recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 1.

El Gasto público total de la medida 1 es de 4.988.108,08 €, de los cuales 2.220.915,59 € corresponden a la operación 1.1.1., 1.607.575,97 € corresponde a la operación 1.1.2 y 1.159.616,52 € corresponde a la submedida 1.2.

Para la operación 1.1.1. Cursos de formación se han declarado 302 acciones en esta operación imputadas al área focal 2a, 41 más que en 2022 (82 en 2016, 37 en 2017, 29 en 2018, 23 en 2019, 20 en 2020, 37 en 2021, 33 en 2022). El hecho de que en los primeros años de ejecución del Programa se estuvieran abonando programas formativos en su totalidad y no cursos individuales ha hecho que el área focal elegida al abonar los mismos siempre haya sido la predominante en el programa formativo, en este caso la 2a.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Estas 302 acciones han tenido un número de participantes en la formación de 10.192 personas, lo que supone un 107% del objetivo fijado. Ese objetivo se modificó en la modificación del PDR de 2021, puesto que en la versión original se había tenido en cuenta un cómputo simple del mismo, un alumno que había realizado varias veces algún curso se tenía en cuenta una sola vez, lo que no era conforme al documento de Monitoring.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 613 actuaciones, de las cuales 23 han sido jornadas en un único día y 309 cursos (más de una jornada de duración y más de 4 horas).

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la obtención o cualificación de los carnets de utilización de productos fitosanitarios. Además, destacan los cursos relativos a mejora de las producciones, con temáticas relativas a la aplicación de la Política Agraria Común, documentaciones necesarias para explotaciones ganaderas u orientación de los jóvenes agricultores en la gestión de la empresa agraria; o nuevas tecnologías, relativas a innovación de la imagen de los productos, redes sociales o informática a nivel de usuario, e incluso aplicación de drones a la agricultura.

Tabla 65. Tipología de cursos operación 1.1.1.

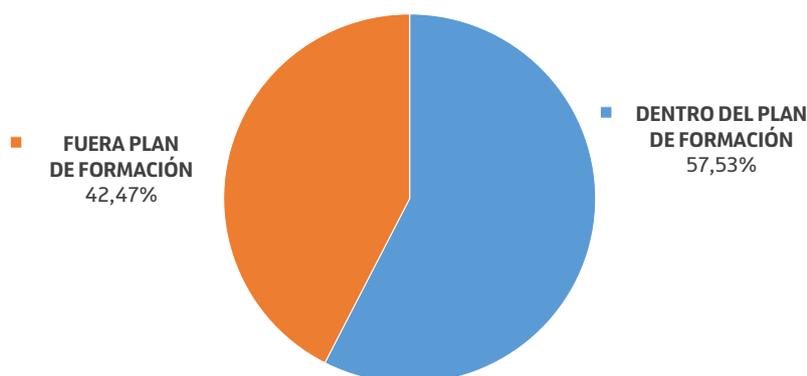
Tipología de curso	Gasto Público
Agroambientales	16.461,50
Agua	3.358,00
Artesanía	6.750,00
Bienestar animal	25.754,40
Buenas prácticas	12.453,80
Compostaje	3.102,50
Control de plagas	7.643,10
Diversificación económica	138.116,00
Fitosanitarios	421.387,50
Gestión de la explotación	31.922,90
Higiene de la producción primaria	3.620,80
Medio ambiente	1.606,00
Mejora producciones	118.841,01
Mujer	4.380,00
Nuevas tecnologías	102.608,80
Producción ecológica	22.568,30
Residuos	657,00
Riesgos laborales	25.535,40
Sanidad animal	33.536,20
Seguridad y salud alimentaria	15.709,60
Sistemas de producción	13.782,40
Suelo	8.176,00
Nuevos cultivos	8.468,00
Poda	21.136,00
Trazabilidad	36.324,80
Otros	50.689,90
TOTAL	1.134.589,91

El gasto público asociado a este indicador 2a es de 1.134.589,91 €, un 98% de lo previsto en esa área focal, por encima de la ejecución media de la operación 1.1.1. Este indicador se incrementó en la modificación del PDR de 2021, debido a que en las primeras anualidades se abonaban programas formativos en su integridad que se asociaban al área focal predominante, lo que hacía que, al ser mayoritaria la prioridad 2a, todo el importe fuese a la misma.

En cuanto a días de formación impartida, para esta área focal ascienden a 1.191 días.

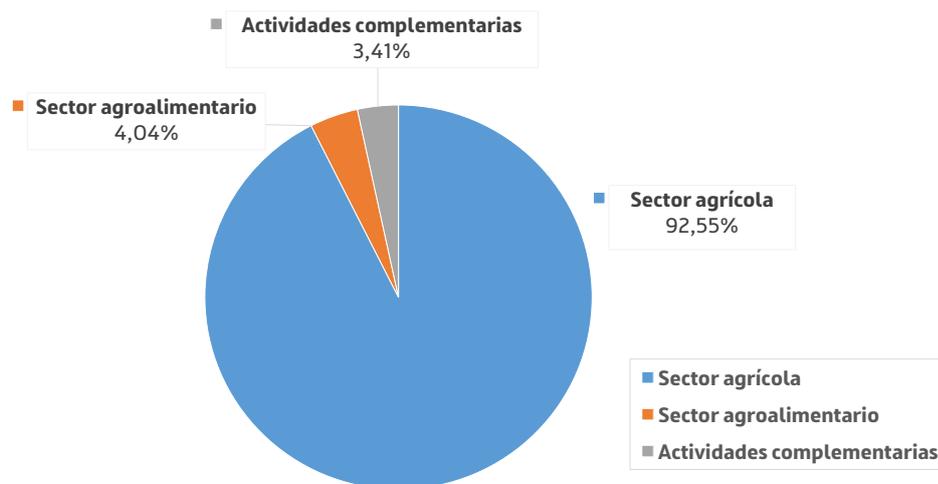
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten dentro del plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 57 % del gasto público de la medida ha sido efectuado en cursos dentro del plan de formación, cifra ligeramente inferior a la del año pasado. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos:

Gráfico 5. Tipo de cursos operación 1.1.1



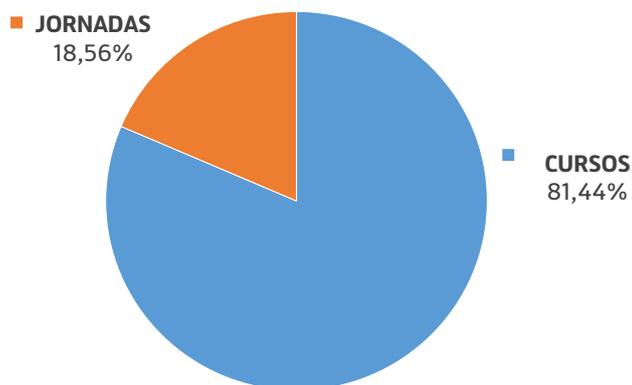
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 93% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector, cifra ligeramente anterior a la del ejercicio anterior.

Gráfico 6. Gasto por sectores operación 1.1.1.



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la mayoría de las efectuadas son cursos. La diferencia estriba en cuanto a la duración de los mismos, por cuanto un curso tiene una duración superior a un día natural, mientras que las jornadas tienen una duración máxima de cuatro horas en un día. Se han subvencionado 264 jornadas por 349 cursos. El mayor número de cursos realizados y la mayor duración de los mismos hace que el gasto público asignado a la realización de cursos sea predominante, en un 81% contra un 19% de las jornadas.

Gráfico 7. Gasto asignado según acción formativa operación 1.1.1.



En el indicador número de días de formación impartidos ascienden a 1.191 en la prioridad 2a, teniendo en cuenta que se considera un día cada 8 horas de curso.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Submedida 1.2. “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”

En la submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”, se han imputado 156 expedientes al área focal 2a, 29 más que durante 2022.

Esos 160 expedientes corresponden a 40 personas jurídicas y 120 personas físicas.

Si atendemos a los sectores, 15 campos son en hortícolas, 11 en el sector vitícola, 1 herbívoro, 3 granívoros. 9 en sector no agrícola y 105 en cultivos permanentes. La mayoría de los campos están ubicados en zonas sin limitaciones naturales, estando 58 de ellos en zonas desfavorecidas.

30 de las actuaciones son en cultivos ecológicos, 21 en cultivos con D.O.P y 9 en cultivos en producción integrada.

Se reportan varias actuaciones con actividades de demostración, con un total de 354 jornadas a las que asistieron 696 personas, habiéndose divulgado los resultados de 21 proyectos a través de sus páginas web.

El gasto público imputado a la prioridad 2a es de 932.939,29 €, un 80% del total del gasto declarado en la submedida 1.2.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Tabla 7. Ejecución Medida 1 FA 2a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
1	606.298,99	2.067.533,20	488.378	124,15%	2.240.000	92,30%
1.1	226.865,75	1.134.589,91	189.236	119,89%	1.150.000	98,66%
1.1.1.	226.865,75	1.134.589,91	189.236	119,89%	1.150.000	98,66%
1.2	379.433,24	932.939,29	299.142	126,84%	1.090.000	85,59%

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento:

Durante el año 2023 se ha publicado y comprometido una convocatoria para el cierre del PDR. Esta cuantía, que se abonará a finales de 2023 y 2024, se publicó por un importe de 2.000.000 € de las que se han comprometido 1.743.376 € para 2023 y 2024 para las cinco entidades de asesoramiento reconocidas por el Gobierno de La Rioja, para un total de 1.948 agricultores.

En la medida 2 (asesoramiento) se han pagado 910.991,21 € a fecha 31 de diciembre de 2023, lo que hace un total de 5.805.640,83 € durante el periodo de programación actual, lo cual supone un indicador económico de realización de un 75%, por debajo de la media del programa.

Todos los pagos se han imputado en el área focal 2a, destinándose a 15.993 beneficiarios. En este indicador se calcula el número de participantes en actividades de asesoramiento, un mismo beneficiario se puede contar varias veces, todas aquellas en que recibe (solicita) un asesoramiento. Si únicamente tenemos en cuenta el número de beneficiarios únicos, el número es de 3.963 asesorados.

De esos 3.963 beneficiarios 498 corresponden a la categoría de personas jurídicas, 2.766 hombres y 699 mujeres. Entre los hombres, 452 son menores de 40 años, mientras que 63 mujeres son menores de 40 años. Conviene recordar que estas ayudas no se pueden solapar con la formación teórico práctica de jóvenes instalados, por eso la proporción de jóvenes menores de 40 años es tan baja.

De estas 3.963 explotaciones, 3.341 son agrícolas, 52 mixtas y 570 ganaderas.

Entre las personas jurídicas, 337 son agrícolas, 142 ganaderas y 19 mixtas. Entre los varones, 2.381 son agricultores, 358 ganaderos y 27 tienen explotación mixta. Entre las mujeres, 623 son agricultoras, 70 ganaderas y 6 mixtas. Por tanto, cabe observar que las explotaciones ganaderas están, sobre todo, en manos de personas jurídicas y tienen menos preponderancia entre las mujeres, mientras que las mujeres asesoradas se dedican especialmente a tareas agrícolas. Esto está en consonancia con los datos que podemos extraer del Registro de Explotaciones agrarias.

El resto de submedidas no se programan en el PDR de La Rioja.

Se consideran 156 tipos de operaciones de asesoramiento. Este indicador, de acuerdo con el documento “RD_Data Item List for Pillar II Operations Database October 2015”, se han de tener en cuenta los tipos de asesoramiento con independencia del número de veces que se hayan realizado.

En el acuerdo marco con las entidades de asesoramiento se han establecido 28 temáticas de asesoramiento de apoyo a la actividad agraria. El valor de este indicador, (156 tipos de actuaciones), refleja el número de temáticas tratadas durante este periodo considerando que anualmente las diferentes temáticas van evolucionando incorporando novedades, es decir anualmente se consideran como otro tipo de asesoramiento. Además, esta medida presentaba compromisos del periodo anterior contabilizando también estos 2 tipos de asesoramiento. En el siguiente gráfico se refleja la demanda de las diferentes temáticas tratadas.

Gráfico 8. B1. M2. Porcentaje de asesorados que han recibido en alguna de las anualidades asesoramiento sobre la temática



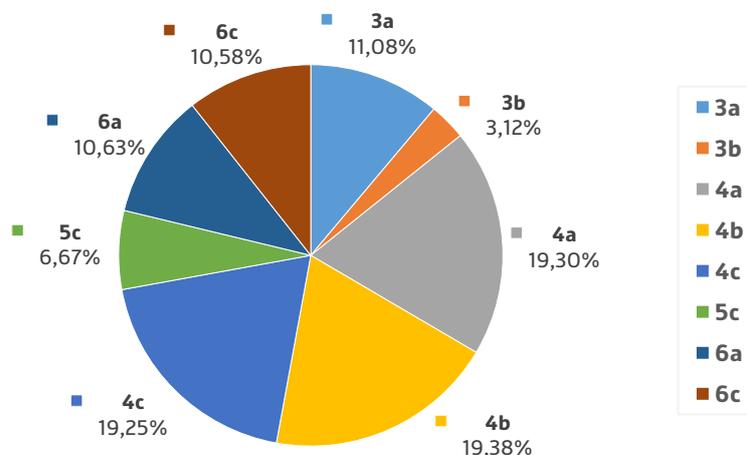
Como se observa, la mayoría de asesoramientos corresponden a la categoría requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales y condicionalidad. Es posible que en un mismo asesoramiento se preste atención a varios temas, por eso hay una gran cantidad de estos tipos de asesoramiento que tienen un valor muy semejante.

En la tabla B4 se recogen las contribuciones tanto directas como indirectas por focus área en cada una de las operaciones de la medida 2.

Para poder realizar esas contribuciones, se han usado los diferentes tipos de asesoramiento que se realizan asociándolos a un área focal de las programadas en el Reglamento 1305/2013. Las áreas focales que más importe tienen asociadas son la 4a, 4b y 4c, como consecuencia de la imputación de los asesoramientos en materia de buenas condiciones agrarias y medioambientales y condicionalidad y de requisitos legales de gestión a ambas áreas focales.

Esto se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico 9. Medida 2. Tabla B4



En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, solo se tienen en cuenta los indicadores relativos a los targets realizados.

El primer indicador es el porcentaje de gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento UE 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR. Aquí hay que computar el gasto del total de la medida 2 en relación al gasto previsto en el Programa; (5.805.640,83 entre 248.354.621 €), lo que da un valor al indicador de 2,34%.

De lo abonado hasta el momento son compromisos del periodo anterior un total de 956.322,13 €, abonados íntegramente en el ejercicio 2015, siendo el resto de importe pagado en la medida compromisos del nuevo periodo, sin que quede pendiente ya pago alguno del PDR 07/13. En 2023 no se ha abonado importe alguno procedente del periodo anterior.

Esto supone que el peso de los compromisos del periodo anterior con respecto al importe declarado en todo el programa es de un 16,47%, cuantía que se irá reduciendo en las próximas anualidades teniendo en cuenta que no existen ya más compromisos del periodo anterior pendientes de pago.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

En la prioridad 2a se imputa el gasto de la medida 2 de aquellos expedientes asociados a la citada prioridad, ascendiendo la cuantía subvencionada a través de top up a la cantidad de 1.087.279,81 €, lo que supone una ejecución de la financiación adicional de un 81%, y una ejecución del 75% del total de la ficha financiera, lo que permite ver que la ejecución de la financiación FEADER y la del top up está compensada.

Indicadores adicionales:

Otros datos de relevancia con respecto a la medida son los que podemos extraer de los indicadores adicionales:

El número de entidades que prestan servicios de asesoramiento son 5, elegidas tras un procedimiento de contratación a través de un acuerdo marco y mediante la suscripción de un contrato derivado con la Administración. Durante finales de 2022 y principios de 2023 se ha tramitado un nuevo acuerdo marco, por expiración del original, para poder publicar otra convocatoria que posibilite agotar la ficha financiera de la medida.

Si atendemos a la proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento con respecto del total de las inscritas en el Registro de Explotaciones de La Rioja, este número asciende a un 21,27%. Hay que tener en cuenta que gran parte de las explotaciones inscritas en el REA no corresponde a agricultores profesionales, lo cual puede desvirtuar este indicador sobre manera.

El número de asesoramientos a explotaciones de titulares menores de 41 es de 2.201 (recordar que no es lo mismo número de explotaciones que número de asesoramientos), mientras que el número de asesoramientos a explotaciones mayores de 41 años es de 12.543.

El número de asesoramientos a explotaciones cuyo titular es mujer asciende a 2.431.

Prácticamente todos los valores están entre el 90% y el 100% de ejecución, ligeramente por encima de la ejecución física de la medida. Se están incluyendo el número de asesoramientos con independencia del número de explotaciones a las que se asesore.

En cuanto a la ubicación de las explotaciones, el número de asesoramiento a explotaciones que están en zonas desfavorecidas asciende a 3.325, mientras el número de asesoramiento a explotaciones en red natura 2000 asciende a 5.505.

Ejecución de la medida 2:

Tabla 8. Ejecución Medida 2.1.:

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
2	2015	478.161,06	956.322,13	0	956.322,13
	2016	0	0	0	0
	2017	0	0	0	0
	2018	0	0	269.180,72	269.180,72
	2019	404.229,45	808.458,89	176.050,23	984.509,12
	2020	365.365,00	730.730,00	158.641,78	889.371,78
	2021	358.977,50	717.955,00	156.124,20	874.079,20
	2022	378.322,50	756.645,00	164.541,67	921.186,67
	2023	374.125,00	748.250,00	162.741,21	910.991,21
	TOTAL	2.359.180,51	4.718.361,02	1.087.279,81	5.805.640,83

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por debajo de la media del Programa, el 74%. La ejecución del gasto público está compensada, un 75%, también por debajo del gasto medio del programa.

Tabla 98. Ejecución del gasto

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	EJECUCIÓN ADICIONAL	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
2	2.359.180,51	5.805.640,83	3.180.002	74,19%	1.087.279,81	7.700.000	75,40%

Medida 4. Inversión en activos físicos:

Submedida 4.1.

La operación 4.1.1. tiene un importe comprometido durante el ejercicio de 2023 de 1.472.462,74 €, mientras la operación 4.1.2. tiene compromisos de gasto adquiridos en 2023 por importe de 250.422,1 €, es decir, un total de 1.722.884,84 €.

En la modificación del PDR aprobada en septiembre de 2021 se imputaron a la operación 4.1.1 Inversiones en explotaciones agrarias parte de los fondos EURI asignados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, que suponen un importe de 3.455.537 €. De esa cuantía, se ha comprometido y ejecutado la práctica totalidad.

Se observa que se ha producido un descenso en el importe comprometido de compromisos de la operación 4.1.1 Aunque el número de beneficiarios se ha mantenido equivalente con respecto a las dos últimas anualidades, las inversiones aprobadas han sido de menor importe. Puede ser causado porque muchos solicitantes han alcanzado o están a punto de alcanzar el tope máximo de inversión para el periodo de programación actual, por lo que los importes solicitados son menores, o por el actual estado económico del sector agrario, muy influido por la crisis económica y la guerra de Ucrania.

En la operación 4.1.2. se ha comprometido un importe de 250.422,1 € que se abonará a lo largo del ejercicio 2024. Ha subido el importe de los compromisos con respecto al año anterior, que fue un año excepcional por el bajo número de compromisos existentes.

El Gasto público total de la operación 4.1.1. “Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias” es de 27.193.975,50€ subiendo desde los 24.577.550,03€ del ejercicio anterior, por tanto la ejecución durante 2022 es de 2.616.429,07 €, cercana a la del año pasado y de las más bajas del periodo de programación. La ejecución del total del gasto programado es de un 87%, por encima de la media del Programa.

Si atendemos a la ejecución de la operación 4.1.2 “Apoyo a inversiones en entidades asociativas” es de 3.948.157,22 €, subiendo desde 3.797.666,38 € del ejercicio anterior, lo que supone un porcentaje de ejecución por encima de la media general del Programa, un 91%. En este ejercicio se ha registrado una ejecución de 150.000 €, cifra inferior a la de los años anteriores.

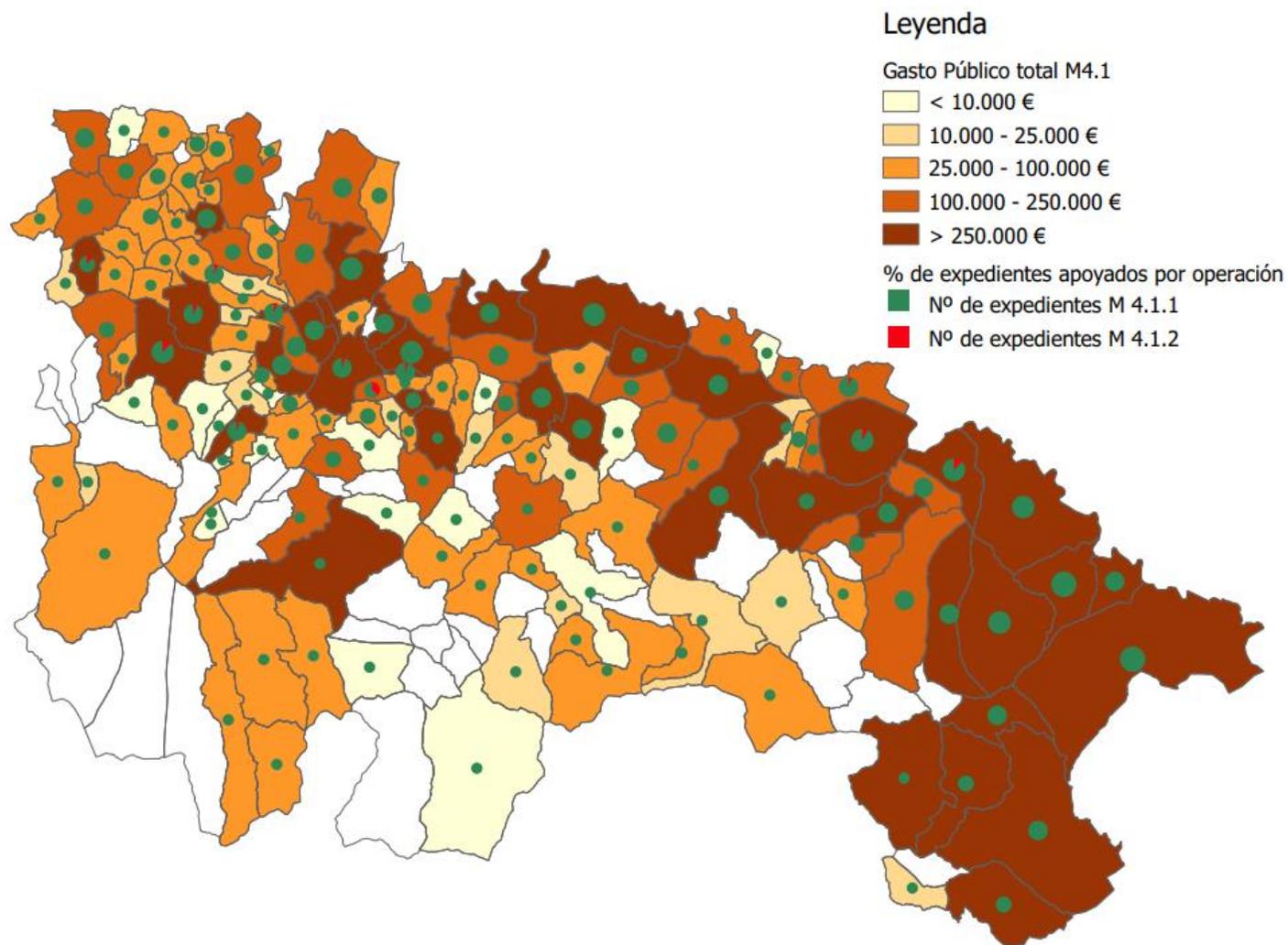
Si adicionamos las dos, el gasto público total abonado asciende a 31.142.153,47 €, es decir, un 87%, por encima de la media del Programa, que se sitúa en 81%.

En cuanto a la ejecución FEADER, esta es de un 94%, por encima de la media del Programa, siendo una de las submedidas con mayor ejecución en el Programa. Es más elevada en la operación 4.1.2. (109%) que en la operación 4.1.1. (94%). En la operación 4.1.2 se produjo en la última modificación del Programa, aprobada en 2023, una disminución del presupuesto de la misma, lo que ha supuesto un ascenso de la ejecución de la operación.

En la operación 4.1.1 se introdujeron un total de 3.455.537 € fondos EURI en la modificación planteada en 2021. Durante 2023 se han declarado un total de 1.669.890 €, lo que unido al importe de 2022 (1.783.181 €) supone que se han justificado 3.453.071 €, un 99,93 € del total previsto, es decir, la práctica totalidad.

Como se observa en el mapa de la página siguiente, la mayoría de la inversión se sitúa en los municipios de la zona suroriental de La Rioja, pegados al valle del Ebro, municipios cuyo cultivo fundamental es la viña. También destaca que la inversión en la zona sur, que se corresponde con la sierra es mucho menor.

Mapa 1. Distribución del gasto público en la medida 4.1. por municipios



Submedida 4.3.

En cuanto a los compromisos adquiridos en la medida 4.3., solo se han adquirido compromisos en el área focal 2a y en la operación 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras agrarias, por un importe de 973.775,91€ para 39 beneficiarios.

Se publicó durante 2023 una convocatoria extraordinaria para daños en caminos y otras infraestructuras agrarias municipales producidas por tormentas, que se resolvió en 2024 por un importe de 1.933.169,39 €, que será incluido en la Tabla A del año 2024.

La tabla B1 recoge los datos de ejecución acumulada de la submedida 4.3. Esta medida está asociada a dos áreas focales: las operaciones 4.3.1.2. “Nuevos regadíos”, 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal” y 4.3.3. “Concentración parcelaria” están asociadas al área focal 2a “Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la restructuración y modernización de las mismas”, mientras que la operación 4.3.1.1 “Gestión de recursos hídricos” está asociada al área focal 5a “Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura”.

El primer factor a analizar es el gasto público total asociado a las dos áreas focales de esta medida.

En el área focal 2a, el gasto público total es de 14.068.258,88 € subiendo desde 11.974.552,52 €, en 2022. Este gasto se distribuye de la siguiente manera:

El gasto público total de la operación 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras municipales” asciende a 9.361.553,35 €, de los que se han abonado en este ejercicio 1.263.487,25 €, manteniéndose con respecto a los años anteriores.

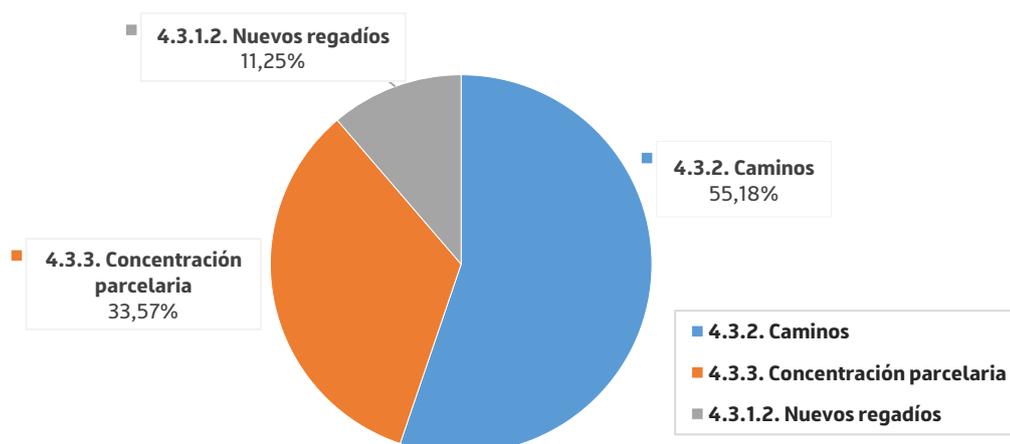
El grado de ejecución de la operación está en un 100% FEADER, mientras que es inferior en el gasto público total, alrededor de un 92%.

El gasto público total de la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” asciende a 5.370.757,83 €, no habiéndose declarado pagos en 2023. En 2017 se declaró un total de 701.868,27 €, mientras que fueron pagados 1.700.144,95 € en el ejercicio 2016, por los 657.537,87 € abonados en 2015; la anualidad que más fondos ejecutó fue 2021 con casi un tercio de lo programado, 1,8 millones de euros. El grado de ejecución del gasto público total de la medida asciende a un 95%, no habiéndose producido pagos con cargo a top up. No se registrarán más pagos asociados a esta submedida en el PDR 2014-2020.

En cuanto a la operación de Nuevos regadíos, que fue introducida en la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja del ejercicio 2018, tiene una ejecución muy inferior a la media, un 28% de ejecución FEADER y un 24% sobre el gasto público total programado para el periodo 2014/2020.

A principios del año 2024 se han abonado 1,3 millones de euros correspondientes a la operación, con lo cual la ejecución asciende a un 50% de lo planificado. No existen más compromisos pendientes de pagos asociados a esta operación, estando pendiente la publicación de una convocatoria por un importe de 5 millones de euros para justificar antes de 31 de diciembre de 2025.

Gráfico 10. Submedida 4.3. Distribución gasto FA 2a

**Número de operaciones:****Submedida 4.1.**

En cuanto al número de operaciones beneficiarias, en la operación 4.1.1. asciende a 2.183 beneficiarios, de los que únicamente se han computado aquellos que han recibido un pago como subvención directa, y no los que solo han recibido bonificaciones de intereses. Se ha mantenido un número similar a la cifra del ejercicio anterior, hasta 181 expedientes, una anualidad de las que menos número de expedientes ha certificado. La situación económica, el aumento de los costes de la explotación y el menor número de inversiones derivada de esta circunstancia, añadido a que muchos de los beneficiarios han alcanzado el importe máximo de inversión para el periodo de programación ha propiciado esta circunstancia.

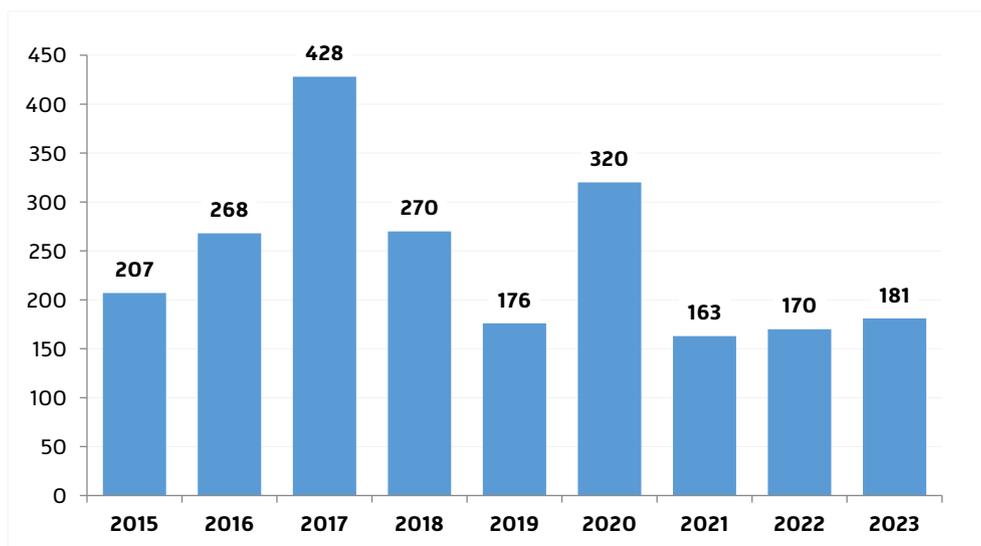
En la operación 4.1.2., tenemos 34 expedientes, dos más que en la pasada anualidad.

Si atendemos al número de explotaciones beneficiarias, es decir, eliminando cómputos dobles y solo teniendo en cuenta una única vez aquellas explotaciones que han recibido dos o más ayudas, nos encontramos con que el número en la operación 4.1.1 asciende a 1.337, lo que quiere decir que 846 explotaciones han recibido más de dos ayudas. Este número va incrementándose con el paso de los años, lo cual quiere decir que el número de beneficiarios únicos va reduciéndose a medida que pasan los años, siendo por ejemplo este año 42, por los 55 del pasado ejercicio.

En el caso de la operación 4.1.2, de las veinticuatro operaciones financiadas, se corresponden con 9 beneficiarios únicos, ya que la gran mayoría han percibido más de una ayuda. Todas las operaciones abonadas durante la anualidad 2023 eran de beneficiarios que ya habían recibido algún pago de otro expediente en los años anteriores.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2023 en la medida 4.1.2. 5 son Sociedades Agrarias de Transformación –una con seis expedientes, otra con cuatro, una con tres y otras dos con un expediente-, tres Sociedad Cooperativa –una con seis expedientes, otra con cinco y una última con un solo expediente- y una entidad instrumental de una Organización Profesional Agraria –que cuenta con siete expedientes-.

Gráfico 11. Submedida 4.1. Evolución número de operaciones beneficiarias FA 2a



Submedida 4.3.

El número de operaciones asociadas al área focal 2a es de 512. Hay que diferenciar cuántas son de la operación 4.3.1.2. “Nuevos regadíos”, cuántas de la 4.3.2. “Caminos” y cuántas de la 4.3.3. “Concentración parcelaria”.

En concreto, son 467 operaciones relativas a Caminos y otras infraestructuras. De los 467, 417 son expedientes de mejora o nuevos caminos, mientras que los 47 restantes son de otras infraestructuras. El gasto público asociado a estas infraestructuras es de 609.575,95 €, mientras que el de caminos asciende a 8.751.977,40 €.

De estos 47 expedientes, 21 son en zonas con limitaciones naturales, con un importe de 266.658,76 € de ayuda. La tipología y gasto público de estos expedientes de infraestructuras es la siguiente:

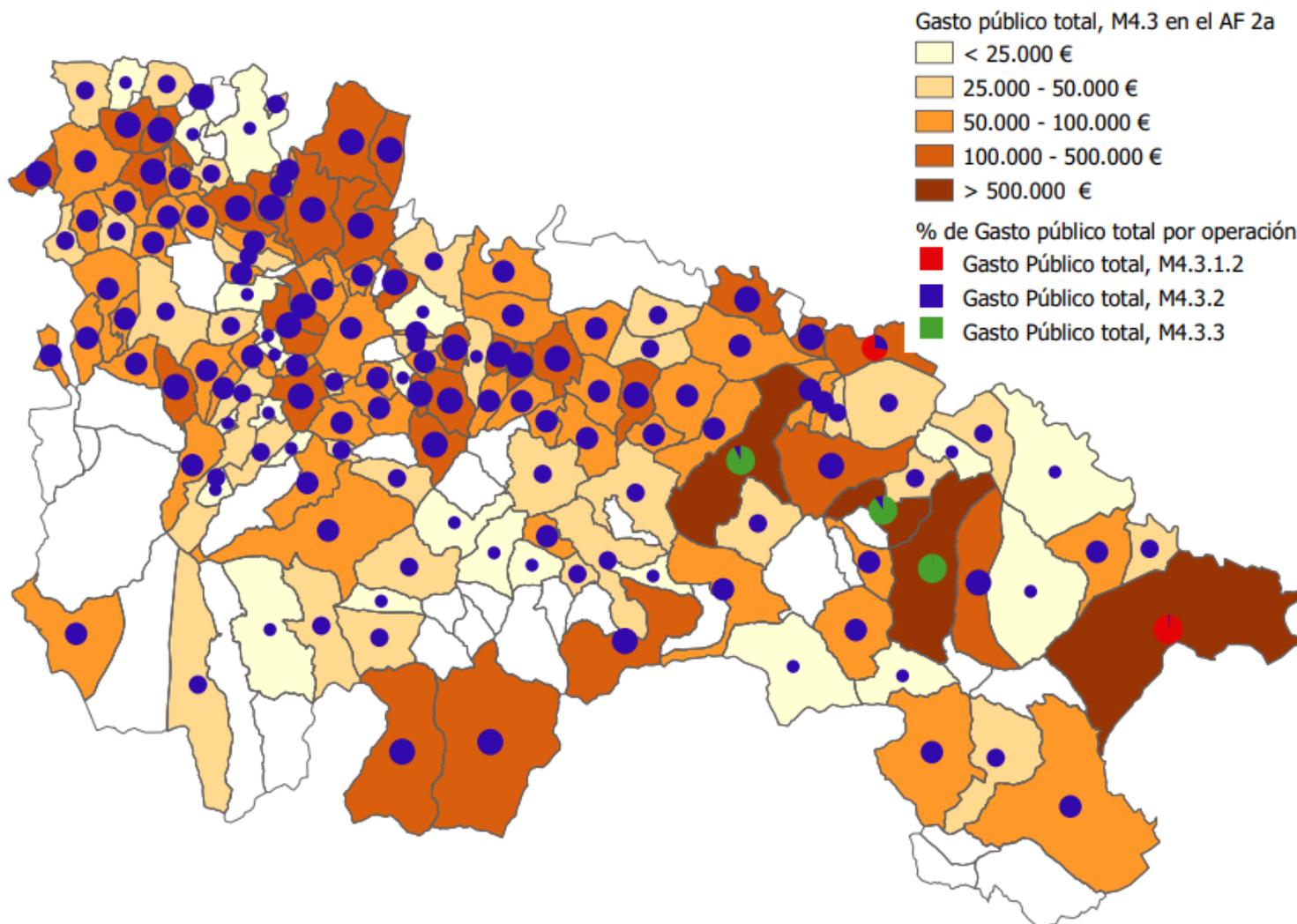
Tabla 109. Tipología de infraestructuras municipales

	Gasto público	Nº operaciones
Abrevaderos	52.063,78	7
Básculas	150.893,70	6
Cercas	61.931,04	5
Depósitos Tratamiento fitosanitarios	185.149,09	14
Mangas de agua	20.895,42	3
Muelles de carga	98.532,96	6
Puntos de agua	15.779,09	2
Resto de inversiones	24.330,87	4
TOTAL	609.575,95	47

En cuanto a las actuaciones en caminos, 364 actuaciones han supuesto una mejora o un acondicionamiento de 3.391 kilómetros, de los cuales 78 km son de nueva construcción y 2.638 de acondicionamiento.

En el mapa que se presenta a continuación se refleja el gasto público por municipio de esta operación con puntos azules. Como se observa, el gasto mayoritario se corresponde con la zona intermedia entre el valle del Ebro y la zona de montaña situada al sur de la Comunidad.

Mapa 2. Distribución del gasto público en la submedida 4.3. por municipios



Con respecto a la submedida 4.3.3, 45 operaciones han sido subvencionadas para la concentración parcelaria, de las que 2 se han abonado en 2022.

Esas 45 certificaciones corresponden a un único beneficiario, que es la Comunidad Autónoma de La Rioja, y corresponden a tres procesos de concentración parcelaria que se están desarrollando en los municipios de Bergasa, Santa Engracia de Juberá y Arnedo, correspondiendo a este último término las certificaciones de 2022.

La superficie concentrada es de 1.619 hectáreas en Bergasa, de 1.569 hectáreas en Santa Engracia de Juberá y 1.217 has en Arnedo. El número de propietarios es de 251 en Bergasa, 513 en Santa Engracia y 433 en Arnedo, incluyéndose 5.877 parcelas en Bergasa, 6.114 en Santa Engracia y 3.269 en Arnedo.

El número de parcelas por propietario es de 23,41 en Bergasa, 12 en Santa Engracia y 7,5 en Arnedo quedando al final de la concentración un número de fincas por propietario de 2,65 en Bergasa, de 1,91 en Santa Engracia y 1,35 en Arnedo, por lo cual el índice de reducción (entendido como el resultado de relacionar el número de parcelas aportadas con el de fincas atribuidas) es de 8,85 en Bergasa, 6,44 en Santa Engracia y 5,20 en Arnedo.

La superficie media de la parcela antes de empezar el proceso es de 0,28 hectáreas en Bergasa, mientras que al acabar la concentración parcelaria la superficie se estima en 2,44 hectáreas. En Santa Engracia, la superficie inicial es de 0,26 hectáreas mientras la final será de 1,60 hectáreas. Por último, en Arnedo la superficie inicial es de 0,37 has mientras la final es de 1,94 has.

Inversión total:

Submedida 4.1.

En cuanto a la inversión total de la submedida 4.1., el importe es de 86.867.692,79 €. De ellos, corresponden a la operación 4.1.1 un total de 76.264.540,00 €.

En el caso de la operación 4.1.2, el importe es de 10.603.152,79 €, lo que supone una media de 311.857,4 € de subvención por expediente aprobado.

Estas cantidades sin duda son una demostración de que la submedida 4.1. es, probablemente, la que mayor inversión privada genera, ya que estamos viendo que por cada euro de gasto público hay 3 de inversión privada.

Gráfico 1. B.1. Operación 4.1.1. Relación inversión/gasto

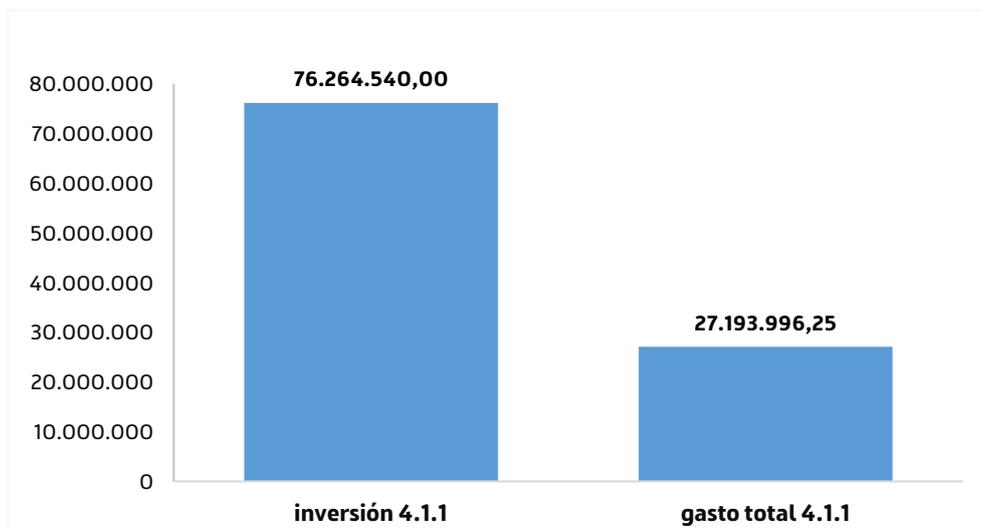
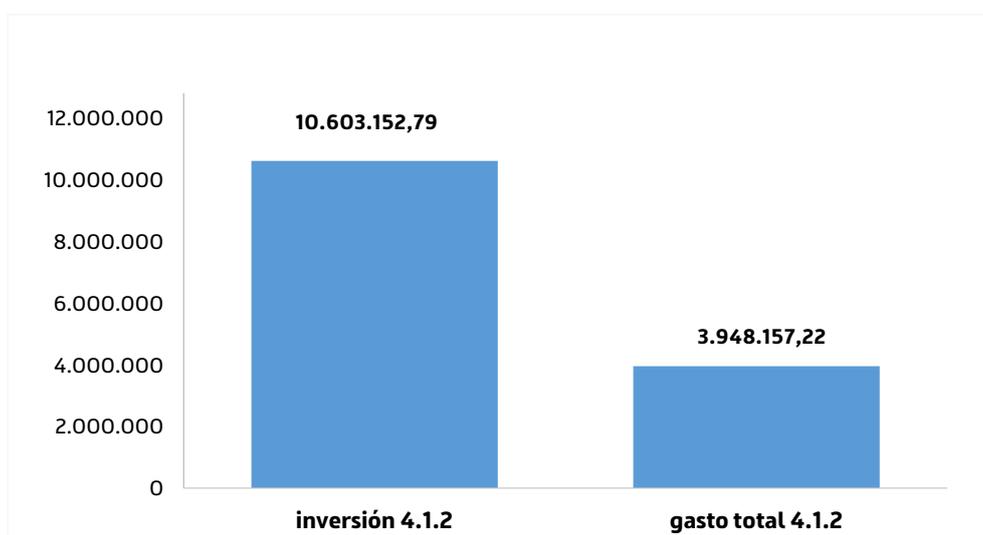


Gráfico 2. Relación inversión/gasto Operación 4.1.2. Cuadro B1 Indicadores Comisión

**Submedida 4.3.**

En lo que a inversión se refiere, en el área focal 2a asciende a 25.588.653,43 €.

En la operación 4.3.2 “Camino y otras infraestructuras municipales” la inversión asciende a 16.522.238,87 €, de los que 2.275.457,21 € corresponden al ejercicio 2023.

Mientras, en la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” la inversión total de los expedientes, considerando el gasto público abonado más el IVA correspondiente (el porcentaje de subvención de la operación es el 100%, pero no se incluyen los gastos relativos a tributos no recuperables) es de 6.035.284,87 €.

En la operación 4.3.1.2 “Nuevos regadíos”, imputada al área focal 2a, la inversión asciende a 3.031.129,69 €.

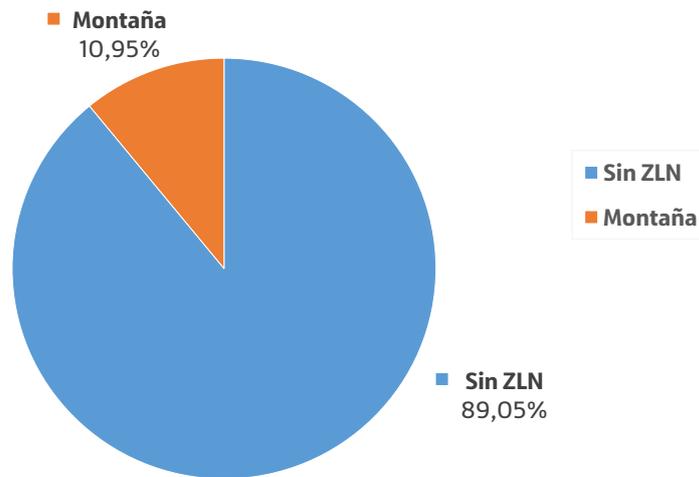
Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Submedida 4.1.

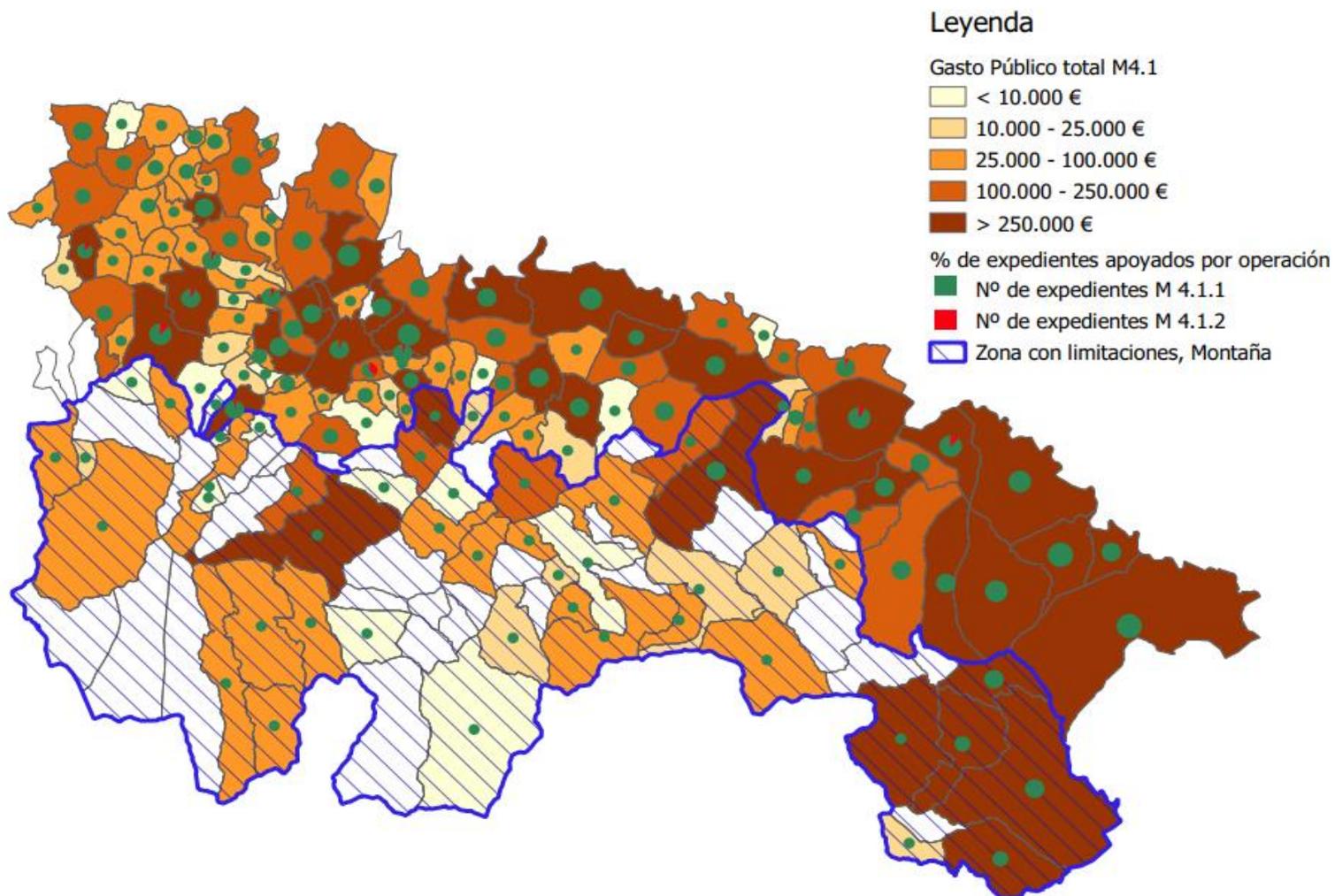
En la operación 4.1.1. el número de operaciones que se han realizado en zonas con limitaciones naturales es de 239 sobre un total de 2.183, lo que supone un 11% de las operaciones efectuadas.

Estas operaciones han supuesto una inversión total de 10.833.161,12 € y un gasto público de 4.505.019,20 € en esas zonas necesitadas de reactivación de la actividad económica. Esta inversión supone un 15% del total de la inversión privada.

Gráfico 3. Actuaciones en zona desfavorecida operación 4.1.1. Cuadro C.1.1. Indicadores Comisión



Mapa 3. Distribución del gasto público en la medida 4.1. en zonas con limitaciones naturales



En cuanto a la distribución por tipo de zona de la operación 4.1.2, la totalidad del importe del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales.

Si atendemos a la consideración como ecológicas de las explotaciones, hay un total de 304 operaciones que se han efectuado en explotaciones ecológicas (42 en 2023). Esto ha supuesto un gasto público total de 3.448.131,46 € y una inversión de 10.737.582,78 €. El gasto público en explotaciones ecológicas supone el 12% del gasto público total.

El apoyo de la operación 4.1.2, es a agrupaciones agrarias por lo que se ha considerado no calcular este indicador en la medida ya que estas agrupaciones pueden o no trabajar con ecológico, pero a la vez también con convencional.

Si atendemos a criterios de edad, de los 1.337 beneficiarios únicos, 553 son menores de 40 años y 607 mayores de 40 años, lo cual es un dato a destacar, porque está bastante equiparado, y el número global de agricultores en La Rioja menor de 40 años es significativamente inferior al mayor de esa edad. Una de las causas que se apuntan es que las inversiones de la instalación de jóvenes agricultores durante el periodo anterior quedaban cubiertas en la medida de incorporación de jóvenes en su gran mayoría, y durante este periodo se piden a través de esta operación.

Las mujeres (123) suponen un 9% de las beneficiarias de las ayudas –este dato está equilibrado con el número de mujeres titulares de explotaciones según el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja–

Los otros 177 beneficiarios son personas jurídicas que no tienen sexo ni fecha de nacimiento.

Estos datos se pueden observar en el siguiente par de gráficos.

Gráfico 4. Beneficiarios por edad operación 4.1.1. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)

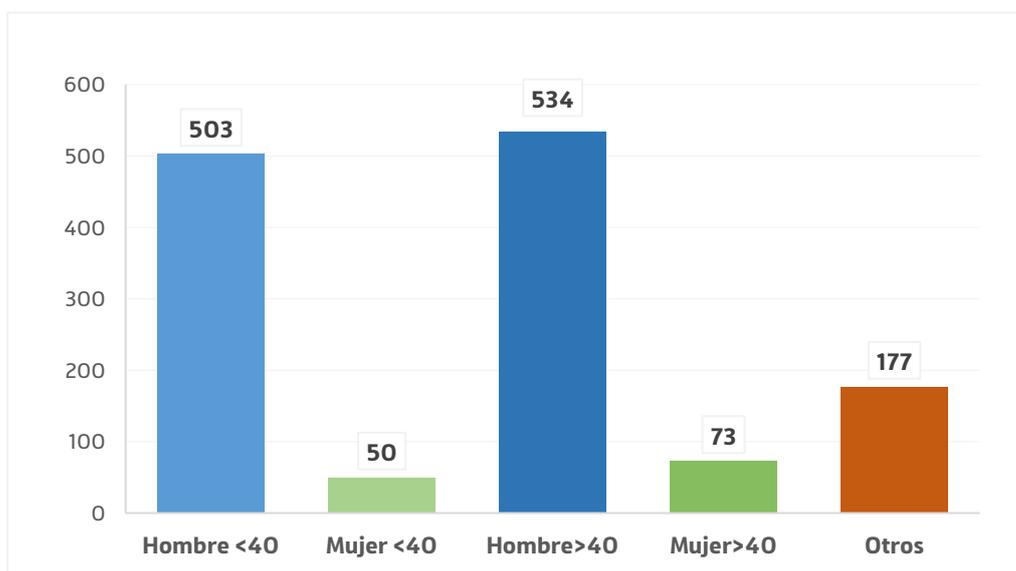
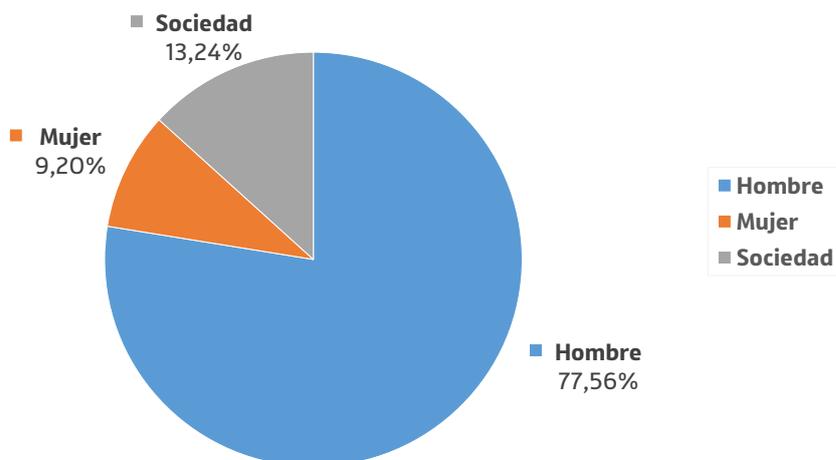


Gráfico 5. Beneficiarios por sexo operación 4.1.1. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)



Si en lugar de utilizar el número único de beneficiarios utilizamos el número de operaciones solicitadas, los datos son similares, pudiendo observarlos en la siguiente tabla:

Tabla 20. Operación 4.1.1. Edad y sexo beneficiarios cómputo doble. (Cuadro C.2.1. indicadores Comisión)

Nº de explotaciones subvencionadas (en inversiones en explotaciones agrarias 4.1)	Edad <= 40	Hombre	773
		Mujer	64
	Edad > 40	Hombre	911
		Mujer	124
	Otros no individuos		311
	TOTAL		2.183

En cuanto a la operación 4.1.2, la distribución por edad no es posible su cálculo, ya que estamos hablando de personas jurídicas asociativas que no tienen fecha de nacimiento.

Es relevante conocer en qué sectores agrícolas se invierte más. En la operación 4.1.1 para cuantificar a las operaciones de cada sector se considera solo el número de expedientes con subvención directa, no considerando los expedientes con solo bonificación de intereses, aunque su importe si se incluye en los diferentes sectores.

En cuanto al número de operaciones por sector, la gran mayoría de operaciones se realizan en el sector vitivinícola, con un 36% del total de operaciones. En segundo lugar, se sitúan los cultivos de campo, con un 25% del total de operaciones, ligeramente inferior al del ejercicio 2022. Estos son los dos grandes sectores de La Rioja, el cerealista junto con el vitivinícola, con lo que no es extraño que entre los dos tengan dos tercios de los expedientes abonados durante este periodo de programación. El resto de sectores destacados son los hortícolas, otros herbívoros y otros cultivos permanentes, donde se incluyen sectores tan importantes en La Rioja como el champiñón y el olivo. Si observamos la distribución del año anterior, prácticamente el resultado es idéntico, aunque se ha incrementado el número de expedientes de cultivos de campo.

Si comparamos el número de expedientes con el gasto público abonado, observamos que los dos sectores mayoritarios son el de cultivos de campo y el vitivinícola. Destaca en el sector vitivinícola, en el que para un 36% de los expedientes presentados se ha gastado un 22% de los fondos, lo cual indica que las inversiones en este sector no son de un excesivo volumen; todo lo contrario, ocurre en el sector de campos de cultivo y en el de granívoros, en los que un 25% de los expedientes tienen un 22% de gasto y un 4% de expedientes de la categoría granívoros tienen un 14% de gasto.

Para la operación 4.1.2, si desglosamos por tipo de la rama agraria apoyada, 33 expedientes son de la tipología “Cultivo de campo” y uno del tipo “Vino”. El primero tiene un importe apoyado de 3.926.157 € y el segundo de 22.000 €.

A continuación, presentamos los gráficos considerando el total de la submedida 4.1., donde la mayoría del gasto es de cultivos de campo (31%) y el sector vitivinícola (20%). En cuanto al número de expedientes, la gran mayoría son del sector vitivinícola, un 35%, mientras en campos de cultivo el porcentaje es de un 26%.

Gráfico 67. Medida 4.1.1. Gasto público por rama agraria

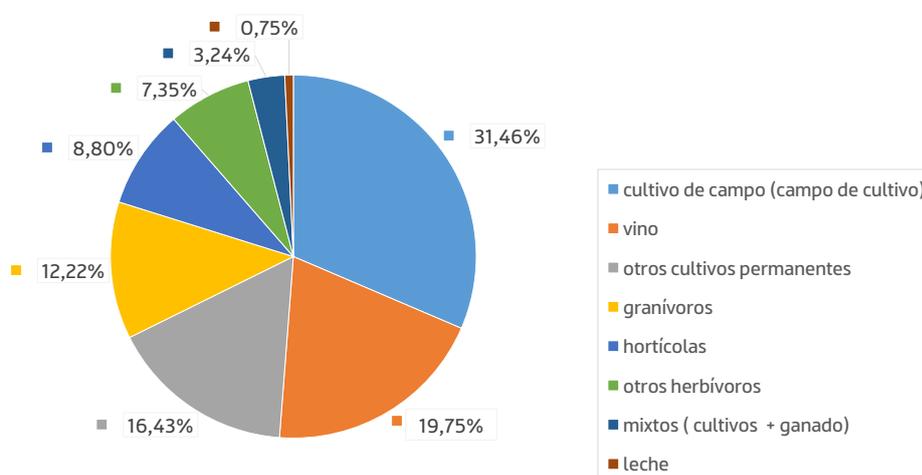
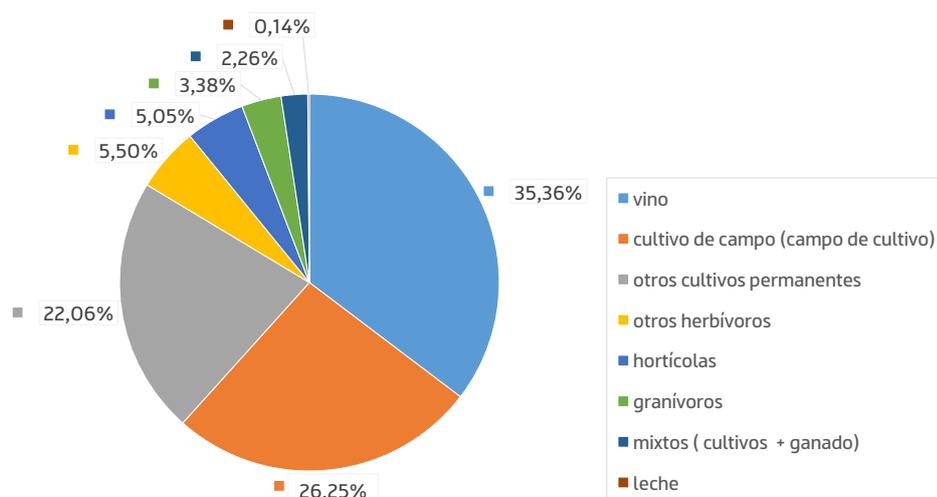


Gráfico 78. Medida 4.1.1 N° de operaciones rama agraria



Por último, para esta tabla, hay que definir el tamaño de las explotaciones objeto de subvención. Las explotaciones entre 10 y 50 hectáreas son las predominantes en La Rioja, donde se encuentran la mayoría de las explotaciones vitícolas de La Rioja, sector predominante en nuestra Comunidad

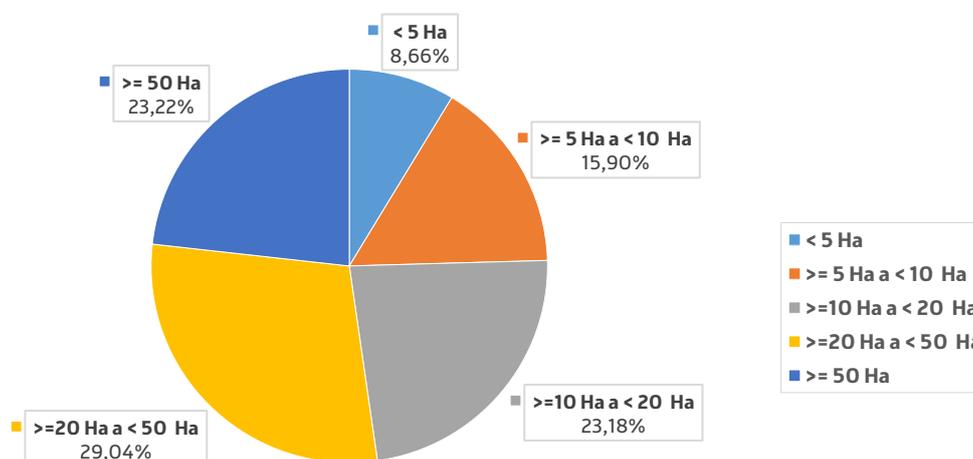
De más de 50 hectáreas encontramos la mayoría de explotaciones ganaderas, que incluyen los pastos como superficies, y las cerealistas, ascendiendo a un 23% del total de operaciones.

Por último, las pequeñas explotaciones inferiores a 5 hectáreas, con monocultivos de frutales, champiñoneras u hortícolas, representan el 8% del total de las explotaciones.

Solo se consideran, como se dijo anteriormente, los expedientes de la operación 4.1.1.

Se mantienen los porcentajes de distribución con referencia a los años anteriores.

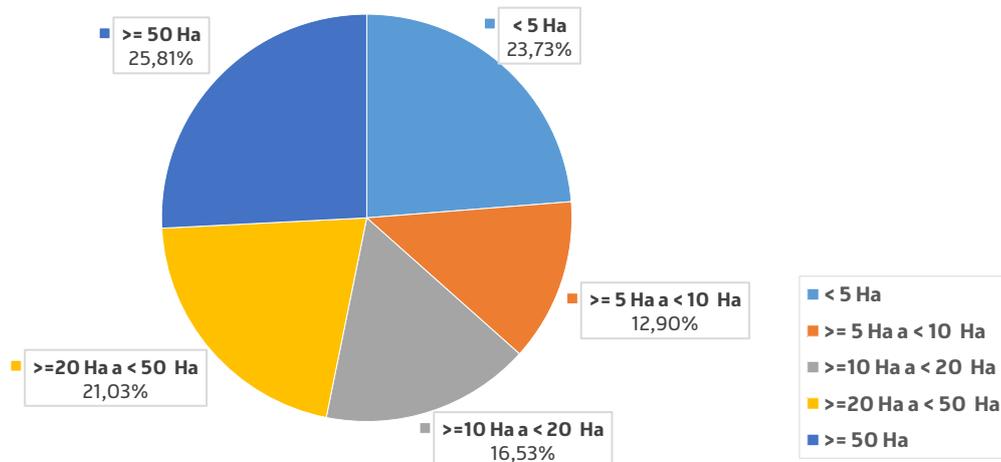
Gráfico 89. Medida 4.1.1. Explotaciones por superficie



Si atendemos al gasto público por superficie, cuanto mayor es el tamaño de la explotación, mayor es el gasto efectuado.

Existe una equivalencia entre el porcentaje que representan en el número de hectáreas sobre el total y el porcentaje del gasto público de las explotaciones, a excepción de aquellas explotaciones que tienen entre 0 y 5 hectáreas, que con un porcentaje de expedientes de un 8% sobre el total, el gasto público asciende a un 23%. La explicación a este detalle está derivada de que en esta horquilla se sitúan los expedientes del sector champiñonero, cuyas inversiones para la modernización del sector son de una gran cuantía económica.

Gráfico 20. Medida 4.1.1. Tamaño explotaciones por gasto público



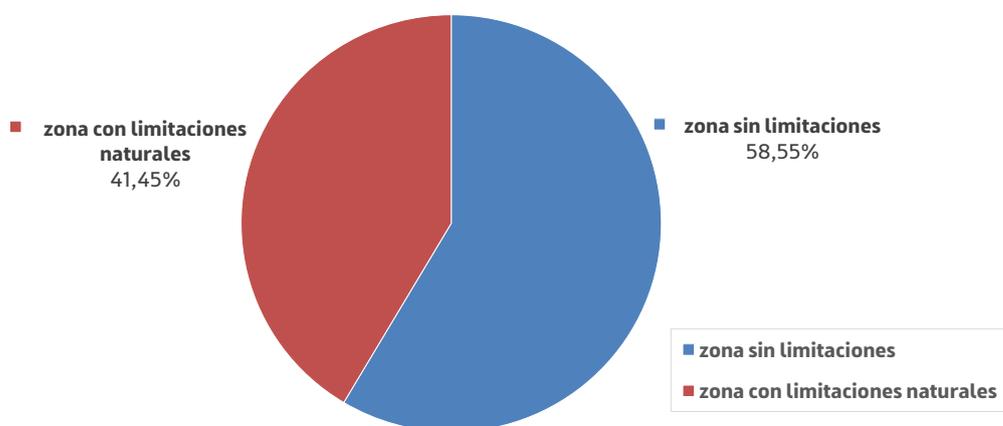
En cuanto a la operación 4.1.2, la distribución por superficie no se considera su cálculo, ya que estamos hablando de personas jurídicas asociativas y la superficie principalmente pertenece a las explotaciones agrarias que la conforman.

Submedida 4.3.

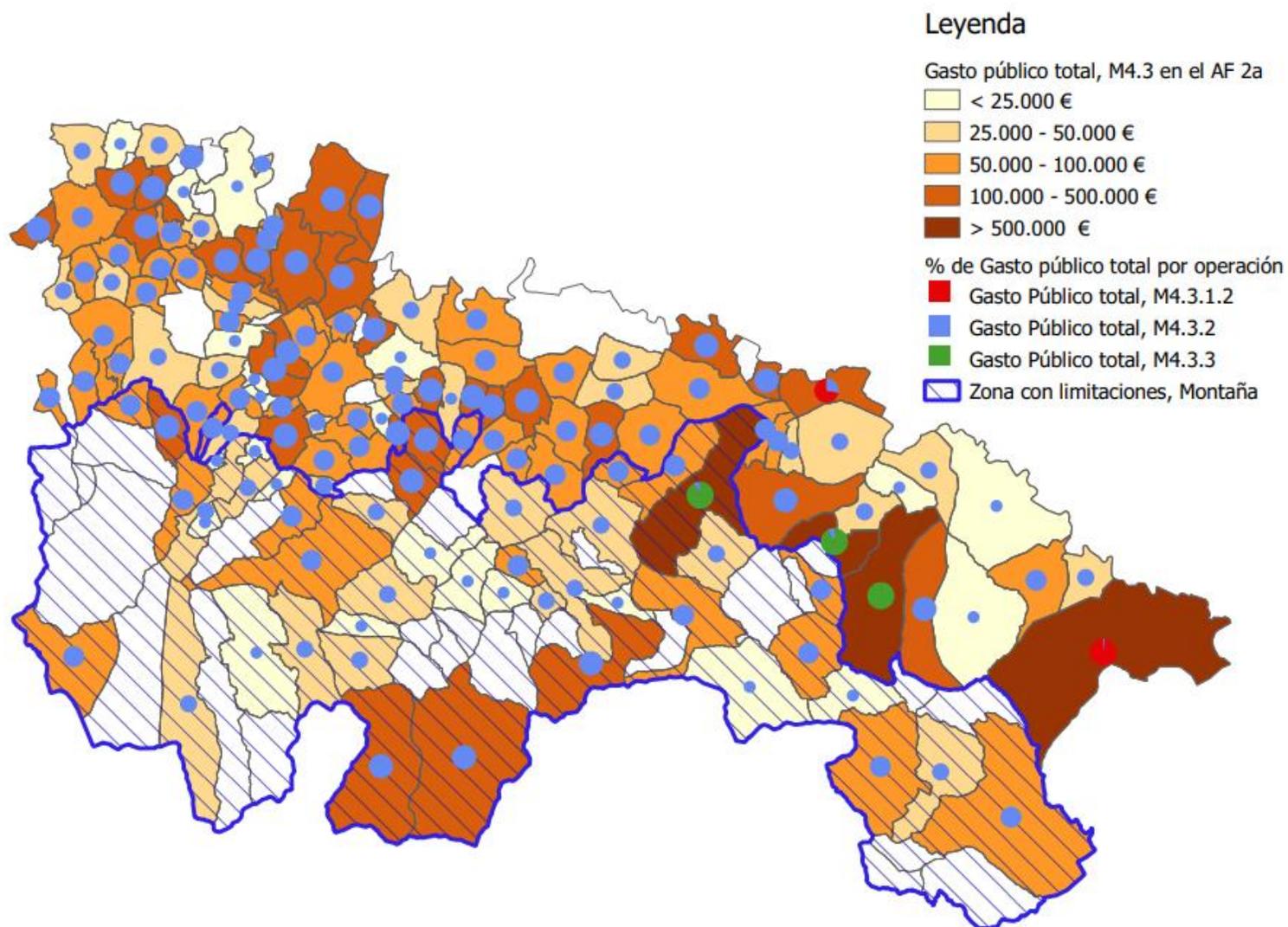
Para el área focal 2a, en la operación “Camino y otras infraestructuras municipales” 137 están situadas en zonas con limitaciones naturales, con un gasto público de 2.783.058,46€ y una inversión de 4.284.890,96. El resto, 327, están situadas en zonas sin limitaciones naturales, con un gasto público de 6.578.494,92 € y una inversión de 12.237.347,90 €.

En la operación de “Concentración parcelaria”, del total de operaciones, hay diez que se han realizado en zonas sin limitaciones naturales, suponiendo un total de 2.226.335,74 €, un 41% de la cuantía total registrada en esta medida.

Gráfico 9. Medida 4.3.3. Gasto público en zonas con limitaciones naturales



Mapa 4. Distribución del gasto público en la medida 4.3. en zonas con limitaciones naturales



Avances hacia los objetivos del Programa

Submedida 4.1.

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, se tiene en cuenta el número de explotaciones o beneficiarios aprobados que todavía no han sido abonados. Como se ha comentado anteriormente en la operación 4.1.1 y 4.1.2 el número de beneficiarios se considera número único, esto también se van a considerar para calcular los beneficiarios aprobados.

Para la operación 4.1.1 se incluyen en esta tabla, además del número de los beneficiarios que han recibido auxilio hasta 31 de diciembre de 2023, aquellos que tienen expedientes aprobados en la convocatoria 2023. Son un total de 1.369 beneficiarios, de los cuales 32 están en proceso de ejecución de la ayuda. Si consideramos el número total de expedientes, esta cifra asciende a 2.364, siendo 181 los expedientes que están en fase de ejecución y, por tanto, pendientes de declarar una vez justifiquen adecuadamente la actividad que dio origen a la subvención.

Para la operación 4.1.2 existen dos expedientes aprobado en la convocatoria 2023 pendientes de ser abonados durante el ejercicio 2024 y que se reflejarán en las tablas B y C para el próximo informe de ejecución. Por tanto, estamos hablando de 36 expedientes que corresponden a 9 beneficiarios únicos.

Es por ello que, adicionando el número, estamos ante 1.378 beneficiarios en la Submedida 4.1.

En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones, incluyéndose los 1.337 beneficiarios únicos de la operación 4.1.1 más 9 beneficiarios únicos que se han abonado y/o aprobado hasta 31 de diciembre de 2023 en la operación 4.1.2, lo que da un total de 1.346. El indicador T4 “Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2a)” asciende a 13,16%.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

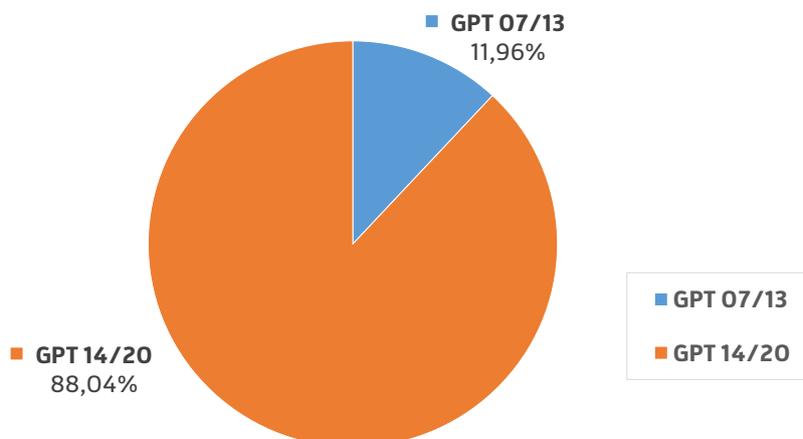
Submedida 4.1.

En la operación 4.1.1., no existe en 2023 ningún expediente de compromisos del periodo anterior abonado. Si atendemos a lo abonado en los años anteriores, el número de operaciones del periodo anterior asciende a 316. Estos pagos han supuesto una inversión de 8.838.012,66 €, prácticamente un 12% de la inversión fijada en la operación 4.1.1. procede del periodo anterior.

La cuantía de gasto público abonada hasta 31 de diciembre de 2023 es de 3.677.110,11 €, lo que supone un 13,5% de la cantidad abonada en la operación 4.1.1. Este porcentaje irá disminuyendo a lo largo de los próximos ejercicios, ya que no existen compromisos pendientes de pago del periodo anterior.

En cuanto a los compromisos adquiridos en el ejercicio anterior, nos encontramos en la operación 4.1.2. con que de los 34 pagos realizados tan solo uno es del periodo anterior, por un importe de 46.484 €, lo cual supone una cuantía de un 1,18% del total de los pagos.

Gráfico 102. Compromisos 07/13 Medida 4.1.



Submedida 4.3.

En la tabla E, Seguimiento del gasto público total para la transición de las medidas, se computa el gasto público pagado en el año en curso que pertenece al anterior periodo de programación.

En el área focal 2a, en la operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras, durante 2023 no se abonaron expedientes derivados del periodo anterior, mientras que en el resto de anualidades del total de expedientes abonados un importe de 795.591,74 € procedente de 45 expedientes del periodo anterior, con una inversión de 1.959.058,10. Por tanto, el gasto público procedente de operaciones comprometidas durante el periodo anterior asciende a un 8,5% del gasto total, porcentaje que irá disminuyendo a lo largo de los años debido a que, como se comentó, ya no existen compromisos pendientes de pago del periodo anterior.

En la operación 4.3.3 “Concentración Parcelaria” se han abonado un total de 30 certificaciones correspondientes a la medida 125.2.3a de Procesos de Concentración Parcelaria. Los pagos de la última anualidad corresponden ya al nuevo periodo de programación. Los compromisos del periodo anterior ascienden a un 56% del total del importe abonado.

Por último, en el área focal 2a está afectada la operación 4.3.1.1. “Nuevos regadíos”, que tampoco tiene expedientes procedentes del periodo anterior.

Para los indicadores de este informe de ejecución de esta tabla E se tienen en cuenta únicamente los importes declarados en el año natural de análisis; por lo dicho anteriormente, no existirá importe en esa casilla.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

Submedida 4.1.

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

En la submedida 4.1. influyen dos indicadores del marco de rendimiento, al estar integrado en la prioridad 2a. En concreto, hay que estudiar el gasto público total y el número de expedientes.

El gasto público de la operación 4.1.1. asciende a 27.193.996,25 €, de los que 4.873.915,6 € son pagos imputados a top up, por lo que un total de un 18% de estos pagos se realizan con financiación adicional.

En la operación 4.1.2 el gasto público asciende a 3.948.157,22 €, habiéndose realizado pagos con financiación adicional por importe de 233.640,51 €, un 5,90% de lo pagado.

En la operación 4.1.1. estos pagos corresponden a 1.337 explotaciones únicas, de las que 262 han recibido financiación adicional y 87 han percibido pagos con fondos EURI.

En la operación 4.1.2 el número de explotaciones asciende a 9, de las cuales una ha recibido financiación adicional.

El número total es de 1.346, con 263 explotaciones con financiación adicional.

Esto supone que, si tenemos en cuenta que al final del periodo se había previsto que se iban a apoyar 1.414 explotaciones, con la última modificación, por el momento se ha conseguido alcanzar el 95% del objetivo. Por tanto, el indicador de realización físico está por ligeramente encima del indicador económico de la medida.

No obstante, hay que tener en cuenta que tras la última modificación se considera el indicador físico como de cómputo único, al igual que el indicador financiero, de forma que ambos indicadores reflejen el mismo dato. Al estarse contando únicamente los expedientes que reciben subvención una vez, cada año es menor el aumento de este valor, por lo que, aunque ahora mismo el indicador físico sea superior al financiero, al final acabarán equilibrándose.

En cuanto a la ejecución de fondos EURI, en este caso se han abonado un total de 293 expedientes pertenecientes a 87 explotaciones con un importe de 3.453.071,47 €, consiguiendo una ejecución casi íntegra de los fondos.

Submedida 4.3

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

Al afectar esta medida a dos áreas focales, conviene examinar ambas:

En la prioridad 2a, se estudia el gasto público total afectado a la prioridad, que asciende a 5.370.757,84 € en el caso de las concentraciones parcelarias, 9.361.553,35 € para caminos y 1.799.464,94 € para los nuevos regadíos, con lo cual la cuantía es de 16.531.776,13 €.

En la operación 4.3.2 “Caminos y otras infraestructuras” se han abonado gastos a cargo de la financiación top up por un importe de 533.696,34 €, en un total de 67 expedientes.

Otros indicadores Submedida 4.1.

Podemos estudiar otros datos que se pueden obtener de la gestión de las dos operaciones para acabar de caracterizarlas aún más:

En la operación 4.1.1. se han registrado 163 expedientes que han obtenido ayuda que están ubicados en zona de red natura 2000. Estos expedientes suponen un 7,5% del total de los expedientes auxiliados, y han tenido un gasto público que asciende a 3.044.272,23 €, lo que supone un gasto público de un 11% del total, por tanto, la cuantía de las inversiones en zona red natura 2000 son superiores en comparación con las que se puede obtener en zonas que no sean pertenecientes a red natura.

Si atendemos a los expedientes de explotaciones asociadas a producción integrada, son 330, lo que supone un 15% del total de los expedientes auxiliados, y han tenido un gasto público que asciende a 3.258.964,13 €, lo que supone un 12 % del total, lo que demuestra que, al contrario que en las zonas de red natura 2000, las inversiones en producción integrada son menores que las de producción convencional. En este hecho confluye que en los últimos años gran parte de los productores en integrado han pasado a producción ecológica.

En la operación 4.1.2. es interesante destacar el dato del número de socios que tienen las 9 entidades que han obtenido subvención con cargo a esta operación. En 2023, el número asciende a 6.900 (considerando cómputo doble).

Ejecución medida 4:

Ejecución submedida 4.1:

Tabla 111. Ejecución anual submedida 4.1 prioridad 2ª

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.1.1	2015	1.075.704,50	2.151.404,77	0	2.151.404,77
	2016	1.234.588,81	2.469.176,75	158.692,62	2.627.869,37
	2017	1.843.193,11	3.686.384,02	798.580,61	4.484.964,63
	2018	1.379.369,80	2.758.736,49	1.167.771,55	3.926.508,04
	2019	643.474,30	1.286.946,57	1.119.658,09	2.406.604,66
	2020	1.479.434,78	2.958.864,94	1.112.919,69	4.071.784,63
	2021	1.000.688,52	2.001.000,76	358.281,92	2.359.282,68
	2022	2.106.970,31	2.430.725,89	118.405,36	2.549.131,25
	2023	2.123.378,80	2.576.819,65	39.609,42	2.616.429,07
	TOTAL	12.886.811,93	22.320.059,84	4.873.919,26	27.193.996,25
4.1.2	2015	23.242,00	46.484,00	0	46.484,00
	2016	235.985,20	471.970,40	0,00	471.970,40
	2017	483.805,69	967.611,36	0,00	967.611,36
	2018	283.416,77	566.833,53	18.374,44	585.207,97
	2019	333.388,31	666.776,60	0,00	666.776,60
	2020	107.064,23	214.128,46	0,00	214.128,46
	2021	133.453,56	266.907,12	0,00	266.907,12
	2022	181.657,21	363.314,42	215.266,07	578.580,49
	2023	75.245,42	150.490,84	0,00	150.490,84
	TOTAL	1.857.258,39	3.714.516,73	233.640,51	3.948.157,24
TOTAL	2015	1.098.946,50	2.197.888,77	0	2.197.888,77
	2016	1.470.574,01	2.941.147,15	158.692,62	3.099.839,77
	2017	2.326.998,80	4.653.995,38	798.580,61	5.452.575,99
	2018	1.662.786,57	3.325.570,02	1.186.145,99	4.511.716,01
	2019	976.862,61	1.953.723,17	1.119.658,09	3.073.381,26
	2020	1.586.499,01	3.172.993,40	1.112.919,69	4.285.913,09
	2021	1.134.142,08	2.267.907,88	358.281,92	2.626.189,80
	2022	2.288.627,52	2.794.040,31	333.671,43	3.127.711,74
	2023	2.198.624,22	2.727.310,49	39.609,42	2.766.919,91
	TOTAL	14.744.070,32	26.034.576,57	5.107.559,77	31.142.153,47

Si tenemos en cuenta la financiación total del PDR, incluyendo el gasto top up, la ejecución está por encima de la media del Programa, alrededor del 96%. Es más alto en la operación 4.1.2 como consecuencia de la disminución del presupuesto de la misma en 700.000 € en la última modificación aprobada en 2023.

Si tenemos en cuenta la financiación total del PDR, incluyendo el gasto top up, la ejecución está por encima de la media del Programa, alrededor del 87%.

Tabla 122. Ejecución global submedida 4.1 prioridad 2a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.1	14.744.070,32	31.142.153,47	15.279.282,00	96,50%	35.455.537,00	87,83%
4.1.1	12.886.811,93	27.193.996,25	13.578.469,00	94,21%	31.155.537,00	87,28%
4.1.2	1.857.258,39	3.948.157,24	1.700.813,00	109,20%	4.300.000,00	91,82%

Ejecución submedida 4.3: Prioridad 2a

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es inferior a la media, el 71%, especialmente condicionada por la ejecución de la medida de Gestión de recursos hídricos (4.3.1), en la que la operación de Nuevos regadíos registra una ejecución muy inferior a la media (un 27% de ejecución)

Mientras, la operación de concentración parcelaria tiene unos índices elevados de ejecución FEADER (104% y un gasto público total ejecutado de 95%). La operación de Caminos, ha alcanzado una ejecución plena FEADER con un 92% de ejecución del gasto público total, superior a la media del Programa.

Tabla 133. Pago submedida 4.3. área focal 2a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.3	2015	685.367,05	1.370.733,94	0,00	1.370.733,94
	2016	1.186.929,37	2.373.858,76	0,00	2.373.858,76
	2017	680.748,40	1.361.496,72	0,00	1.361.496,72
	2018	754.149,36	1.508.298,53	125.680,96	1.633.979,49
	2019	447.325,06	894.650,02	403.822,39	1.298.472,41
	2020	615.256,76	1.230.513,32	4.192,99	1.234.706,31
	2021	1.350.637,58	2.701.274,90	0,00	2.701.274,90
	2022	1.046.883,29	2.093.736,35	0,00	2.093.736,35
	2023	1.231.743,76	2.463.487,25	0,00	2.463.487,25
	TOTAL	7.999.040,63	15.998.048,49	533.696,34	16.531.746,13
4.3.1.2	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	0,00	0,00	0,00	0,00
	2017	0,00	0,00	0,00	0,00
	2018	99.732,47	199.464,94	0,00	199.464,94
	2019	0,00	0,00	0,00	0,00
	2020	0,00	0,00	0,00	0,00
	2021	0,00	0,00	0,00	0,00
	2022	200.000,00	400.000,00	0,00	400.000,00
	2023	600.000,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
	TOTAL	899.732,47	1.799.464,94	0,00	1.799.464,94
4.3.2	2015	356.598,08	713.196,07	0,00	713.196,07
	2016	336.856,89	673.713,80	0,00	673.713,80
	2017	329.814,25	659.628,45	0,00	659.628,45
	2018	654.416,89	1.308.833,59	125.680,96	1.434.514,55
	2019	447.325,06	894.650,02	403.822,39	1.298.472,41
	2020	565.530,20	1.131.060,21	4.192,99	1.135.253,20
	2021	450.054,74	900.109,27	0,00	900.109,27
	2022	641.589,29	1.283.178,35	0,00	1.283.178,35
	2023	631.743,76	1.263.487,25	0,00	1.263.487,25
	TOTAL	4.413.929,16	8.827.857,01	533.696,34	9.361.553,35

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.3.3	2015	328.768,97	657.537,87	0,00	657.537,87
	2016	850.072,48	1.700.144,96	0,00	1.700.144,96
	2017	350.934,15	701.868,27	0,00	701.868,27
	2018	0,00	0,00	0,00	0,00
	2019	0,00	0,00	0,00	0,00
	2020	49.726,56	99.453,11	0,00	99.453,11
	2021	900.582,84	1.801.165,63	0,00	1.801.165,63
	2022	205.294,00	410.558,00	0,00	410.558,00
	2023	0	0	0	0
	TOTAL	2.685.379,00	5.370.727,84	0,00	5.370.727,84

Tabla 144. Ejecución global medida 4.3 prioridad 2ª

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.3	7.999.040,63	16.531.746,13	10.180.254,00	78,57%	23.254.621,00	71,09%
4.3.1.2	899.732,47	1.799.464,94	3.187.102,00	28,23%	7.404.261,00	24,30%
4.3.2	4.413.929,16	9.361.553,35	4.433.152,00	99,57%	10.200.000,00	91,78%
4.3.3.	2.685.379,00	5.370.727,84	2.560.000,00	104,90%	6.150.000,00	95,06%

Medida 16. Cooperación:

En la medida 16 se imputa al área focal 2a únicamente la submedida 16.1 Ayuda para la creación y funcionamiento de los grupos operativos de la AEI.

El gasto público de esta submedida es de 3.252.402,54 €. Durante 2023 se han abonado 52.713,90 €, el año en el que menos fondos se han declarado, como consecuencia de la alta ejecución de la medida, que roza el 93%.

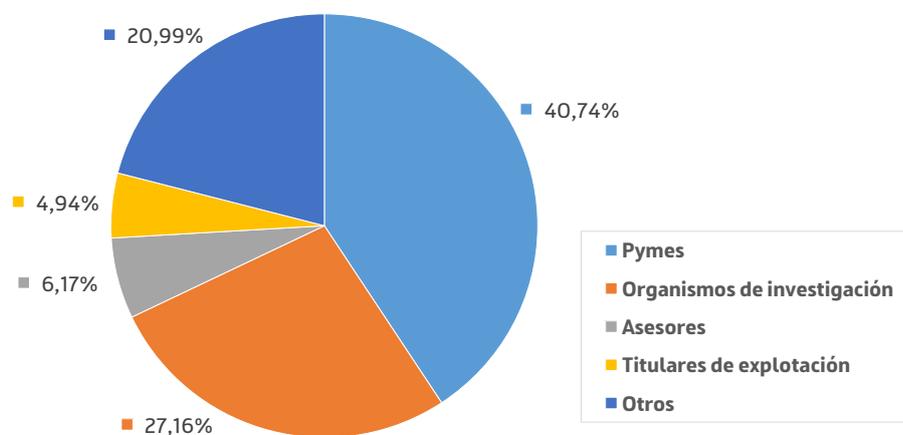
El número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la creación de grupos operativos de la AEI (medida de cooperación) asciende a 18, sin que se haya registrado ninguna nueva en 2023, siendo todo lo abonado pagos de expedientes de los años anteriores.

La inversión derivada de los proyectos aprobados asciende a 4.063.939,76 €.

La mayor parte de los integrantes de los Grupos operativos son Pymes, empresas del sector agroalimentario. También destaca la presencia de organismos de investigación, cuya distribución es entre centros tecnológicos (9) y centros de I+d+i (10) y Universidades (3).

Existen también cuatro titulares de explotaciones agrarias, que son agricultores, y 17 englobados en la categoría otros que se corresponden con Comunidades de regantes, Organizaciones Profesionales Agrarias y diversas Asociaciones relevantes de los sectores agrícola y ganadero.

Gráfico 11. Medida 16.1. Tipo socios Grupos AEI



Se han realizado 41 jornadas para la difusión de los resultados obtenidos por los Grupos operativos, registrando la participación de un total de 338 personas, y disponiendo todos de página web sobre el proyecto. Durante 2023 no se ha registrado ninguna jornada, porque no se ha abonado ningún proyecto nuevo, cuyas actividades de difusión ya se habían realizado.

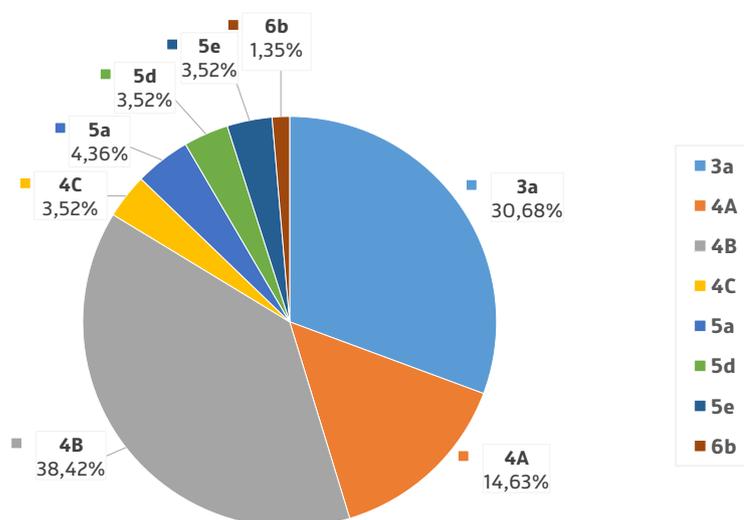
En cuanto a otros datos de la submedida, si atendemos a los sectores a los cuáles van dirigidos los Grupos operativos se registran los siguientes: 1 al sector agrario en su conjunto, 1 al sector oleico, 3 al sector del champiñón, 3 cultivos extensivos, 1 al forestal, 2 a la industria cárnica, 1 a la industria de transformación, 1 al peral y 3 al viñedo. Finalmente, hay un grupo operativo dirigido hacia el regadío de los cultivos de judía, guisante, remolacha y patata, y otro destinado a la recuperación de tierras abandonadas en el sector del nogal.

Once de ellos tienen relación con productos de calidad agroalimentaria reconocidos en La Rioja, como son uno a la agricultura ecológica, uno a la Denominación de Origen Peras del Rincón, 2 a la Denominación de Origen Calificada Vino de Rioja, 1 a Aceite de La Rioja, 3 a la marca de garantía Champiñón de La Rioja, 3 a la Producción Integrada de Remolacha y uno a la Asociación de Productores de Nuez de Pedroso.

Estos grupos operativos han contado con 10 agentes de innovación, que se reparten entre dos personas jurídicas (una empresa privada con 5 proyectos como Agente de Innovación y un Cluster de empresas con tres proyectos) y dos personas físicas con un proyecto cada una.

En el cuadro B4 para esta medida 16.1. la mayor parte de las contribuciones secundarias se encuadran en el área focal 4b, relativa a la mejora de la gestión del agua incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas, con actuaciones como Control sostenible de enfermedades foliares en cultivos extensivos, o la Mejora de la eficiencia del riego en las rotaciones hortícolas y extensivas de la comunidad de regantes del sector III tramo III de la margen izquierda del Najerilla.

Gráfico 12. Medida 16.1. Contribuciones secundarias



En la tabla D, progreso hacia los objetivos target, los datos correspondientes a esta submedida 16.1 en cuanto a número de operaciones de cooperación subvencionadas suman, como se dijo anteriormente, 18. Si le añadimos las operaciones de la submedida 16.5, suman 32.

Esta medida no posee compromisos derivados del Programa anterior, al ser nueva en este PDR.

En la tabla F, Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, en la información relativa a esta submedida observamos que hay pagos que se han abonado con financiación adicional por un importe de 1.055.879,91 €.

Evolución de la medida:

Tabla 155. Pago submedida 16.1. área focal 2a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
16.1	2017	117.427,11	234.854,20	0	234.854,20
	2019	187.068,61	374.137,23	179.378,59	553.515,82
	2020	253.148,07	506.296,12	434.003,83	940.299,95
	2021	478.600,91	957.201,81	361.060,11	1.318.261,92
	2022	55.723,99	111.447,99	41.308,77	152.756,76
	2023	6.292,64	12.585,29	40.128,61	52.713,90
	TOTAL	1.098.261,33	2.196.522,64	1.055.879,91	3.252.402,55

La ejecución de esta submedida está muy por encima de la media del Programa, un 83% FEADER y un 93% de gasto total. Destaca el alto nivel de ejecución total de la financiación top up.

Tabla 166. Ejecución global medida 16.1 prioridad 2ª

	FEADER	TOTAL	ADICIONAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
16.1	1.098.261,33	3.252.402,55	1.055.879,91	1.315.264,00	83,50%	3.500.000	92,93%

Subprioridad 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores debidamente formados, y en particular el relevo generacional

La mayor contribución a la prioridad 2b se ha realizado por la medida de Incorporación de jóvenes al sector agrario.

En la medida 6, la ejecución FEADER es de un 87%, mientras en la 1.1.2 asciende a un 90%. La media de la prioridad es de un 87%. La medida 6 se ha incrementado en la última modificación del Programa de Desarrollo Rural en 200.000 € de gasto FEADER.

Si atendemos al gasto público, la ejecución es de un 87% del total, muy por encima de la media del Programa.

La ejecución de la financiación adicional está siendo elevada la medida 6, donde alcanza el 91%, por un 68% en la operación 1.1.2, para un total de 87% en el conjunto del focus área.

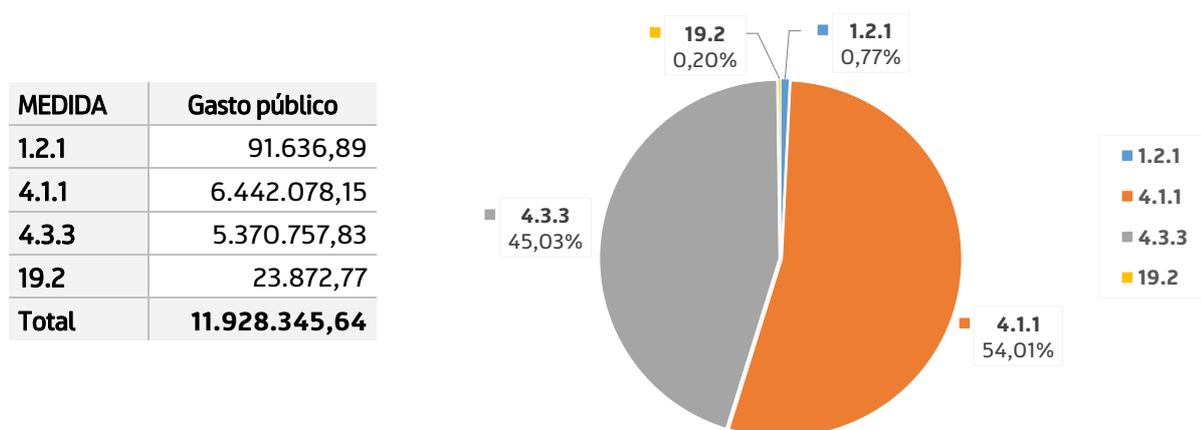
Tabla 177. Tabla ejecución FEADER prioridad 2b

P2	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1.	642.430,10	1.607.575,97	713.642,00	90,02%	1.900.000	84,61%	322.715,87	472.716,00	68,27%
1.1.2	642.430,10	1.607.575,97	713.642,00	90,02%	1.900.000	84,61%	322.715,87	472.716	68,27%
6.	7.540.325,04	17.387.488,11	8.609.000,00	87,59%	19.750.000	88,04%	2.312.000,00	2.532.000,00	91,31%
TOTAL 2	8.182.755,14	18.995.064,08	9.322.642,00	87,77%	21.650.000,00	87,74%	2.634.715,87	3.004.716,00	87,69%

Si estudiamos las contribuciones adicionales de otras medidas a la prioridad 2b, el importe asociado es de 11.928.345,64€, que se derivan de las contribuciones de la submedida 1.2 por los campos demostrativos solicitados por jóvenes agricultores (6 expedientes), por la operación 4.1.1. (€) como consecuencia de expedientes solicitados por jóvenes agricultores, así como de la submedida 19.2. (23.872,77 €). En la operación 4.1.1 no se incluyen todos los expedientes de jóvenes menores de 40 años, sino que solo se consideran los de aquellos que se hubieran instalado a lo largo del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

También se incluye la operación de concentración parcelaria M 4.3.3, porque se entiende que al aumentar el tamaño de las fincas agrícolas se facilita a los jóvenes la incorporación en la actividad agraria, al poder contar con parcelas más grandes, lo cual implica menos propietarios con los que negociar para incluirlas en su plan empresarial, y más competitivas.

Tabla 188. Contribuciones secundarias prioridad 2b. Tabla B4 Indicadores Comisión



Operación 1.1.2 Formación teórico práctica de jóvenes del sector agrario

En la operación 1.1.2 “Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario” no se han adquirido nuevos compromisos durante el año 2023. Con la ejecución de este año, se da por concluida la de la operación en cuanto a este Programa de Desarrollo Rural se refiere.

Esta medida consiste en una doble actividad formativa. Por un lado, se ha desarrollado un curso de capacitación para jóvenes instalados en la actividad agraria, con 80 horas de duración; por otro se han realizado labores de asesoramiento práctico a jóvenes instalados en la actividad agraria.

A lo largo de este año 2023 se han realizado dos ediciones del Curso de Incorporación de Jóvenes a la Empresa Agraria (80 h), a la que han asistido un total de 42 personas.

Han asistido a cursos de incorporación a la actividad agraria hasta 31 de diciembre de 2023 un total de 480 asistentes, de los que 392 son hombres y 88 mujeres.

Se han realizado actividades de asesoramiento práctico a 477 agricultores, consistentes en labores de tutoría y asesoramiento para aquellos jóvenes que se hayan instalado con ayudas de la medida 6 del PDR.

De los 477 participantes, 87 son mujeres siendo 390 hombres; 88 son ganaderos, 383 agricultores y 6 tienen una explotación mixta.

Durante el año 2023 se han realizado visitas a las explotaciones de los jóvenes aprobados en la convocatoria del ejercicio 2023 una vez que han justificado el inicio de su actividad agraria, además se han realizado visitas a los jóvenes instalados en las anualidades de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Se han realizado un total de 463 tutorías, con 51 informes de inicio de la actividad y 24 informes de correcta ejecución de la actividad, así como 45 informes finales.

En la primera visita se han tratado temas como los diferentes hitos a cumplir por el joven instalado, lo referido a compromisos adquiridos por la instalación (medidas de difusión, capacitación, residencia, tutelaje, controles, ejercer la actividad agraria durante cinco años, comunicar los cambios del plan empresarial, conservar la documentación), evolución del plan empresarial y funcionamiento de las tutorías.

En la segunda visita se tratan los hitos a cumplir en el proceso de instalación (haciendo hincapié en la documentación a presentar para el segundo pago y la adquisición de la condición de explotación prioritaria), medidas de difusión, cuaderno de explotación, armario de fitosanitarios, condicionalidad y buenas prácticas en las parcelas que se visitan y todo tipo de dudas que puedan surgir relativas a la PAC, nuevas plantaciones, reestructuración y reconversión.

Además, las visitas a la explotación tienen como objetivo ver que los jóvenes cumplen con la condicionalidad, buenas prácticas agrarias y medioambientales, u observar los cambios que se están produciendo en la explotación (plantaciones, cambios de cultivos, reestructuración de viñedo...)

Durante el año 2023 se detecta una preocupación generalizada debida a los costes de energía eléctrica (riego) y gasóleo, el encarecimiento de materias primas (alimentación animal, productos fitosanitarios, fertilizantes, ...), incremento de gastos por las medidas sanitarias por la pandemia...; todo ello implica que el margen de beneficio para agricultores y ganaderos sea muy pequeño y que el consumidor sufra un aumento en los precios de productos del sector primario. Además se muestra un especial interés en la posibilidad de trabajar en otro sector o el cumplimiento de la solicitud única tras la reforma de la PAC.

El valor “Número de participantes en actividades de formación” consistirá en la suma de los individuos que han asistido al curso de formación y el de aquellos sobre los que se ha realizado tareas de tutorías. En total, 611 personas con cómputo simple. El cumplimiento del indicador finalmente ha estado ligeramente por encima del objetivo, que era de 600 alumnos.

En cuanto a la duración, el indicador “Número de días de formación recibidos”, solo se computa el número de horas del curso. El curso consistía en 80 horas, habiéndose celebrado 20 entre 2016 y 2023, por lo que el valor de número de días de formación impartida se considera 210, ya que se computa un día de formación por cada 8 horas de curso. Se ha decidido no computar los días de formación de la actividad de tutorías porque, aun conociendo el número de visitas a la explotación por cada agricultor o ganadero, se estima que esta no es la única actividad en la que consiste la operación, ya que se produce intercambio de información entre el tutor y el beneficiario a través de correos electrónicos o llamadas telefónicas que hacen muy complicado cuantificar el tiempo dedicado a esta actividad.

En cuanto al indicador “Gasto público en actividades de formación”, se ha abonado con cargo a la operación 1.1.2 un importe de 1.607.575,97 €, lo que supone un 84% de la cuantía programada en el total de la operación, cercano a la ejecución media del Programa.

De este importe, se ha abonado a través de importe cofinanciado un total de 1.284.860,10 €. El resto se ha abonado a través de top up. Esto supone una ejecución cofinanciada de un 90%, por encima de la ejecución media del Programa.

Ejecución de la operación:

Tabla 199. Operación 1.1.2. Ejecución anual prioridad 2b

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
1.1.2	642.430	1.607.576	713.642	90,02%	1.900.000	84,61%

La ejecución FEADER es de un 90%, mientras que la del gasto público total alcanza un 84%.

Medida 6. Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores:

En la convocatoria resuelta a lo largo del ejercicio 2023 se aprobaron 32 expedientes con una subvención aprobada por un importe de 1.320.000 euros de los cuales 768.000 euros son con cargo al ejercicio presupuestario 2024 y 512.000 euros con cargo al ejercicio presupuestario 2026.

La tabla B1 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 6. Todos los datos se imputan al área focal 2b, vinculada al relevo generacional.

El Gasto público total de la medida 6 es de 17.387.488,11 €, subiendo desde 16.417.730,86 € lo que supone un porcentaje de ejecución superior a la media del Programa, alrededor de un 88% de ejecución del gasto público total, muy por encima de la media del Programa. Hay que tener en cuenta que esta medida ha visto incrementados sus fondos como consecuencia de la última modificación del Programa en 2023 en 400.000 €.

Esta ejecución ha descendido respecto a ejercicios anteriores en algo más de 250.000 euros, como consecuencia de la disminución del número de jóvenes aprobados en las últimas convocatorias. El año que más ejecución se completó fue en 2016 en la que se abonaron 3,6 millones de euros, por los dos millones del año 2015, debido a que se abonó la convocatoria de 2015 y parte de la anualidad 2016.

Gráfico 13. Nº de beneficiarios declarados a FEADER

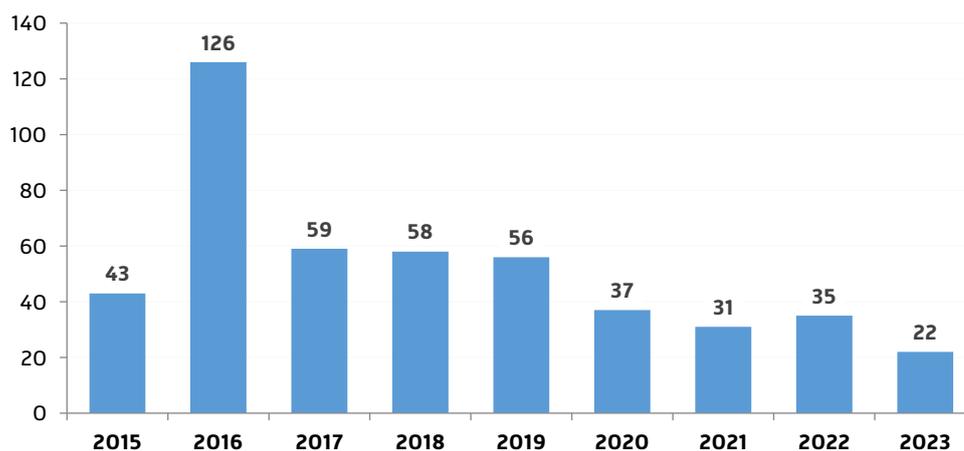
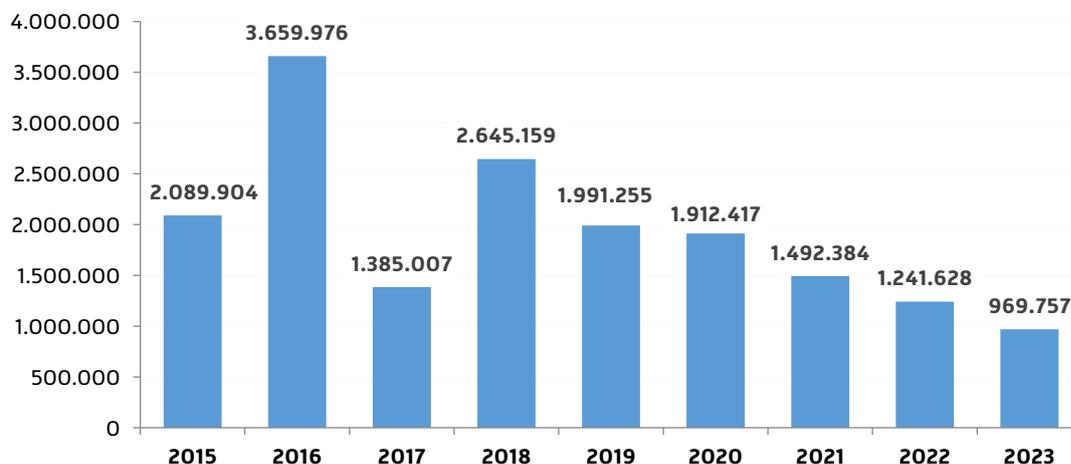


Gráfico 14. Importe ayuda pública



En cuanto al número de beneficiarios, se han abonado 22 nuevos expedientes durante 2023, disminuyendo sensiblemente con respecto al año anterior. Se observa que se mantiene la tendencia a disminuir en el número de incorporaciones a la actividad agraria, que se ha conseguido revertir con un 41% más de solicitudes para la primera convocatoria del Plan Estratégico de la PAC y las diversas mejoras que se han introducido en la intervención, como es la existencia de dos tipos de incorporación, con la novedad de una incorporación parcial a la actividad agraria, en la que se posibilita la dedicación parcial en municipios desfavorecidos

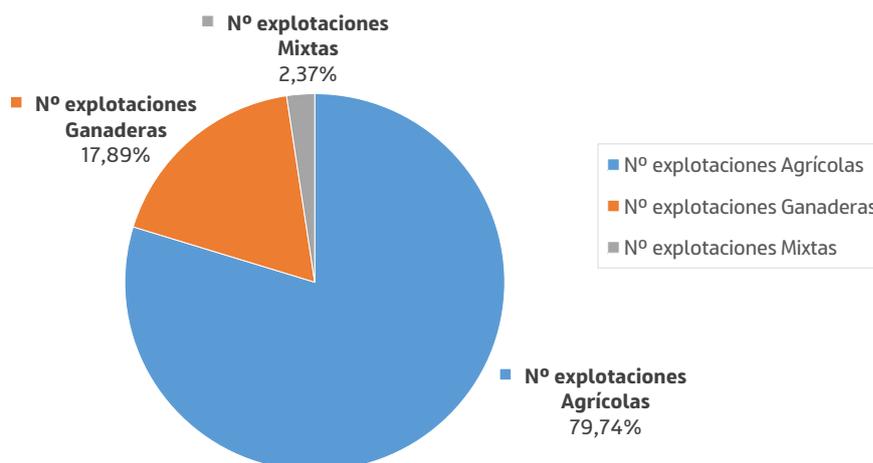
Las causas más razonables, como ya se ha apuntado en anteriores informes, son pueden ser que ha habido –hasta la reciente pandemia COVID-19- una cierta recuperación económica, y que los momentos de máxima incorporación a la actividad agraria parecen coincidir con los de recesión económica. No obstante, la causa principal parece ser que la normativa con un carácter más restrictivo en cuanto a requisitos para la incorporación a la actividad agraria (no tener ingresos anteriores a la fecha de solicitud y tener una dedicación y unos ingresos exclusivos, principalmente) ha frenado ligeramente el ritmo de incorporaciones.

En cuanto al número de explotaciones beneficiarias, estamos ante 464 en todo el periodo. Este número coincide con el número de operaciones, ya que cada explotación se puede instalar una sola vez. Estas 464 se reparten entre las 22 de 2023, 35 de 2022, 31 de 2021, 36 de 2020, 56 de 2019, las 57 de 2018, 59 de 2017, las 125 del año 2016 y las 43 de 2015. Se ha tenido en cuenta que a ciertos beneficiarios se les ha solicitado la devolución de la ayuda por el incumplimiento de los compromisos adquiridos al solicitar la ayuda.

El indicador físico alcanza un 93% de ejecución, al llegar a las 464 explotaciones sobre las 474 previstas. Este indicador físico está ligeramente por encima del indicador financiero. Si le sumamos los 32 expedientes que se han aprobado en la convocatoria de 2023 y que se abonarán en 2024, se llegará a superar ligeramente el objetivo físico marcado.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2023, de las 464 explotaciones instaladas observamos que 370 son agrícolas (21 pertenecientes a este ejercicio 2022), 83 ganaderas (1 perteneciente a este ejercicio 2023) y 11 mixtas (ninguna perteneciente a 2023).

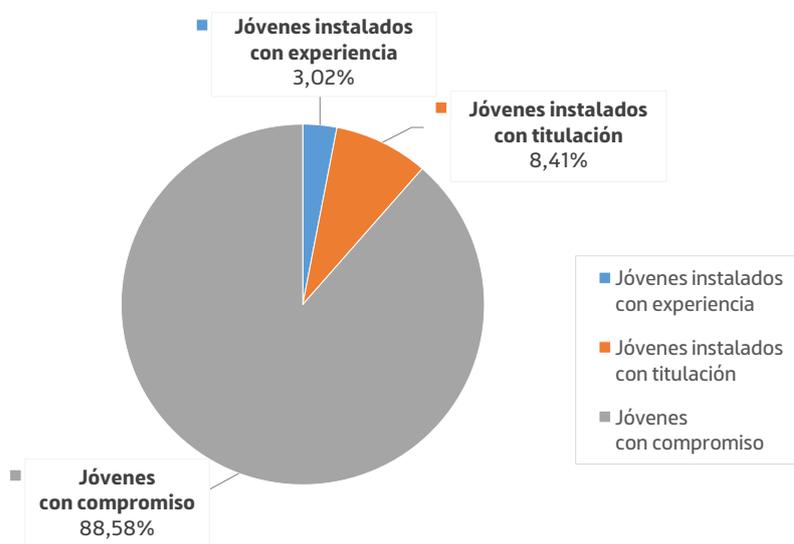
Gráfico 15. Medida 6. Instalación por tipo de explotación



Esta caracterización de las instalaciones está muy próxima a la existente en La Rioja. De acuerdo con los datos del Registro de Explotaciones Agrarias, un 10% de las explotaciones existentes en nuestra Comunidad Autónoma son ganaderas, por lo que se observa un incremento de las explotaciones ganaderas que solicitan ayuda con respecto al resto. Este dato se está manteniendo prácticamente invariable durante las últimas anualidades.

En cuanto a la capacitación de los solicitantes de la instalación como jóvenes agricultores, la mayoría de ellos se han instalado con el compromiso de adquirir la misma a través de las herramientas puestas a disposición del Gobierno de La Rioja para ello (medida 1.1.2, a través de la formación teórica para los jóvenes instalados), en un 88% de los casos. Un 9% de los jóvenes se han instalado con titulación o formación profesional relacionada con la agricultura y la ganadería, y un 3% se han instalado habiendo realizado cursos o seminarios de capacitación agrícola o con experiencia profesional por haber ejercido la actividad agraria por cuenta ajena. Se mantienen los mismos porcentajes a lo largo de la ejecución del Programa, lo cual quiere decir que se incorpora poca gente formada con anterioridad al inicio del proceso de instalación, aspecto que hace sin duda más necesaria la sinergia con la medida de Formación teórico práctica de los jóvenes agricultores prevista en la medida 1.1.2 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Gráfico 16. Medida 6. Capacitación de los jóvenes instalados

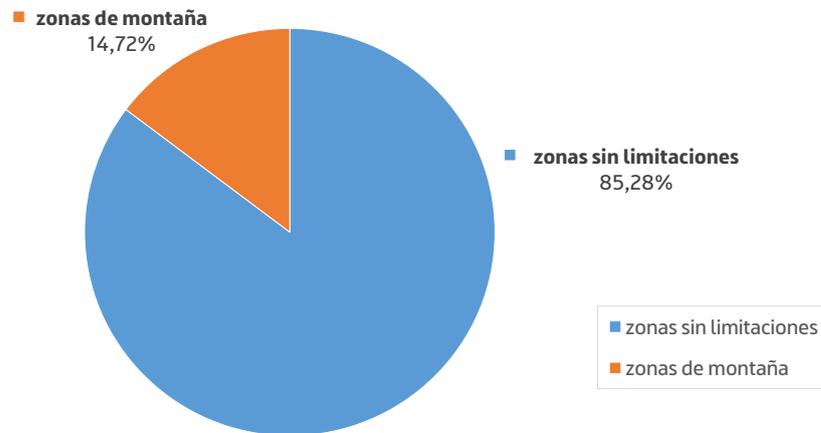


Distribución por sexo, edad y tipo de zona:

En cuanto a la distribución por tipo de zona de la medida 6, la mayor parte del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales (14.828.427,64 € en zonas sin limitaciones por 2.559.060,47 € en zonas de montaña).

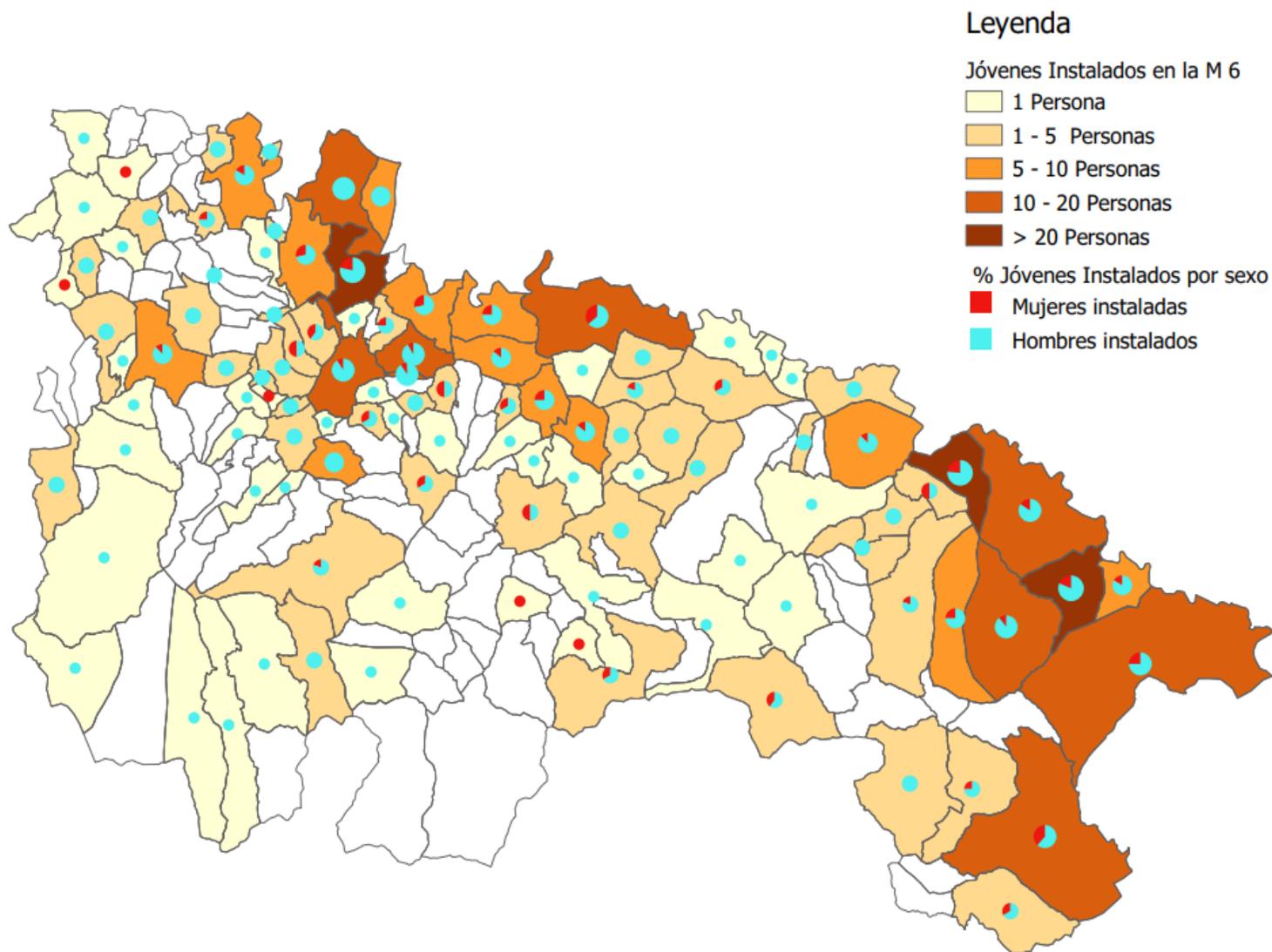
En cuanto a las zonas de montaña, este ejercicio el número de pagos ha sido ligeramente inferior al de otras anualidades, con 96.000 €.

Gráfico 17. Medida 6. Distribución del gasto por zonas con limitaciones



Si observamos el número de explotaciones instaladas, 395 de las 464 están instaladas en zona sin limitaciones naturales, mientras que 69 sí que están en esas zonas. Esto supone que un 15% de las explotaciones que se instalan lo hacen en zonas de montaña (única clasificación de zonas con limitaciones naturales recogidas en el PDR de La Rioja).

Mapa 5. Distribución del número de instalaciones por municipio y sexo en la medida 6



Según se observa en el mapa de la página anterior, la mayoría de las instalaciones se hace en la zona oriental de La Rioja, en el valle del Ebro, algo que ya vimos también en el mapa relativo al gasto público de la medida de inversiones en activos físicos. También en la zona norte, cercana a Haro, registra un número de instalaciones importante, al ser una zona con abundancia del cultivo de la uva. Las instalaciones predominan en todo el valle del Ebro, siendo bastante más reducidas en la zona montañosa al sur de la región. Esto es consecuente con el predominio de la instalación de la agricultura sobre la ganadería.

Como dato a tener en cuenta, los beneficiarios que se instalan en zona de montaña son en su gran mayoría varones, 57 por 12 mujeres, y el tipo de explotación es predominantemente ganadero, ya que solo hay 6 instalados en zonas de montaña que se dedican a la agricultura – 5 varones y 1 mujer. Durante 2023 se han abonado en zona de montaña una nueva explotación, una mujer dedicada al porcino, y el segundo pago de 6 instalaciones en ganadería herbívora y 1 en porcino

En cuanto a la distribución por edad, no se contemplan las opciones de distribución de sexo en los mayores de 40 años, por cuanto existe el tope de edad en no haber cumplido 41 años para poder instalarse como beneficiario de ayudas de la medida 6. De los 464 beneficiarios, 383 son hombres y 81 mujeres (2 más durante 2023). Por tanto, el 82% de los beneficiarios son hombres menores de 40 años, porcentaje que se mantiene prácticamente invariable durante todos los anteriores informes de ejecución, e incluso siendo muy similar en el anterior periodo de programación 2007/2013.

Si hacemos el cálculo de la edad media de los hombres instalados, observamos que se sitúa en los 27 años, mientras que las mujeres riojanas se instalan más tardíamente en la actividad agraria, con casi 34. El promedio de edad del total de los solicitantes asciende a 28 años.

En cuanto a la distribución del gasto público por tipo de orientación técnico económica, como observamos en el gráfico siguiente la mayor parte del gasto (un 55%) se reparten entre cultivos extensivos (cerealistas especialmente) y el viñedo, que es el cultivo más representativo de la Comunidad Autónoma. Destaca el sector ganadero con un 18% del gasto público del total de la medida (13% herbívoros y 5% granívoros), así como los cultivos hortícolas, con un 11%. La distribución es muy similar al del ejercicio anterior.

Durante 2023 se instalaron 13 jóvenes en el sector del vino, 1 en el sector porcino, 3 en hortícolas, y 3 en otros cultivos permanentes y 2 en cultivos en campos labrados.

Se observa que la situación que se constató en el IAE del ejercicio 2022 sobre un cierto incremento en las instalaciones en explotaciones ganaderas fue una situación coyuntural, no convirtiéndose en una tendencia durante este ejercicio 2023.

Si atendemos al número de expedientes en lugar de al gasto público, la distribución es muy similar.

Gráfico 30. Tabla C. Medida 6. Gasto público por tipo de OTE

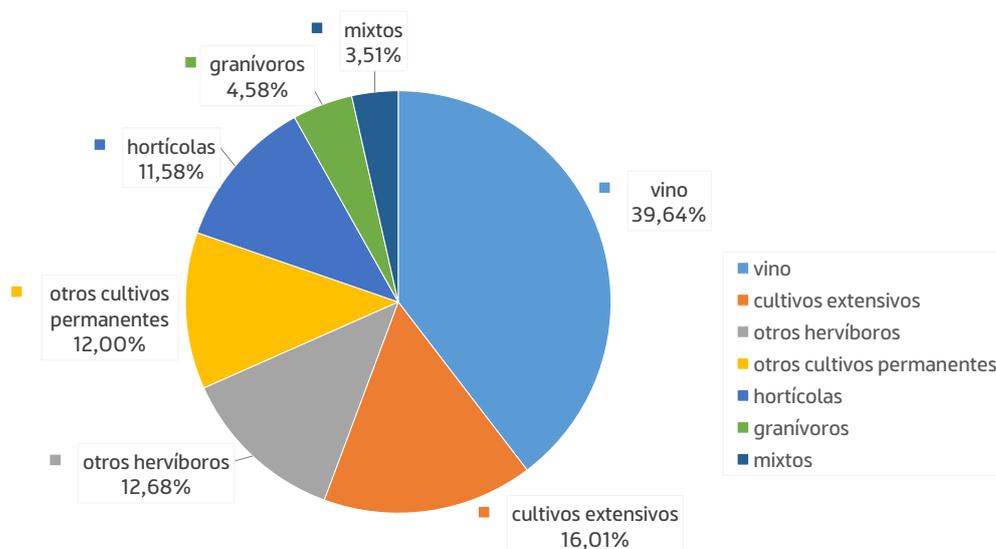
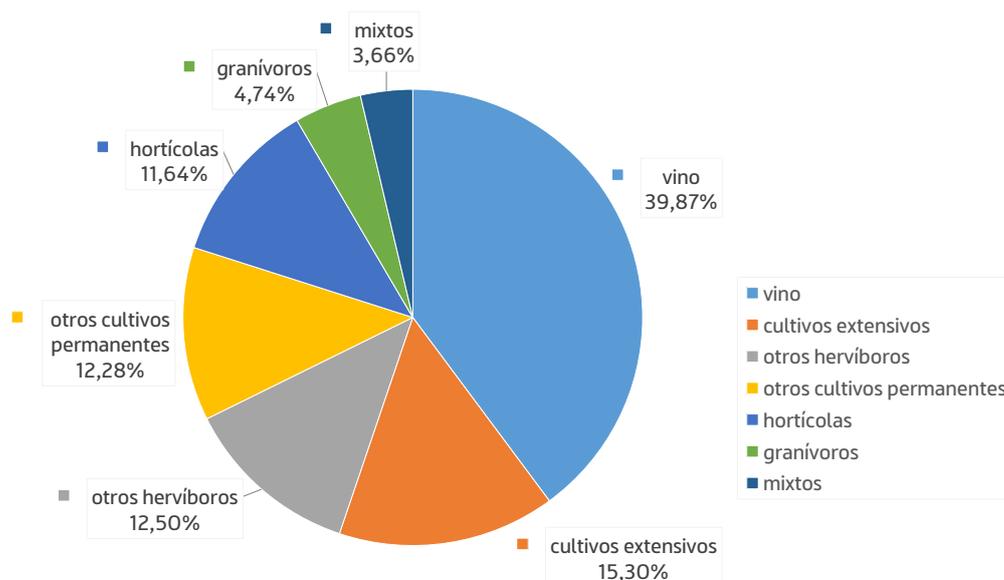
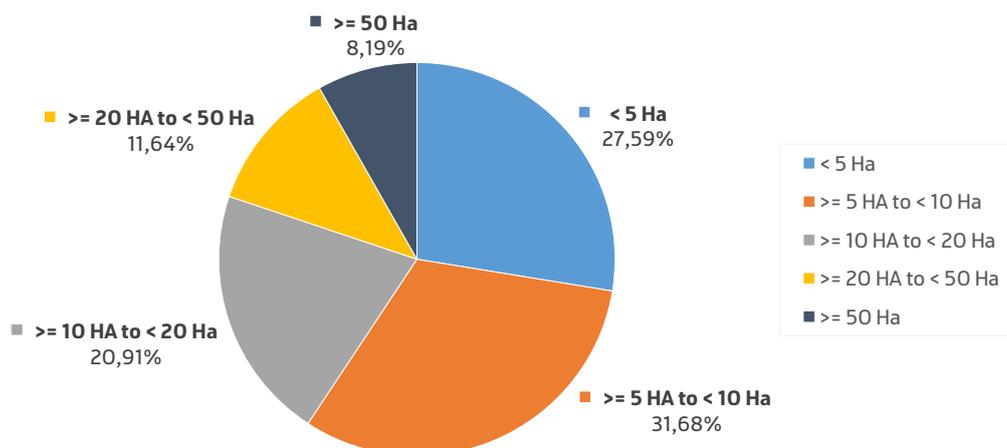


Gráfico 31. Tabla C. Medida 6. Número de expedientes por tipo de OT



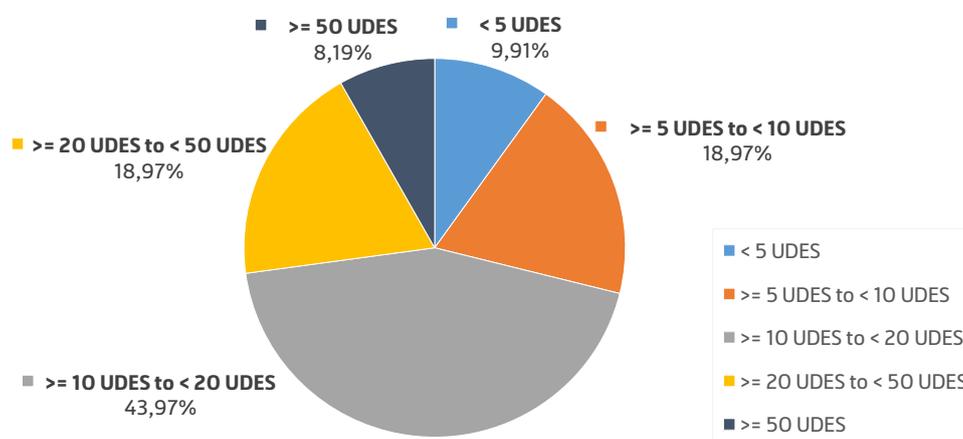
En cuanto al indicador relativo a las superficies de las explotaciones beneficiarias de las ayudas la mayoría de los expedientes tienen una superficie entre 5 y 10 has, siendo explotaciones en su mayor parte vitivinícolas o con la mayor parte de su superficie con viñedo y algún otro cultivo; seguido de las explotaciones inferiores a 5 hectáreas, que son las explotaciones en cultivos hortícolas y champiñoneras, y las instalaciones entre 10 y 20 hectáreas, que son la mayor parte de las vitivinícolas. Las explotaciones superiores a 20 hectáreas –que son un 20% del total- son explotaciones cerealistas en su práctica totalidad.

Gráfico 18. Tabla C. Medida 6. N° de expedientes por hectáreas



No obstante, consideramos que esta clasificación de la tabla C.2 atendiendo al número de hectáreas puede ser un tanto engañosa, ya que en el caso de ganaderos que tengan un gran número de pastos se englobarían en la casilla superior a 50 hectáreas, y en el caso de los cultivos de champiñón tienen muy poca superficie. Por tanto, se cree que es beneficioso comparar estos datos con una clasificación basada en un parámetro más objetivo como son las UDES. Las explotaciones se clasifican por intervalos de tamaño, expresados en Unidades de Dimensión Europea (UDES; 1UDE = 1.200 euros) de Margen Bruto Estándar (MBS).

Gráfico 19. Medida 6. N° expedientes por hectárea (UDES)



Como se observa, el mayor número de explotaciones están en el rango entre 10 y 20 UDES, un 44 por ciento, y un 19% entre 20 UDES y 50 UDES.

De acuerdo con la normativa europea, se pueden clasificar las explotaciones por intervalos de tamaño, expresados en Unidades de Dimensión Europea (UDES; 1UDE = 1.200 euros) de Margen Bruto Estándar (MBS).

Los más representativos en España son:

- Pequeño: 8-16 UDEs (9.600-19.200 €) de MBS,
- Mediano: 16-40 UDEs (19.200-48.000 €) de MBS; y
- Grande: 40-100 UDEs (48.000-120.000 €) de MBS.

Si lo comparamos con lo obtenido en La Rioja, vemos como la mayoría de las explotaciones están en el rango entre pequeñas y medianas explotaciones, teniendo un tamaño de hasta 16 UDES un total de 303 explotaciones, estando entre 15 y 40 UDES un total de 121 explotaciones y el resto son superiores a 40 UDES.

En la tabla D, en la parte de avance hacia los objetivos, se tiene en cuenta el número de explotaciones o beneficiarios aprobados. El número es de 496, incluyendo los 32 aprobados durante 2023, que previsiblemente se abonarán durante este ejercicio 2024. De estos, 26 son agricultores, 5 son ganaderos y una explotación mixta. De entre los ganaderos, 3 son ovinos, 1 bovino y 1 con cabras, además de una explotación apícola. Entre los del sector agrícola, 15 son del sector vitivinícola, 2 hortícolas, 6 de grandes cultivos, 2 de setas y uno de cereales; 29 son hombres y 5 mujeres, (1 ganadera y 4 agricultoras) No obstante, estos datos se analizarán en el informe de ejecución del próximo año, ya que se trata de los expedientes que se pagarán durante esta anualidad 2024.

En cuanto a los indicadores de realización, es necesario calcular el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda con respecto al número total de explotaciones (Indicador Común de contexto nº17), que se sitúa en un 4,32%.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

Existe una alta cuantía de importes procedentes del periodo anterior en las dos primeras anualidades de pagos del actual PDR. Sin embargo, para 2017 ya no registraron compromisos de pago del periodo anterior, habiendo finalizado estos en 2016.

En 2015 todo el pago declarado corresponde al periodo de programación 07/13, mientras que en el ejercicio 2016 un total de 1.379.975,91 € corresponden al periodo anterior, aproximadamente un 36% de los pagos realizados.

Eso supone un total de fondos del periodo anterior de 3.469.879,99 € sobre 17.387.488,11 €, es decir, un 20% de los fondos declarados son del periodo anterior, cuantía cuya previsión de disminución está clara, ya que a partir de 2017 todos los expedientes abonados corresponden al periodo 14-20.

Gráfico 20. Medida 6. Compromisos 07/13 (Tabla E)

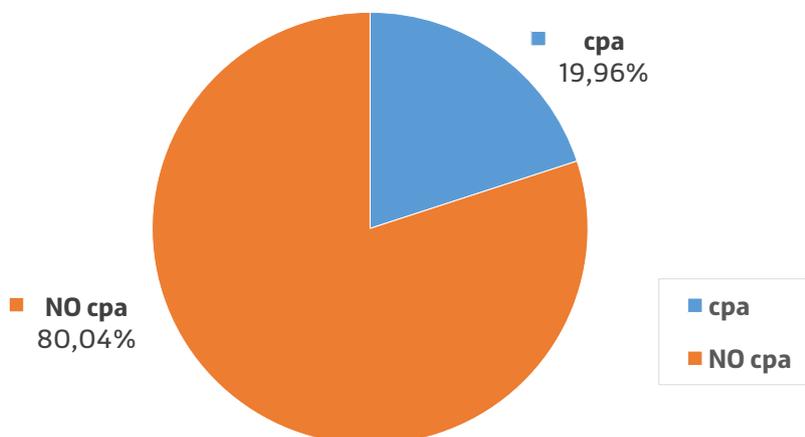


Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta tabla se recoge, por prioridades, el avance hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de rendimiento.

La medida 6 se imputa a la prioridad 2b, en la que hay que estudiar el gasto público total y el número de expedientes. Todos los expedientes de la medida 6 han sido incluidos en el focus área 2b, por lo que el gasto público total es de 17.387.488,11 €.

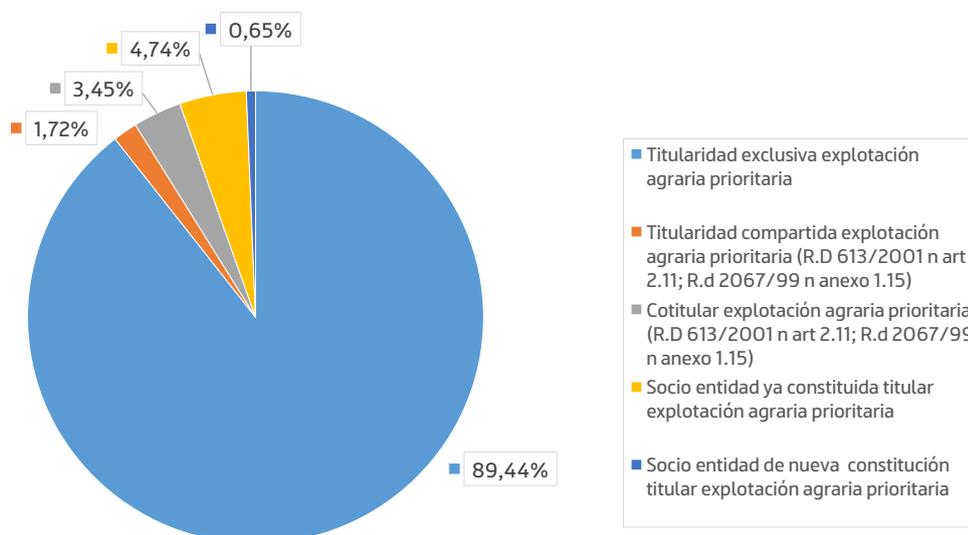
Durante 2023 se ha continuado realizando pagos con cargo a la financiación adicional, aunque por un importe casi testimonial, en concreto se ha pagado la segunda parte de la prima de un joven. En todo el periodo de programación se ha imputado un total de 60 expedientes de los 464 que se han abonado, ascendiendo a 2.312.000 € (8.000 € en 2023).

Otros indicadores:

Si tenemos otro tipo de indicadores en cuenta para analizar el avance de la medida, podemos observar que se han instalado 58 agricultores en explotaciones ubicadas en zona red natura 2000 (ninguno en 2023), con un gasto público de 1.6 millones de euros.

La modalidad de instalación principal es la titularidad individual, con 415 explotaciones instaladas de esa manera, mientras existen 8 titulares instalados bajo la modalidad de titularidad compartida, 16 bajo la fórmula de cotitular de una explotación agraria, 22 como socios de una entidad ya constituida y 3 como socios de una entidad de nueva constitución.

Gráfico 21. Medida 6. Compromisos 07/13 (Tabla E)



Ejecución medida 6:

Tabla 200. Medida 6. Ejecución anual prioridad 2b

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
6	2015	1.044.952,44	2.089.904,08	0	2.089.904,08
	2016	1.829.987,02	3.659.975,91	0	3.659.975,91
	2017	692.503,36	1.385.006,94	0	1.385.006,94
	2018	1.322.579,54	2.645.159,09	0	2.645.159,09
	2019	331.627,67	663.255,34	1.328.000,00	1.991.255,34
	2020	904.213,18	1.808.417,38	104.000,00	1.912.417,38
	2021	356.269,24	708.384,49	784.000,00	1.492.384,49
	2022	577.037,47	1.153.627,63	88.000,00	1.241.627,63
	2023	481.154,12	961.757,25	8.000,00	969.757,25
	TOTAL	7.540.324,04	15.075.488,11	2.312.000,00	17.387.488,11

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución cofinanciada es una de las más elevadas del Programa, el 88%.

Si atendemos al gasto público total del PDR, la ejecución es superior a la media del Programa, con un 88% de los fondos previstos ya consumidos. La ejecución del top up está cercana a la programada, con un 91%.

Esta medida sufrió un incremento de fondo de 400.000 € en la última modificación del PDR aprobada en marzo de 2023.

Tabla 211. Medida 6. Ejecución prioridad 2b

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
6	7.540.324,04	17.387.488,11	8.609.000	87,59%	19.750.000	88,04%

Prioridad 3: mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible

El PDR de La Rioja solo ha programado fondos en el área focal 3a, mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

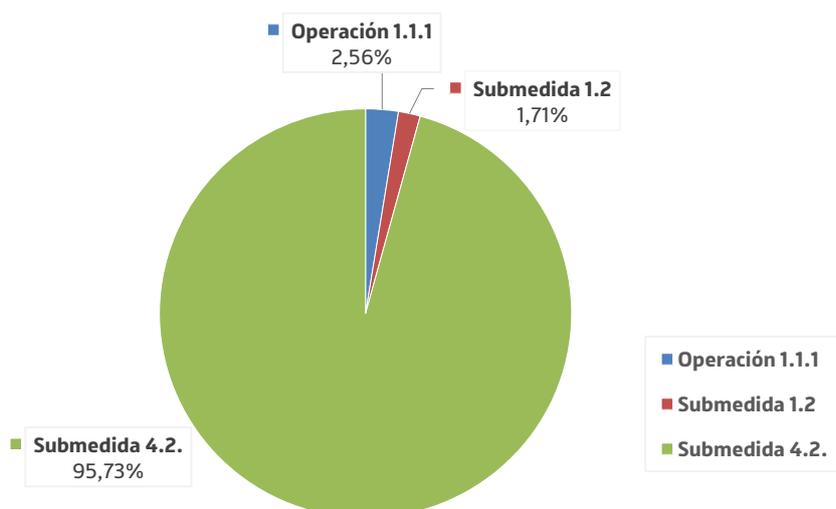
Esta prioridad tiene asignado el 3,04% del total FEADER previsto en la primera vigente del Programa, con un total de 2.925.000 €.

A lo largo de la vigencia del Programa se ha incrementado sensiblemente el top up de la medida 4.2., de Transformación y comercialización de productos agrarios.

Está previsto impulsar los objetivos en el ámbito de la focus área 3A, con las medidas

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
 - Submedida 4.2. Apoyo a actividades de transformación y comercialización de productos agrarios

Gráfico 22. Peso financiero prioridad 3a



Si atendemos al peso financiero de cada una de las medidas u operaciones que integran esta prioridad, observamos que la gran mayoría del dinero asignado a la misma está en la submedida 4.2 de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, siendo prácticamente residual la medida 1 de Transferencia de conocimientos y actividades de información.

Tabla 222. Ejecución prioridad 3a

P3a	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO GPT	PROGRAMADO FEADER	% EJECUCIÓN FEADER	PROGRAMADO GPT	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	108.006,35	280.289,34	125.000,00	86,41%	400.000	70,07%	64.277	150.000,00	42,85%
1.1.1	69.536,15	156.811,31	75.000	92,71%	200.000	78,41%	17.739	50.000	35,48%
1.2	38.470,20	123.478,03	50.000	76,94%	200.000	61,74%	46.538	100.000	46,54%
4.2	2.800.000,00	11.950.023,61	2.800.000	100,00%	23.100.000,00	51,73%	6.350.023,80	17.500.000	36,29%
TOTAL 3A	2.908.006,35	12.230.312,96	2.925.000,00	99,42%	23.500.000,00	52,04%	6.414.300,45	17.650.000,00	36,34%

La ejecución FEADER es muy alta en esta prioridad, casi del 100%, porque la submedida 4.2. que es la que más peso tiene en el conjunto de la prioridad, ha alcanzado la plena ejecución. En la medida 1 la ejecución es del 86%, siendo mayor en la submedida 1.1.1., que está por encima de la media del Programa.

Si observamos la ejecución total, sin embargo, está muy por debajo de la media del Programa, en un 52%. Esto es debido al fuerte incremento en el top up de la submedida 4.2., del que la totalidad está comprometida y que se ejecutará en las anualidades 2024 y 2025.

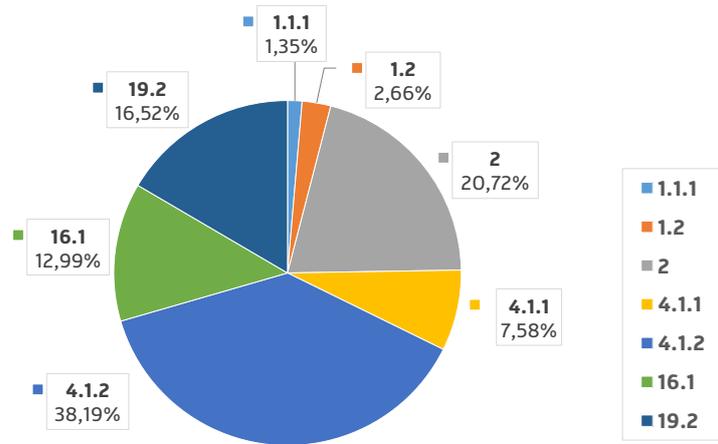
En cuanto a los compromisos de gasto para 2023 recogidos en la tabla A estos ascienden a 29.703,70 en la operación 1.1.1. Cursos de formación y de 77.384,31 € en la submedida 1.2 Actividades de promoción y demostración de información.

En relación a las contribuciones secundarias en el área focal 3A, se han registrado las siguientes medidas:

- Operación 1.1.1, Cursos de formación y perfeccionamiento, con 93 cursos, en la que han participado 1.501 personas y su duración ha sido de 152 días.
- Submedida 1.2. Actividades demostrativas y de información relacionadas con la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
- Medida 2 Asesoramiento. Se imputan los asesoramientos relacionados con el bienestar animal, orientación al mercado, cadenas cortas de distribución y fomento del asociacionismo en el sector agrario y alimentario
- La operación 4.1.1, Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias con aquellas operaciones de inversiones en explotaciones para favorecer la diversificación en la actividad de la explotación y comercialización.
- La operación 4.1.2. Ayudas a inversiones en entidades asociativas se decide considerar en su totalidad, ya que los expedientes de esta operación están dirigidos a las agrupaciones de productores para beneficiar la competitividad de las explotaciones que forman parte de las mismas.
- La submedida 16.1., en la cual nueve proyectos de creación de Grupos operativos tienen relación con la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
- Leader, con 21 proyectos que contribuyen directamente, entre los que destaca la instalación de una sala de extracción y envasado de miel en una zona rural con un elevado índice de despoblación, así como 49 proyectos con contribuciones secundarias.

Tabla 233. Ejecución contribuciones adicionales prioridad 3a. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	Gasto público
1.1.1	139.288,06
1.2	275.014,76
2	2.142.545,17
4.1.1	783.327,32
4.1.2	3.948.157,24
16.1	1.342.665,40
19.2	1.707.746,73
Total	10.338.744,68



ÁREA FOCAL 3A Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de formación

Operación 1.1.1. “Cursos de formación y perfeccionamiento”

En 2023 se han registrado compromisos por importe de 29.073,70 € que se abonarán durante el ejercicio de 2024.

En cuanto al número de operaciones beneficiarias de ayuda, se han registrado 15 operaciones en el área focal 3a pertenecientes a la operación 1.1.1. Cursos de formación en 2023, que hacen un total de 63 en todo el periodo de programación.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 106 actuaciones (45 jornadas y 61 cursos).

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la diversificación económica, la mejora de las producciones y la mejora de la salud alimentaria.

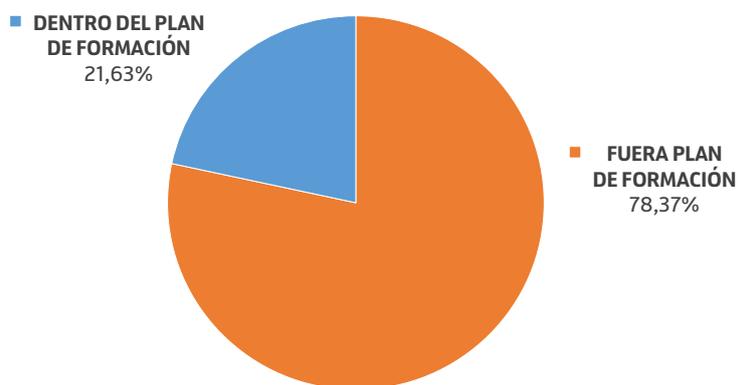
Tabla 244. Tipología del curso

Tipología de curso	Gasto público
Bienestar animal	13.140,00
Bienestar transporte	15.038,00
Dinamización	14.892,00
Diversificación	37.668,00
Ecológica	9.490,00
Fitosanitarios básico	2.737,50
Mejora producciones	20.140,70
Seguridad y salud alimentaria	24.141,10
Agroambientales	2.190,00
Agua	1.606,00
Artesanía	7.592,00
Plagas	525,60
Nuevos cultivos	4.380,00
Trazabilidad animal	438,00
Buenas prácticas	1.752,00
Comercialización productos primarios	438,00
Sistemas de producción	642,40
TOTAL	156.811,30

El gasto público asociado a este indicador 3a es de 156.811,31 €, un 78% de lo previsto en ese área focal, por debajo de la media de ejecución del programa.

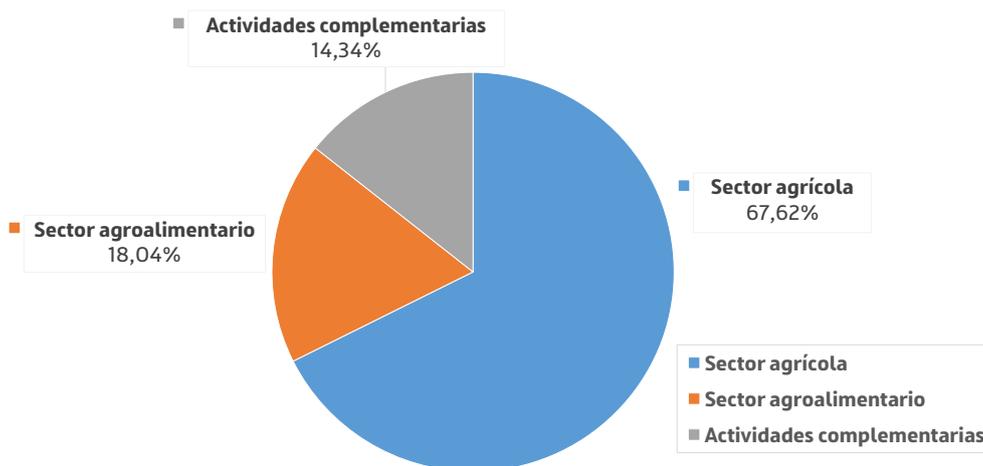
Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten fuera del plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 78% del gasto público de la medida. En esta área focal sea en la única de la medida en que los cursos de fuera del plan de formación superen a los de dentro, quizá porque el Plan de formación está recogiendo aspectos más relativos al sector agrario que el agroalimentario, lo que indica que quizá debería reforzarse este aspecto en las futuras convocatorias del Plan de formación.

Gráfico 23. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto público por tipo de cursos



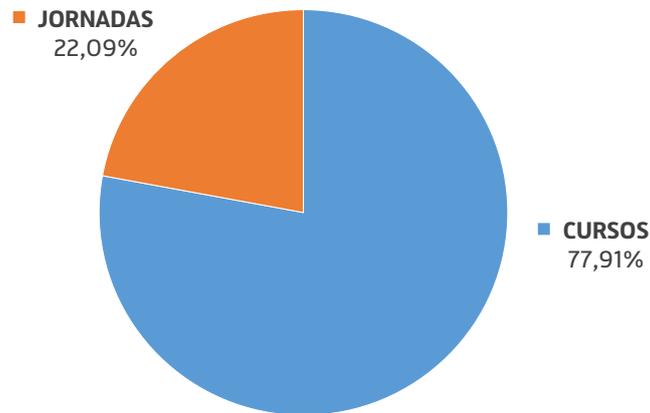
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 67% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 24. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto por sectores



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la gran mayoría de las actuaciones ejecutadas son cursos, aunque se ha incrementado la cuantía destinada a los cursos.

Gráfico 25. FA 3a Medida 1.1.1. Gasto por tipo de acción formativa



El indicador de número de participantes en días de formación diferencia las áreas focales donde están programadas las operaciones 1.1.1 Cursos de formación. Para el área focal 3a son 1.695 participantes, lo que supone un 94% de ejecución prevista. Las ejecuciones físicas están muy cercanas a las financieras, con lo que la reprogramación de la última versión del PDR parece que se ha sido acertada.

En el indicador número de días de formación impartidos el valor registrado es de 181 horas en la prioridad 3a.

Submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”

En este focus área 3a se han programado 19 actuaciones de campos demostrativos, 3 más que en 2022. Se ha abonado 123.478,04 €, lo cual supone un 76% del importe previsto para esta medida para el periodo 2014/2020, por debajo de la ejecución media del Programa.

Esos 19 expedientes corresponden a 16 personas físicas y tres jurídicas.

Si atendemos a los sectores, 3 son en hortícolas, 2 son campos en cultivos hortícolas, 9 en el sector vitícola, y 5 en cultivos permanentes. Existen 3 campos en zona desfavorecida, precisamente los abonados en 2023.

4 de las actuaciones son en cultivos ecológicos y 12 en cultivos con D.O.P.

Se han divulgado los resultados de 4 de los proyectos a través de sus páginas web y se ha realizado una jornada técnica con 8 asistentes.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Tabla 35: Ejecución medida 1.2

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
1.	108.006	280.289	125.000	86,41%	546.956	51,25%
1.1.1.	69.536	156.811	75.000	92,71%	200.000	78,41%
1.2	38.470	123.478	50.000	76,94%	346.956	35,59%

Submedida 4.2. “Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas

57 expedientes han sido subvencionados para la transformación y comercialización de productos agrícolas, de los que 4 se han abonado en 2023, 1 en 2022, 3 se han abonado en 2021, 2 se han abonado en 2019, 2 en 2017, por 13 en 2016, y 32 del ejercicio 2015. Si atendemos al indicador establecido en la prioridad 3a, que se sitúa en 75 operaciones objeto de ayuda para inversión, vemos que el grado de cumplimiento del mismo es del 76%.

Esos 57 expedientes corresponden a 46 beneficiarios, ya que hay varios beneficiarios que han obtenido dos ayudas en esta submedida.

La inversión total de estos expedientes, considerando el gasto público privado más el público cofinanciado, asciende a 51.560.756,03 €, de los cuales corresponden al ejercicio 2023 un total de 11.950.023,61 €.

La inversión media por expediente se aproxima a los 904.574 €, habiendo sufrido un importante ascenso en la última anualidad.

La inversión programada en esta medida es de 86.600.000 €, por lo que el porcentaje de ejecución es del 60%, por encima del porcentaje medio de ejecución sobre el gasto público de la submedida, como se verá en el párrafo siguiente.

El gasto público total de la submedida alcanza los 11.950.023,61 € (51% sobre el total previsto de la medida, 23.100.000 €), de los cuales 3.667.384,02 corresponden al periodo de programación 2007/2013, dato que se incluirá en la tabla E de indicadores.

En cuanto a ejecución cofinanciada, se ha alcanzado el 100% de la ejecución FEADER. Sin embargo, si estudiamos la ejecución sobre el gasto público total, esta asciende únicamente al 44%. Esta submedida ha sufrido un gran aumento de top up en la modificación del PDR de 2018, algo más de 15.000.000 €, los cuáles se encuentran comprometidos prácticamente en su totalidad, y se abonarán en los próximos ejercicios 2024 y 2025.

De acuerdo con lo indicado en el PDR, existen dos tipos de inversión:

La creación y/o modernización de redes de recolección, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, que suponen una inversión de 11.601.912,13 €, por 2.795.196,39 € de gasto público total y 38 expedientes con inversiones de esa tipología.

En cuanto al tipo de expediente Introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de mercados, se imputan 26 expedientes que tienen esa tipología de inversiones por un valor de 44.461.405,72 € de inversión.

Existen 7 expedientes que se han clasificado en ambas categorías de inversiones.

Si atendemos al tipo de sector en el que se realizan las operaciones, observamos que el sector principal es el vitivinícola, en consonancia con el mayor peso agroalimentario en la Comunidad Autónoma. En concreto, la industria vitivinícola supone el 31% del número de operaciones desarrolladas en la submedida 4.2., con un gasto público que supone el 26% del establecido para el total de la submedida y un 31% de la inversión. En segundo lugar está la industria cárnica, en la que los expedientes de este sector representan el 22% del total del número de expedientes auxiliados, representan un 52% del gasto del sector y un 45% del total del gasto invertido.

El sector de frutas y hortalizas, con el 12% de los expedientes abonados, representa el 9% del gasto total de la medida y el 9% de la inversión total de la misma.

Sectores más residuales son el de la patata, el oleico y el lácteo, que suponen inversiones mucho más reducidas y un pequeño número de operaciones. Otros productos en los que se han intervenido son en una empresa de salsa de mahonesa y kétchup, un obrador de mazapanes, café, cacao y una nueva empresa de productos preparados.

Gráfico 40. Inversión por sector submedida 4.2. Prioridad 3a

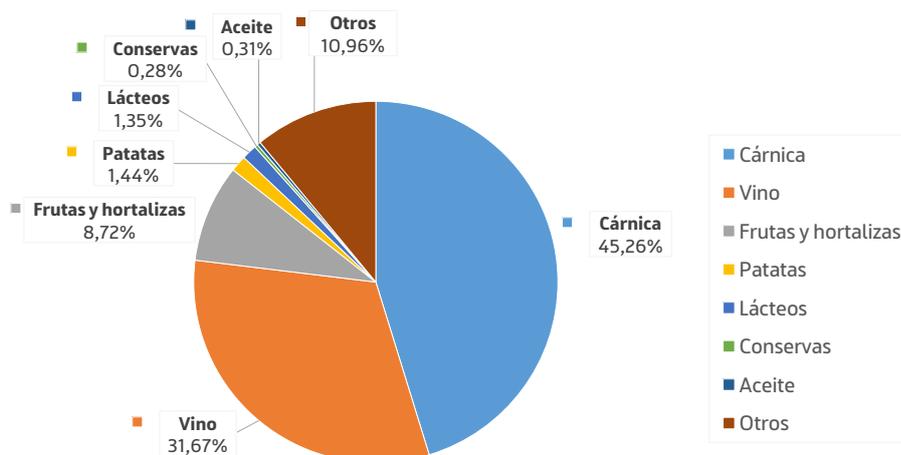


Gráfico 26. Operaciones por sector submedida 4.2. Prioridad 3a

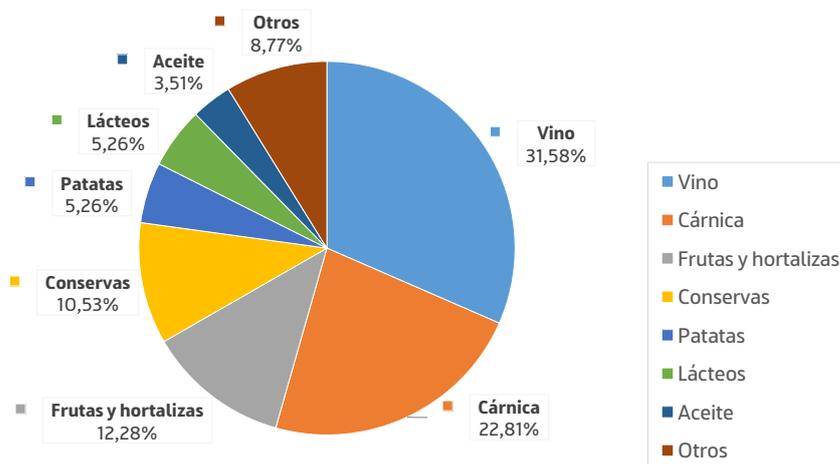
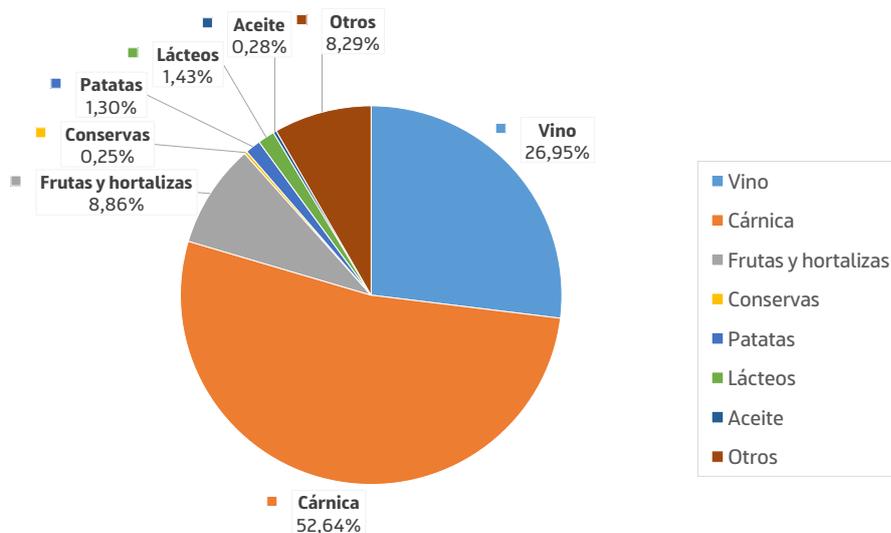


Gráfico 27. Gasto público por sector submedida 4.2. Prioridad 3a



Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

En este cuadro se imputa el gasto público total de la submedida distribuido por tipo de zonas, sin limitaciones naturales y con limitaciones naturales, incluyéndose únicamente en esta clasificación expedientes en zona de montaña.

En zona de montaña solo se ha declarado dos expedientes con un gasto público pagado de 555.094,80 €. Los otros 55 son en zonas sin limitaciones naturales, en las que se ha declarado un importe de 11.394.928,81 €.

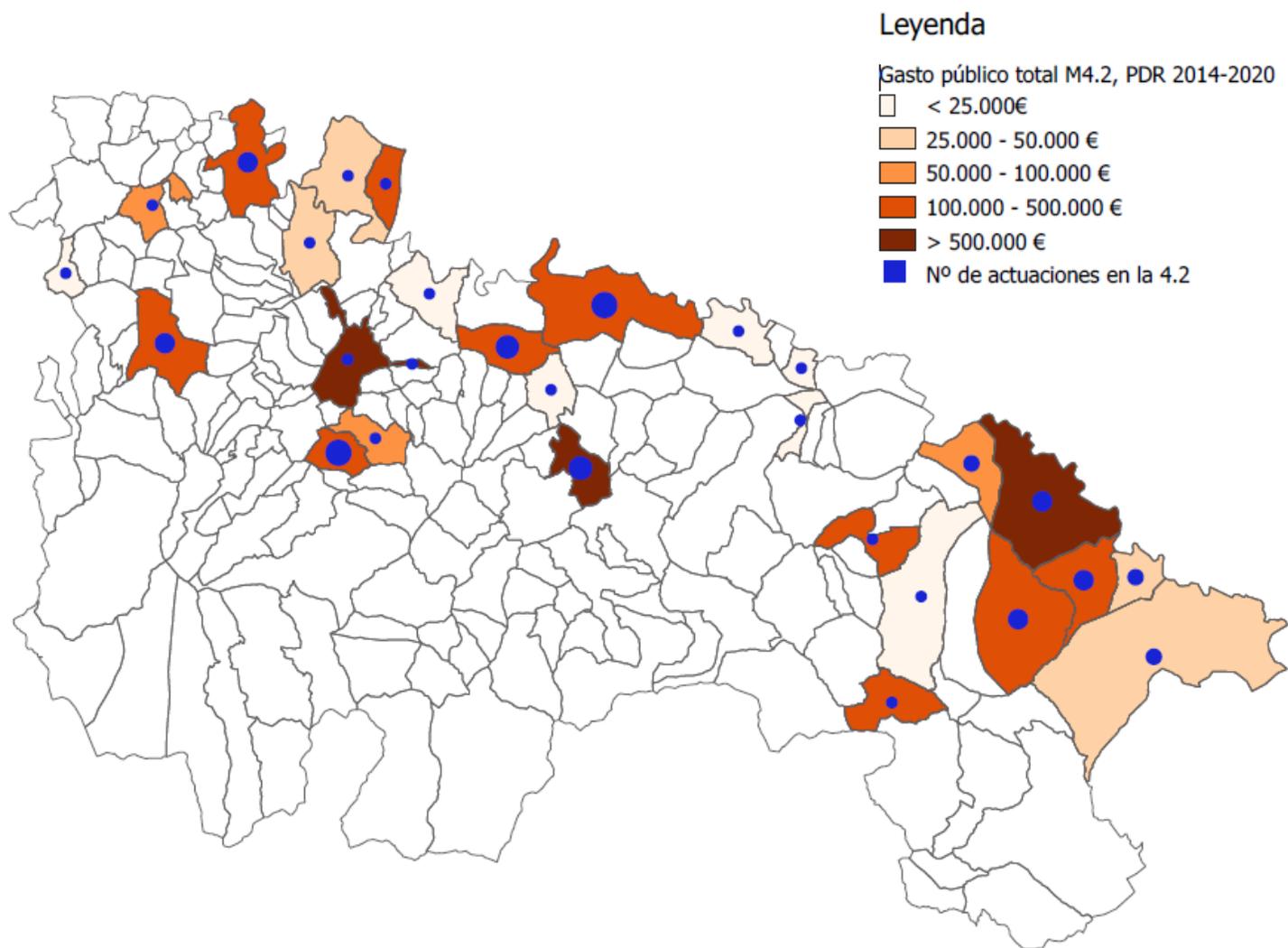
Tabla 36. Datos medida 4.2. Zonas con limitaciones. Tabla C.1.1. Indicadores Comisión

		TOTAL
Zonas sin limitaciones	Nº de operaciones	51
	Gasto Público total	11.394.928,81
	Inversión	49.639.034,01
Zonas de montaña	Nº de operaciones	2
	Gasto Público total	555.094,80
	Inversión	1.921.722,02

En cuanto al tipo de operaciones según el tipo de rama agraria, todos los expedientes se incluyen en “Sector no agrícola (industria agroalimentaria)”. No obstante, anteriormente se ha descrito los diferentes sectores donde se ubican las empresas apoyadas.

No se consideran estos expedientes en la tabla de seguimiento desglosado por tamaño, debido a que las empresas subvencionadas no tienen explotación asociada, por lo cual no se computan en ninguna de las casillas de la citada tabla.

Mapa 6. Datos medida 4.2. Gasto público total y número de actuaciones



En el mapa anterior se reflejan los datos de localización de las inversiones y su cuantía, siendo predominante en la zona del valle del Ebro y especialmente al sureste de La Rioja.

Compromisos del periodo anterior:

Antes de 2019 todos los expedientes abonados son correspondientes a la medida 123 de Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales del periodo de programación 2007/2013. Estos datos suponen que el 30% del importe abonado en la Submedida procede del periodo anterior, importe que disminuirá según se vayan realizando más pagos.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

Para la prioridad 3, se estudia el gasto público total afectado a la prioridad, que asciende a 11.950.023,61€. Se ha realizado el pago de nueve expedientes con cargo a financiación adicional top up por un importe de 6.350.023,80€.

En cuanto a número de operaciones objeto de ayuda en transformación o comercialización de productos agroalimentarios, el indicador se sitúa en 57 (9 expediente abonado mediante financiación adicional), que es el número fijado en la tabla F. Este dato fue ajustado en la modificación del PDR de 2021 al constatar que no se iban a realizar más pagos con financiación FEADER a lo largo de todo el periodo de programación.

Indicadores adicionales:

Como datos adicionales de la Submedida, podemos hablar de una tipología de objetivos previstos en la misma, teniendo en cuenta el gasto público, el número de actuaciones y la inversión.

Estos objetivos son la mejora de la calidad de la producción, facilitar la transformación de la producción, diversificar la producción, facilitar la comercialización de la producción y facilitar la comercialización en mercados locales y las cadenas cortas de distribución.

La mayoría de los expedientes corresponden a inversiones para facilitar la transformación de la producción y mantener la calidad de la producción. Existe la posibilidad de que un solo expediente contribuya a más de una de las acciones de este listado.

Tabla 37. Objetivos medida 4.2.

		TOTAL
Nº de actuaciones	Mejorar la calidad de la producción	30
	Facilitar la transformación de la producción	42
	Diversificar la producción.	5
	Facilitar la comercialización de la producción	23
	Facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	2
Gasto público	Mejorar la calidad de la producción	6.252.895,68
	Facilitar la transformación de la producción	11.034.804,42
	Diversificar la producción.	3.852.629,59
	Facilitar la comercialización de la producción	5.480.439,81
	Facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	3.395.183,25
Inversión	Mejorar la calidad de la producción	22.745.593,36
	Facilitar la transformación de la producción	46.836.687,80
	Diversificar la producción.	13.338.376,02
	Facilitar la comercialización de la producción	20.887.545,02
	Facilitar la comercialización en mercados locales y circuitos de distribución cortos	11.984.908,08

Por último, destaca en esta submedida la creación de empleo. Con las inversiones asociadas a la submedida 4.2 se han generado 537 puestos de trabajo, de los cuales 279 son para hombres y 258 para mujeres, todos con carácter indefinido.

Además, las ayudas de esta medida han supuesto la creación de una nueva empresa.

Ejecución medida 4.2:

Tabla 38. Gasto submedida 4.2. Prioridad 3a

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.2	2015	1.290.647,13	2.581.294,12	0	2.581.294,12
	2016	496.417,61	992.835,18	0	992.835,18
	2017	46.627,36	93.254,72	0	93.254,72
	2018	0	0	0	0
	2019	966.307,90	1.932.615,79	1.462.567,46	3.395.183,25
	2020	0	0	0	0
	2021	0	0	530.894,02	530.894,02
	2022	0	0	896.538,62	896.538,62
	2023	0	0	3.460.023,70	3.460.023,70
	TOTAL	2.800.000,00	5.599.999,81	6.350.023,80	11.950.023,61

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, se ha llegado al total cumplimiento de la ficha financiera de la Submedida.

La ejecución sobre el gasto público total está en el 51%.

Tabla 39. Gasto submedida 4.2. Prioridad 3a

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
4.2	2.800.000,00	11.950.023,61	2.800.000	100,00%	23.100.000,00	51,73%

ÁREA FOCAL 3B Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

En relación con la subprioridad 3b, las medidas que contribuyen de forma secundaria a la misma son la operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento, donde se han realizado 54 acciones formativas dirigidas a transmitir información sobre riesgos de las enfermedades, en las que han participado 877 alumnos con una duración de 41 días.

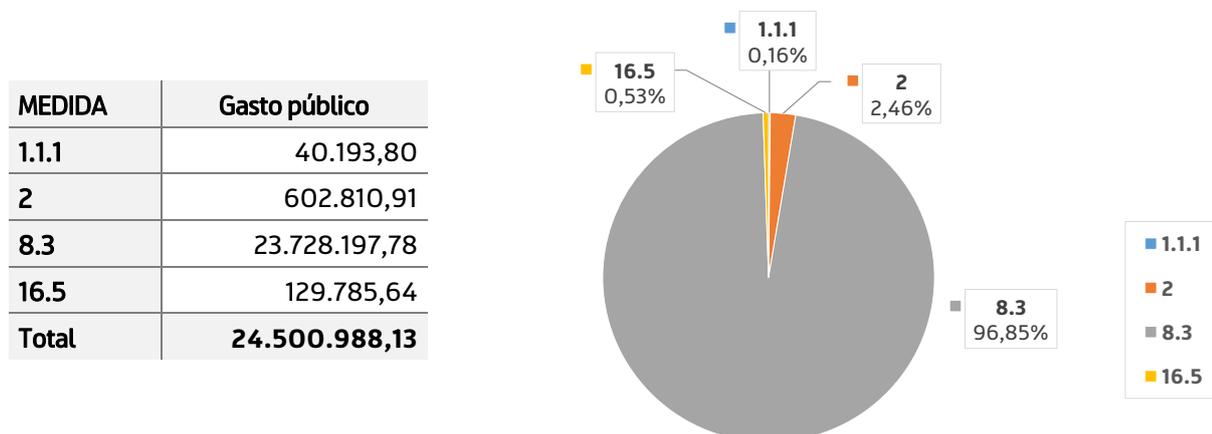
Además, en la estrategia del PDR se prevé la contribución secundaria de la submedida 8.3 Prevención y Reparación de los daños causados a los bosques por Incendios Naturales, Desastres Naturales y Catástrofes. La totalidad del gasto de la medida 8.3. se ha imputado al área focal 3b, ya que los riesgos que se pueden agravar por el cambio climático (incendios, erosión y fenómenos meteorológicos extremos) se intentan mitigar a través de las acciones previstas en la medida 8.3.

En la medida 16.5 de Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, dos proyectos contribuyen de forma adicional a esta área focal. Un proyecto consiste en el desarrollo y aplicación de un abono probiótico a medida, basado en bacterias autóctonas y específicas del cultivo de remolacha y cereal en La Rioja, que estimulen el crecimiento de la planta, la resistencia a plagas y el aumento de productividad, con una segunda fase de desarrollo y aplicación al resto de cultivos herbáceos y leñosos de La Rioja, mientras el otro se refiere a control de residuos en aceituna y aceite en producción ecológica.

Por último, se incluye la contribución secundaria a esta prioridad de los asesoramientos relativos a enfermedades de animales y medidas de lucha.

A continuación, se muestra un gráfico con el peso de cada una de las operaciones que contribuyen de forma secundaria a esta subprioridad:

Tabla 40. Contribuciones adicionales Prioridad 3b. Tabla B4 Indicadores Comisión



Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura

Esta prioridad es la segunda que más peso FEADER tiene en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, habiéndose asignado un total de 34.755.858 €, lo que supone un 36,09% del gasto del Programa. Se ha incrementado el peso de la prioridad en el importe cofinanciado, por el incremento de fondos a alguna de las medidas y por haberse imputado parte de los fondos EURI a la medida 10 Agroambiente y Clima.

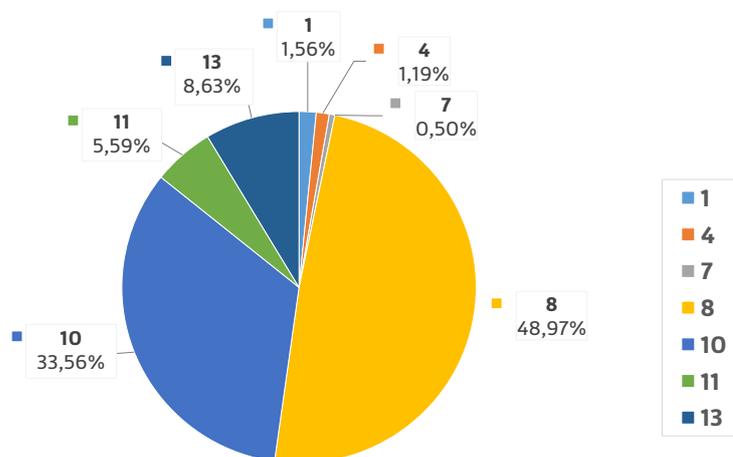
Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.1. Apoyo a la formación profesional y a la adquisición de habilidades.
 - Cursos de formación y perfeccionamiento
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:
- Medida 4. Inversiones en activos físicos.
 - 4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima.
- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20).
 - 7.1 Inversiones para la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
 - Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
 - Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.
- Medida 10. Agroambiente y clima (artículo 28).
- Medida 11. Agricultura ecológica (artículo 29).
- Medida 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículo 31).
 - Submedida 13.1 Indemnizaciones en zonas con limitaciones naturales significativas.

No se separa la información en función de las tres subprioridades que establece la Prioridad 4.

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que prácticamente la mitad del importe de la misma se asigna a la medida 8 de Inversiones forestales. Destaca también la contribución de las medidas agroambientales al peso financiero de la prioridad, con un 34,54% de los fondos.

Gráfico 43. Peso financiero medidas Prioridad 4



En cuanto a la ejecución de esta prioridad, como se observa en la tabla inferior, está en la media del Programa, situándose en un 87% FEADER, exactamente la misma cifra que para el gasto público total, debido a la gran ejecución de financiación top up.

En esta prioridad se ha incluido, en la medida 10, parte del gasto público procedente de los fondos EURI.

Entre las medidas con mayor ejecución FEADER, destacan la medida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios, con una ejecución superior al 100% cofinanciado y la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales, con un 100%, ambas con la ejecución cofinanciada completa.

Con respecto a la ejecución del gasto público total, las que superan la media son la medida 13 Indemnización compensatoria en zona de montaña con un 100%, la 11 Ecológica con un 95% y la 10 Agroambientales, con más de un 98%.

Las que menos ejecución de gasto público registran son la medida 1 de Formación, 4.4. de Inversiones no productivas (que no superan el 65%). En cuanto a ejecución FEADER, están por debajo de la media las mismas medidas, así como la medida 16 Cooperación con un 73% y la submedida 8.5 de Inversiones forestales que se queda en un 65%.

Tabla 41. Gasto ejecutado Prioridad 48

P4	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	402.026,32	949.875,64	525.000,00	76,58%	1.450.000,00	65,51%	167.936,50	400.000,00	41,98%
1.1.1	379.912,95	927.762,37	475.000,00	79,98%	1.200.000,00	77,31%	167.936,50	150.000,00	111,96%
1.2	22.113,377	22.113,377	50.000,00	44,23%	250.000,00	8,85%	0,00	250.000,00	0,00%
4.4	270.421,95	540.843,90	400.000,00	67,61%	1.000.000,00	54,08%	0,00	200.000,00	0,00%
7.1	300.763,43	1.138.943,22	168.985,00	177,98%	1.225.000,00	92,97%	537.416,41	887.030,00	60,59%
8	12.675.446,64	30.222.910,95	16.498.967,00	76,83%	37.947.104,00	79,64%	4.872.018,24	4.949.170,00	98,44%
8.3	9.506.049,82	23.728.197,78	11.626.927,00	81,76%	27.947.104,00	84,90%	4.716.098,60	4.693.250,00	100,49%
8.5	3.169.396,82	6.494.713,17	4.872.040,00	65,05%	10.000.000,00	64,95%	155.919,64	255.920,00	60,93%
10.1	11.145.276,69	24.548.940,43	11.309.720,00	98,55%	24.900.000,00	98,59%	4.854.706,36	4.880.560,00	99,47%
11	1.783.053,36	4.377.737,45	1.885.069,00	94,59%	4.650.000,00	94,14%	816.719,30	879.862,00	92,82%
11.1	348.598,25	777.303,44	194.903,00	178,86%	525.000,00	148,06%	85.193,37	135.194,00	63,02%
11.2	1.434.455,11	3.600.434,01	1.690.166,00	84,87%	4.125.000,00	87,28%	731.525,93	744.668,00	98,24%
13	2.906.256,90	6.709.102,73	2.907.546,00	99,96%	6.710.000,00	99,99%	896.601,17	894.908,00	100,19%
16	781.949,92	2.292.658,66	1.060.571,00	73,73%	3.000.000,00	76,42%	728.754,26	878.858,00	82,92%
TOTAL	30.265.195,21	70.781.013,07	34.755.858,00	87,08%	80.882.104,00	87,51%	12.874.152,24	13.970.388,00	92,15%

En cuanto a compromisos de gasto, el importe comprometido en 2023 es de 7.427.515,70 €, distribuidos de la siguiente manera:

- Medida 1: 186.062,40
- Medida 7: 50.000.
- Medida 8: 2.864.285,55.
- Medida 10: 3.015.363,21.
- Medida 11: 488.502,77
- Medida 13: 823.301,44.

Conviene analizar antes de empezar a desglosar el análisis de las medidas con contribución a esta Prioridad.

En relación con las contribuciones directas, destacar:

En relación con el área focal 4a, Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos las medidas programadas en la prioridad 4 que tiene relación son las siguientes:

- En la operación 4.4 imputa todo su gasto público, como se comentó, a la Prioridad 4. Dentro de la citada Prioridad 4, en concreto al área focal 4a “Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos”, no estando asociadas al resto de prioridades (b y c) de la P4.
- En la operación 7.1 todo el gasto se imputa a la 4a.

- En relación con la medida 8, se considera que todas las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (23.728.197,78 €) y 8.5 (6.494.713,17 €) presentan relación con esta subprioridad.
- Para la medida 10, Agroambiente y clima, se imputa un importe de 12.352.506,20 €, procedente de las operaciones de Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias, el Mantenimiento de la ganadería extensiva, la Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, el Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción y el Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar.
- Para la medida 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales, se considera que el importe íntegro de la medida afecta a esta área focal, por cuanto contribuye al mantenimiento de la agricultura en zonas red natura 2000 y de montaña, que de otro modo podrían perderse por el abandono de la actividad agraria por falta de rentabilidad.

En relación con el área focal 4b, Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas, las medidas programadas en la prioridad 4 que tienen relación son las siguientes:

- En relación con la medida 8, se considera que todas las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (23.728.197,78 €) y 8.5 (6.494.713,17 €) presentan relación con esta subprioridad.
- Para la medida 10 Agroambiente y clima, el importe asignado es de 1.118.034,53 €, y se imputan los gastos de las operaciones agroambientales de Técnicas de producción agrícola sostenible y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.
- Para la medida 11, Agricultura ecológica, el total de importe de la misma, 4.377.737,45 € se considera que contribuye a esta subprioridad.
- Para la medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales, se imputa el importe íntegro de la medida.

En lo que al área focal 4c, prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos, las medidas que afectan a esta prioridad de forma indirecta son las siguientes:

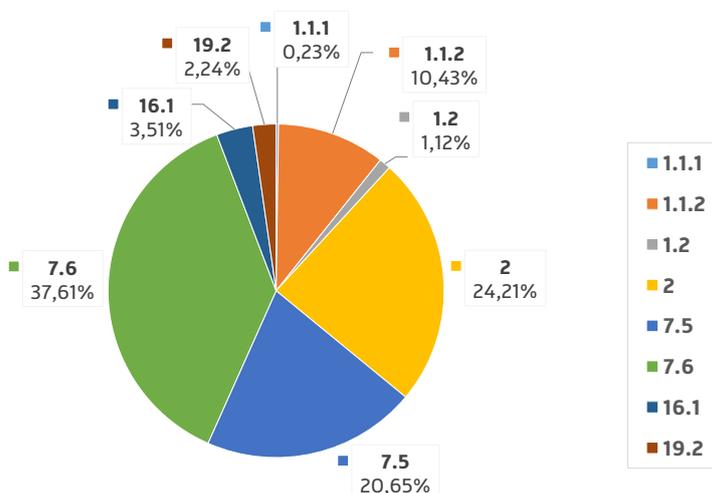
- En relación con la medida 8, se considera que todas las actuaciones relacionadas de la submedida 8.3 (23.728.197,78 €) y 8.5 (6.494.713,17 €) presentan relación con esta subprioridad.
- En cuanto a la medida 10, Agroambiente y clima, el importe imputado es de 19.896.356,55€ y se incluye el gasto de las operaciones de Lucha contra la erosión en medios frágiles, las Técnicas de Producción agrícola sostenible, el Mantenimiento de la ganadería extensiva y la Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.
- Para la medida 11, Agricultura ecológica, el total de importe de la misma, 4.377.737,45 € se considera que contribuye a esta subprioridad.
- Para la medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales, se imputa el importe íntegro de la medida. El importe imputado es el total de la medida, por cuanto se entiende que el mantenimiento de la agricultura en esas zonas contribuye al mantenimiento de los suelos.

Estudiaremos a continuación las contribuciones secundarias para la prioridad 4:

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4A, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla 42. Contribuciones secundarias Prioridad 4a. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	Gasto público
1.1.1	35.708,30
1.1.2	1.607.575,97
1.2	172.750,80
2	3.732.509,09
7.5	3.183.090,35
7.6	5.797.106,87
16.1	540.328,49
19.2	345.568,61
Total	15.414.638,48



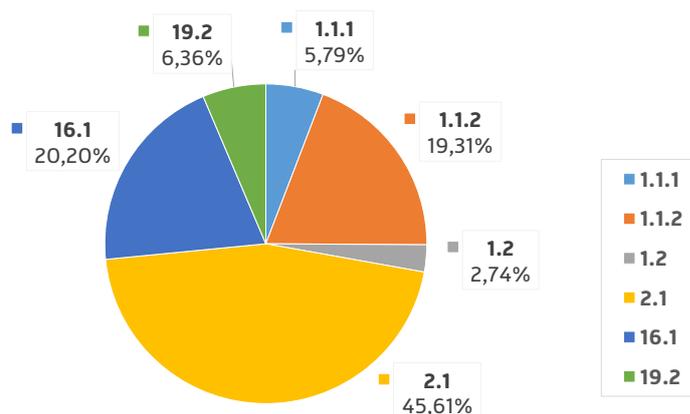
La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- La operación 1.1.1, con 23 cursos en los que se han abordado técnicas de agricultura y ganadería ecológica. Han participado 365 personas y su duración ha sido de 41 días.
- La operación 1.1.2, con temario en el curso teórico relativo a las Buenas condiciones agrarias y medioambientales en La Rioja y los Requisitos legales de gestión del medio ambiente, de salud pública.
- La submedida 1.2., en todos los campos experimentales ecológicos.
- La submedida 7.5, inversiones en la red de itinerarios y senderos de la región, y la creación y conservación de áreas recreativas.
- La submedida 7.6, actuaciones para actuaciones para el incremento de la calidad del hábitat fluvial e ictícola, así como se han apoyado actuaciones divulgativas sobre los valores del entorno natural.
- La medida 16.1, cuatro grupos operativos creados contribuyen a acciones relacionadas con la biodiversidad.
- La 19.2, son 5 proyectos que contribuyen de forma directa, entre los que destaca uno de Catalogación, conservación y divulgación de lepidópteros en la región y uno de Aumento de la masa forestal y sumidero de carbono, y cuatro que contribuyen de forma indirecta.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4B, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla 43. Contribuciones secundarias Prioridad 4b. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	Gasto público
1.1.1	481.937,70
1.1.2	1.607.575,97
1.2	227.742,66
2.1	3.796.411,70
16.1	1.681.703,50
19.2	529.138,07
Total	8.324.509,60

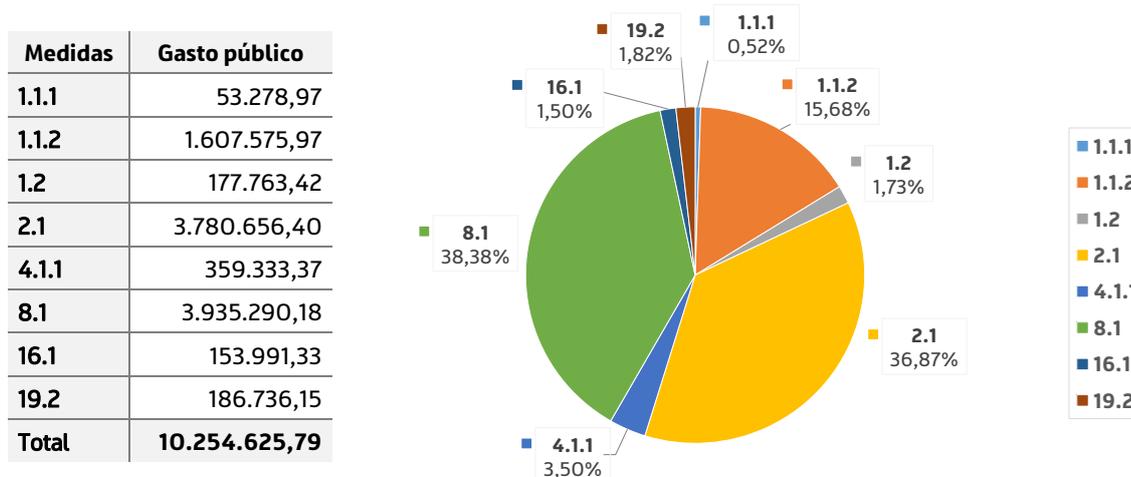


La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- En la operación 1.1.1, se han apoyado 182 actividades de formación diferentes, que han abordado temáticas relacionadas con la conservación de la calidad del agua. Han participado 3.403 personas y su duración ha sido de 460 días.
- En la operación 1.1.2, en el curso teórico se han abordado cuestiones como: Técnicas de fertilización, obtención de fertilizantes, fertilización en zonas vulnerables por contaminación de nitratos.
- En la M2, se han computado asesoramientos que corresponden a cuestiones como uso sostenible de productos fitosanitarios o agricultura ecológica, así como relativas a cumplimiento de las buenas condiciones agrarias, medioambientales y de condicionalidad.
- En la medida 16 se han incorporado 10 Grupos operativos cuya prioridad afecta a temas de nitratos y fertilizantes
- En LEADER, se han identificado diez iniciativas vinculadas a esta subprioridad. Entre ellas destacan, la creación de un centro de gestión de estiércol, la forestación de un monte o la creación de un aula didáctica en un huerto ecológico etc.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 4C, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla 44. Contribuciones secundarias Prioridad 4c. Tabla B4 Indicadores Comisión



La contribución secundaria se ha producido a través de las siguientes operaciones:

- En la operación 1.1.1, se han apoyado 37 actividades de formación diferentes, que han abordado temáticas relacionadas con la conservación de la calidad del suelo. Han participado 573 personas y su duración ha sido de 60 días.
- En la operación 1.1.2, en el curso teórico se han abordado cuestiones como: técnicas para el estudio agrario del suelo y la importancia de los análisis de suelo
- En la M2, se han computado asesoramientos que corresponden a cuestiones como agricultura ecológica y relativas a cumplimiento de las buenas condiciones agrarias, medioambientales y de condicionalidad.
- En la submedida 4.1, con la adquisición de maquinaria que influye en la mejora de la calidad del suelo (trituradora de poda, limpiadoras de tierra, etc.).
- En la submedida 8.1, con la creación o mantenimiento de superficie forestal, que han conservado o mejorado la gestión del suelo. La reforestación previene la erosión de los suelos, ya que las raíces de los árboles estabilizan las crestas de las montañas, las colinas y las pendientes de montañas y proporcionan a los suelos el apoyo mecánico estructural necesario para impedir movimientos superficiales de tierra.
- En la medida 16.1, Creación de Grupos Operativos, hay un Grupo operativo que estudia la problemática de los suelos en los viñedos y otro sobre la recuperación de tierras abandonadas.
- En LEADER, se han identificado 5 iniciativas vinculadas a esta subprioridad. Entre ellas destacan, la creación de un centro de gestión de estiércol y la forestación de un monte.

Pasamos a analizar las submedidas y operaciones con ejecución en la Prioridad 4.

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de formación.**Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento**

En cuanto al número de operaciones beneficiarias de ayuda, se han registrado 190 operaciones en la prioridad 4 pertenecientes a la operación 1.1.1. Cursos de formación.

El criterio utilizado para obtener el número de acciones ha sido el siguiente:

Dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si computamos el número total de acciones ejecutadas en esta medida, sin tener en cuenta los condicionantes establecidos anteriormente, se han desarrollado 358 actuaciones.

Por el tipo de curso impartido, la mayoría de los cursos tienen como objetivo la gestión de productos fitosanitarios, seguidos de la producción ecológica y toda la temática referida a plagas, en especial de viñedo y olivar, así como cursos relativos a mejora de producciones.

Tabla 45. Objetivo del curso

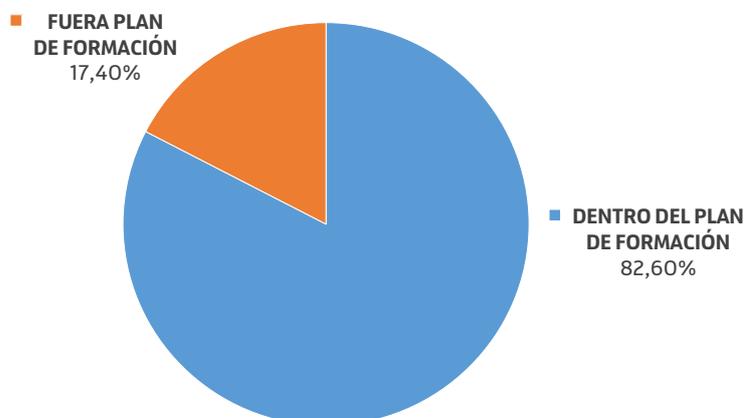
Tipología de curso	Gasto público
Fitosanitarios	763.032,50
Ecológico	55.304,80
Mejora producciones	24.966,00
Nuevas tecnologías	11.680,00
Plagas	19.465,40
Seguridad y salud alimentaria	657,00
Agroambientales	9.490,00
Compostaje	3.241,20
Manejo del suelo	12.369,80
Control biológico de plagas y enfermedades	3.869,00
Residuos	438,00
Riesgos laborales	8.103,00
Dinamización	2.518,50
Buenas prácticas rurales	9.517,37
Medio ambiente	3.109,80
TOTAL	927.762,37

El gasto público asociado a este indicador es de 927.762,31 €, un 77% del importe previsto en ese área focal para todo el periodo de programación. Este importe está ligeramente por debajo de la media del Programa, una vez reprogramado en 2022.

Si atendemos a la clasificación que de los cursos se realiza en la normativa, en función de si se incluyen dentro o fuera del Plan de Formación de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecido en la convocatoria pública para la operación 1.1.1., la mayor parte de los cursos se imparten conforme al citado plan de formación. Como se observa en el gráfico siguiente, el 82% del gasto público de la medida, manteniéndose en esta anualidad de 2023. Este Plan de

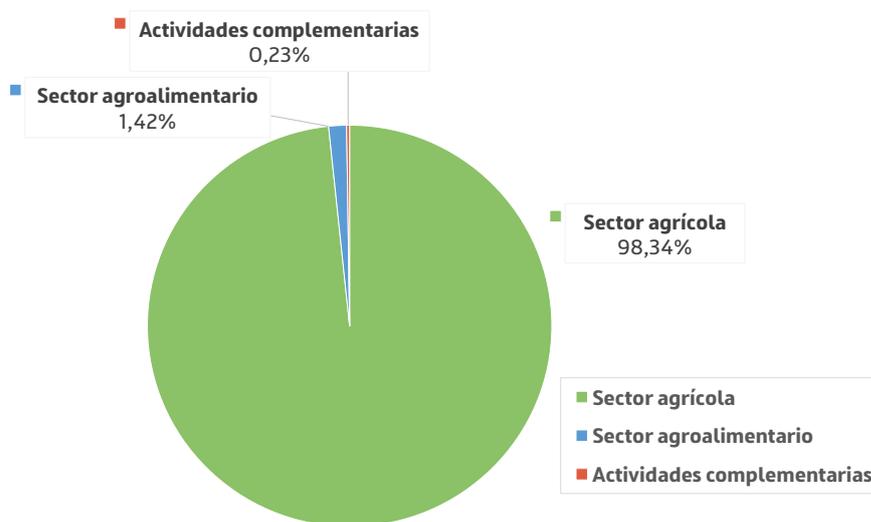
formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos:

Gráfico 44. P4. Gasto público por tipo de cursos



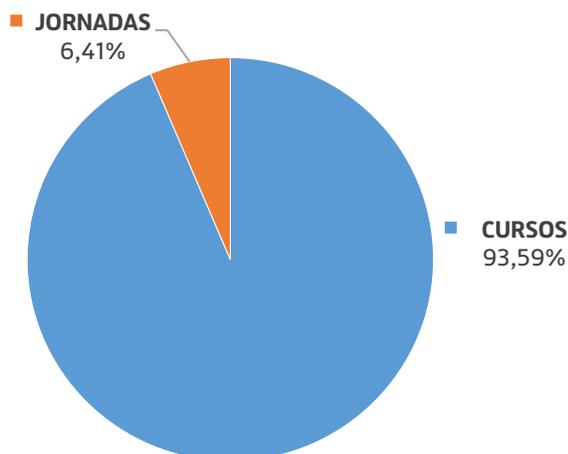
En función del grupo de destinatarios, podemos diferenciar los cursos dependiendo de si el alumno pertenece al sector agroalimentario, agrícola o si se trata de una diversificación de una actividad económica. La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, casi un 99% del gasto público total se ejecuta mediante cursos dirigidos a este sector.

Gráfico 45. P4. Medida 1.1.1. Gastos por sectores



Si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la práctica totalidad de las actuaciones ejecutadas son cursos, aunque se ha incrementado el número de jornadas en la última anualidad.

Gráfico 46. FA 4. Medida 1.1.1. Gasto por tipo de acción formativa



El indicador de número de participantes en días de formación muestra que son 5.963 para la prioridad 4 (97% de ejecución física). Las ejecuciones físicas están en valores similares a la ejecución financiera.

En lo que al indicador de número de días de formación impartidos, ascienden a 960 días, teniendo en cuenta que para el cálculo del dato se ha considerado un día supone día 8 horas de curso.

Si observamos el avance hacia el marco de rendimiento en esta operación vinculada a la prioridad 4, se imputan 927.762,37 €, de los que 764.278,87 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional

Submedida 1.2 “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”

En la prioridad 4 se han programado 24 actuaciones de campos demostrativos. Se ha abonado 22.113,37 €, lo cual supone un 8% del importe previsto para esta medida para el periodo 2014/2020.

Esos expedientes corresponden a 21 personas físicas y a tres personas jurídicas. De las 10 personas físicas, tres de ellas son mujeres.

Si atendemos a los sectores, todos los campos experimentales son en cultivos permanentes. No existe ningún campo en zona desfavorecida.

12 de las actuaciones son en cultivos ecológicos y 6 en cultivos con D.O.P.

No están concluidas las actuaciones, por tanto no ha habido actividades de divulgación.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Tabla 46. Ejecución Medida 1 Prioridad 4

P4	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
1	399.064,22	946.913,64	525.000,00	76,01%	1.450.000,00	65,30%
1.1.1	379.912,95	927.762,37	475.000,00	79,98%	1.200.000,00	77,31%
1.2	19.151,27	19.151,27	50.000,00	38,30%	250.000,00	7,66%

Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos

Durante este periodo de ejecución se han apoyado 33 inversiones no productivas que favorecen la adaptación de los espacios agrarios e incluso urbanos a las necesidades de la fauna. Todas las operaciones se imputan en la Prioridad 4, en concreto en el área focal 4a. El grado de ejecución de esta operación, en cuanto a sus indicadores físicos es de un 94% (33 de 35), bastante superior a la ejecución financiera, que está en el 64% FEADER y en el 54% del gasto total programado, por debajo de la ejecución media del Programa.

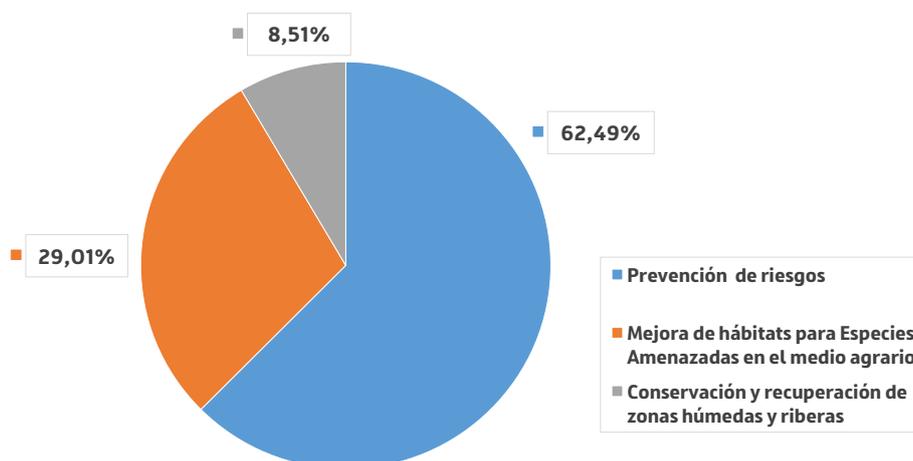
Los proyectos aprobados son muy variados, pudiéndose agrupar en tres:

- Prevención de riesgos a través de la corrección de tendidos eléctricos. Hay doce inversiones (una en 2023), con un gasto total de 337.948,81 €.
- Mejora de hábitats para especies amenazadas en el medio agrario. Hay dieciséis inversiones consistentes en trabajos de desbroce y laboreo para la mejora del hábitat de ave esteparia, ensayo de alternativas en la eliminación de especies arbustivas, retiradas de sedimentos para la conservación de anfibios y la obtención de indicadores para conocer la evolución de poblaciones de aves, creación de una zona húmeda y adecuación de una laguna para mejorar el hábitat de anfibios, por un total de 156.890,56 € en una superficie de 7,52 has.
- Conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas. Se han producido tres inversiones con un gasto de 46.004,53 € en una superficie de 11,25 has.

En todo caso el beneficiario de las inversiones es la propia Dirección General de Medio Natural y Paisaje.

El gasto público asociado a esta submedida hasta el 31 de diciembre de 2023 es de 540.843,91 €, siendo la inversión de 550.947,53 €.

Gráfico 47. Distribución gasto medida 4.4. Cuadro B1 Indicadores Comisión



En cuanto a la submedida 4.4., 8 de los expedientes que se han abonado están ubicado íntegramente en zona con limitaciones naturales (de montaña). El importe abonado asciende a 156.028,85 €. Algún otro proyecto contiene actuaciones en zona con limitaciones naturales, pero al actuar en varios municipios no está delimitado el importe que corresponde a cada uno de ellos, por lo que se decide no considerarlos.

En cuanto a los indicadores de productividad desglosados por edad y sexo, por tipo de sector agrícola y por superficie no se consideran en esta submedida porque no estamos ante ayudas dirigidas a explotaciones agrícolas ni industrias agroalimentarias, sino expedientes no productivos en los que el beneficiario es la propia Administración.

Tabla E. Compromisos del periodo anterior:

Para la submedida 4.4. no se han abonado en 2023 expedientes procedentes del Programa 2017/2013; no obstante, durante 2016 se liquidaron dos expedientes procedentes del periodo anterior por un importe de 31.498,79 €, lo que supone un 5% del importe abonado, porcentaje que descenderá en próximas anualidades.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta submedida se incluye el gasto público total dentro de la prioridad 4, que asciende a 540.843,90 €. No se ha producido pagos con cargo a la financiación adicional del PDR hasta el momento.

Ejecución medida 4.4.:*Tabla 47. Distribución del gasto en la medida 4.4.*

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.4.	2015	0	0	0	0
	2016	51.928,76	103.857,50	0	103.857,50
	2017	47.311,71	94.623,41	0	94.623,41
	2018	29.958,50	59.916,99	0	59.916,99
	2019	23.212,28	46.424,57	0	46.424,57
	2020	30.613,75	61.227,51	0	61.227,51
	2021	38.633,08	77.266,17	0	77.266,17
	2022	34.500,75	69.001,50	0	69.001,50
	2023	14.263,12	28.526,25	0	28.526,25
	TOTAL	270.421,95	540.843,90	0,00	540.843,90

La ejecución de la submedida 4.4 es inferior a la ejecución media del Programa, siendo un 67% de ejecución FEADER. La ejecución sobre el total del gasto público es inferior, un 54%, ya que no se ha producido ningún pago con financiación adicional.

Tabla 48. Distribución del gasto en la medida 4.4.

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
4.4.	270.421,95	540.843,90	400.000,00	67,61%	1.000.000,00	54,08%

La baja ejecución se debe a un triple motivo. Por un lado, las modificaciones en la Ley de Contratación Pública han obligado a paralizar la ejecución de la Medida aproximadamente 1 año.

Por otro lado, algunas de las actuaciones las han financiado con otros fondos, por ejemplo, a través de convenios con IBERDROLA (corrección de tendidos eléctricos).

Otras actuaciones más ambiciosas que se podrían haber incluido en esta submedida son actuaciones de recuperación de humedales en zonas agrícolas, pero la falta de disponibilidad de los terrenos ha hecho fracasar las actuaciones ya que era necesario la compra previa de los terrenos y no se ha llegado a acuerdos con los propietarios.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:

Submedida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios

En la tabla B1 de la Comisión se recoge el desglose de actuaciones acumuladas en la medida 7. Esta medida cuenta con tres submedidas, que se imputan a dos áreas focales diferentes. La submedida 7.1 es la única programada en esta prioridad, en concreto en el área focal 4a.

Si atendemos al número de operaciones subvencionadas, en la 7.1 “Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios” existen 31 actuaciones, cuatro en 2023, siete en 2022, cinco en 2021, tres durante 2020, dos durante 2019, ocho durante 2017 y dos de ellas subvencionadas durante el año 2016y consistentes en:

- 1) Auditorías de seguimiento sobre gestión desarrollada por la Dirección General de Medio Ambiente en Montes de Utilidad Pública con Certificado de gestión forestal sostenible
- 2) en la Elaboración de actuaciones en materia de planificación y gestión de fauna silvestre amenazada y Espacios Naturales Protegidos y
- 3) Redacción de planes de ordenación de Montes de Utilidad pública en diversos municipios de La Rioja.

Durante el año 2023 en esta submedida se ha abonado 4 expedientes nuevos y certificaciones parciales de otros que se hubieron abonado en los años anteriores.

Si atendemos al dato de población beneficiaria de las mejoras en servicios e infraestructuras, el número de personas que se consideran es exactamente las mismas que el año anterior, 315.675 habitantes, ya que en los pagos que se han realizado durante 2023 ya se habían ya considerado los habitantes a los que iba dirigido.

El gasto público de la submedida 7.1 asciende a 1.138.943,22 €, ascendiendo desde 821.637,84 € en 2022. Esto supone un 93% del gasto previsto para toda la submedida. En cuanto a la ejecución FEADER, está por encima del 100% del gasto programado.

En cuanto a la tabla E, todos los expedientes abonados corresponden a este periodo de Programación, sin que existan compromisos del periodo 07/13.

Por último, en la tabla F, en la que se indica el progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, se requiere el gasto público total de la submedida 7.1, que asciende a 1.138.943,22 €. De ese gasto, casi el 44% corresponde a financiación top up (537.416,41 €).

Tabla 49. Ejecución del gasto en la medida 7.1.

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
7.1	300.763,46	1.138.943,22	168.985,00	177,98%	1.225.000,00	92,97%	537.416,41	60,59%

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
7.1	2015	0	0	0	0
	2016	2.091,79	4.183,58	43.003,28	47.186,86
	2017	28.426,33	56.852,65	102.339,06	159.191,71
	2018	0	0	25.846,88	25.846,88
	2019	2.038,85	4.077,70	81.607,63	85.685,33
	2020	50033,92	100067,85	44.302,79	144.370,64
	2021	49.899,20	99.798,36	50.337,37	150.135,73
	2022	104.610,34	209.220,69	0,00	209.220,69
	2023	63.663,03	127.325,98	189.979,40	317.305,38
	TOTAL	300.763,46	601.526,81	537.416,41	1.138.943,22

En cuanto a las perspectivas de ejecución de la submedida, al haber alcanzado la ejecución FEADER en su integridad, solo se esperan pagos con cargo a financiación adicional, pero de un importe bastante discreto, puesto que se iniciará ya en 2024 el pago con cargo al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:

En esta medida están afectadas únicamente con respecto a la prioridad 4 las submedidas 8.3 y 8.5, mientras la 8.6. ha sido eliminada en la primera modificación del Programa.

Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

En la tabla B3 de indicadores se recogen los datos de la submedida 8.3. de actividades para la prevención de incendios. Hay que tener en cuenta que los indicadores de esta tabla se obtienen anualmente.

Datos relevantes de la ejecución de la submedida 8.3. son los siguientes:

En cuanto a la submedida 8.3., se han registrado 825 operaciones, de las que 75 se han registrado en 2023, mientras que 4 se realizaron en el ejercicio 2015, 140 en 2016, 127 en 2017, 97 en 2018, 101 en 2019, 103 en 2020, 96 en 2021 y 82 en 2022. Se mantiene una tendencia a disminuir el número de expedientes desde 2020 que se alcanzó el techo.

En esta submedida el importe de ejecución asciende a 23.728.197,78 €, lo que supone una ejecución de un 85% del gasto público total, por encima de la media de ejecución del Programa. La ejecución FEADER está alrededor del 81%, en la media de ejecución global del Programa.

Si atendemos a la distribución por Programa, en 2023 no se han producido pagos derivados de compromisos anteriores. Desde la anualidad 2018 no se han registrado pagos correspondientes al periodo anterior. Globalmente, este importe asciende a casi 1,7 millones de euros, lo que supone un 7% del importe global de la medida. Este porcentaje se reducirá en próximas anualidades porque ya se han abonado todos los compromisos pendientes del periodo anterior.

Si atendemos al tipo de actuación desarrollada, la gran mayoría –según el gasto público efectuado- tiene como objeto la creación y mantenimiento de infraestructuras viarias. Se han conseguido crear o mantener 2.967,44 kilómetros de vías o pistas cortafuegos, necesarios para actuaciones de extinción o prevención de incendios, por un importe de gasto público de más de 9,6 millones de euros €.

Es destacada la contribución de esta medida a los trabajos de silvicultura en masa no permanentes. Se han realizado tratamientos selvícolas en un total de 6.793 hectáreas, con un gasto público de 6,7 millones de €.

Se han realizado actuaciones en creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos con un importe de gasto público de 3,1 millones de € y un total de 3.095 has de áreas cortafuegos conservadas.

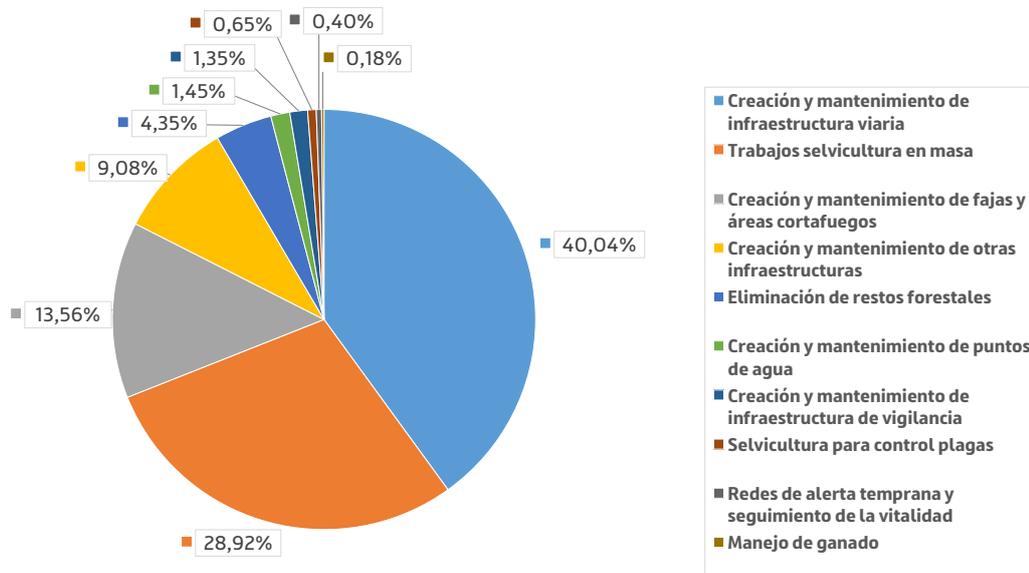
Como actuaciones más residuales, en cuanto a eliminación de restos forestales, se han realizado actuaciones con una superficie de eliminación de restos de 461 has, con un gasto público de un millón de euros. Además, se han creado catorce puntos de agua con un coste de 358.024,11 €.

Por último, en gastos de creación y mantenimiento de otras infraestructuras se han realizado labores en cerramientos para perimetrar las zonas de pasto del ganado en monte público en 168 kilómetros, se han realizado 148 abrevaderos, 9 refugios, 5 mangas ganaderas y 30 pasos canadienses.

Tabla 50. Tipología de expedientes medida 8.3.

		Total (periodo ejecutado)
Trabajos preventivos en superficie agrícola	(Ha)	0,00
	euros	0,00
Trabajos de selvicultura preventiva en masa (no actuaciones lineales) (Ha)	(Ha)	6.793,68
	Gasto Público(€)	6.753.755,32
	Inversión (€)	7.125.603,99
Quemas (no eliminación de restos) (Ha)	(Ha)	0,00
	euros	0,00
Creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos (Ha)	(Ha)	3.095,23
	Gasto Público(€)	3.163.359,94
	Inversión (€)	3.340.900,62
Eliminación de restos forestales (Ha)	(Ha)	461,46
	Gasto Público(€)	1.009.909,22
	Inversión (€)	1.072.317,02
Manejo de ganado	Ha	124,63
	UGM/Ha	
	Realización de proyecto	1
	Gasto Público(€)	44.732,73
	Inversión (€)	44.732,73
Creación y mantenimiento de infraestructura viaria (Km)	Km	2.967,44
	Realización de proyecto	8
	Gasto Público(€)	9.608.438,90
	Inversión (€)	9.863.531,56
Creación y mantenimiento de puntos de agua (m³)	Ud	14,00
	m3	450,00
	Gasto Público(€)	358.024,11
	Inversión (€)	358.024,11
Creación y mantenimiento de infraestructuras de vigilancia (unidades)	Ud	10
	Gasto Público(€)	333.821,02
	Inversión (€)	333.821,02
Creación y mantenimiento de otras infraestructuras (unidades) (Km de cerramientos ganaderos)	Ud Abrevaderos	148
	km cerramiento	343,68
	Ud refugios	9
	Pasos canadienses	30
	Manga ganadera	5
	Redacción proyectos	12
	Suministro material	32
	Unidades nidales	335
	Gasto Público(€)	2.198.744,02
	Inversión (€)	2.237.438,08
Trabajos de control y seguimiento de poblaciones de diferentes agentes biológicos (plagas y enfermedades) y daños causados por agentes abióticos	(Ha)	6.729
	Gasto Público(€)	160.573
	Inversión (€)	160.573
Redes de alerta temprana y seguimientos de la vitalidad de masas forestales (Nº de puntos/ha)	(Ha)	1.542,40
	Gasto Público(€)	96.879,22
	Inversión (€)	99.468,69

Gráfico 48. Medida 8.3. Distribución gasto por tipo de actuación. Tabla B3



La inversión total de la submedida 8.3., el total de inversión (suma gasto público más privado) asciende a 24.636.410,71 €, de los que 2.939.025,17 € fueron en 2023.

La superficie subvencionada en hectáreas con cargo a esta medida es de 17.721,42 has, de las que se han apoyado durante 2023 un total de 2.010,24.

En la tabla E de indicadores de la comisión, se recogen los compromisos derivados del periodo anterior de forma anualizada.

En 2023 no se han producido pagos derivados de compromisos anteriores. Desde la anualidad 2018 no se han registrado pagos correspondientes al periodo anterior. Globalmente, este importe asciende a casi 1,7 millones de euros, lo que supone un 7% del importe global de la medida. Este porcentaje se reducirá en próximas anualidades porque ya se han abonado todos los compromisos pendientes del periodo anterior.

Tabla 51. Compromisos 07/13 submedida 8.3.

COMPROMISOS 07/13	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Nº de beneficiarios subvencionados (8.3)	4	88	20	0	0	0	0	0	0	112
Superficie subvencionada (ha) (para prevención 8.3)	704,40	1.278,52	196,07	0	0	0	0	0	0	2.178,99
Gasto público total (€) (8.3)	85.189,63	1.301.267,66	292.433,79	0	0	0	0	0	0	1.678.891,08
Inversión total (2015-2018)	103.614,82	1.531.042,58	348.399,53	0	0	0	0	0	0	1.983.056,93

Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

En la submedida 8.5, se han abonado 381 operaciones, 72 de ellas en 2023.

En esta submedida se ejecutan acciones relativas a aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de las superficies forestales, ascendiendo la superficie subvencionada a 6.100,7 has. Se ha observado que en los dos últimos años se ha ejecutado más del 80% de la superficie subvencionada, viendo una evolución muy favorable de una medida que no había arrancado de manera muy positiva al principio del periodo de programación. Tras un año 2022 en la que se redujo prácticamente a la mitad con respecto al año anterior la superficie, este año 2023 prácticamente se ha duplicado hasta alcanzar las 1.312.

En cuanto a gasto público total de la submedida 8.5, asciende a 6.494.713,17 €, habiéndose ejecutado 1.492.156 € en 2023, casi medio millón de euros más que en 2022, una cuantía muy superior a los de los primeros años de ejecución, lo que ha permitido elevar la ejecución de la medida hasta un 65% del gasto público total, siendo una de las submedidas que menos ejecución llevan en el conjunto del PDR.

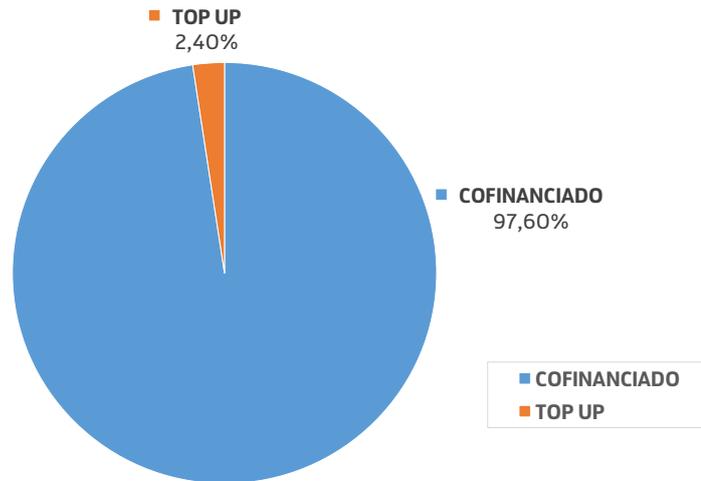
Este importe desglosado de la siguiente manera: 238.907,33 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, sin que se hayan registrado pagos del periodo anterior imputados a este ejercicio 2023, mientras 6.225.805,06 € son gasto público perteneciente a este periodo.

Tabla 52. Compromisos 07/13 submedida 8.5.

MEDIDA 8.5. PROCEDENTES PDR 07/13	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Nº de operaciones subvencionadas (inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales)	18	7	0	0	0	0	0	0	25
Superficie subvencionada (ha) para aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	118,23	0,00	0	0	0	0	0	0	118,23
Inversión total (público + privado)	204.029,31	57.816,55	0	0	0	0	0	0	261.845,86
Gasto público total (€)	183.314,49	55.592,84	0	0	0	0	0	0	238.907,33

Del total de gasto público, 25 expedientes por un total de 155.919,64 € se han abonado mediante top up, no habiéndose abonado importe alguno en 2023. Como se muestra en el gráfico inferior, tan solo el 2% de los fondos abonados en esta medida corresponden a top up. Ha disminuido claramente el importe de top up de esta medida, que llegó a ser gran parte de la misma en los primeros años de ejecución.

Gráfico 49. Gasto total según origen de los fondos submedida 8.5

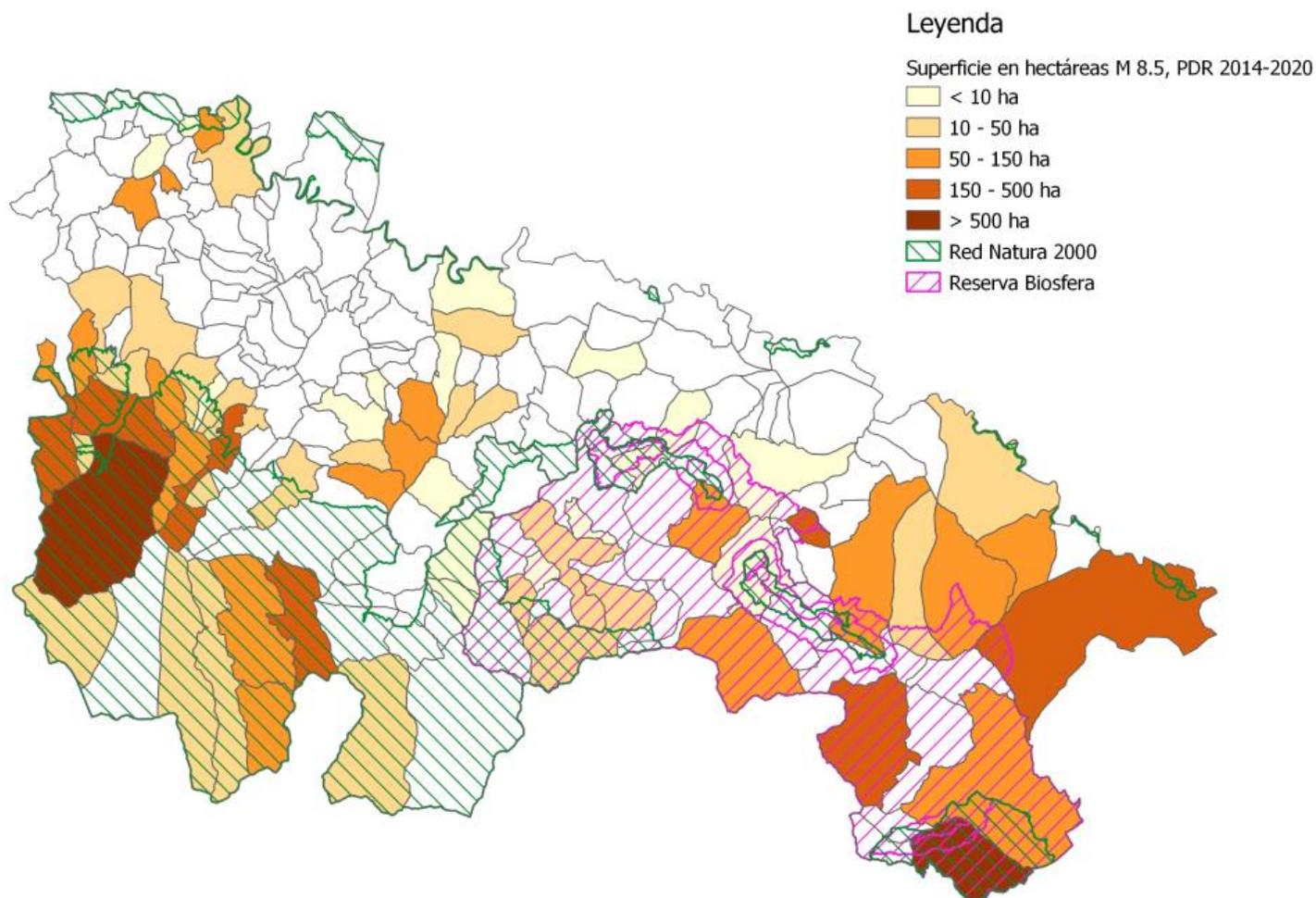


En cuanto a inversión total de la submedida 8.5, asciende a 6.541.227,67 €, desglosado de la siguiente manera: 261.845,86 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, mientras 6.279.381,71 € son gasto público perteneciente a este periodo. Del total de inversión, 161.569,91 € corresponden a expedientes que se han abonado mediante top up.

Se han registrado 136 actuaciones en red Natura 2000, con una superficie total de 3.398,59 has, y 217 actuaciones en zona de montaña, con una superficie apoyada de 4.337,64 hectáreas. Todos estos indicadores han sufrido un gran incremento durante los dos últimos ejercicios, registrando el 80% de la ejecución total de la submedida.

A continuación, se adjunta mapa con la superficie en hectáreas por municipio de la submedida 8.5.

Mapa 7. Nº de hectáreas apoyadas por municipio en la submedida 8.5.



En esta submedida las inversiones efectuadas corresponden a una cuádruple tipología hasta el momento:

- Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad. Se han realizado 65 actuaciones (14 en 2023) sobre un total de 556,99 hectáreas, con un gasto público abonado de 1.051.633,36 €.
- Actuaciones de conservación en zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales. Se han registrado cinco actuaciones en 18,39 hectáreas por un importe de 48.923,41 €.
- Elaboración de instrumentos de planificación territorial. Se han declarado 73 actuaciones (9 en 2023) con un total de gasto público de 523.461,85 €.
- Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad. Se han registrado 47 actuaciones hasta 2023 (8 en 2022), en 469,33 hectáreas con 889.905,72 € de gasto público asociado.
- Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales. Se han efectuado 172 operaciones de clareos en un total de 4.844 hectáreas y un gasto público de 3.827.586,30 €.
- Se ha realizado 19 actuaciones (ninguna desde 2020) en ecosistemas forestales, en una superficie de 211,94 has y con un gasto público de 153.201,74 €.

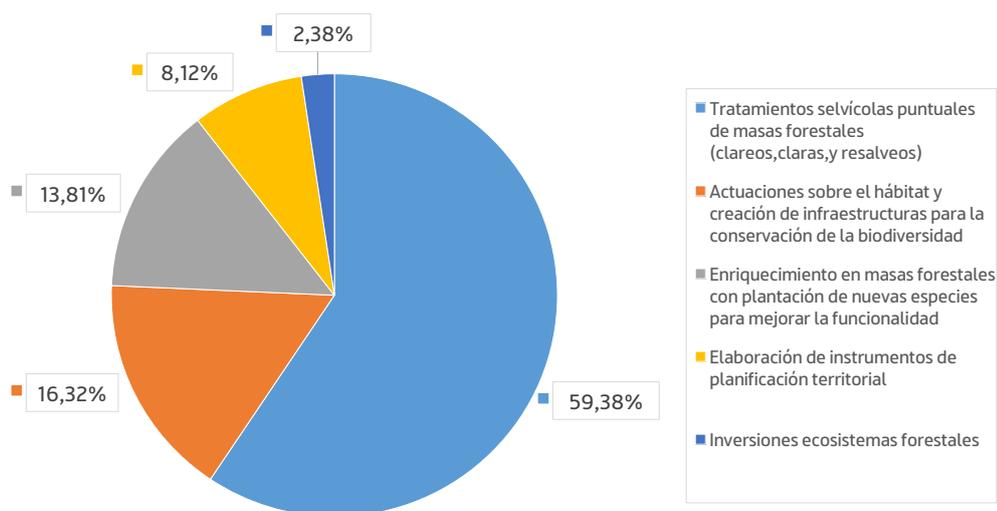
Tabla 53. Tipos de actuación medida 8.5.

MEDIDA 8.5. CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE ACTUACIÓN		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Nº de actuaciones	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	2			8	19	10	12	14	65
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			1	3		1	0	0	5
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	11	7	11	8	9	7	11	9	73
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			13	7	7	6	6	8	47
	Inversiones ecosistemas forestales		1	11	7		0	0	0	19
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras, y resalveos)	6	5	25	7	28	37	23		172
Superficie	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	92	0	0	196,85	215,12	25,27	27,75		556,99
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			5,00	10,19		3,20	0,00		18,39
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	0,00		0,00	0,00					0

MEDIDA 8.5. CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE ACTUACIÓN		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	
Gasto	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			96,51	158,88	67	2	78,37	66,57	469,33	
	Inversiones ecosistemas forestales		107,94	2,00	102					211,94	
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras, y resalveos)	38,63	96,10	193,51	113,63	1.156,57	1.353,74	645,76	1.246,11	4.844,05	
Gasto	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	35.096,83	0	0	128.586,16	320.452,97	105.388,8	163.670,79	298.437,79	1.051.633,36	
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			27.006,86	11.393,36		10.523,19	0,00	0,00	48.923,41	
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	102.454,78	55.592,84	60.210,08	54.188,27	60.968,70	49.241,86	70.647,47	70.157,85	538.529,38	
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			40.749,69	166.722,32	180.875,12	131.574,4	183.202,28	186.781,82	889.905,72	
	Inversiones ecosistemas forestales		36.058,00	6.693,87	110.449,87						153.201,7
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras, y resalveos)	66.531,01	85.246,50	151.594,58	135.708,88	646.494,2	1.166.752	638.478,8	936.779,35	3.827.586,3	
Inversión	Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad	42.467,17	0	0	128.586,16	320.452,92	105.388,8	163.988,6	298.845,8	1.059.729,6	
	Actuaciones de conservación y restauración de zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales			27.006,86	11.393,36		10.523,19	0,00	0,00	48.923,41	
	Elaboración de instrumentos de planificación territorial	105.854,78	57.816,55	62.032,78	57.382,13	65.395,96	52.688,79	75.391,99	74.452,72	551.015,70	
	Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad			40.749,69	166.722,32	180.875,12	131.574,4	183.202,28	186.781,82	889.905,72	
	Inversiones ecosistemas forestales		36.058,00	6.693,87	110.449,87						153.201,7
	Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales (clareos, claras, y resalveos)	77.306,21	85.246,50	151.594,58	135.708,88	646.494,2	1.166.752	638.478,8	936.779,35	3.836.361,5	

Si observamos en el gráfico siguiente, la mayoría de la inversión se produce en tratamientos selvícolas. El 59% de la inversión y el 79% de la superficie son objeto de este tipo de inversiones; más lejos están las inversiones en creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad (16% de la inversión y 17% del número de actuaciones) y el enriquecimiento de masas forestales con nuevas plantaciones (13% de la inversión y 8% de la superficie).

Gráfico 50. Gasto total según origen de los fondos submedida 8.5



Ejecución medida 8 Prioridad 4:

Tabla 54. Distribución anual del gasto medida 8 P4

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
8.3	2015	42.594,82	85.189,63	0,00	85.189,63
	2016	968.534,75	1.937.069,08	499.284,28	2.436.353,36
	2017	943.463,40	1.886.926,73	886.132,58	2.773.059,31
	2018	849.564,33	1.699.128,61	1.049.111,18	2.748.239,79
	2019	1.063.119,69	2.126.239,45	1.187.131,51	3.313.370,96
	2020	1.442.660,19	2.885.320,36	788.289,09	3.673.609,45
	2021	1.560.971,60	3.121.943,11	306.149,96	3.428.093,07
	2022	1.193.777,06	2.387.554,13	0,00	2.387.554,13
	2023	1.441.363,81	2.882.727,68	0,00	2.882.727,68
	TOTAL	9.506.049,65	19.012.098,78	4.716.098,60	23.728.197,78
8.5	2015	0	0	0	0
	2016	89.314,46	178.628,93	25.453,69	204.082,63
	2017	60.652,25	121.304,50	55.592,84	176.897,34
	2018	113.022,54	226.044,22	60.210,86	286.255,08
	2019	296.193,31	592.386,61	14.662,25	607.048,86
	2020	604.395,51	1.208.790,97	0,00	1.208.790,97
	2021	731.740,66	1.463.481,29	0,00	1.463.481,29
	2022	527.999,70	1.055.999,41	0,00	1.055.999,41
	2023	746.078,39	1.492.156,81	0,00	1.492.156,81
	TOTAL	3.234.396,82	6.338.792,74	155.919,64	6.494.713,17
TOTAL 8	12.765.446,64	25.350.891,52	4.872.018,24	30.222.910,95	

La submedida que más ha ejecutado en la medida 8 económicamente hablando es la medida 8.3, con más de 23 millones de euros abonados. En esta submedida se ha llegado al 81% de la ficha financiera cofinanciada, un 84% del gasto público total, en la media del Programa.

En la submedida 8.5., sin embargo, la ejecución es menor. Pese a haber reducido su peso en el conjunto del programa, la ejecución tanto FEADER como total está por debajo de la media del Programa, en un 65%

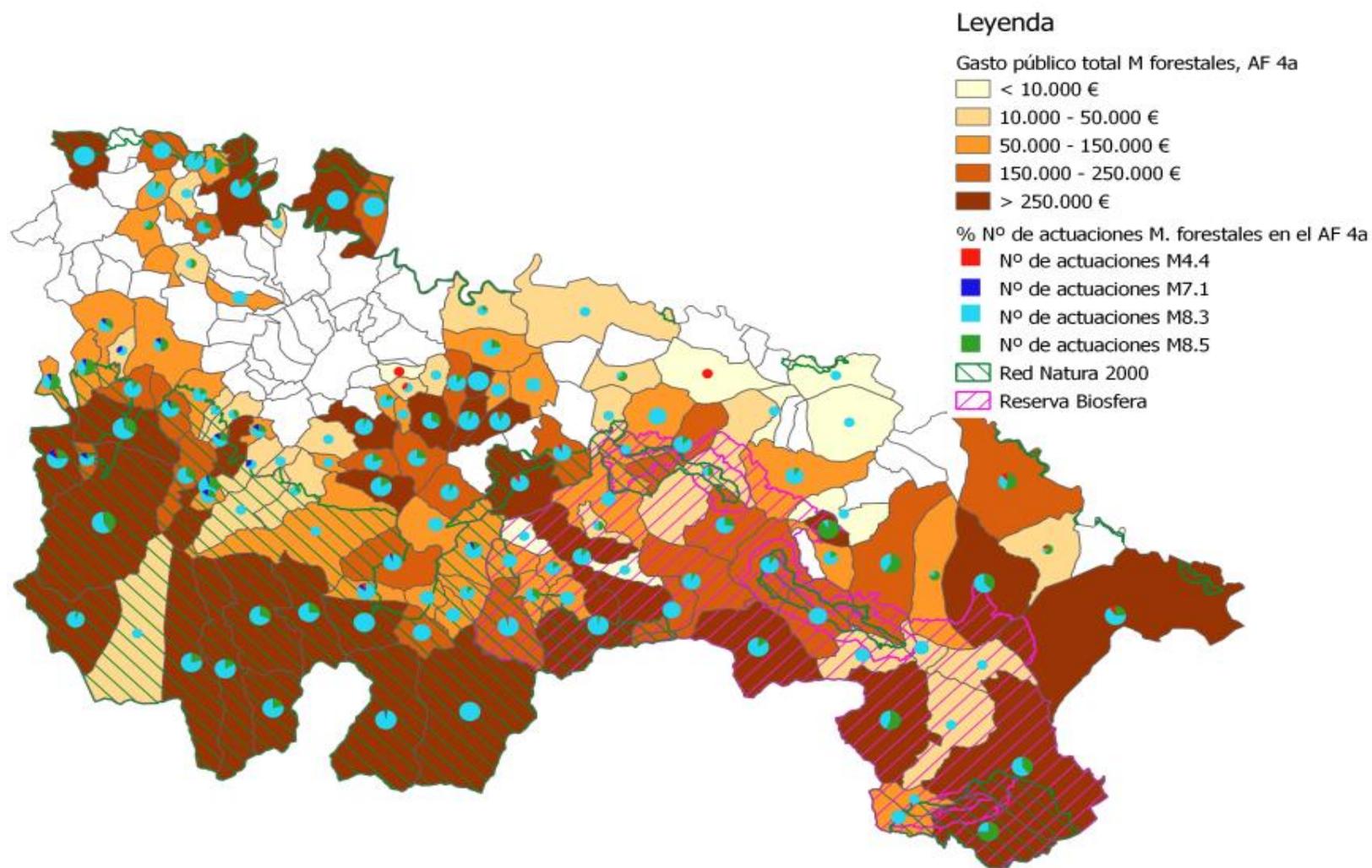
Las causas de esta baja ejecución de la medida 8.5. se han identificado, en concreto se pueden referir a la entrada en vigor de la nueva legislación del sector público, que ha propiciado la necesidad de adaptación a los nuevos procedimientos, así como la bajada del precio de las licitaciones en un 35% o 40%, lo cual ha redundado en una menor ejecución. Además, parte de los expedientes que se podían haber incluido en esta submedida han acabado incluyéndose en la submedida 8.3. por tener un componente mayor de prevención de incendios.

Tabla 55. Distribución anual del gasto medida 8 P4

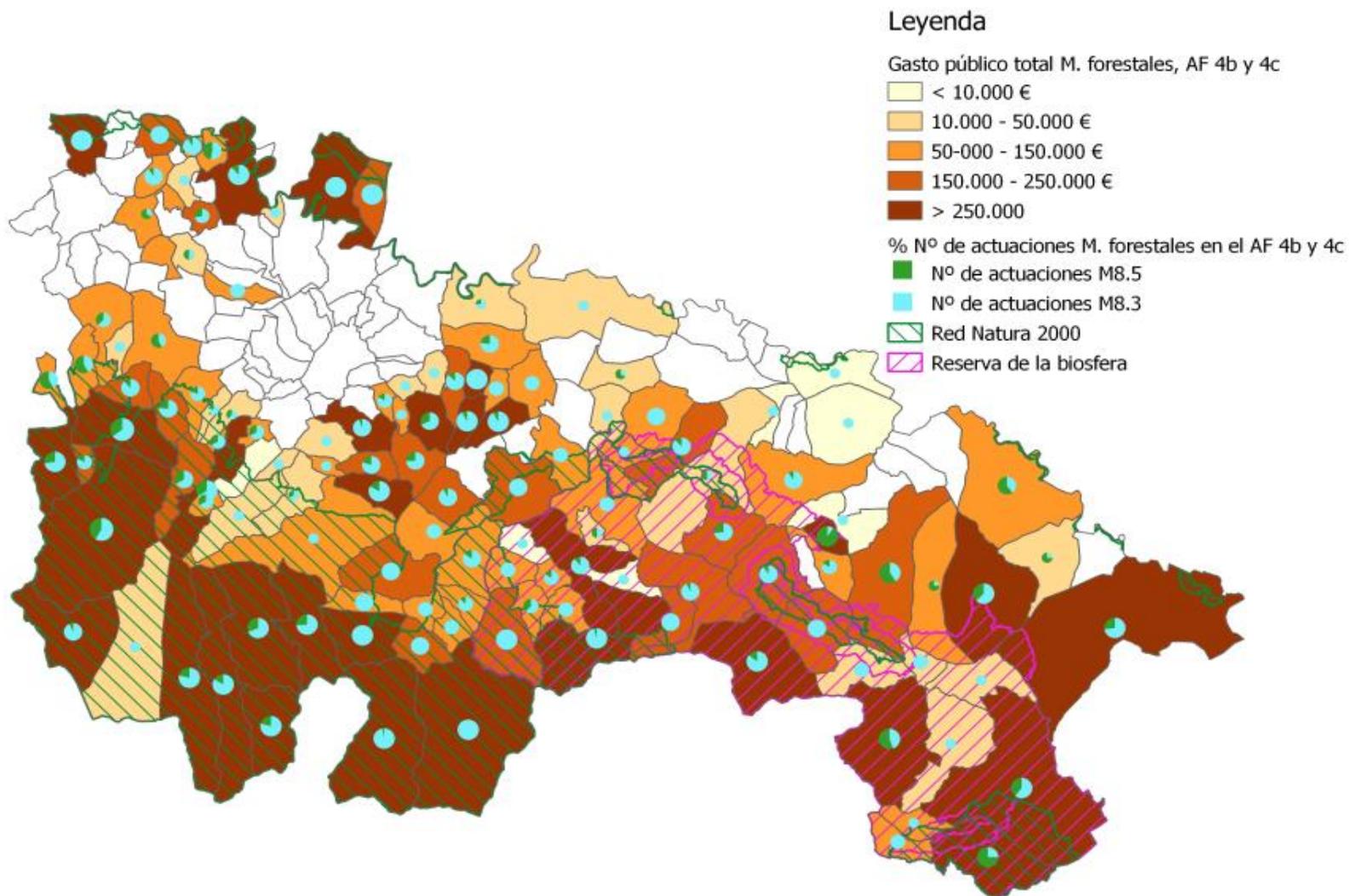
	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	ADICIONAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL	% EJECUCIÓN GPT
8.3.	9.506.049,82	23.728.197,78	11.626.927,00	81,76%	27.947.104,00	4.716.098,60	100,00%	84,90%
8.5.	3.169.396,82	6.494.713,17	4.872.040,00	65,05%	10.000.000,00	155.919,64	60,93%	64,95%
TOTAL	12.675.446,64	30.222.910,95	16.498.967,00	76,83%	37.947.104,00	4.872.018,24	99,82%	79,64%

A continuación, se incluye un mapa donde se refleja el gasto por medida y municipio asociadas a todas las medidas forestales que contribuyen a la prioridad 4

Mapa 8. Gasto público por municipio medidas forestales asociadas a la P4a



Mapa 9. Gasto público por municipio medidas forestales asociadas a la P4b y P4c



Medida 10. Agroambiente y clima:

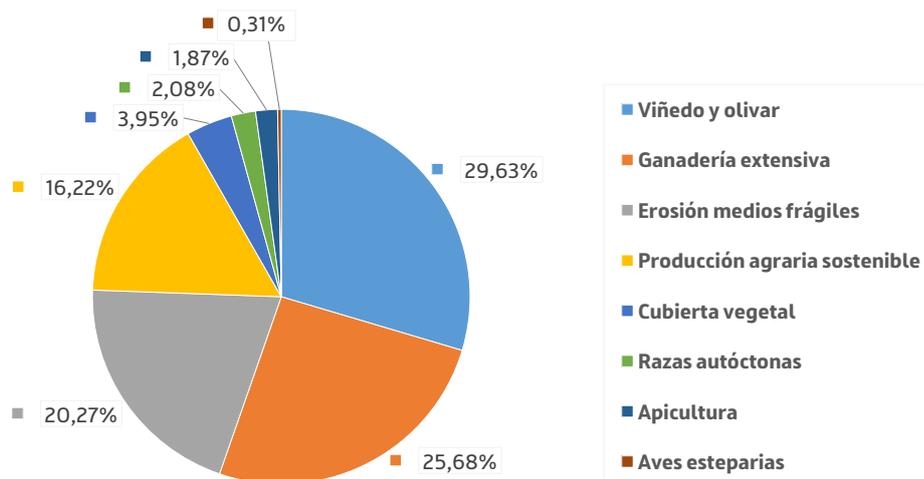
La tabla B3 de la Comisión recoge los datos de ejecución anual durante 2023 de la medida 10. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

El número de contratos subvencionados en la medida 10.1 (la única que se programa en el PDR de La Rioja) es de 962, de los que durante el año 2023 un número de 501 fueron subvencionados a través de IRUE.

Es de observar el descenso en el número de contratos anualmente abonados en esta medida, que ha pasado de unos 1.300 anuales en los años 18, 19 y 20 a 951 en 2023. Se ha reducido el importe anual de pagos al acabar el periodo de compromisos inicial, y no renovarse el mismo por parte de un número de agricultores.

Si atendemos a la tipología de contratos, la gran mayoría de ellos se distribuyen entre las operaciones de biodiversidad en viñedo y olivar, mantenimiento de la ganadería extensiva, erosión en medios frágiles y producción agraria sostenible. Entre estas medidas cubren casi el 92% de contratos totales de la medida.

Gráfico 51. Nº de contratos por tipo de medida agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



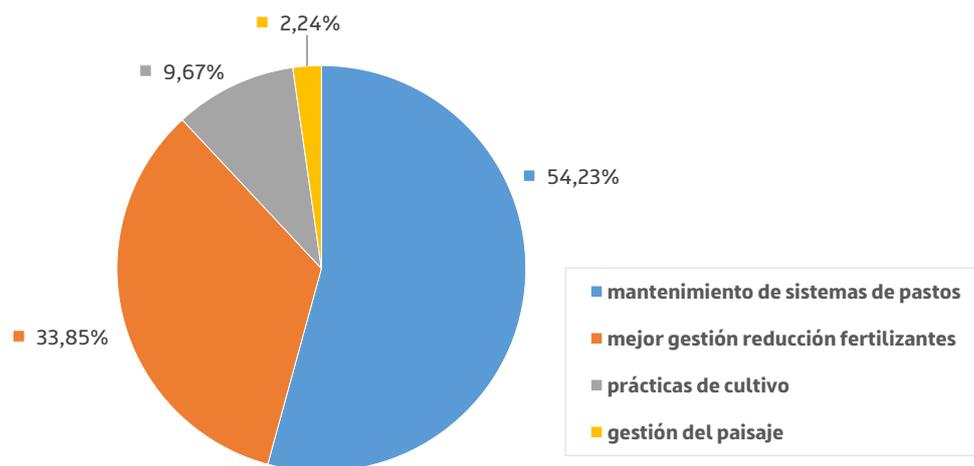
A continuación, la tabla exige analizar el gasto público asignado a la medida 10. El gasto público total de la medida es de 24.548.940,42 €, lo que supone un 98% de ejecución total del programa, una cuantía muy por encima de la media de ejecución del Programa. Si atendemos a la cuantía cofinanciada, esa ejecución también está por encima de la media del Programa, siendo también del 98%.

Esta medida ha sido receptora de fondos EURI por 2,6 millones de euros. De esos 2,6 millones se han abonado 2.596.330 €, un 99,8% del total.

En el PDR de La Rioja no se incluyen operaciones agroambientales destinadas a la irrigación (reducción de las zonas de regadío o de las tasas de riego ni de reducción del drenaje o gestión de humedales), ni relativas a la gestión de las explotaciones (diversificación y rotación de cultivos o gestión del estiércol).

Atendiendo a la clasificación establecida en la tabla B3, la mayor parte del gasto público asignado a la medida durante el año 2023 es empleado en operaciones de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural, descendiendo ligeramente desde el ejercicio anterior. En esta clasificación se encuentran las operaciones de Apicultura para la mejora de la biodiversidad, el mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción y el mantenimiento de la ganadería extensiva. Estas operaciones suponen el 54% del gasto asignado a la medida, por debajo del 55% del ejercicio pasado.

Gráfico 52. Distribución del gasto por tipo de agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



A continuación, se sitúa la mejor gestión, reducción de fertilizantes y pesticidas minerales (incluida producción integrada). Esta clasificación contiene la agroambiental de Técnicas de producción agrícola sostenible, y supone el 34% del gasto público total de la medida, porcentaje inferior al de anualidades anteriores (37% en 2022).

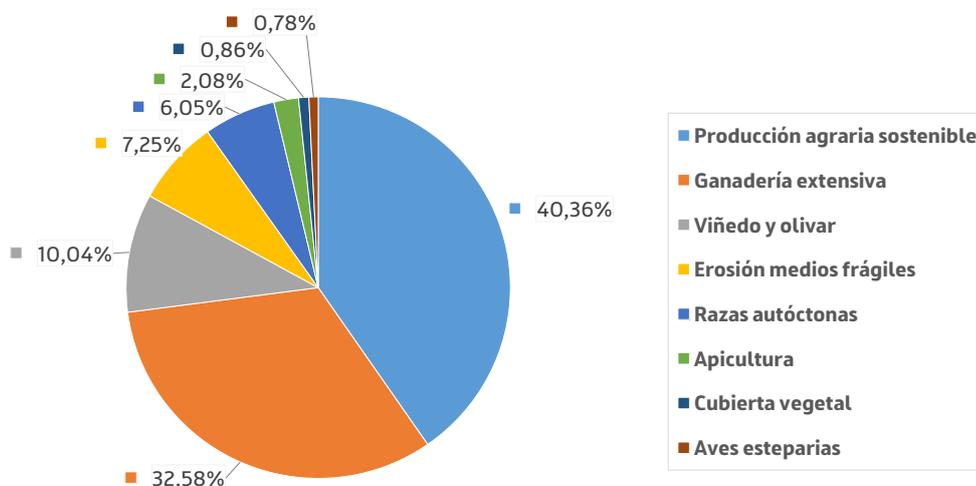
En el epígrafe de prácticas de cultivo (cobertura del suelo, técnicas de arado, labranza limitada, agricultura de conservación) se incluye la operación de lucha contra la erosión en medios frágiles, que supone un 9% del gasto público total, subiendo desde el 7% del pasado ejercicio.

Por último, en la agroambiental de gestión del paisaje, creación y conservación de elementos ecológicos supone el 2% del gasto y contiene las operaciones de aves esteparias y gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Si atendemos a la clasificación del gasto público según el tipo de operación agroambiental establecidas en el Programa de Desarrollo Rural, la mayoría del gasto público está referido a las operaciones de producción agraria sostenible y la de ganadería extensiva, que suponen un 73% del gasto público declarado hasta el 31 de diciembre de 2023. Estas dos operaciones suponen un 73% del gasto público programado para el PDR de La Rioja, tras la última modificación del cuadro financiero del PDR.

La operación agroambiental de mantenimiento de biodiversidad en viñedo y olivar supone un 10% del gasto, las operaciones de erosión en medios frágiles un 7%, la de mantenimiento de razas autóctonas un 6%, mientras que la apicultura para la mejora de la biodiversidad, gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y aves esteparias son casi residuales, entre un 1 y un 2%.

Gráfico 53. Distribución gasto por tipo de medida agroambiental del PDR.



Si analizamos la ejecución de la medida por tipo de operación agroambiental con la previsión que se había hecho de ejecución a lo largo del periodo de programación nos encontramos con que la operación de apicultura para la biodiversidad ha superado el 100% de los fondos asignados, aunque siendo una cuantía pequeña se considera que no es excesivamente relevante.

El resto de operaciones está entre el 90-100% de ejecución de su gasto público.

Además de analizar el gasto público y el número de contratos, la tabla B3 solicita la superficie apoyada por tipo de agroambiental para cada anualidad. La superficie física apoyada en 2023 asciende a 41.739,012 hectáreas (aquí se incluye únicamente una vez cada hectárea, aunque se hayan pedido varias operaciones agroambientales sobre la misma).

La superficie total sobre la que se ha solicitado ayuda es de 52.340,75 hectáreas (aquí se incluye la totalidad de las hectáreas sobre las que se ha solicitado ayuda).

La mayor parte de esa superficie corresponde a la agroambiental de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural (46.379,97 has, un 88% del total) y contiene las operaciones agroambientales de mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción, la apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento de la ganadería extensiva. De esta agroambiental de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural 1.888,69 se han pagado con fondos EURI.

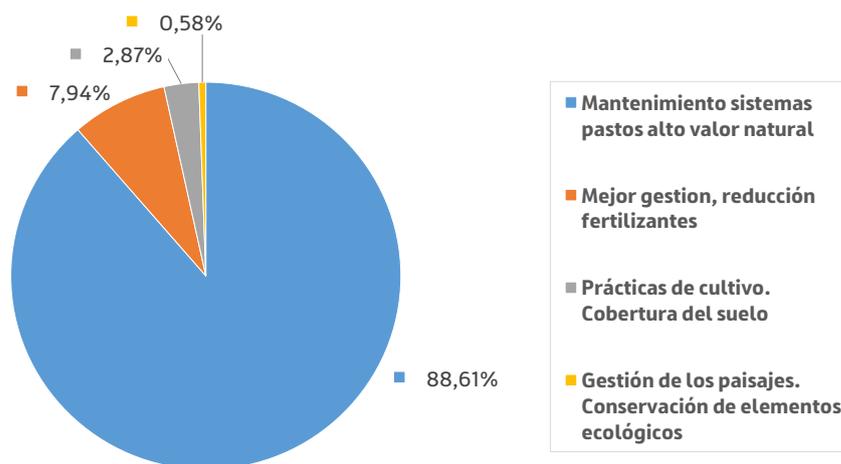
A continuación, la mejor gestión, reducción de fertilizantes incluida la producción integrada comprende 4.158 hectáreas de la operación agroambiental de Técnicas de Producción agrícola sostenible, ampliándose con respecto al año anterior en 1.000 hectáreas.

² No se tienen en cuenta la superficie para las operaciones 7 Mantenimiento de razas autóctonas ni 5 Apicultura para la mejora de la biodiversidad –aunque en el PDR sí que se tuvo en cuenta la superficie de esta operación–.

Las dos que menos hectáreas suponen son la de cobertura del suelo (lucha contra la erosión en medios frágiles), con 1.500,61 has y la de creación y conservación de elementos ecológicos (protección de aves esteparias y el mantenimiento de la biodiversidad a través de cubierta vegetal) con 56,42 has.

En el caso de las operaciones de apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, sus valores son UGMs y colmenas respectivamente. No se considera el dato de ambas para el cálculo de este valor, porque el pago está relacionado con las UGMs y colmenas.

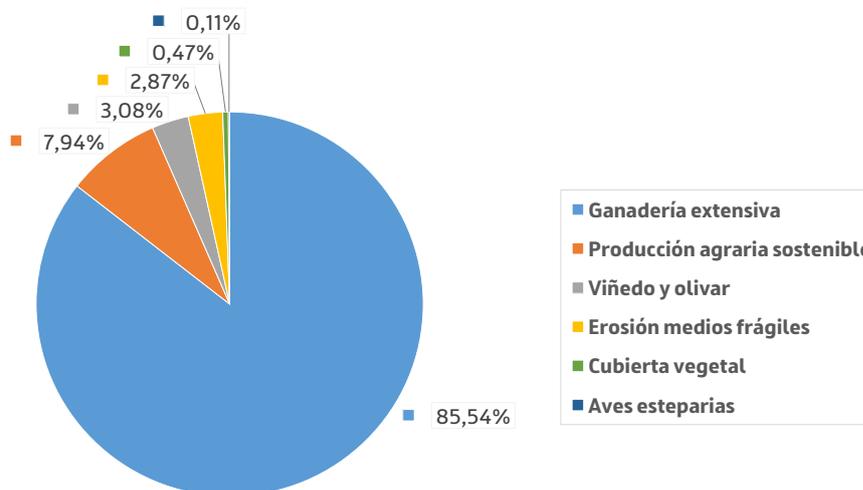
Gráfico 54. Hectáreas por tipo de agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



Si lo que observamos es el grado de cumplimiento de las hectáreas que se habían previsto en el PDR, tomando en cuenta el valor máximo de las hectáreas abonadas en cada uno de los años por operación agroambiental, observamos cómo hay dos agroambiental cuyo número de hectáreas pico (máximo de todas las anualidades abonadas) supera el valor previsto en el Programa (lucha contra la erosión en medios frágiles y cubierta vegetal). El resto están entre el 90 y el 100% de ejecución, excepto la ganadería extensiva, que se queda cerca del 80%.

Si estudiamos la distribución de las hectáreas por tipo de operación agroambiental de las establecidas en el PDR de La Rioja, obtenemos el siguiente gráfico:

Gráfico 55. Superficie total por tipo de medida agroambiental. Tabla B3 Indicadores Comisión



Como podemos comprobar, la mayoría de hectáreas proceden de la operación de mantenimiento de la ganadería extensiva, en un 86%, siendo prácticamente residual el resto de actuaciones (destaca con un 8% la producción agraria sostenible). Esto es lógico debido a que en la de mantenimiento de ganadería extensiva se incluyen grandes superficies de pastos.

En cuanto a la superficie física de la medida 10, este indicador se extrae a nivel de parcial, sin cómputo doble, y es de 41.739,01 has, de los que 5.409,13 son exclusivamente con EURI.

En la tabla B4 hay que desglosar el gasto público de las operaciones agroambientales según la contribución a las áreas focales de la prioridad 4 establecidas en el cuadro del capítulo 11.4 del Programa de Desarrollo Rural.

Tabla 56. Gasto Público Total 14-21 ejecutado

		Gasto público total. 2014-2023 ejecutado
10.1	24.548.940,40	12.862.573,59
		10.118.036,23
		19.896.356,25

En lo que se refiere a las contribuciones secundarias, se ha considerado que todas las actuaciones de la Operación de Técnicas de Producción agrícola sostenible favorecen un uso eficiente del agua por lo que se ha considerado una contribución de 9.096.971,13 euros al área focal 5A.

Las actuaciones vinculadas a la operación de Técnicas de producción agrícola sostenible tienen también influencia sobre la reducción de la fertilización. La operación Mantenimiento de la Ganadería Extensiva pretende un correcto manejo de los estiércoles, por lo que en ambos casos se ha considerado la contribución en el área focal 5D, relacionada con la reducción de emisión de gases. El gasto público asciende a 17.905.893,90 euros.

Además, se incluye en el área focal 5e un gasto de 676.685,18 € correspondiente a las operaciones de técnicas de producción agrícola sostenible en frutales, así como la gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, destinadas a fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Para la medida 10 hay que cumplimentar los datos relativos a tipo de zona en la que se encuentran las explotaciones. En concreto, se solicita diferenciar el gasto que se ha realizado en zonas red natura 2000, que asciende a 4.442.725,55 €, correspondientes a 1.358 contratos a lo largo de todo el periodo de programación. La mayor parte de este importe corresponde a mantenimiento de la ganadería extensiva seguida de la producción agraria sostenible. Esto es lógico porque la ganadería extensiva se sitúa en la zona de sierra, que es prácticamente en su totalidad Red Natura 2000.

Tabla 57. Gasto Público Total 14-20 ejecutado en Red Natura 2000

Lucha contra la erosión en medios frágiles	62.451,54
Aves esteparias	0,00
Técnicas de producción agrícola sostenible	146.837,22
Mantenimiento de la ganadería extensiva	4.096.791,15
Apicultura para la mejora de la biodiversidad	119.490,40
Gestión sostenible del viñedo	0,00
Mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción	8.055,18
Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y olivar	9.100,06
Total medida 10	4.442.725,55

Además, en esta medida el gasto público asignado a explotaciones ecológicas es de 510.148,41 €, un 2% de lo abonado. La mayoría de gasto es en la operación de gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Durante el año 2023 se han abonado 53.169,89 €.

Si examinamos otros datos relevantes, pero no solicitados en las tablas de indicadores de la Comisión, podemos decir que los contratos de todas las anualidades corresponden a 1.438 explotaciones, ya que hay algunas que han solicitado varios tipos de operaciones agroambientales.

De las 1.438 explotaciones únicas, 998 corresponden a hombres, 228 a mujeres y 211 personas jurídicas.

De los 998 hombres, hay 98 que son menores de 40 años; de las 219 mujeres, 10 son menores de 40 años.

Avances hacia los objetivos

En esta medida hay que examinar los indicadores de objetivo referidos a la Prioridad 4. Estos indicadores se refieren a la superficie física agrícola objeto de contratos de gestión abonados en 2023 y referidos a:

- Apoyo a la biodiversidad: Son 38.647,30 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie pico de la medida 10 (10.1.2 Mejora del hábitat para la protección de aves esteparias, 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva, 10.1.5 Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, 10.1.7 Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, 10.1.8 Mantenimiento de recursos genéticos en viñedo y Olivar), evitando el cómputo doble.

- Para mejorar la gestión del agua: Son 5.176,46 has. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble. De la medida 10: 10.1.3 Técnicas de producción agrícola sostenible, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y de las dos submedidas de la 11.
- Para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos: Son 44.071,34 hectáreas. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la medida 10 y 11, evitando el cómputo doble. De la medida 10: 10.1.1 Lucha contra la erosión en medios frágiles, 10.1.3 Técnicas de producción agrícola sostenible, 10.1.4 Mantenimiento de la ganadería extensiva, 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

Los indicadores de la Prioridad 4 (comprendidos entre el T8 y el T13) presentan valores bajos al respecto a la ejecución financiera de la Prioridad. La Autoridad de Gestión aclara que los indicadores se calcularon incorrectamente al no tener en cuenta el posible solapamiento y la regresividad en la submedida de mantenimiento de ganadería extensiva que es la que superficie asociada, además de haberlas calculado con hectáreas brutas y no netas.

El solapamiento sucede en la submedida de mantenimiento de ganadería extensiva. En concreto con las dos líneas de actuación de ganaderías extensiva y la prima adicional por coexistencia con el lobo. La superficie de ambas es la misma por lo que hay un solapamiento completo entre ambas actuaciones que no se consideró al diseñar los indicadores:

Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta medida se tiene en cuenta el gasto público total asignado a la prioridad 4. Del importe total pagado, 4.854.706,36 € -un 20% del total- se han abonado a través de financiación adicional, el mismo importe que el año pasado, puesto que no se han producido pagos.

Del importe total de pago, se ha abonado una cuantía de 2.596.432,54 € con cargo a fondos IRUE, sobre un total de 2.600.000 € programados (casi el 100%).

El segundo indicador del marco de rendimiento se refiere al número de hectáreas de tierra agrícola que contribuyen a la biodiversidad, mejora de la gestión del agua y mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión, que ascienden a 58.536,73 hectáreas, si se considera el máximo anual de los grupos de la medida. En el caso de IRUE, esa cifra asciende a 46.895,52.

Tabla 58. Ejecución anual Medida Agroambientales

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
10.1.	2015	0,00	0,00	0	0,00
	2016	1.538.889,17	3.077.778,45	0,00	3.077.778,45
	2017	1.693.242,94	3.386.485,80	0	3.386.485,80
	2018	1.675.475,18	3.350.948,76	0,00	3.350.948,76

2019	1.364.335,27	2.728.669,07	542.076,50	3.270.745,57
2020	612.384,66	1.224.768,93	1.980.553,68	3.205.322,61
2021	335.195,88	585.924,02	2.332.076,18	2.918.000,20
2022	2.326.087,57	2.752.315,28	0,00	2.752.315,28
2023	1.599.666,02	2.587.343,65	0,00	2.587.343,65
TOTAL	11.145.276,69	19.694.233,96	4.854.706,36	24.548.940,32

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER y la del gasto público total está por encima de la media del Programa, el 98%. No se prevén más pagos en 2024 con cargo a esta medida, por tanto puede darse por concluida su ejecución.

En esta medida se introdujeron parte de los fondos EURI introducidos en la última modificación del PDR, por importe de 2.600.000 €. El citado importe se ha abonado en su integridad.

Tabla 59. Ejecución total Medida Agroambientales

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
10.1.	11.145.276,69	24.548.940,32	11.309.720,00	98,55%	24.900.000,00	98,59%

	EJECUCIÓN EURI	EURI PROGRAMADO	% EJECUCIÓN EURI
10.1.	2.596.330	2.600.000,00	99,86%

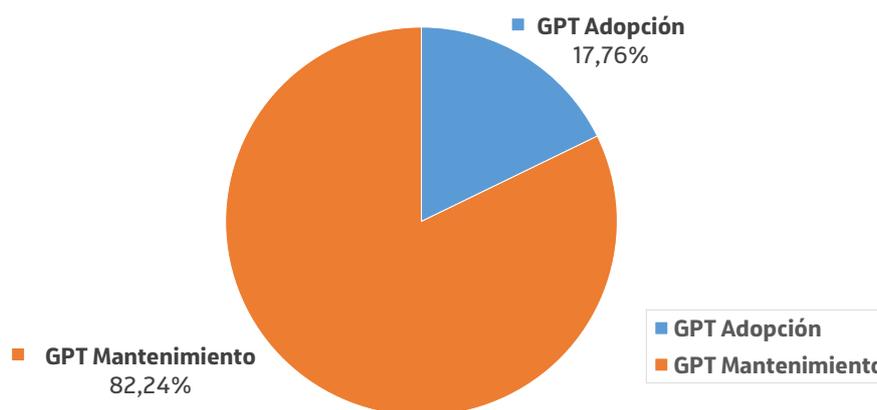
Medida 11. Ecológica

La tabla B3 recoge los datos de ejecución anual de la medida 11 Ecológica. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

El gasto público abonado en 2023 de la medida 11 Agroambiente es de 918.729,31 €, prácticamente el doble de lo abonado en 2022. Este gasto se distribuye entre las dos submedidas, 11.1 Adopción de prácticas ecológicas y 11.2 Mantenimiento de prácticas ecológicas de manera desigual, ya que la mayor parte del gasto (593.320,89 €) se imputa a la medida de mantenimiento de esas prácticas ecológicas, mientras que el importe que se imputa a adopción de prácticas ecológicas asciende a 325.408,42 €. Destaca el gran incremento de fondos de la submedida 11.1, que ha multiplicado por más de 10 su gasto con respecto al año anterior.

El total del gasto público en la medida asciende a 4.377.737,45 €, de los cuales 777.561,75 € corresponden a la Submedida 11.1 de Adopción de prácticas ecológicas y 3.600.175,69 € corresponden a la Submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas ecológicas. Por tanto, un 82% del gasto total de la medida se corresponde con la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas, lo cual está cercano a la distribución del importe de las submedidas en el PDR, en el que un 89% del presupuesto se dedica a la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas.

Gráfico 28. Distribución Gasto público total año Medida 11. Tabla B3 Indicadores Comisión



A lo largo de todo el periodo de programación se han subvencionado 320 explotaciones únicas en las dos submedidas –eliminando aquellas que hayan podido pedir superficies en conversión y en adopción–.

En la submedida de adopción de compromisos agroambientales que corresponden a 229 beneficiarios únicos que han declarado a FEADER 471 operaciones. Estos 229 beneficiarios son 138 hombres, 29 mujeres y 62 personas jurídicas. Si diferenciamos por tramos de edad, entre los hombres 25 son menores de 40 años mientras que en las mujeres todas son mayores de 40.

En la submedida de mantenimiento de compromisos agroambientales se han abonado 1.589 expedientes. Estos expedientes pertenecen a 255 explotaciones únicas, de las que 151 son hombres sus titulares de explotación, 30 son mujeres y 74 son personas jurídicas. Entre los hombres, 132 de ellos son mayores de 40 años y 19 menores de 40, mientras 28 mujeres son mayores de 40 años y 2 menores.

Si atendemos a la superficie total apoyada en la medida en 2023, esta es de 3.346,42 has. El número de hectáreas se distribuye entre la superficie apoyada en la adopción de prácticas ecológicas, que es de 1.546,6 has, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas, que asciende a 1.802,82 has, casi el 54% de la superficie. En 2023 se ha producido un amplio pago de expedientes de adopción de prácticas ecológicas, que ha supuesto el incrementar por 20 el número de hectáreas pagadas durante 2022.

Hay que tener en cuenta el incremento importante que ha sufrido en 2022 la agricultura ecológica en cuanto al número de hectáreas inscritas en La Rioja. De 4.676,18 has en 2021 se ha pasado a 6.442,37 en 2022. El aumento ha sido especialmente importante en cultivos como el viñedo (600 has más), el almendro (350 has más) y los pastos y terrenos ecológicos (800 hectáreas).

En 2022 se aprobó el I Plan Estratégico para la Producción Ecológica de La Rioja. Con el propósito de fomentar un crecimiento sostenido y sostenible de la producción agroecológica, de aumentar el consumo interno de productos ecológicos y de afianzar al sector ecológico como un sector estratégico para el medio rural, la Consejería de Agricultura, pone en marcha este Plan Estratégico con el objetivo de poner los medios necesarios para que el sector agroalimentario de La Rioja pueda alcanzar los retos planteados desde una Europa más verde, así como canalizar todos los esfuerzos que contribuyan a la consolidación de la producción ecológica en el ámbito de La Rioja.

Con los datos de este ejercicio, se han superado los objetivos previstos en los indicadores, ya que en el PDR, se programó el apoyo de la ayuda al total de hectáreas inscritas aproximadamente como ecológicas (2.700 ha anuales). Al haberse incrementado la superficie sin modificar el indicador, la ejecución de 2023 está por encima de lo previsto en el Programa.

No obstante, este número de hectáreas apoyadas en 2023 es inferior al inscrito en el Registro de Explotaciones Agrarias como ecológicas. La causa es la ya indicada en este informe en 2022, la superficie apoyada principalmente está relacionada con la agricultura supone el 50% de la superficie de contexto, mientras que la superficie de pasto y praderas, asociada a la ganadería y apicultura, es poco representativa en la ayuda. En ganadería ecológica la acogida es baja, ya que existe dificultades para separar los pastos y praderas de los montes comunales, por lo que la demanda es siempre baja (esto también influye en los datos estadísticos, aunque no se observa con los datos publicados). La demanda de apicultores ecológicos es más elevada pero como sucede en la medida 10, se contabilizan las colmenas y se ha optado por no realizar ninguna transformación.

Teniendo en cuenta los datos inscritos en el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja como ecológicos, se observa que el 52 % de la superficie registrada se prima en la medida del PDR. Esta disfunción ha sido estudiada en la Evaluación de la medida realizada en el año 2022.

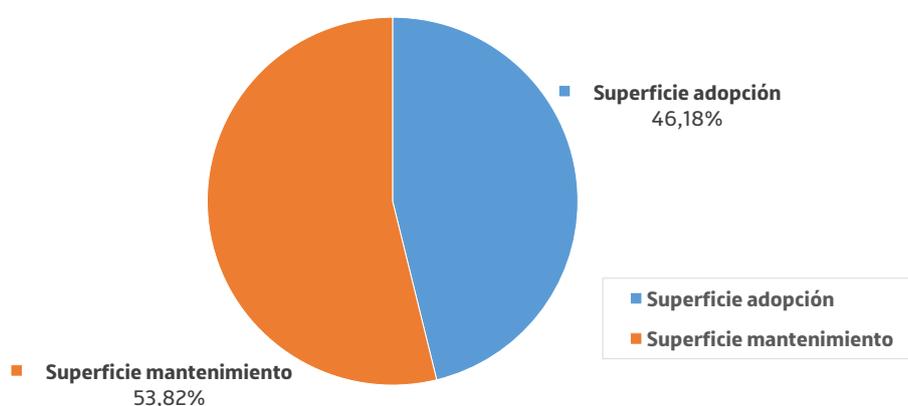
Por otro lado, hay parte de la superficie en ecológico no se prima directamente por la medida del PDR. No obstante, esta superficie pertenece a productores que perciben ayuda de agricultura ecológica del PDR de La Rioja de alguno otro grupo de cultivo. Esta superficie no primada va creciendo en casi todos los grupos de cultivo primable, y la principal causa de que no se prime es que en las nuevas convocatorias de ayuda 2017 y 2019 no se permite incrementar la superficie de los productores que ya tienen compromisos, es decir esas convocatorias están dirigidas a realizar nuevos compromisos de ayuda con productores que no se benefician de la medida del PDR y quieren apostar por la agricultura ecológica en su explotación.

La superficie no apoyada por el PDR supone el 22,18%. No obstante, hay que tener en cuenta que la superficie de pastos y pecoreo en ecológico registrada en el Registro de explotaciones no presenta vinculación con el PDR, ya que los expedientes de apicultura se miden en colmenas.

El resto de superficie no apoyada se desconoce cuál puede ser la motivación, aunque hay dos causas observadas, además de las comentadas. La superficie no apoyada no cumple el requisito de superficie mínima establecida en la medida para ese grupo de cultivos y la segunda es que esa superficie pertenece a nuevos productores de ecológica registrados en 2020 y no han tenido oportunidad de solicitar la ayuda.

En el caso de viñedo de vinificación, se recoge que las entidades jurídicas que cultivan viñedo en ecológico, en su mayoría bodegas, no están habituadas a solicitar ayudas de la PAC por lo que puede ser otra de las causas de que exista ayuda no primada directa e indirectamente por el PDR de La Rioja. En todos los demás grupos de cultivo también se observa un % alto productores que son entidades jurídicas que no solicitan la media del PDR, pero no se ha podido constatar que este sea un motivo de su no solicitud de ayuda del PDR.

Gráfico 29. Distribución Superficie apoyada año 2023 Medida 11. Tabla B3 Indicadores Comisión



Esta medida contribuye a los focus áreas 4b y 4c en su integridad. No se considera contribución al área focal 4a, de acuerdo con lo establecido en el PDR.

En cuanto a contribuciones secundarias, contribuye en su totalidad a la prioridad 5b (uso más eficiente de la energía) debido al ahorro de fertilizantes y la disminución que conlleva en el consumo de energía; a la prioridad 5d (reducir la emisión de gases de efecto invernadero) porque el ahorro de fertilizantes conlleva un menor número de emisiones en el suelo, y por último a la prioridad 5e (fomentar la captura de carbono) por la necesidad de dejar vegetación en los frutales, que consigue un aumento en la captación del carbono.

Progreso hacia los objetivos

En cuanto a la tabla D, se computan para esta medida el número de hectáreas que apoyan la mejora de gestión del agua (área focal 4b) y la mejora de la gestión del suelo para prevenir su erosión (área focal 4c).

Estas superficies están integradas junto con las de la medida 10, y son 3.578,45 para la 4b y 42.882,96 para la 4c.

En el IAE 2023 las variaciones al alza en el T10 y T12 están asociadas al incremento de superficie de la M11.1

Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En esta medida hay que analizar el gasto público total, que se asocia a la prioridad 4. El gasto público total de la medida asciende a 4.377.737,45 €, de los que se ha pagado a través de financiación adicional un importe de 811.634 €.

En segunda instancia, hay que considerar el número de hectáreas de tierra agrícola sujetas a gestión que contribuyen a la mejora de la biodiversidad, mejora de gestión de agua y gestión del suelo es de 3.367,42 hectáreas, de las que 1.564,6 corresponden a la submedida de adopción y 1.802,82 corresponden a la medida de mantenimiento. Estos datos son el mayor de los datos anuales reflejados en los informes de ejecución, y que el sistema SFC trae del marco de rendimiento, y que corresponden a este último ejercicio abonado, 2023.

Los datos de la tabla F correspondientes al top up se refieren al año 2021, siendo de 1.117,64 has pagadas a través de financiación adicional. (todas de mantenimiento), al haberse hecho la mayoría de los pagos a través de financiación adicional en 2021 para la submedida 11.2.

Al capturarse en la tabla de indicadores el valor pico a lo largo del histórico de la medida, quizá muestre más información la relación entre el número de hectáreas por las que se ha pagado en todo el programa mediante financiación adicional con respecto al total.

Este número total de hectáreas asciende a 17.153,09 de las que 3.563,22 son de la operación de adopción y 13.589,87 has lo son de la de mantenimiento. Mientras, el número de hectáreas abonadas mediante top up durante todo el periodo de programación es de 3.095,36 (183,84 en adopción y 2.911,52 en mantenimiento). Esto quiere decir que un 18% de las hectáreas se han abonado mediante topup, el mismo porcentaje que el importe abonado a través de financiación adicional.

Ejecución medida 11:*Tabla 60. Ejecución anual Medida 11*

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
11.	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	248.211,80	496.423,53	0,00	496.423,53
	2017	241.239,70	482.478,87	0,00	482.478,87
	2018	259.009,91	518.019,38	0,00	518.019,38
	2019	125.634,16	251.268,11	208.008,79	459.276,90
	2020	101.081,70	202.163,14	336.852,29	539.015,43
	2021	108.986,40	217.972,33	271.858,22	489.830,55
	2022	239.524,59	479.048,79	-5.085,30	473.963,49
	2023	459.365,10	918.729,31	0,00	918.729,31
	TOTAL	1.783.053,36	3.566.103,46	811.634	4.377.737,46

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
11.1.	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	64.500,73	129.001,49	0,00	129.001,49
	2017	48.503,67	97.007,15	0,00	97.007,15
	2018	33.670,53	67.340,95	0,00	67.340,95
	2019	346,15	692,30	15.021,89	15.714,19
	2020	0,00	0,00	70.171,48	70.171,48
	2021	23.981,05	47.961,91	0,00	47.961,91
	2022	15.020,79	24.946,43	0,00	24.956,16
	2023	162.704,49	325.408,42	0,00	325.408,42
	TOTAL	348.727,41	692.358,65	85.193,37	777.561,75
11.2.	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	183.711,07	367.422,04	0,00	367.422,04
	2017	192.736,03	385.471,72	0,00	385.471,72
	2018	225.339,38	450.678,43	0,00	450.678,43
	2019	125.288,01	250.575,81	192.986,90	443.562,71
	2020	101.081,70	202.163,14	266.680,81	468.843,95
	2021	85.005,35	170.010,42	271.858,22	441.868,64
	2022	224.503,80	449.007,33	0,00	449.007,33
	2023	296.660,61	593.320,89	0,00	593.320,89
	TOTAL	1.434.325,95	2.868.649,76	731.525,93	3.600.175,69

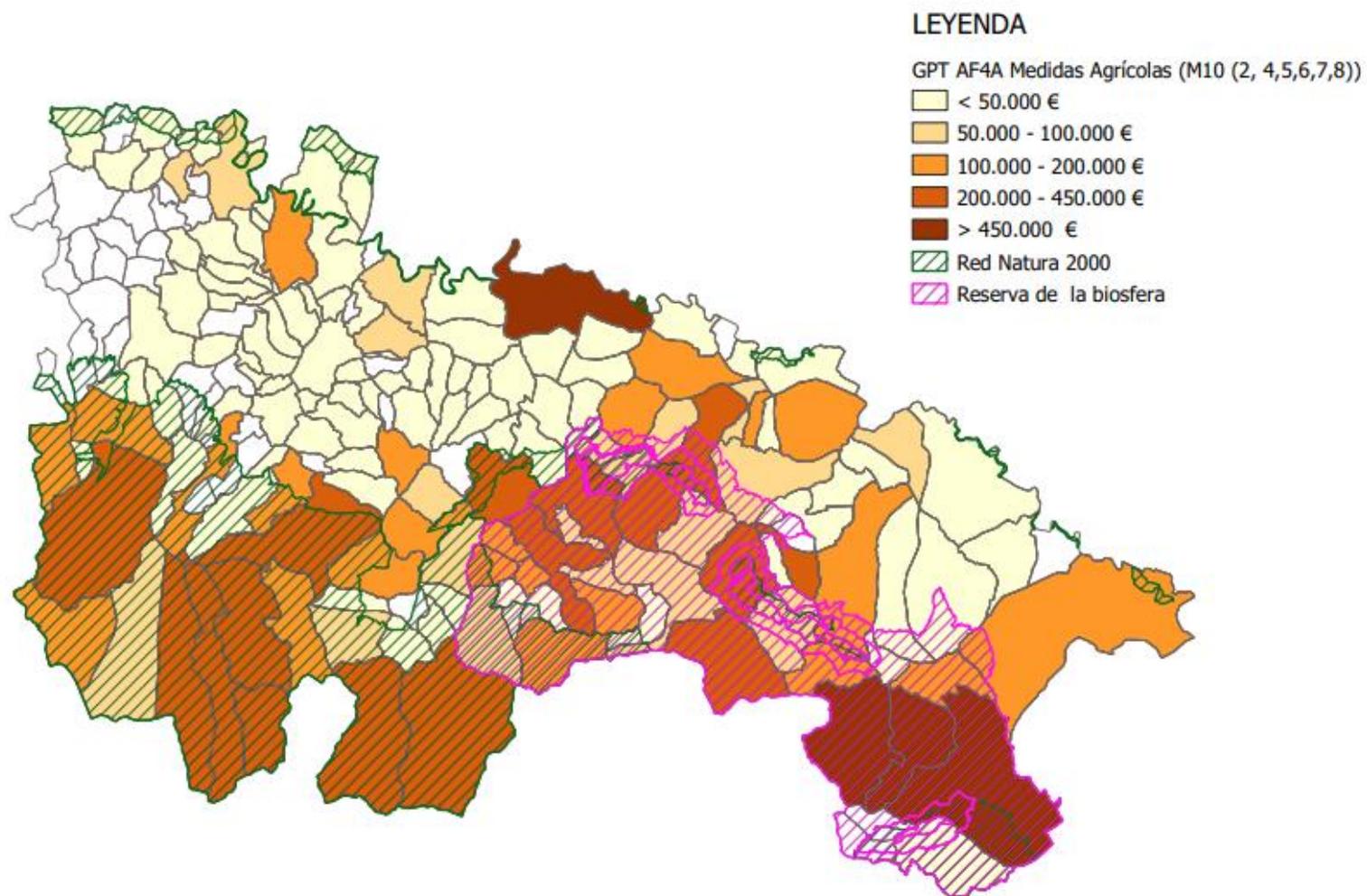
No están previstos más pagos en esta medida, por cuanto la ejecución aquí mostrada será la definitiva. Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por encima de la media del Programa, el 94%, siendo muy elevada en la submedida de adopción de prácticas ecológicas (casi el doble de lo programado) situándose en la media del Programa en la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas (85%).

Si observamos la ejecución total sobre el gasto público, financiación adicional incluida, está muy por encima de la media del Programa, un 94%, siendo superior en la submedida 11.1 de adopción de compromisos (148%) que, en la submedida de mantenimiento, que se sitúa, no obstante, también por encima de la media del Programa (un 87%).

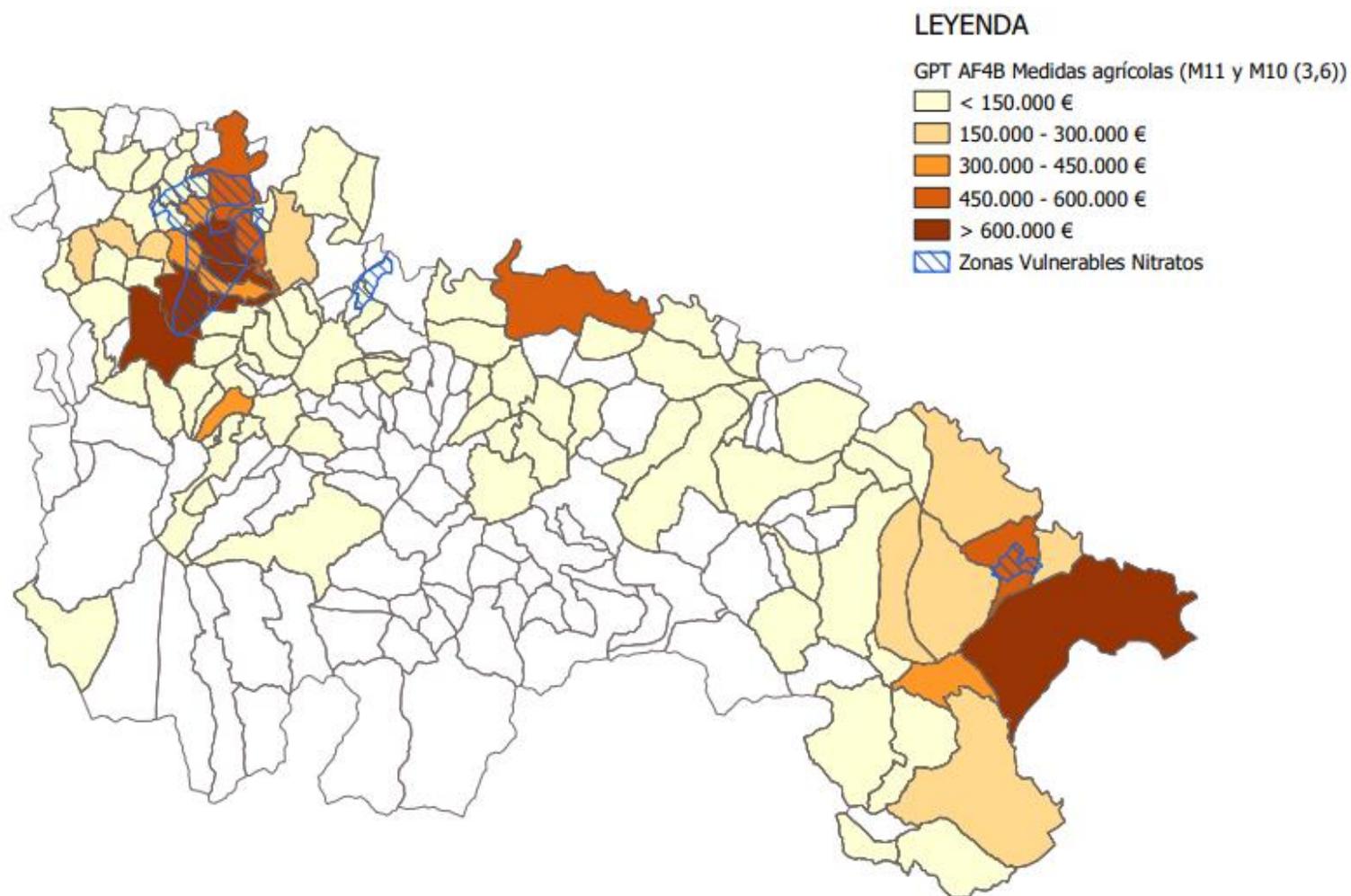
Tabla 61. Ejecución total Medida 11

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
11	1.783.053,36	4.377.737,45	1.885.069,00	94,59%	4.650.000,00	94,14%
11.1.	348.727,41	777.561,75	194.903,00	178,92%	525.000,00	148,11%
11.2.	1.434.325,95	3.600.175,69	1.690.166,00	84,86%	4.125.000,00	87,28%

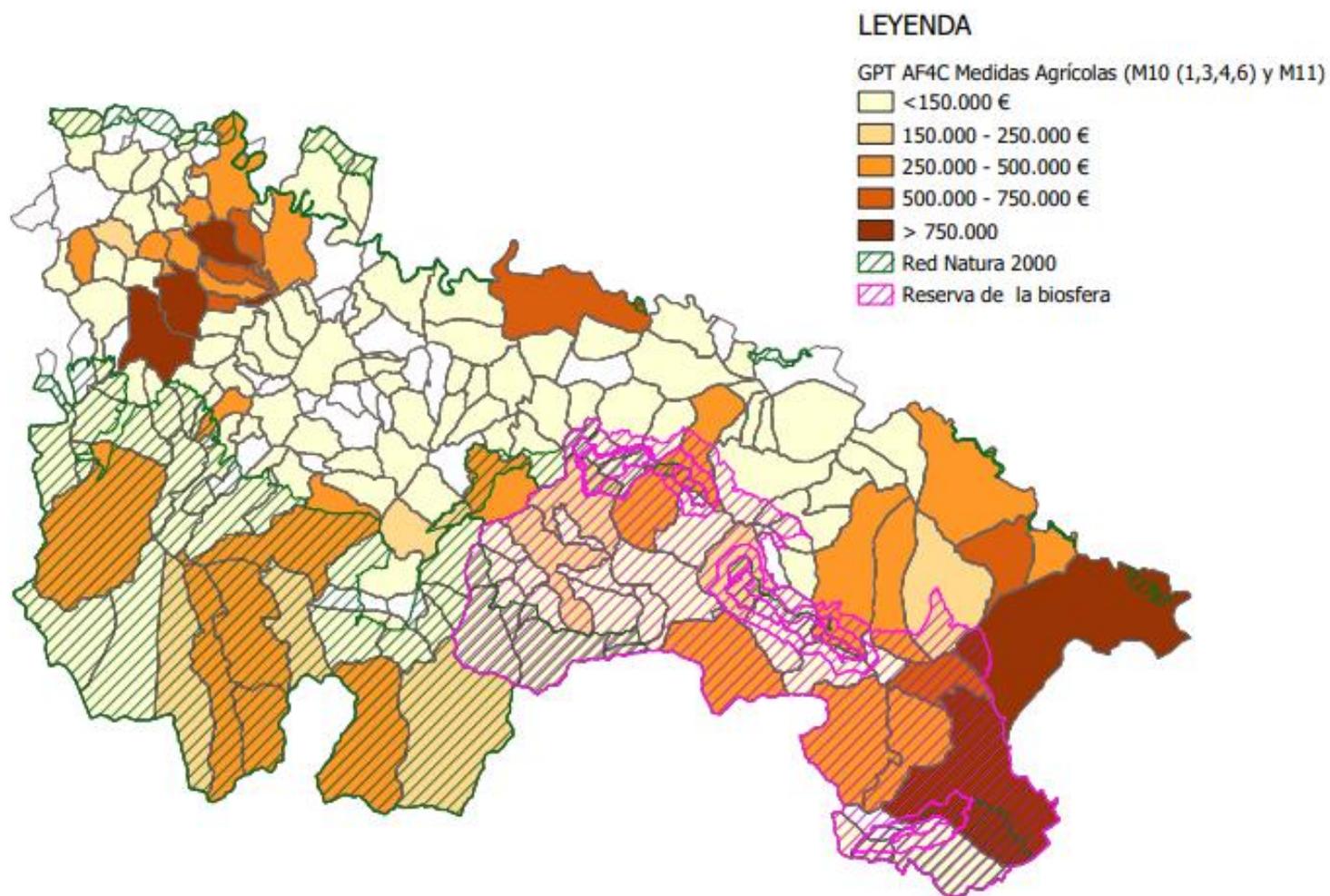
Mapa 10. Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4a



Mapa 11. Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4b



Mapa 12. Distribución gasto de las medidas agrícolas por municipio P4c



Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:

La tabla B3 recoge los datos de ejecución acumulada de la medida 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Todos los datos se imputan a la Prioridad 4 Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura. En La Rioja únicamente se ha programado la submedida 13.1 Pago de compensación en zonas de montaña.

El gasto público total de la medida 13 es de 6.709.102,73 €, de las cuales se han abonado 823.066,94 € durante este ejercicio 2023. El número de hectáreas apoyadas es de 50.169,12 has, es ligeramente superior a la subvencionada durante el año 2022, que fue de 49.445,38 has.

Tabla B4. Gasto público total de las operaciones que tienen contribuciones adicionales a otras áreas de enfoque

Esta medida 13 se imputa a la prioridad 4, y dentro de ella se incluye esta medida en todas las áreas focales de la prioridad, pues se considera que la medida contribuye a todos y cada uno de ellos.

Además, se considera que la medida 13 contribuye de forma secundaria a la prioridad 6b, promover el desarrollo local en las zonas rurales, porque contribuye a la permanencia de la población en el medio rural.

Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad

Para la medida 13 solo se solicita el dato del gasto público total para las explotaciones ecológicas apoyadas en esta medida. Esta cuantía asciende a 166.411,68 €, correspondientes a 97 explotaciones.

Además, existen otros datos complementarios que no se requieren en los cuadros de indicadores de la tabla C, relacionados con los que se solicitan para otras medidas. Se han apoyado 445 explotaciones durante 2023, de los que 319 son hombres, que suponen 514.311,27 € de gasto público total y de los cuales 65 son menores de 40 años; 51 son mujeres, con un gasto público de 81.075,85 € de las que 4 son menores de 40 años, y 75 personas jurídicas, por un importe de gasto público de 227.679,81 €.

Como resumen, observamos que el beneficiario tipo de esta medida es un varón mayor de 40 años, la mayoría de ellos incluso con edad superior a 50 años, lo que refleja el carácter envejecido y masculino de la zona de montaña en La Rioja.

Seguimiento del gasto público para la transición de las medidas:

En esta medida no existe gasto público derivado del periodo anterior.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento

En esta medida se tiene en cuenta únicamente para el indicador de gasto público total de la Prioridad 4. De acuerdo con ello, el gasto público es de 6.709.102,73 €, habiéndose abonado a través de top up un total de 896.601,17 € en un total de 502 pagos. Durante 2023 no se han realizado pagos mediante top up.

Ejecución medida 13:

Tabla 62. Ejecución anual Medida 13

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
13	2015	0	0	0	0
	2016	424.999,76	849.998,08	0	849.998,14
	2017	408.699,82	817.398,94	0	817.398,90
	2018	415.670,72	831.340,93	0	831.340,93
	2019	394.882,16	789.763,94	43.474,99	833.238,93
	2020	-177,17	-354,34	850.715,24	850.360,90
	2021	425.971,66	851.940,32	2.410,94	854.351,26
	2022	424.675,09	849.346,73	0,00	849.346,73
	2023	411.535,61	823.066,94	0,00	823.066,94
	TOTAL	2.906.256,90	5.812.501,56	896.601,17	6.709.102,73

La ejecución de la medida ha sido completada durante el año 2023, no se van a producir más pagos en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución está prácticamente al 100%.

Tabla 63. Ejecución global Medida 13

	FEADER EJECUTADO	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	ADICIONAL PROGRAMADO	ADICIONAL	% EJECUCIÓN ADICIONAL	GPT PROGRAMADO	TOTAL	% EJECUCIÓN GPT
13	2.906.256,90	2.907.546,00	99,96%	894.908,00	896.601,17	100,19%	6.710.000,00	6.709.102,73	99,99%

Medida 16. Cooperación.

En la medida 16 cooperación, la submedida 16.5. Acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso está asociada a dos áreas focales, la Prioridad 4 y el área focal 5a.

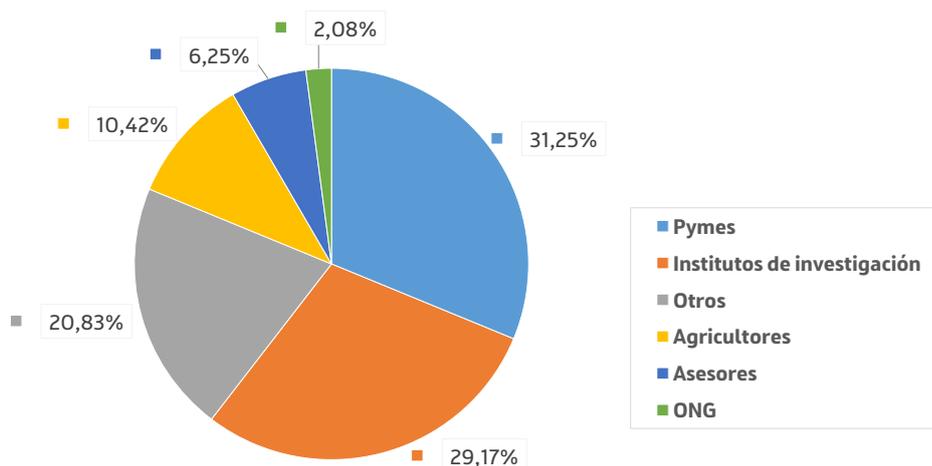
En la medida 16.5 el gasto público declarado en la prioridad 4 es de 2.292.653,16 €.

En la prioridad 4 se han declarado pagos correspondientes a 5 expedientes, habiéndose pagado tres expedientes por primera vez, derivados de la convocatoria resuelta en 2022.

La inversión derivada de los proyectos asociados asciende a 2.903.546,31 € para la prioridad 4.

Para la prioridad 4, participan 14 organismos de investigación (8 centros tecnológicos, 3 centro I+D+i, y 3 universidades) 5 titulares de explotación, 15 PYMES, 3 asesores y 10 de la tipología otros (que incluyen consultorías, fundaciones y organizaciones profesionales agrarias).

Gráfico 58. Tipo de agentes participantes



En cuanto a los sectores en los que se desarrollan los proyectos, para la Prioridad 4 se desglosan en dos proyectos relacionados con el peral y de cereal y remolacha y un proyecto para cada una de las siguientes categorías: viñedo, champiñón, tomate, hortalizas, cereal, industria agroalimentaria y setas cultivadas.

En cuanto a marca de calidad, existen proyectos relacionados con la DOP Peras de Rincón (2), con la Marca de garantía Champiñón y setas (3), DOP Aceite de La Rioja (1) y con la DOCa Rioja (3).

Se han celebrado 15 jornadas para la difusión de los resultados de los proyectos de cooperación asignados a la prioridad 4 con un número de participantes de 263.

En lo que a la tabla B4 de contribuciones adicionales respecta, la mayoría de ellas van dirigidas al incremento de competitividad de las explotaciones agrarias (área focal 2a), junto con el área focal 5c (fuentes renovables de energía), como sistema de acondicionamiento climático basado en energía geotérmica en cultivos de invernadero o un Riego fotovoltaico de alta potencia.

En cuanto a la Tabla D, como se dijo anteriormente se han subvencionado 13 operaciones en la prioridad 4. Durante este año se ha abonado tres expedientes nuevos y dos certificaciones parciales de expedientes incluidos durante el año anterior.

En cuanto a la financiación adicional, hay dos expedientes en los que se han abonado nueve certificaciones parciales con financiación adicional por un importe de 728.754,26 €.

Evolución de la medida:

Tabla 64. Ejecución anual Medida 16.5

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
16.5	2017	0	0	0	0
	2019	211.969,66	423.939,31	134.514,38	558.453,69
	2020	223.896,74	447.793,47	124.342,65	572.136,12
	2021	94.969,07	189.938,14	122.433,62	312.371,76
	2022	119.532,54	239.065,17	139.085,17	378.150,34
	2023	131.581,41	263.162,81	208.378,44	471.541,25
	TOTAL	781.949,42	1.563.898,90	728.754,26	2.292.653,16

En cuanto a la ejecución de la medida 16 para esta área focal, observamos que se ha ejecutado un 73% de fondos FEADER mientras que el gasto público asciende a un 76%, muy por debajo de la media de ejecución del Programa.

Tabla 65. Ejecución global Medida 16

P4	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
16.5	781.949,42	2.292.653,16	1.060.571	73,73%	3.000.000	76,42%

Prioridad 5. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal

En la prioridad 5, de las cinco posibles áreas focales que el Reglamento 1305/2013 prevé, tan sólo se han programado dos de ellas, la a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura y la e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal; habiéndose asignado un total de 8.282.425 €, lo que supone un 8,60% del gasto del Programa.

Esta área focal ha visto aumentada su contribución al peso total del Programa con la última modificación del mismo, como consecuencia del incremento de la operación de Gestión de recursos hídricos.

Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

Prioridad 5a) Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura

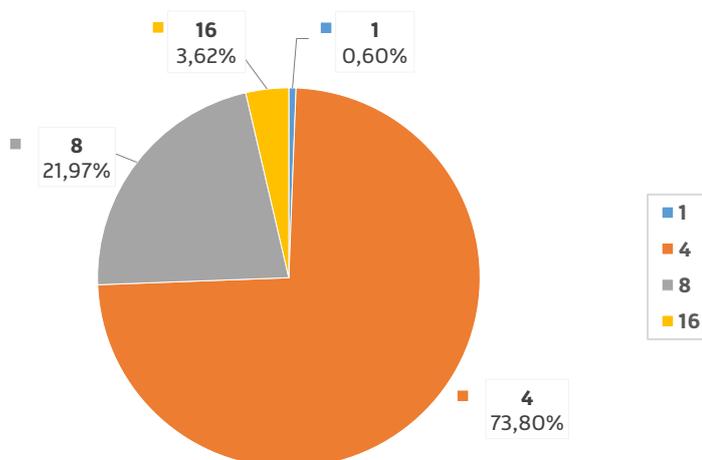
- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación
- Medida 4. Inversiones en activos físicos (artículo 17).
 - 4.3.1. Gestión de recursos hídricos.
 - 4.3.3.1. Transformación de recursos hídricos.
- Medida 16. Cooperación (artículo 35).
 - 16.5 Adaptación a la mitigación del cambio climático y medio ambiente.

Prioridad 5e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).
 - Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21).
 - 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales.

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que un 74% del importe de las mismas se asigna a la medida 4.3.1 de Gestión recursos hídricos Destaca también la contribución al peso de la prioridad de la medida 8.1. Creación y reforestación de superficies, con un 22% de los fondos. El peso de la medida 1 de Formación en esta área focal es prácticamente residual.

Gráfico 30. Peso financiero medidas Prioridad 5



Si observamos cómo se ha distribuido el gasto entre las dos prioridades programadas, observamos que el 78% del importe de la prioridad (6.462.500 €) se asigna a la focus área a) logro de un uso más eficiente del agua.

En cuanto a la ejecución de esta prioridad, como se observa en la tabla inferior, está por debajo de la media del Programa, situándose en un 68% FEADER y un 71 % del gasto público total.

La medida 1 tiene una baja ejecución general en esta prioridad, de tal solo un 27% FEADER de la operación relativa a campos demostrativos (1.1.2).

La operación 4.3.1. de Gestión de recursos hídricos ha ejecutado un 60% de los fondos FEADER, mientras la submedida 8.1. tiene una ejecución plena.

Si observamos la ejecución en el gasto total del Programa de esta medida, asciende al 71%, siendo de un 68% en la operación de gestión de recursos hídricos (4.3.1) y de un 87% en la de forestación (8.1), por encima de la media del programa.

Tabla 66. Gasto ejecutado Prioridad 5

P5	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
1	13.830,73	81.082,44	50.000,00	29,41%	150.000,00	55,22%	53.421,00	50.000,00	106,84%
1.1.1	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
1.2	14.706,73	82.834,44	50.000,00	29,41%	150.000,00	55,22%	53.421,00	50.000,00	106,84%
4.3.1	3.693.302,92	10.103.724,52	6.112.500,00	60,42%	14.700.000,00	68,73%	2.717.118,83	2.475.000,00	109,78%
8.1	1.835.967,62	3.935.290,18	1.819.925,00	100,88%	4.500.000,00	87,45%	263.356,82	860.150,00	30,62%
16	123.529,17	247.058,64	300.000,00	41,18%	710.000,00	34,80%	0,00	110.000,00	0,00%
TOTAL	5.667.506,44	14.368.907,78	8.282.425,00	68,43%	20.060.000,00	71,63%	3.033.896,65	3.495.150,00	86,80%

En cuanto a compromisos de gasto adquiridos durante 2023, ascienden a 232.757,73 €, asociados a la prioridad 5e a través de la medida 8.1. Creación y reforestación de superficies agrarias y forestales.

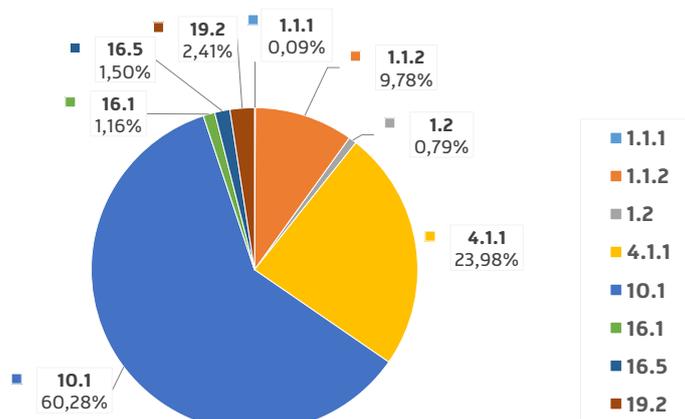
Pasamos a analizar las submedidas y operaciones con ejecución en la Prioridad 5 por área focal

Subprioridad 5a) Lograr un uso más eficiente del agua

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 5A, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla 67. Contribuciones secundarias Focus área 5A. Tabla B4 Indicadores Comisión

MEDIDA	Gasto público
1.1.1	14.899,30
1.1.2	1.607.575,97
1.2	129.562,51
4.1.1	3.941.887,24
10.1	9.906.971,13
16.1	190.653,80
16.5	247.201,33
19.2	396.864,05
Total	16.435.615,33



Las contribuciones secundarias se han producido a través de las siguientes operaciones:

- La operación 1.1.1, se ha realizado 10 acciones formativas sobre Gestión de recursos hídricos, en la que han participado 143 personas y su duración ha sido de 18 días.
- La operación 1.1.2, con temario en el curso teórico relativo al uso eficiente del agua.
- La submedida 1.2. cuenta con varios campos demostrativos relacionados con ahorro de agua y cultivos hidropónicos.
- La operación 4.1.1, mediante inversiones relacionadas con sistemas de riego localizado o aspersión, pozos, estanques, balsas o conducciones generales.
- La operación 10.1.3, Producción agraria sostenible, ya que en las normas técnicas de producción integrada de La Rioja se establece la obligatoriedad de un uso eficiente del agua.
- La submedida 16.1 Creación de grupos operativos cuenta con un grupo que realiza un proyecto dirigido a la mejora en la eficiencia de riego en las rotaciones hortícolas y extensivas y otro de Mejora de la calidad de los vinos a través de la viticultura regenerativa.
- La submedida 16.5 cuenta con un proyecto en el que se cultivan variedades de tomate de industria mediante técnicas sostenibles, entre ellas el déficit de agua.
- La 19.2, con 7 proyectos, entre los que destaca uno de acondicionamiento de ribera del río Tirón.

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de formación:

El número de operaciones que afectan a esta área focal 5a es de 15, tres más que en 2022, con un gasto público de 82.834,44 €, lo que supone un 60% del total del gasto público previsto para esta medida.

Se trata de acciones en municipios situados en zonas sin limitaciones naturales excepto un ensayo con manzanas para sidra en zona de montaña y por 4 personas físicas, dos sociedades y por una titularidad compartida.

Si atendemos a los sectores, todos los campos experimentales son 5 en cultivos permanente, 4 en hortícolas y 6 en viñedo. No existe ningún campo en zona desfavorecida.

10 de las actuaciones son en cultivos ecológicos y 5 en cultivos con D.O.P.

En cuanto a actividades de divulgación, se ha registrado tres jornadas con 56 asistentes y se han distribuido alrededor de unos 3.000 folletos sobre uno de los proyectos.

No existen compromisos del periodo anterior para esta medida, siendo todo lo que se ha abonado expedientes del periodo de programación 2014/2020.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

Por último, en el focus área 5a se imputan 82.834,44 € correspondiente a 15 campos experimentales de la medida 1.2. del PDR, de los cuales 51.147,67 € son financiación adicional.

Tabla 68. Ejecución Medida 1 Prioridad 5ª

5a	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
1	14.706,73	82.834,44	50.000,00	29,41%	150.000,00	55,22%
1.2.	14.706,73	82.834,44	50.000,00	29,41%	150.000,00	55,22%

Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos

El gasto público declarado hasta la fecha en esta área focal es de 10.103.724,52 €. Se incluyen los expedientes de modernización de infraestructuras agrarias, por cuanto los de nuevos regadíos están asociados al área focal 2ª.

El porcentaje de ejecución de esta medida está muy por debajo de la media de ejecución FEADER del Programa, un 60%, mientras la ejecución sobre el gasto público total está un 68%. El top up de esta operación en esta área focal está ligeramente por encima del previsto en la ficha financiera de la medida.

Esta medida ha experimentado un elevado crecimiento en sus niveles de ejecución en 2021 y 2022, sin embargo en la anualidad de 2023 se ha registrado un pago de un importe cercano a 40.000 €.

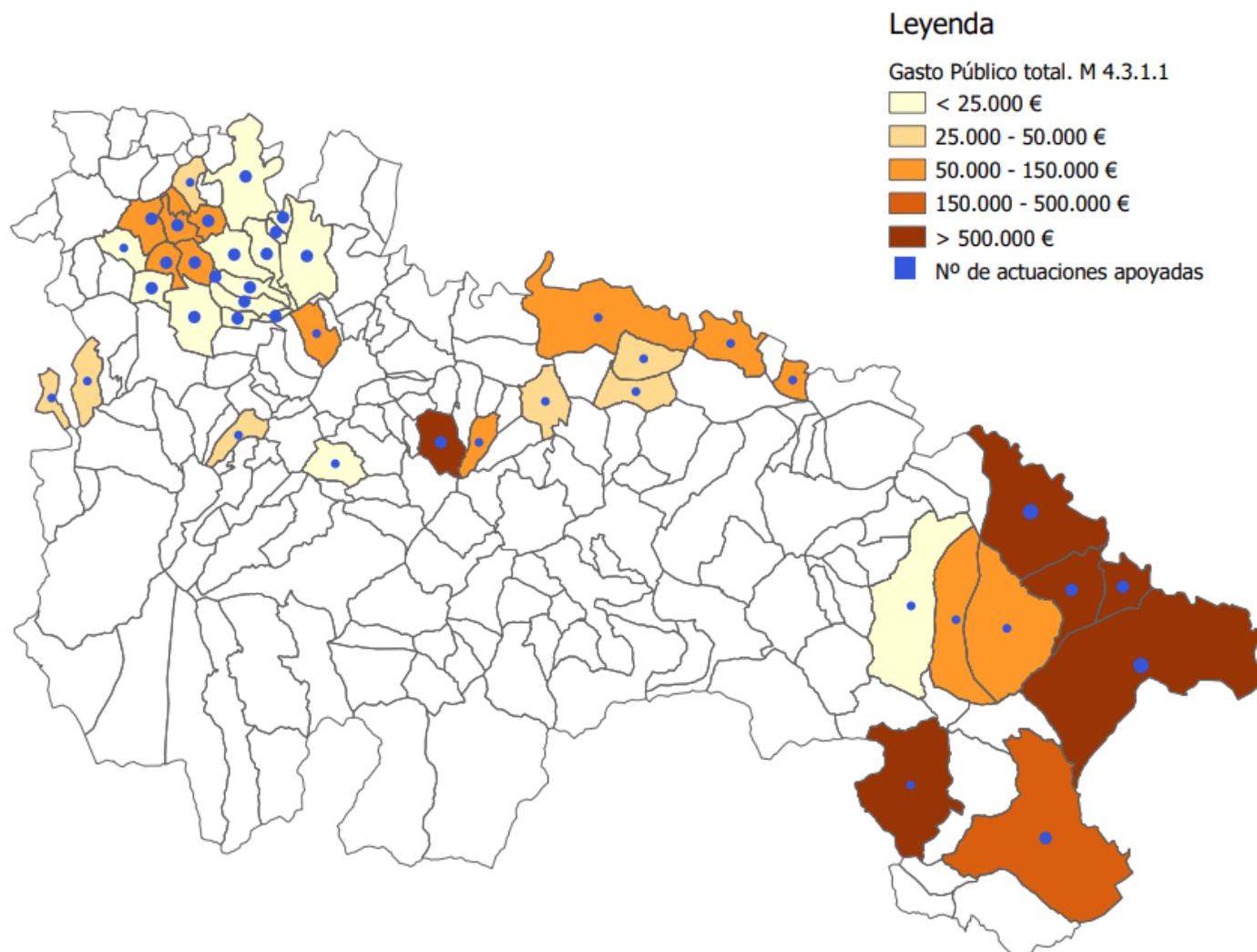
El número total de operaciones efectuadas son 63 (1 en 2023) que corresponden a 29 beneficiarios sin cómputo doble, siendo la inversión realizada de 17.739.369,25 €.

La superficie afectada por las inversiones para ahorrar agua asciende a 22.559,10 has, por debajo del indicador previsto en el Programa, que asciende a 25.000 has. Este target se ha elevado en la última modificación del PDR aprobada durante los primeros meses de 2023, y está al 90% de su ejecución, por encima del indicador económico.

Se han desarrollado ocho operaciones en zonas con limitaciones naturales, con un gasto público de 1.884.312,60 €, una inversión de 3.209.782,19 € y una superficie de 2.521,27 has mejoradas.

En la página siguiente se adjunta mapa donde se reflejan los municipios donde se han realizado las actuaciones y su gasto público. De nuevo es la zona suroriental de La Rioja, alrededor del valle del Ebro, la que concentra la gran mayoría de las actuaciones. También se han realizado actuaciones de menos importe en la parte noroeste, alrededor de grandes parcelas de viñedo y cereal.

Mapa 13. Gasto público por municipio operación 4.3.1 Focus área 5A.



Avances hacia los objetivos

En esta operación hay que calcular el valor del indicador Target T14 Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5a). Teniendo en cuenta que son 22.559,10 hectáreas las que han sido objeto de paso a un sistema de riego más eficiente, si las comparamos con las 53.571 has que se había fijado como indicador común de contexto nº20 Superficie de regadío, tenemos que se ha actuado sobre un 42,11% de las mismas.

Compromisos del periodo anterior:

En el área focal 5a no se ha abonado durante 2023 ningún expediente procedente del periodo anterior; no obstante, durante las anualidades anteriores se pagaron 8 expedientes del Programa 2007/2013 con un importe de pagos de 638.626,39 €, lo que supone un 6% de lo pagado en el total de la operación a lo largo del Programa. Este porcentaje irá disminuyendo conforme avance la ejecución del Programa, por cuanto no se va a pagar ningún expediente más del periodo anterior.

Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En cuanto a la prioridad 5, que se corresponde con la operación 4.3.1.1 Gestión de recursos hídricos, debemos tener en cuenta los datos de esta medida para dos indicadores:

Gasto público total de la prioridad: La operación 4.3.1.1 ha tenido un gasto público hasta 2023 de 10.103.724,52 €, realizándose pagos de 21 expedientes mediante financiación adicional por un importe de 2.717.118,83 €, con una inversión de 5.035.766,77 €.

Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura del carbono (área focal 5e) más tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (área focal 5a): En el caso de la operación 5a, la cuantía de hectáreas que contribuyen a un sistema de riego más eficiente es de 22.559,10 has. Se han realizado pagos mediante financiación adicional que suponen un total de 7.169,44 has.

Tabla 69. Tabla ejecución anual medida 4 Prioridad 5ª

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
4.3.1.1	2015	315.136,74	630.273,47	0,00	630.273,47
	2016	4.176,46	8.352,92	0,00	8.352,92
	2017	500.436,32	1.000.872,55	857.189,19	1.858.061,74
	2018	735.155,05	1.470.310,08	172.870,69	1.643.180,77
	2019	614.576,42	1.229.152,83	0,00	1.229.152,83
	2020	0,00	0,00	446.720,42	446.720,42
	2021	1.098.312,18	2.196.624,35	940.338,53	3.136.962,88
	2022	405.558,12	811.116,24	300.000,00	1.111.116,24
	2023	19.951,63	39.903,25	0,00	39.903,25
	TOTAL	3.693.302,92	7.386.605,69	2.717.118,83	10.103.724,52

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es inferior a la media, el 60%, mientras la ejecución total es superior a la media de ejecución del programa, un 68%. Estos porcentajes son inferiores a los del ejercicio anterior, por cuanto en esta operación se incrementó el gasto público en un millón de euros en la modificación aprobada en marzo de 2023.

Evolución de la medida:

En la medida 4.3.1.1. de modernización de regadíos se han abonado en el primer trimestre de 2024 un importe de 1,85 millones de euros. Además, y para 2024, existe un compromiso de pago pendiente por importe de 1,5 millones de euros, lo cual sumado a los pagos que se han realizado hasta ahora dejarían un importe cercano a los 13,4 millones de euros. Existe todavía un importe sin comprometer al no estar resuelta la convocatoria del ejercicio 2024 que tiene una autorización de gasto para 2025 de 5 millones de euros.

Resumen de indicadores de seguimiento del Marco Nacional:

En cuanto a los indicadores más importantes del marco nacional, podemos destacar que se han instalado medidores del uso de agua en parcela con una superficie de 16.138,62 hectáreas. En el caso de sistemas de telecontrol de riego se han instalado en 15.270,08 hectáreas.

En el caso de comunidades de regantes que han implantado tarifas orientadas a la eficiencia en el uso de agua, suponen 16.065,90 hectáreas.

La diferencia entre el consumo de energía antes y después (prevista) de la infraestructura es de 2.267,93 MWh/año, mientras la superficie de riego modernizada asciende a 22.559,10 has y el número de explotaciones afectadas por la modernización es de 7.636.

Tabla 70. Tabla ejecución global medida 4 Prioridad 5A

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.3.1.1	3.693.302,92	10.103.724,52	6.112.500,00	60,42%	14.700.000,00	68,73%

Medida 16: Cooperación

En la medida 16 cooperación, la submedida 16.5. Acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso está asociada a dos áreas focales, la Prioridad 4 y el área focal 5a.

En el área focal 5a se han declarado un total de 247.058,34 €. Durante 2023 no se ha registrado ningún pago

Si atendemos al tipo de agente participante, tenemos 2 participantes englobados dentro de la tipología de organismo de investigación (un centro tecnológico y un centro de I+D+i), 1 PYME, 1 asesor y 1 comunidad de regantes.

El proyecto financiado hasta el momento consiste en la implementación de energías renovables en sistemas de riego.

La inversión derivada de los proyectos asociados asciende a 308.822,93 € el área focal 5a.

Se han celebrado 3 jornadas relacionadas con el proyecto imputado al área focal 5a, con 500 asistentes. Se han llevado múltiples visitas al proyecto con una gran repercusión tanto regional como nacional.

En lo que a la tabla B4 de contribuciones adicionales respecta, este proyecto contribuye al área focal 5c (fuentes renovables de energía), como sistema de acondicionamiento climático basado en un Riego fotovoltaico de alta potencia.

En cuanto a la Tabla D, como se dijo anteriormente se han subvencionado 1 operación en el área focal 5a, no correspondiendo a este año 2023.

En la tabla F, no se ha abonado hasta ahora cuantía como financiación adicional.

Tabla 71. Tabla ejecución global medida 16.5 Prioridad 5a

5a	FEADER	TOTAL	ADICIONAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
16.5.	123.529,17	247.058,64	0,00	300.000,00	41,18%	710.000,00	34,80%

Subprioridad 5e) Fomentar la conservación y captura del carbono en los sectores agrícola y forestal

Submedida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales

La tabla B1 de indicadores de la Comisión recoge, con respecto a la medida 8, datos relativos a la submedida 8.1 en cuanto a las primas de establecimiento.

Se han financiado 99 expedientes (1 durante 2023) que han sido subvencionados para la reforestación y creación de superficies forestales, imputados al área focal 5e, que realmente corresponden a 13 beneficiarios, uno la propia Comunidad Autónoma de La Rioja y el resto se corresponde con dos entidades públicas, una asociación, tres empresas del ámbito privado y seis personas físicas.

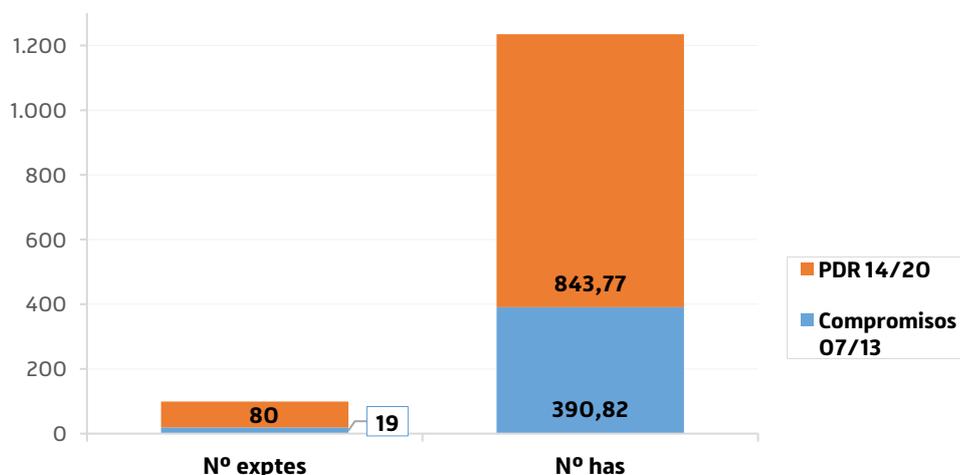
El número de hectáreas subvencionadas como superficie creada asciende a 1.234,59 has. En este año 2023 se han subvencionado 100 hectáreas. Esta cifra es superior a la de los últimos años, pero una de las más bajas del Programa. Se nota un cierto agotamiento de la medida. La causa puede deberse principalmente al hecho de que al tener que cambiar en el SIGPAC a terreno forestal las superficies forestadas y no poder considerarse como hectáreas certificadas para recibir las ayudas en los municipios los ganaderos, los propietarios de los montes que son los ayuntamientos han perdido el interés en reforestar

De estas 1.234,59 has, 390 corresponden a expedientes del periodo 07/13, mientras el resto son hectáreas de expedientes de este periodo de programación. El número de expedientes asociados al nuevo PDR es de 82.

En cuanto al gasto público asignado a costes de implantación para la submedida 8.1., el importe es de 2.421.355,32 €, de los que el 16% corresponde a expedientes del periodo 07/13.

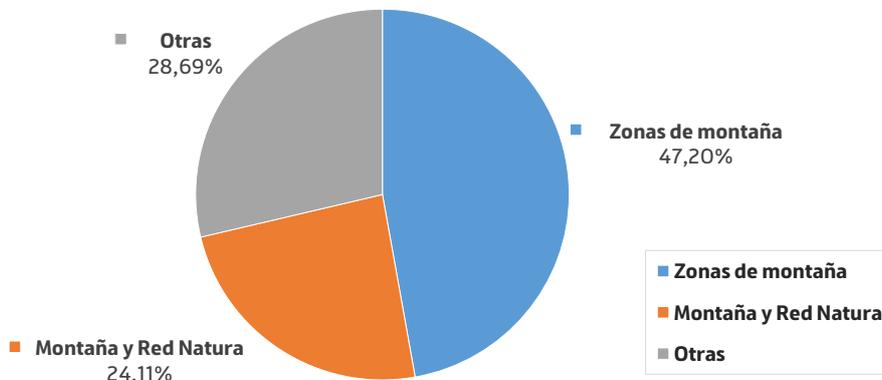
La inversión total en costes de implantación (uniendo gasto público más privado) asciende a 2.506.909,57 €, de los cuales 472.898,48 € son procedentes del periodo anterior (un 19%) y 2.034.011,09 € corresponden al actual periodo de programación.

Gráfico 60. Nº de expedientes y nº de has periodo anterior. Prioridad 5e



Si atendemos a otros aspectos como la superficie, de las 1.234 hectáreas que se han abonado, 297 hectáreas se han subvencionado en zona red natura y 582 en zona de montaña.

Gráfico 61. Submedida 8.1. Establecimiento: zona donde se realiza la operación

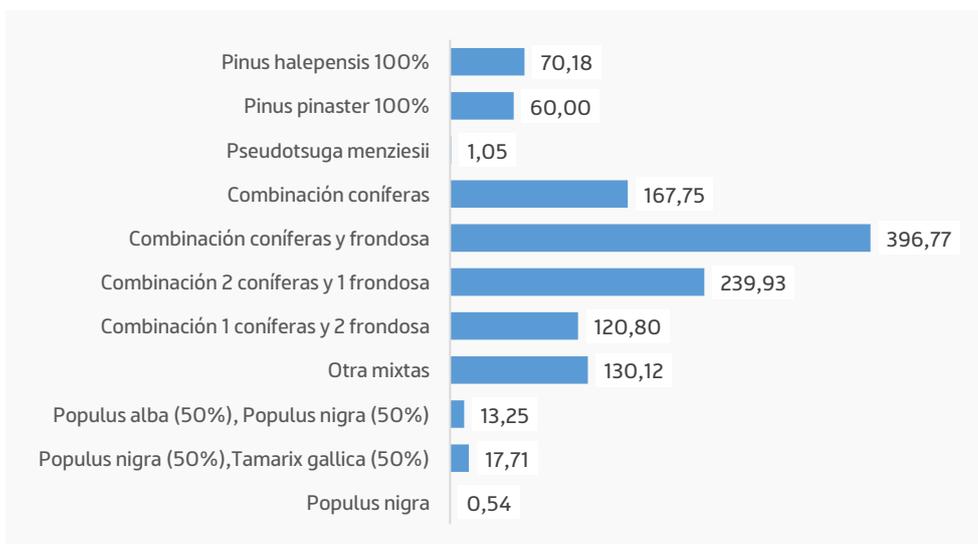


Es necesario conocer qué tipos de especie han reforestado más hectáreas en los costes de establecimiento. La mayor parte de las repoblaciones que se han hecho han sido mixtas, se han realizado con *Pinus halepensis* en un porcentaje de la parcela –normalmente un 75%- y *Quercus ilex*. Las repoblaciones mixtas de coníferas y frondosas son beneficiosas para una mayor proliferación y equilibrio de la biodiversidad. En el caso de las repoblaciones en La Rioja, son una gran mayoría, el 67% de las hectáreas están repobladas con combinaciones de coníferas y frondosas.

Además, en este caso en concreto las encinas al principio de su crecimiento necesitan sombra para poder salir adelante y esa sombra se la proporciona el pino que crece más rápido.

Los pinos necesitan poca materia orgánica en el suelo para crecer, se plantan en lugares difíciles de pendientes más elevadas, ya que aguantan mejor el frío y situaciones más adversas. Por el contrario, las encinas, son más delicadas, pero al producir bellotas proporcionan alimento a mucha fauna asociada a estos ecosistemas.

Gráfico 62. Submedida 8.1. Establecimiento por especies y N° de hectáreas



En la tabla B3 de indicadores se recogen los datos de las primas de mantenimiento de la medida de reforestación (submedida 8.1.). Hay que tener en cuenta que los indicadores de esta tabla se obtienen anualmente. Datos relevantes de la ejecución de esta submedida son los siguientes:

En la submedida 8.1., primas de mantenimiento, se han registrado 487 expedientes relacionados con primas de mantenimiento y compensatorias de la superficie forestal. No se han registrado pagos asociados a este tipo de primas durante 2023. Se observa una disminución progresiva en cada anualidad del número de expedientes de 116 en 2018 a 0 en 2023.

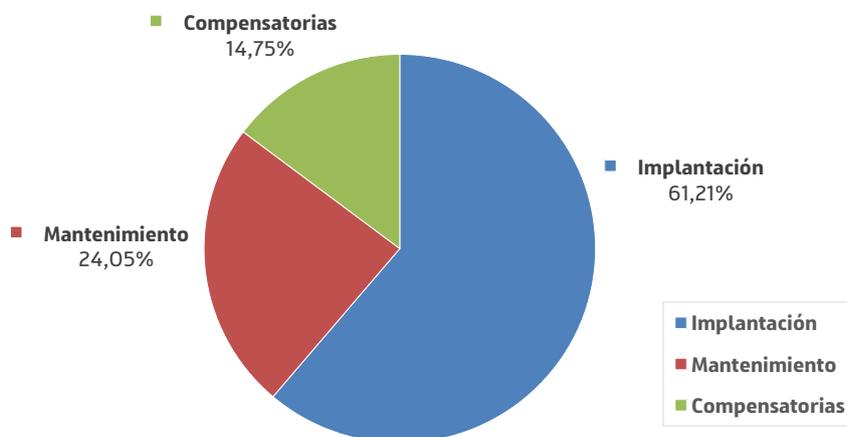
Como consecuencia de ello, la superficie mantenida en la anualidad 2023 es de 0. Se viene observando un descenso importante en los datos anuales desde 2017, año en el que alcanzó el máximo de hectáreas.

Si analizamos los datos del total del periodo de programación, el número de hectáreas subvencionadas asciende a 6.247,62 has, de las que 2.342,62 has estarían en zona de montaña.

El gasto público total de estas primas compensatorias y de mantenimiento ascienden a 1.513.934,86. Este importe total se distribuye entre el gasto de primas compensatorias, que asciende a 575.534,37 €, mientras que el de primas de mantenimiento suman un importe de 938.400,49.

Como se ve en el gráfico inferior, la mayoría de las primas asociadas a la submedida 8.1. se refieren a costes de implantación, más de 6 euros de cada diez gastados en la submedida se refieren a ese tipo de costes, siendo mucho más exiguas las primas compensatorias, que tienden a su casi desaparición.

Gráfico 63. Submedida 8.1. Peso de cada tipo de prima



Progreso hacia el cumplimiento de los objetivos

En el target del Área focal 5e figura el indicador de Superficie física de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyan a la captura o conservación de carbono. Para el cálculo de este indicador hay que tener en cuenta la superficie de la submedida 8.1. creada, evitando el cómputo doble, que asciende a 1.234,59 has.

Representa el 41% del objetivo marcado en el PDR, pese a que el objetivo se ha bajado en la modificación del Programa de 2021 en 1.000 hectáreas, hasta 3.000.

Tabla E. Compromisos de periodos anteriores:

En la submedida 8.1 hay dos anualidades con pagos del periodo anterior con un importe total de 412.641,45 € de los cuales prácticamente la totalidad están relacionados con expedientes de creación de superficie. Esto supone un 9% del total del gasto público de la submedida a lo largo de todo el PDR.

Tabla F: Progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento:

En la prioridad 5 se piden los datos de gasto público pagado, que asciende 3.935.290,18 € únicamente declarados en la submedida 8.1 e imputados al área focal 5e, y la Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono, que es la que afecta al área focal 5e, que asciende a 1.234,59 hectáreas. En esta medida existen pagos por top up por un importe de 263.356,82 €. No se imputan hectáreas top up porque la superficie con presupuesto adicional en la tabla F solo está relacionada con la superficie de creación, y todos los pagos de la 8.1 con presupuesto adicional se han realizado en operaciones de mantenimiento. La superficie de estas acciones no cuenta para el indicador de la tabla F de superficie.

Ejecución medida 8.1.:*Tabla 72. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5e*

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
8.1.	2015	0,00	0,00	0,00	0,00
	2016	352.679,52	705.358,71	0,00	705.358,71
	2017	730.616,30	1.461.231,78	0,00	1.461.231,78
	2018	416.413,38	832.826,49	154.906,58	987.733,07
	2019	174.216,88	348.433,61	75.363,73	423.797,34
	2020	64.325,53	128.650,98	29.880,66	158.531,64
	2021	33.188,77	66.377,42	1.307,20	67.684,62
	2022	48.202,20	96.404,29	1.898,65	98.302,94
	2023	16.325,04	32.650,08	0,00	32.650,08
	TOTAL	1.835.967,62	3.671.933,36	263.356,82	3.935.290,18

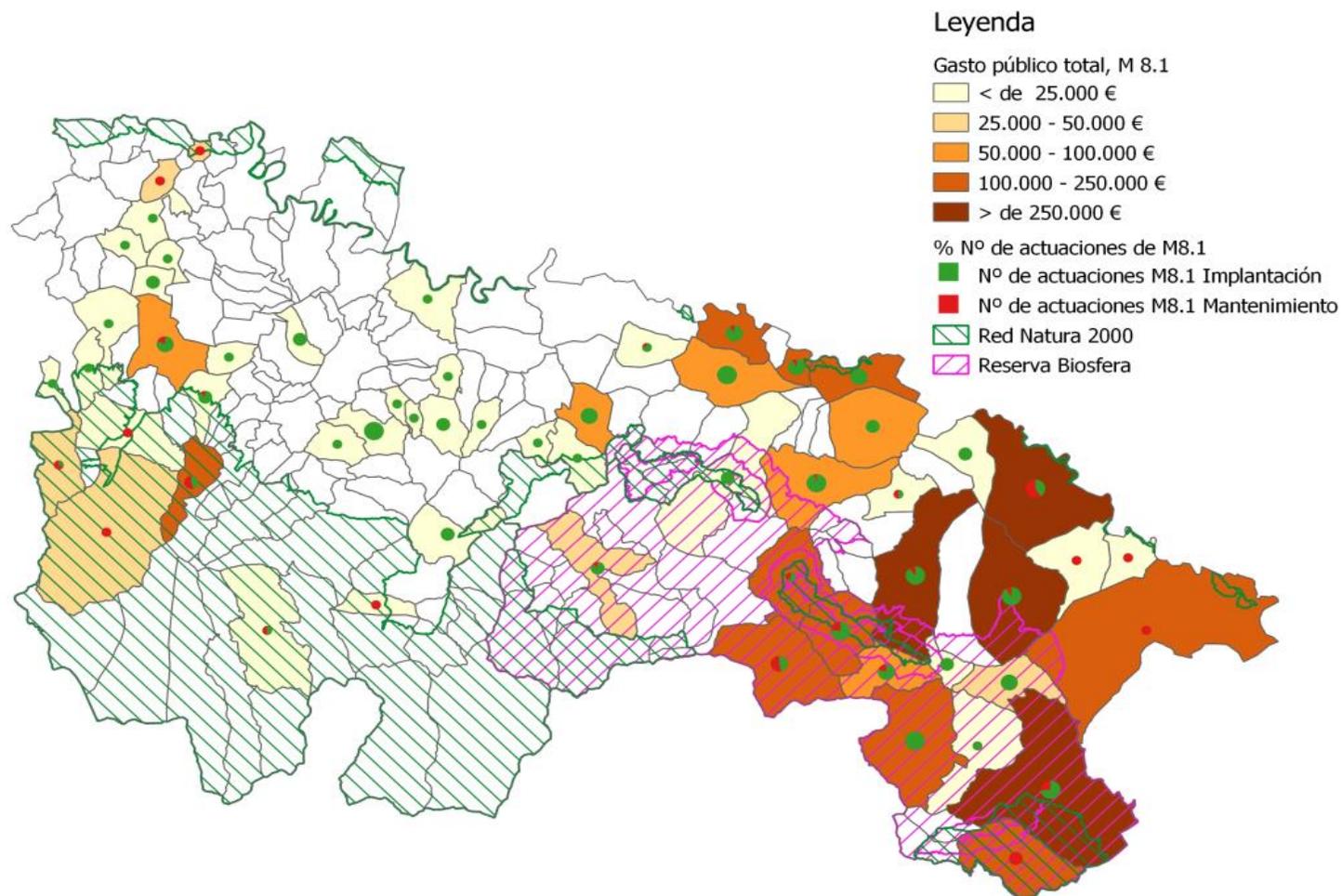
Si nos fijamos en los porcentajes de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la submedida 8.1 ha ejecutado la totalidad del importe FEADER, siendo una de las medidas con mayor ejecución cofinanciada de todo el Programa, mientras la ejecución del gasto público total asciende a un 87%, también muy por encima de la media del Programa.

Tabla 73. Ejecución anual 8.1 Prioridad 5e

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
8.1.	1.835.967,62	3.935.290,18	1.819.925,00	100,88%	4.500.000,00	87,45%

Se incluye a continuación mapas sobre la ejecución de la medida 8.1. por municipio.

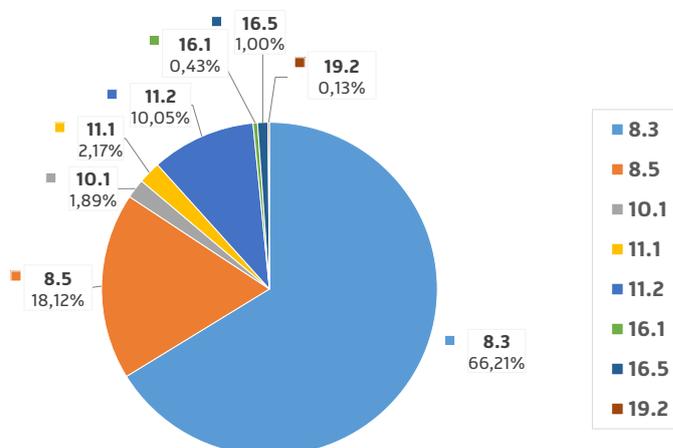
Mapa 14. Distribución gasto medida 8.1. por municipio área focal 5E



En cuanto a las contribuciones secundarias al AF 5E, las medidas en las que se ha podido identificar alguna contribución han sido las siguientes:

Tabla 74. Contribuciones secundarias FA 5e. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	Gasto público
8.3	23.728.197,78
8.5	6.494.713,17
10.1	676.685,18
11.1	777.303,44
11.2	3.600.434,01
16.1	153.991,33
16.5	358.389,87
19.2	47.965,23
Total	35.837.680,01



Las contribuciones secundarias se han producido a través de las siguientes operaciones:

- Submedida 8.3 Prevención de incendios: Todos expedientes de esta submedida contribuyen adecuadamente a la conservación de carbono, ya que la regeneración de paisajes afectados por incendios o la simple prevención de los mismos hace que se mantenga o regenere la cubierta vegetal, fomentándose la conservación o la captura de carbono.
- Submedida 8.5 Inversiones ecosistemas forestales: Las inversiones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales se considera que afecta a esta medida por cuanto los tratamientos selvícolas o actividades destinadas a enriquecer masas forestales favorecen que los bosques puedan ser sumideros de carbono.
- Medida 10 Agroambientales: Contribuye a través de las operaciones 10.1.3 Técnicas de producción sostenible, en su línea de frutales porque se establece en las normas técnicas de producción integrada la obligatoriedad de establecer una calle de vegetación entre los frutales, lo que contribuye a la captura del carbono, y 10.1.6 Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal. En estas operaciones se establece como práctica obligatoria el mantenimiento de la cubierta vegetal, lo que tiene un efecto positivo en la captura de carbono.
- Medida 11. Agricultura ecológica: Contribuye en esta anualidad la adopción de prácticas ecológicas, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas.
- Submedida 16.1. Grupos operativos de la AEI, un grupo operativo plantea un estudio sobre los suelos y técnicas de agricultura regenerativa y otro de recuperación de tierras abandonadas.
- Submedida 16.5 Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, con 2 proyectos, uno del sector champiñonero y uno del sector hortícola que contribuyen a la conservación del carbono en el sector agrícola.

A continuación, se presentan el resto de áreas focales de la Prioridad 5, en las que en el PDR de La Rioja no existe ninguna medida programada, por lo que exclusivamente se analizan las contribuciones secundarias que se han identificado en cada caso.

Area focal 5B Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos

En el caso del área focal 5B, dentro de la operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, se imputan 26 acciones formativas con un total de 354 alumnos y un gasto público de 36.414,57 €.

También dentro de la submedida 1.2, se incluyen siete campos demostrativos con un gasto abonado de 37.331,61 €.

Además, en la medida 4.3.1 Gestión de recursos hídricos se ha demostrado con los datos que los beneficiarios han aportado para completar (Indicador nº7 Reducción del consumo de energía) los indicadores solicitados por el Marco Nacional se prevé una reducción del consumo de energía en 12 expedientes, por lo que se ha considerado el gasto público de esos expedientes de la operación 4.3.1.1 de gestión de recursos hídricos (4.649.629,88 €)

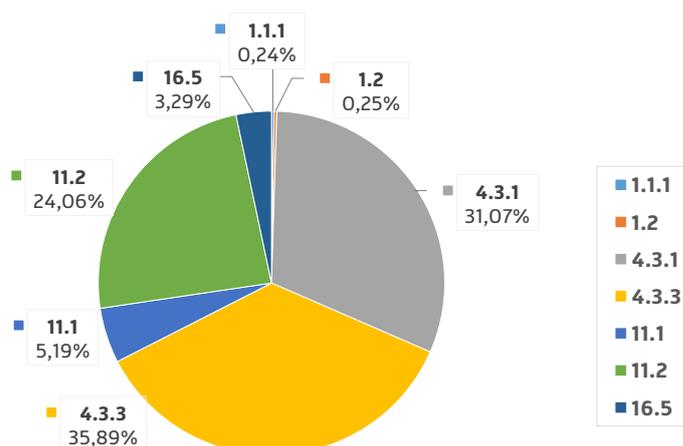
En lo que a la operación 4.3.3. Concentración parcelaria se refiere, contribuye secundariamente a esta prioridad debido a que, al estar las fincas concentradas, el número de desplazamientos con la maquinaria agrícola es menor, por lo tanto, se genera un menor gasto de combustible y emisión de gases.

Además, se considera la totalidad del gasto público de la medida 11 Agricultura ecológica (4.377.737,45 €), ya que se considera que la limitación en el uso de fertilizantes deriva en un ahorro energético en los procesos de fabricación de dichos productos químicos.

Por último, en la submedida 16.5, Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, se subvenciona un proyecto para la recuperación del cultivo del tomate y otro de climatización de un invernadero de setas a través de geotermia.

Tabla 75. Contribuciones secundarias Prioridad 5b. Tabla B4 Indicadores Comisión

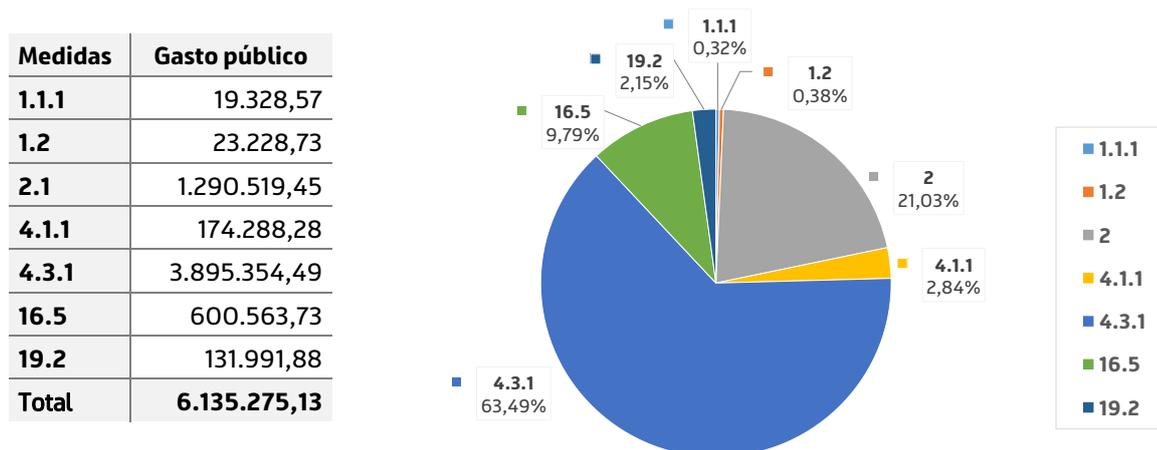
Medidas	Gasto público
1.1.1	36.414,57
1.2	37.331,61
4.3.1	4.649.629,98
4.3.3	5.370.757,83
11.1	777.303,44
11.2	3.600.434,01
16.5	492.787,16
Total	14.964.658,60



Área focal 5C Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía

En el caso del área focal 5C, las medidas en las que se han identificado contribuciones secundarias son las siguientes:

Tabla 76. Contribuciones secundarias FA 5c. Tabla B4 Indicadores Comisión



La operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento contribuye al área focal 5c con 14 cursos relativos a la “Producción de abonos orgánicos”, Agricultura regenerativa, Aprovechamiento sostenible de pastos, en los que han participado 193 personas y su duración ha sido de 26 días.

En la medida 2 se han identificado 30 temáticas (grupos) una de ellas, la Aplicación de energías renovables, está relacionada con el área focal 5c.

La operación 4.1.1, Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias contribuye de forma secundaria a esta prioridad mediante inversiones relacionadas con la implementación de energías renovables, en concreto la instalación de placas solares para suministrar energía a distintos espacios de las explotaciones.

En lo que a la operación 4.3.1 de Gestión de Recursos Hídricos se refiere, con los datos que los beneficiarios han aportado para completar los indicadores en el Marco Nacional (Indicador nº8 Energía renovable generada por instalaciones construidas con la finalidad de autoabastecer la infraestructura (MWh/año) se prevé una reducción del consumo de energía en 5 expedientes, por lo que se ha considerado el gasto público de esos expedientes.

La submedida 16.5. Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático contribuye con tres proyectos, un regadío fotovoltaico, una instalación de geotermia en una nave de champiñón y otro Mejora de la eficiencia de deshidratación de alfalfa mediante bomba de calor.

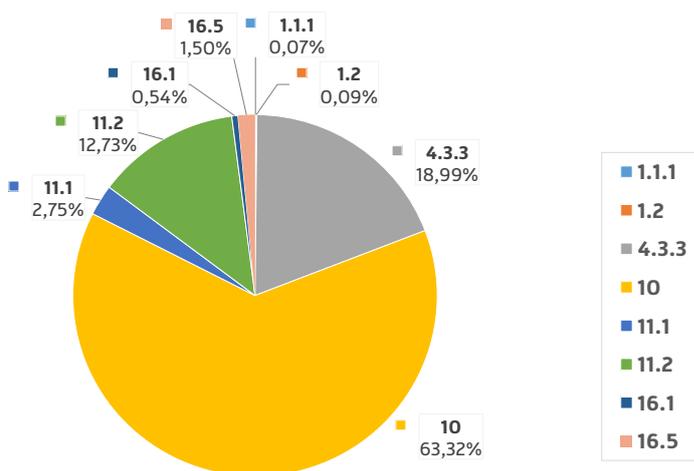
La 19.2, LEADER contribuye, finalmente, con 9 proyectos, un el centro de distribución de estiércol, la instalación de energías renovables en una explotación avícola, una empresa de biomasa y tres proyectos de adquisición de maquinaria en una empresa para la producción de biomasa.

Área focal 5D Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura

En el caso del área focal 5D, las medidas en las que se han identificado contribuciones secundarias son las siguientes:

Tabla 77. Contribuciones secundarias FA 5d. Tabla B4 Indicadores Comisión

Medidas	Gasto público
1.1.1	19.743,20
1.2	25.587,08
4.3.3	5.370.757,83
10	17.905.893,90
11.1	777.303,44
11.2	3.600.434,01
16.1	153.991,33
16.5	424.677,47
Total	28.278.388,26



En la medida 1.1.1. se consideran 16 cursos con 222 participantes y un gasto público total de 19.743,20 €.

En lo que a la operación 4.3.3. Concentración parcelaria se refiere, contribuye secundariamente a esta prioridad debido a que, al estar las fincas concentradas, el número de desplazamientos con la maquinaria agrícola es menor, por lo tanto, se genera un menor gasto de combustible y emisión de gases.

En cuanto a las contribuciones secundarias al área focal 5d de las medidas agroambientales, por un lado, se identifican las aportaciones de la operación 10.1.3. Técnicas de Producción Agraria Sostenible y la 10.1.4. Mantenimiento de la ganadería extensiva.

A su vez, la medida 11, cuyo gasto público total se considera de manera global ya que, con el ahorro en el uso de fertilizantes, se producen menos emisiones a la atmósfera.

En la submedida 16.1 de Creación de Grupos operativos se imputan 4 Grupos operativos, uno sobre Mejora de calidad de vinos a través de la viticultura regenerativa y otro sobre recuperación de tierras abandonadas como más destacados ejemplos,

Por último, en la submedida 16.5, Apoyo a acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, se subvencionan 2 proyectos, uno para la recuperación del cultivo del tomate y otro para el aprovechamiento de subproductos y desarrollo de la economía circular de la industria agroalimentaria.

Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

En la prioridad 6, de las tres posibles áreas focales que el Reglamento 1305/2013 prevé, tan sólo se programado en una de ellas, la b) promover el desarrollo local en las zonas rurales habiéndose asignado un total de 10.555.114 € FEADER, lo que supone un 11% del gasto FEADER del Programa.

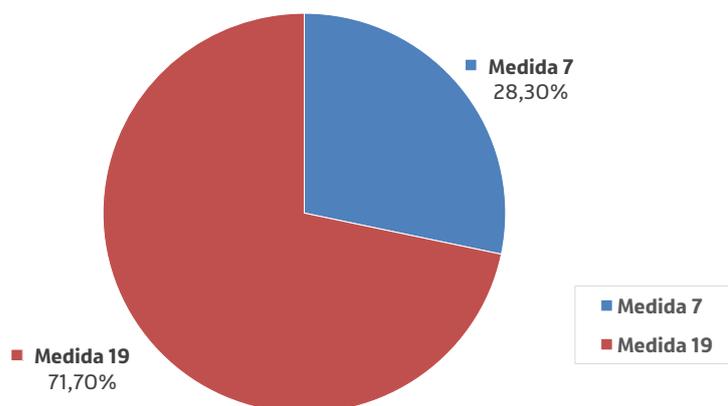
Para atender a esta prioridad se han seleccionado las siguientes medidas:

Prioridad 6b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales

- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales (artículo 20).
 - Submedida 7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala.
 - Submedida 7.6. Apoyo a Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural
- Medida 19. LEADER (artículo 43).
 - Submedida 19.1. Ayuda preparatoria.
 - Submedida 19.2 Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo
 - Submedida 19.3. Cooperación transnacional e interregional de los GAL.
 - Submedida 19.4. Costes de animación y explotación

Si atendemos al peso financiero de las medidas, observamos que un 72% del importe de la mismo se asigna a la medida 19 LEADER, mientras que la medida 7 tiene un peso del 28% de los fondos.

Gráfico 64. Distribución por medidas Prioridad 6



En cuanto a la ejecución de esta prioridad, la ejecución FEADER está por encima de la media, un 91%, siendo un 95% en la medida 7 y de un 89% en la medida 19.

En cuanto al gasto público total, es de un 93%, por encima de la media del programa, un 98% en la medida 7 y un 91% en la medida 19. Es la prioridad en la que más equilibrio existe entre la ejecución cofinanciada y la ejecución top up.

Destaca la ejecución de las submedidas 7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural, 19.1 Ayuda preparatoria y 19.4. Costes de animación y explotación, en las que se ha alcanzado la ejecución prevista cofinanciada.

Tabla 78. Gasto ejecutado Prioridad 6

P6	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL	ADICIONAL PROGRAMADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
7	2.854.660,27	8.980.197,22	2.987.266,00	95,56%	9.175.000,00	97,88%	3.270.876,79	3.200.468,00	102,20%
7.5	1.148.290,06	3.183.090,35	1.247.208,00	92,07%	3.700.000,00	86,03%	886.510,22	1.205.584,00	73,53%
7.6	1.706.370,21	5.797.106,87	1.740.058,00	98,06%	5.475.000,00	105,88%	2.384.366,57	1.994.884,00	119,52%
19	6.720.838,85	18.656.781,45	7.567.848,00	88,81%	20.530.000,00	90,88%	5.215.104,72	5.394.304,00	96,68%
19.1	28.765,53	57.531,04	19.000,00	151,40%	88.000,00	65,38%	0,00	50.000,00	0,00%
19.2	5.872.792,32	14.922.770,64	6.706.348,00	87,57%	16.207.000,00	92,08%	3.177.187,00	2.794.304,00	113,70%
19.3	85.215,70	170.431,39	100.000,00	85,22%	400.000,00	42,61%	0,00	200.000,00	0,00%
19.4	734.065,30	3.506.048,38	742.500,00	98,86%	3.835.000,00	91,42%	2.037.917,72	2.350.000,00	86,72%
TOTAL	9.575.499,12	27.636.978,67	10.555.114,00	90,72%	29.705.000,00	93,04%	8.485.981,51	8.594.772,00	98,73%

En cuanto a compromisos para abonar en años posteriores, se registraron 3.736.124,64 €, de los que 1.230.000 € pertenecen a la medida 7 y 2.506.124,64 a la medida 19 LEADER.

A continuación, se procede a comentar la ejecución de las medidas programadas en el área focal 6B.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:

En la tabla B1 de indicadores de la Comisión se recoge el desglose de actuaciones acumuladas en la medida 7. Esta medida cuenta con tres submedidas, que se imputan a dos áreas focales diferentes, las submedidas 7.5 y 7.6 lo hacen en esta área focal 6b.

En la submedida 7.5 Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala, se han subvencionado 39 actuaciones, lo que unidas a las 41 de 2022, 40 de 2021, a las 24 de 2020, a las 22 actuaciones de 2019, 23 actuaciones en 2018, 35 acciones de 2017, 29 acciones de 2016 y 14 del año 2015 hacen un total de 267. Estas actuaciones consisten en fomento de actividades turísticas, con inversiones en áreas recreativas, mejoras de senderos de corto recorrido, red de itinerarios verdes y actuaciones procedentes de renovación de poblaciones rurales.

En la submedida 7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural se han abonado 35 actuaciones en 2023, siendo 313 el total de expedientes abonados (38 en 2022, 32 en 2021, 31 en 2020, 21 en 2015, 48 en 2016, 54 en 2017, 29 durante 2018 y 25 en 2019), relativos a iniciativas de sensibilización ecológicas, inversiones en patrimonio natural y paisaje y edición y publicaciones divulgativas.

En la medida 7.5, la población beneficiaria asciende a 774.423 personas; para calcular este indicador se tiene en cuenta la población de los municipios con referencia en el año INE 2013, considerándose tantas veces como actuaciones se realizan en el mismo, ya que este indicador permite el cómputo doble de la población.

Por último, en la medida 7.6 se han considerado como beneficiarios 1.861.546 habitantes, teniéndose en cuenta todos los datos que se disponen a nivel de municipio en actuaciones de inversiones, sensibilización, estudios y ejemplares publicados en revistas y publicaciones y el número de escolares que participan en actividades de sensibilización.

En cuanto a la población que se beneficia de los servicios e infraestructuras mejoradas, en la modificación del PDR aprobada durante el primer trimestre de 2023 se ha modificado este indicador hasta 2.700.000. Hasta 31 de diciembre de 2023, el cálculo refleja un valor de 2.778.943 (suma valor 7.5. y 7.6.), por lo tanto se ha llegado al cumplimiento del mismo. Visto el grado de ejecución de la medida, se considera satisfactoria la ejecución.

El gasto público de la medida 7 asociado a esta prioridad asciende a 8.980.197,22 €. En cuanto a la ejecución FEADER, está por encima de la media del Programa, al alcanzar un 95%.

Si observamos la ejecución del total del gasto público por submedidas, es de un 86% en la submedida 7.5 y un 105% en la 7.6.

Si estudiamos la inversión de las medidas 7.5 y 7.6, la inversión total de ambas submedidas asciende a 9.396.504,70 €, siendo de 3.271.982,84 € en la medida 7.5 y de 5.889.523,17 € en la medida 7.6.

En la tabla D, Progreso hacia los objetivos del target, tenemos que solo afecta al target esta medida en la prioridad 6b, "Población rural de la que se beneficia los servicios o infraestructuras mejorados". El valor de este indicador, que afecta a las submedidas 7.5 y 7.6, se ha de ofrecer sin cómputo doble.

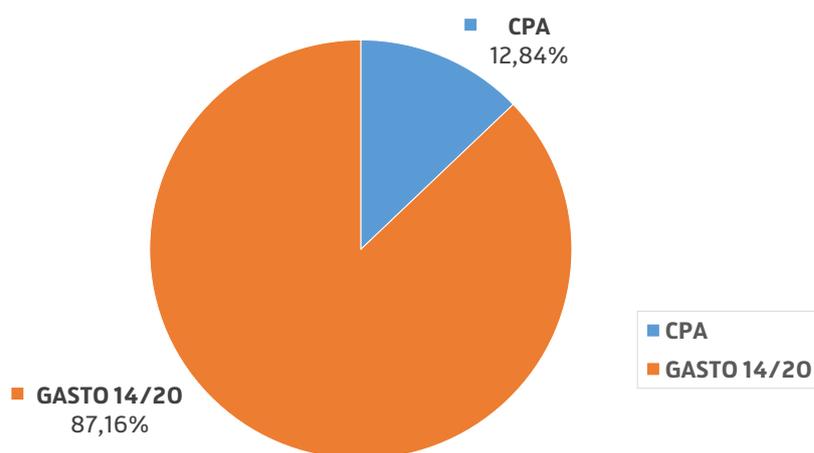
Para su cálculo se ha considerado la población de los municipios con año de referencia 2013, computándolos una sola vez, con independencia de que haya municipios en los que se hayan abonado diversas actuaciones, incluso relativas a ambas submedidas.

En este cálculo no se incluye ni el número de publicaciones ni el número de alumnos que participan en acciones de sensibilización, ya que en este tipo de actuaciones es muy complicado evitar el cómputo doble. El número es de 126.397 habitantes, el 75% del target (167.290 habitantes).

En cuanto a la tabla E, parte del gasto público abonado es del periodo de programación 2007/2013. Durante los años 2015 a 2017 se ha abonado gasto correspondiente al periodo anterior por un importe de 1.299.198,37 €, de los cuales 654.940,49 € lo son por la submedida 7.5. y 644.257,88 por la submedida 7.6. Esto supone un 12% del total del gasto abonado hasta el momento en la medida 7.

No se va a abonar más gasto transitorio, por lo que cada vez el porcentaje de gasto público derivado de compromisos del periodo anterior irá diluyéndose a medida que vayan pasando las diferentes anualidades.

Gráfico 65. Distribución por medidas Prioridad 6



Por último, en la tabla F, en la que se indica el progreso hacia los indicadores del marco de rendimiento, para las submedidas cuyo focus área programado está en la prioridad 6, como son la 7.5 y la 7.6., se solicitan datos acerca del gasto público total, que asciende a un total de 8.980.197,24 €, de los que 3.270.876,79 € son de financiación adicional, un 35%.

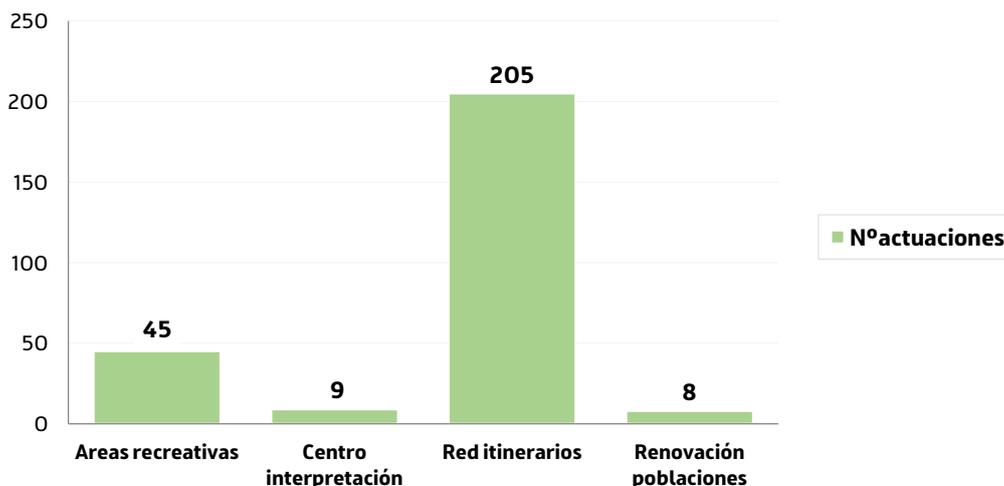
Además, se está solicitando el número de operaciones financiadas en este focus área, que son 580, de las que 177 son financiación adicional, 4 de ellas abonadas durante 2022.

Otros indicadores:

En la medida 7.5. podemos obtener otros indicadores que caracterizan la evolución de la medida.

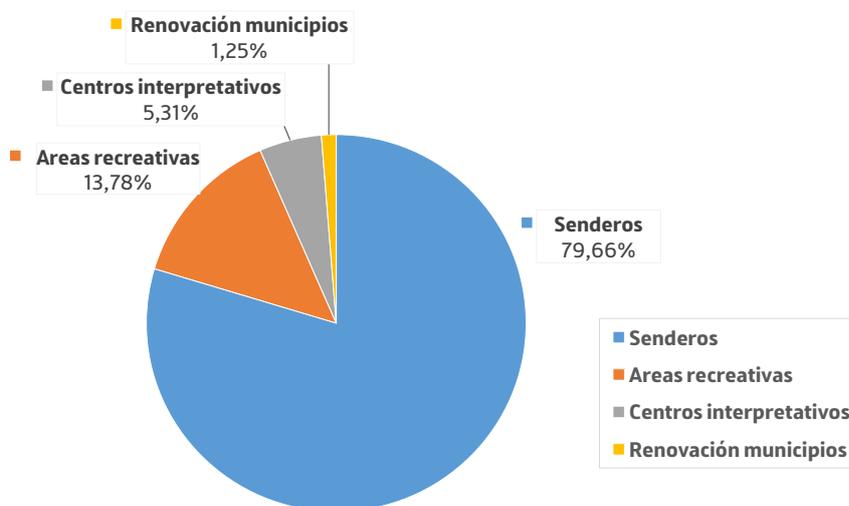
Según el tipo de actuación ejecutada, de los 227 expedientes abonados 45 corresponden a actuaciones en áreas recreativas, 9 a actuaciones en centros de interpretación, 8 actuaciones en renovación de poblaciones y 205 en la red de itinerarios y senderos. Existen 9 beneficiarios diferentes en la medida, todos Administraciones Públicas, diferenciados en 8 Administraciones Locales (que coinciden con las actuaciones de renovación de poblaciones rurales) y una la Comunidad Autónoma, en el resto de actuaciones.

Gráfico 66. Tipo de inversión medida 7.5



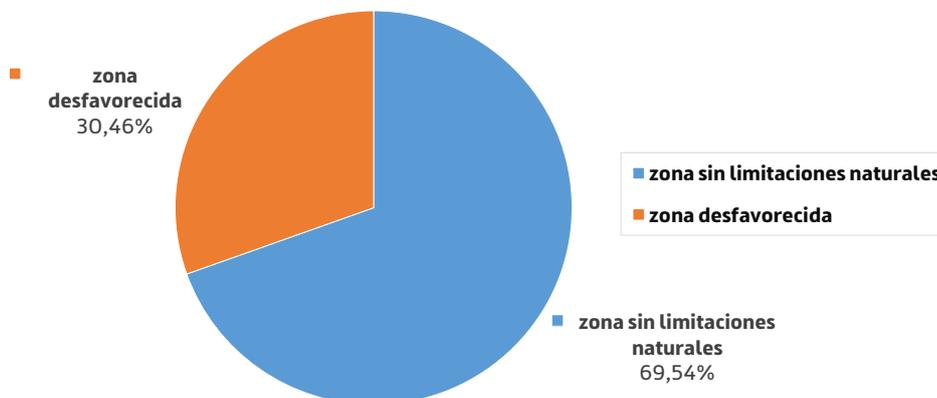
Las actuaciones en áreas recreativas han supuesto un total de 438.869 € de gasto público, mientras que las de renovación de poblaciones han supuesto 39.777,54 €, las de actuaciones en centros de interpretación suponen 169.068,97 € y las de actuaciones en caminos y senderos (mejoras de sendero de largo recorrido, corto recorrido, red de itinerarios, señalización de senderos), 2.536.415,35 €, casi un 80% del total del gasto abonado en esta medida. Durante 2023 la mayoría de actuaciones apoyadas han sido en senderos.

Gráfico 67. Gasto público por tipo de actuación Submedida 7.5



Si atendemos al gasto público de la submedida según el tipo de zona donde se realiza la actuación, la mayoría de las actuaciones se realizan en las zonas sin limitaciones naturales, que es donde se concentra la mayoría de la población, especialmente en zonas lindantes con los municipios de montaña.

Gráfico 68. Gasto público por tipo de zona Submedida 7.5

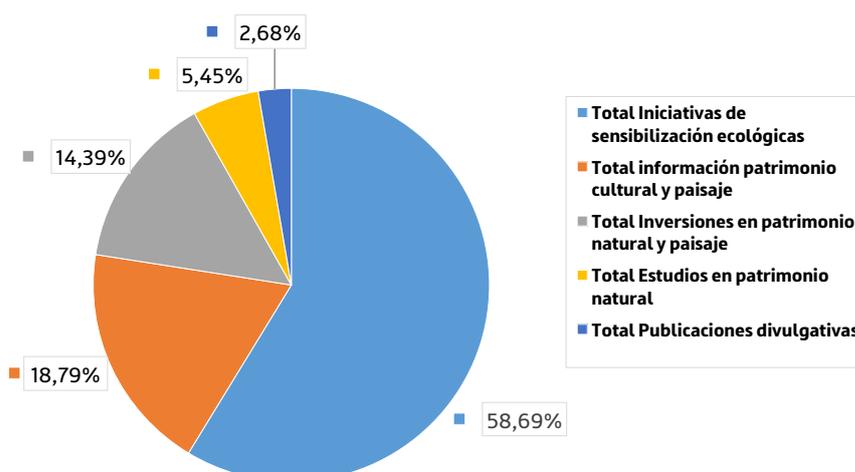


Medida 7.6.

En la medida 7.6 se pueden realizar actuaciones de variada tipología, como son publicaciones divulgativas, estudios de patrimonio, iniciativas de sensibilización ecológicas e inversiones en patrimonio natural o paisaje.

La gran mayoría de actuaciones realizadas en esta medida se corresponden con los tipos de iniciativas de sensibilización ecológica (166 actuaciones, 27 en 2023) y de inversiones en patrimonio natural y paisaje (60 actuaciones, 8 en 2023), que se corresponden con el 72% del número de actuaciones y del total del gasto público declarado en la medida.

Gráfico 31. Gasto público por tipo de zona Submedida 7.



Se han realizado actuaciones en inversiones en patrimonio natural y paisaje en un total de 71,53 has, más estudios en patrimonio natural en 5.091 has, y un total de 41 publicaciones con una tirada total de 227.050 ejemplares.

Tabla 79. Ejecución medida 7:

	AÑO	FEADER	COFINANCIADO	ADICIONAL	TOTAL
7.5.	2015	48.207,01	96.413,97	0	96.413,97
	2016	124.503,05	249.006,18	119.423,47	368.429,65
	2017	103.299,71	206.599,42	233.641,16	440.240,58
	2018	121.790,56	243.581,12	101.805,52	345.386,64
	2019	143.102,60	286.205,19	72.496,83	358.702,02
	2020	98.451,38	196.902,72	77.149,64	274.052,36
	2021	210.014,53	420.029,07	45.529,98	465.559,05
	2022	204.770,18	409.540,40	2.988,81	412.529,21
	2023	94.151,04	188.302,08	233.474,81	421.776,89
	TOTAL	1.148.290,06	2.296.580,15	886.510,22	3.183.090,37
7.6.	2015	119.646,56	239.293,07	0	239.293,07
	2016	207.592,18	415.183,34	46.414,20	461.597,54
	2017	139.037,70	278.075,44	311.067,49	589.142,93
	2018	111.294,11	222.588,22	222.104,06	444.692,28
	2019	31.121,39	62.242,77	342.204,28	404.447,05
	2020	174.540,86	349.081,67	185.267,00	534.348,67
	2021	259.563,51	519.126,96	219.129,61	738.256,57
	2022	550.228,10	1.100.576,24	124.588,34	1.225.164,58
	2023	113.285,80	226.571,59	933.592,59	1.160.164,18
	TOTAL	1.706.310,21	3.412.739,30	2.384.367,57	5.797.106,87

Si observamos la evolución por anualidades, la medida 7.6, que sufrió un importante retroceso a consecuencia de la pandemia, han recuperado el nivel de ejecución en 2022, retrocediendo ligeramente en 2023 pero por encima de los datos históricos de la submedida. En la submedida 7.5 se han mantenido sus datos de pagos con respecto al año anterior, siguiendo a la altura de las anualidades en las que más fondos se han declarado.

La ejecución FEADER de las dos submedidas de la medida 7 asociadas a esta área focal está en la media del Programa, siendo más alta en la 7.6 que en la 7.5, que está en torno al 90%.

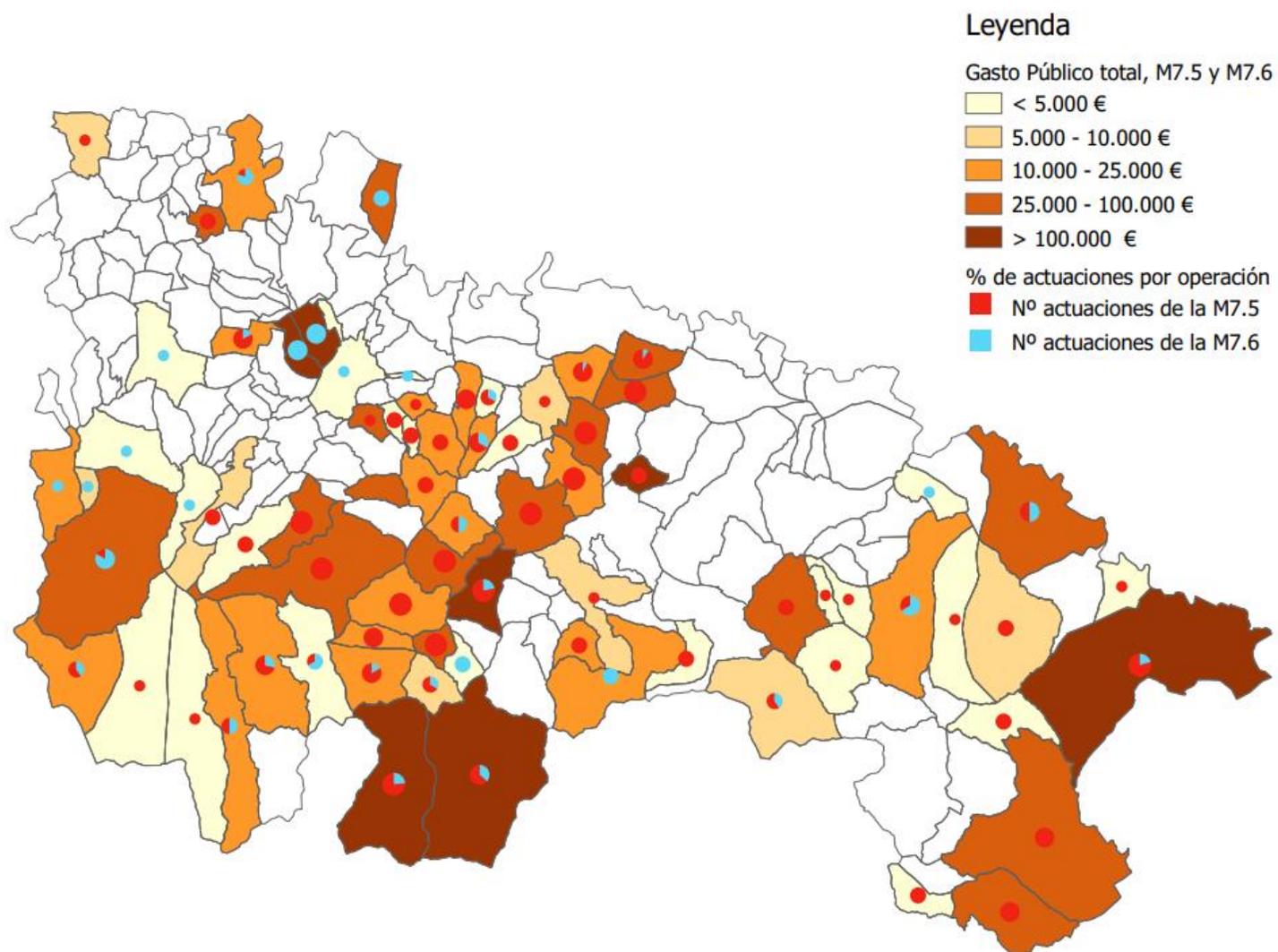
La ejecución del gasto público total está en la media del Programa, un 80%, siendo muy superior a la media en la 7., rozando el 85%.

Tabla 80. Ejecución medida 7:

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
7	2.854.660,27	8.890.197,22	2.987.266,00	95,56%	9.175.000,00	97,88%
7.5.	1.148.290,06	3.183.090,35	1.247.208,00	92,07%	3.700.000,00	86,03%
7.6.	1.706.370,21	5.797.106,87	1.740.058,00	98,06%	5.475.000,00	105,88%

A continuación, se ofrece la distribución del gasto por municipio en las dos submedidas de la medida 7 que afectan al área focal 6b.

Mapa 15. Distribución del gasto por municipio medida 7 Prioridad 6a:

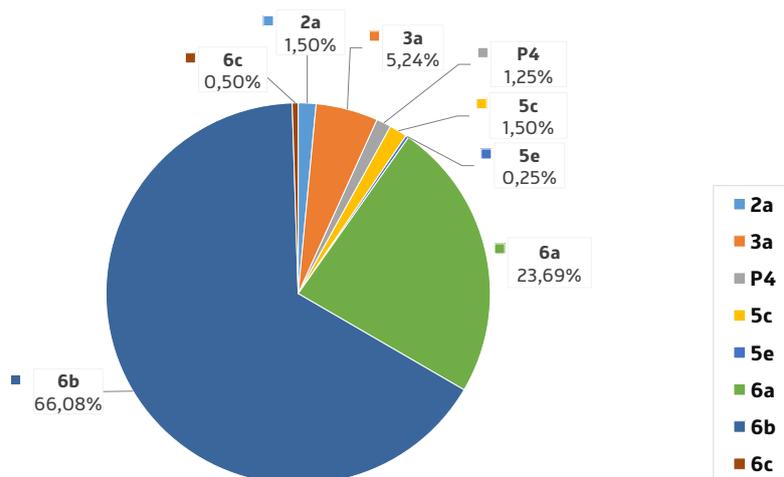


Medida 19. LEADER

En cuanto a la tipología de promotores de LEADER, divididos por la contribución principal del proyecto, de la medida 19.2, observamos que hay 401 proyectos que han recibido ayuda pública de 228 beneficiarios. Se han incrementado en 50 el número de proyectos que han percibido ayuda con respecto a 2022.

Los proyectos se distribuyen por área focal de la siguiente manera:

Gráfico 70. Distribución expedientes por contribución principal M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión

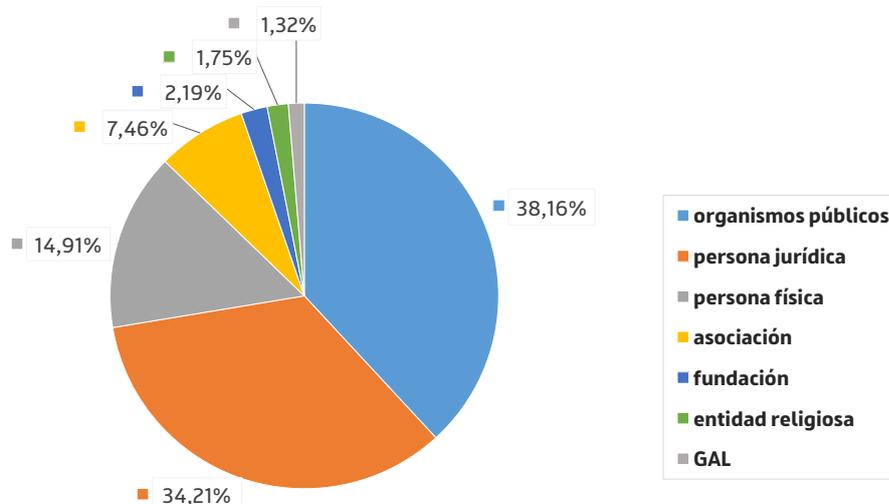


Como se observa en el gráfico, la mayoría de proyectos tienen como área focal principal la 6b y la 6a (promover el desarrollo local en las zonas rurales y facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de empresas y creación de empleo), sumando entre ambas un 89% del gasto público total, siendo más reducido los que afectan a la 2a, 3a, 5c, 5e y Prioridad 4.

Durante este año 2023 se han abonado 50 proyectos, correspondientes 5 a la convocatoria de la anualidad 2020, 22 a la convocatoria de 2021 y los otros 23 a la convocatoria de 2022. Las convocatorias de 2016 a 2021 a fecha de hoy están abonada en su integridad. La convocatoria de 2022 está en su gran mayoría abonada, aunque hay algún expediente que se imputaba al ejercicio presupuestario de 2024, por lo que se acabará de cerrar a lo largo de esta anualidad.

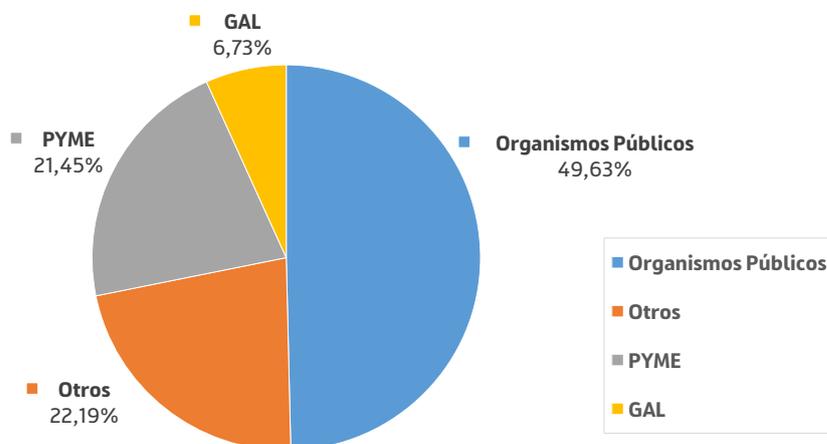
Si atendemos al tipo de beneficiarios de los proyectos, sin cómputo doble observamos que la mayoría de los 228 beneficiarios únicos están dentro de la tipología de Administraciones públicas (87) mientras que los tres Grupos de Acción Local han sido beneficiarios de ayudas, 78 han sido personas jurídicas, 34 personas físicas, 4 entidades religiosas, 5 fundaciones y 17 asociaciones.

Gráfico 32. Distribución expedientes por tipología de promotor M19. Prioridad 6b.



Si el cálculo lo hacemos sin discriminar que alguno de los beneficiarios haya tenido más de un proyecto, tal y como pide el documento de Monitoring, el desglose es el que se recoge en el gráfico inferior, con mayoría de proyectos de organismos públicos (199), mientras que en la categoría “otros” se desglosan proyectos de fundaciones (8), asociaciones (26), entidades religiosas (4) y personas físicas (22 hombres y 17 mujeres) y cooperativas (11).

Gráfico 72. Distribución expedientes por tipología de promotor M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión



En cuanto a distribución por áreas focales, en el área focal 2a hay seis expedientes, dos de mujeres, dos de hombres y uno de cooperativa y otro de una asociación, con un gasto público total pagado de 168.618,17 €. Son cinco expedientes productivos y uno no productivo. En 2023 no se ha registrado ningún expediente nuevo.

En el área focal 3a hay veintiún expedientes productivos de once PYMES, de los sectores cárnico, vitivinícola, aceite. miel y un obrador de pimientos asados, con una subvención de 786.785,05 € y una inversión total de 2.201.409,72 €. En 2023 se han financiado dos proyectos relacionados con un almacén para procesado de nueces y un edificio para la extracción y envasado de miel.

Para el área focal P4 se han abonado 5 expedientes con contribución principal en el focus área 4a, dos correspondiente a tres ayuntamientos y otros dos a una asociación. La inversión total de esos proyectos es de 277.731,04 € y la subvención abonada asciende a 170.801,81 €. Este número se ha mantenido invariable en 2023.

En cuanto al área focal 5c, seis expedientes (ninguno en 2023) ha sido englobado dentro de la misma, con una subvención de 78.145,93 € y una inversión subvencionable de 216.616,28 €. Se han recogido actuaciones en dos centros de distribución de estiércol, en una instalación fotovoltaica para autoconsumo en una explotación avícola, y adquisición de maquinaria en dos centros para producción de biomasa.

En el área focal 5e se ha asignado un expediente por un importe de ayuda de 37.986,29 y una inversión de 54.266,13 €.

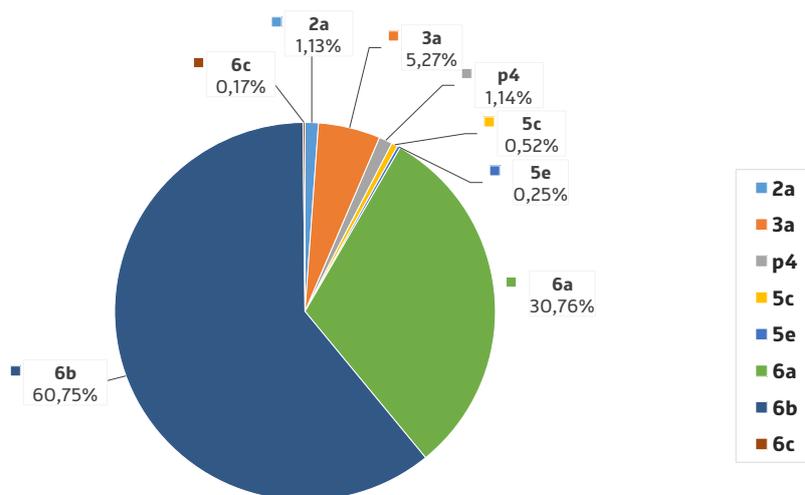
El focus área 6a ha acogido 95 expedientes, con una inversión de 14.794.335,57 € y un gasto público total de 4.590.129,18 €. En 2023 se han registrado 11 expedientes nuevos en esta área focal.

El área focal que más contribuciones ha tenido ha sido la 6b, con 265 expedientes que contribuyen a su área focal. El importe abonado asciende a 9.065.293,31 € mientras que la inversión subvencionable es de 14.794.335,47 €. Se observa que la inversión es similar a la que tiene su origen en el focus área 6a, mientras que el gasto público asociado a esta prioridad es mucho mayor. La causa de esta diferencia estriba en que la mayoría de los proyectos asociados a esta área focal son no productivos, siendo el porcentaje de subvención mayor que la de los proyectos del focus área 6a.

Por último, se han abonado dos expedientes vinculados al área focal 6c, relativo a implantación de TICs en el medio rural con 25.010,79 € de gasto público para una inversión de 51.130,56 €. No se ha registrado ningún expediente en 2023.

Si comparamos estos datos con los del pasado ejercicio, la distribución es muy similar, solo se han abonado expedientes con contribuciones en las áreas focales 3a, 6a y 6b.

Gráfico 73. Distribución gasto por Focus área principal del proyecto. Prioridad 6b. Tabla B.2.2 Indicadores Comisión



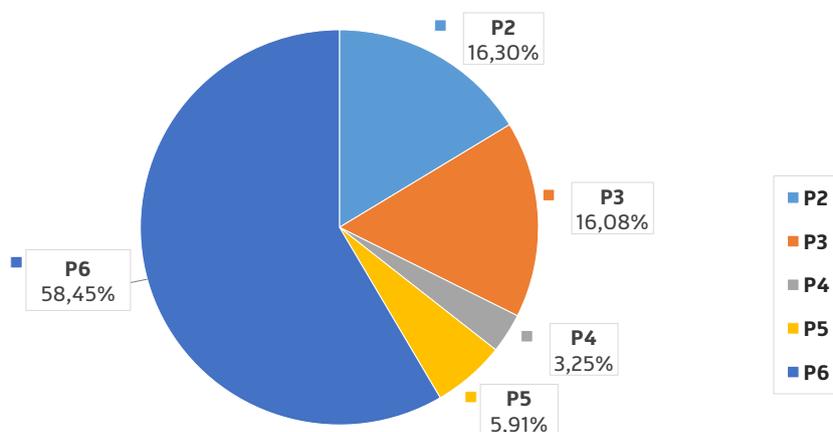
No se ha abonado cuantía durante 2023 en la submedida 19.3. Cooperación, se ha optado por los Grupos de Acción Local destinar el importe no comprometido a las estrategias de desarrollo local participativas.

En la submedida 19.1. Ayuda preparatoria se convocó durante el ejercicio 2023 para atender a los gastos derivados de la preparación de la estrategia del Plan Estratégico de la PAC 23-27. Tan solo uno de los tres Grupos ha optado a la misma, apoyándose los citados gastos por un importe de 19.771,39 €.

En cuanto a la medida 19.4, referente a costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local, los costes de explotación abonados durante el año 2023 ascienden a 447.232,58 €, mientras que en todo el periodo de programación ascienden a 3.506.048 €. De esos costes, se consideran como de animación la cuantía de 211.214,60 €, de los cuales a esta anualidad se imputan 40.786,56 €. En esta tipología de gastos se incluyen los destinados a dar publicidad de las estrategias del Grupo, así como diversos proyectos de comunicación como un vídeo que ha realizado uno de los Grupos de Acción Local para dar a conocer su actividad en el medio rural. Los gastos de animación son un 7% del total de imputados a la submedida 19.4.

Si atendemos a las contribuciones adicionales de la medida LEADER, la mayoría de ellas se han asignado a la prioridad 6, especialmente a la 6a (diversificación y creación de empleo) y a la prioridad 2 (mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas). Durante este ejercicio se han registrado importantes contribuciones indirectas al área focal 3a (mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales).

Gráfico 74. Distribución Gasto público por FA principal M19. Prioridad 6b. Tabla B.2.1 Indicadores Comisión



La tabla D Progreso hacia los objetivos (target) incluye tres indicadores. En cuanto al porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local participativa, asciende a un 86,17%, calculado a partir del indicador O.18 y la población rural (Indicador común de contexto, que asciende a 167.286 habitantes).

La tabla D Progreso hacia los objetivos (target) incluye tres indicadores. En cuanto al porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local participativa, asciende a un 86,17%, calculado a partir del indicador O.18 y la población rural (Indicador común de contexto, que asciende a 167.286 habitantes).

En cuanto al número de puestos de trabajo creados, con los expedientes abonados en la medida 19.2, observamos que se han creado 153 puestos de trabajo hasta el momento. De esos 153, 80 puestos de trabajo para hombres (de los cuales 50 son de hombres menores de 40 años) y 53 para mujeres (36 menores de 40). En este año 2023 se han creado 30 puestos de trabajo, 15 de los cuales son de mujeres.

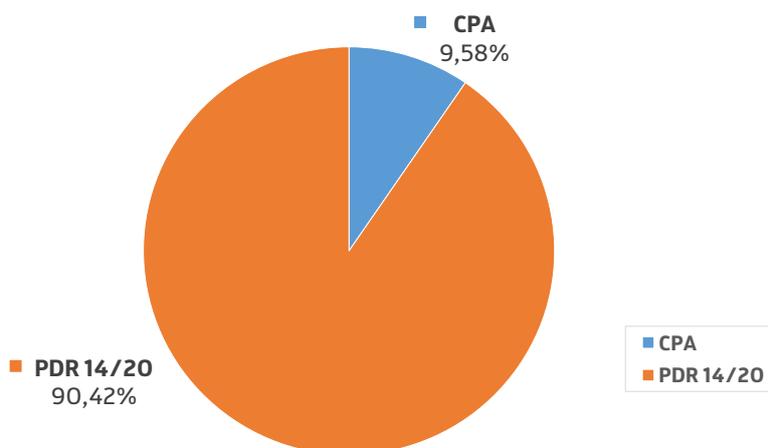
Se han recogido datos referentes a consolidación de empleo, habiéndose consolidado 116 empleos en los expedientes cuyo gasto se ha declarado a FEADER hasta el 31 de diciembre de 2023 (61 de hombres, 28 de los cuales son menores de 40 años; y 34 de mujeres, de los cuales son 15 menores de 40 años).

La tabla E refleja el volumen de gasto declarado que corresponde al periodo de Programación 07/13 y que se ha imputado al nuevo Programa de Desarrollo Rural. Durante el año 2023 no se ha abonado ningún compromiso del periodo anterior.

Sin embargo, todo el gasto del año 2016 ejecutado en la medida 19.2 (1.460.322,22 €) y en la medida 19.4 de costes de animación y explotación (327.182,42 €) correspondían al periodo anterior, lo que supone un 9,5% del gasto total declarado en este periodo de programación.

Al haberse abonado ya el total de los compromisos, se espera que este porcentaje disminuya en los próximos informes.

Gráfico 33. Compromisos del periodo anterior. Tabla E



En la medida 19.2. de Estrategias de desarrollo local participativas se han subvencionado un total de 401 proyectos, de los cuales 253 son proyectos no productivos por un total de 148 proyectos productivos.

Merece la pena destacar el dato referido a inversión generada por los proyectos auxiliados; para el caso de los proyectos productivos, normalmente generados por iniciativa privada, la inversión ha sido de 19.954.136,68 €, mientras que para los proyectos no productivos la inversión es mucho menor, de 12.121.413,83 €. De ello podemos deducir que la media de ayuda en un proyecto productivo está en un 32%, mientras que en un proyecto no productivo está alrededor de un 68%.

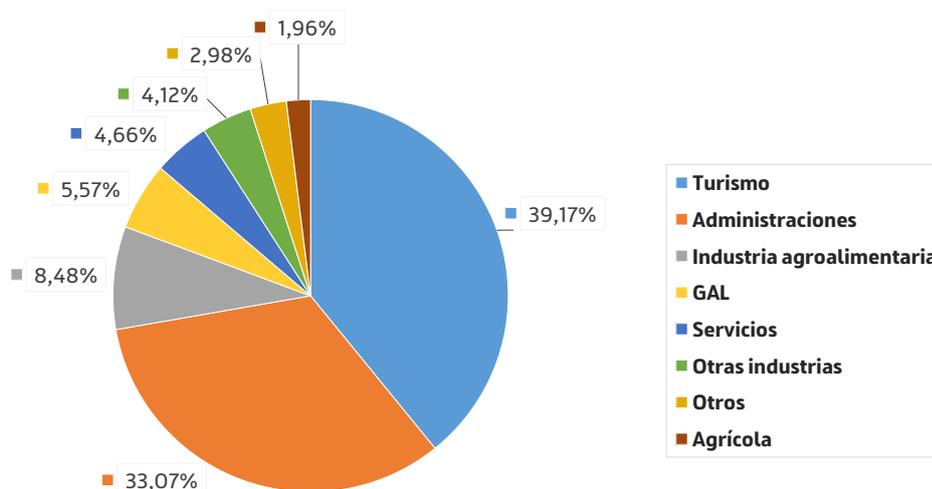
De los proyectos productivos, 47 suponen la creación de una nueva actividad o empresa que no existía anteriormente, con lo que ello supone a efectos de creación de empleo.

Por sectores, 40 corresponden a la industria agroalimentaria, 124 a turismo y 149 a proyectos de administración.

El gasto público de los proyectos productivos asciende a 6.482.451,76 € (el 43% del gasto público total de la submedida 19.2.), mientras que el de los no productivos es de 8.451.595,39 € (el 57% del gasto público total).

Por sectores, el mayor gasto público se registra en el sector de proyectos turísticos, seguido por proyectos relativos a actuaciones de la Administración; entre ambos suponen casi tres cuartas partes del volumen total de gasto.

Gráfico 34. Distribución de la inversión M19.2. según sectores



El gasto total que se ha abonado en la medida 19 LEADER asciende a 18.656.781,47 €, habiéndose abonado durante 2023 un total de 2.563.936,26 €, cuantía superior a la del año anterior, pero inferior a la esperada. Como se comentará a la hora de explicar la problemática de ejecución del Programa la situación económica y la presentación de numerosas prórrogas para la ejecución de las inversiones ha propiciado que se hayan abonado expedientes ya iniciado el año 2024. En el primer trimestre de 2024 se ha registrado un gasto de 1,1 millón de euros.

Si atendemos al gasto FEADER, la contribución FEADER ha sido de 7.567.848 €, lo que supone un 88% del gasto FEADER previsto para la medida 19 a lo largo de todo el periodo de programación, por encima de la media de ejecución del Programa.

Si observamos el gasto público total ejecutado, ese porcentaje es ligeramente superior, un 91%, muy superior a la media del Programa, lo que significa que ha habido una elevada ejecución de top up en la medida, un 96%, también por encima de la media del Programa.

Conviene recordar que esta medida incrementó 5 millones de euros (de 15 a 20) en la modificación del PDR aprobada en 2021. La reprogramación ha sido muy satisfactoria, visto los datos, e incluso da la sensación de poder haber absorbido más importe de haber sido necesario.

Por submedidas, la submedida 19.1 de Ayuda preparatoria supera el 150% de ejecución y la 19.4. de Costes de animación y explotación está ya al 100% en cuanto al gasto cofinanciado. En cuanto a ejecución total, incluyendo top up, la 19.1 está en un 65% y la 19.4 en un 91%. Ambas submedidas han concluido su ejecución durante el año actual.

La submedida 19.2 tiene una ejecución FEADER de un 87% y de gasto público de un 92%, muy por encima de la media del Programa.

La submedida 19.3 tiene una ejecución de un 85% FEADER. Se incrementó el top up en la última modificación previendo la realización de un proyecto de cooperación entre los 3 Grupos en 2023, pero finalmente se ha decidido dedicar todos los esfuerzos financieros a proyectos de estrategias de desarrollo local participativo, para en el nuevo PEPAC volver a optar por un proyecto de cooperación entre los GAL.

Tabla 81. Ejecución medida 19

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
19.1	28.765,63	57.531,04	19.000,00	151,40%	88.000,00	65,38%
19.2	5.872.792,32	14.922.770,65	6.706.348,00	87,57%	16.207.000,00	92,08%
19.3	85.215,70	170.431,39	100.000,00	85,22%	400.000,00	42,61%
19.4	734.065,30	3.506.048,38	742.500,00	98,86%	3.835.000,00	91,42%
TOTAL	6.720.838,85	18.656.781,46	7.567.848,00	88,81%	20.530.000,0	90,88%

Teniendo en cuenta el pago de 1,1 millones que se ha comentado que se ha abonado en el primer trimestre de 2024, la ejecución ascendería a 19,8 millones de euros, un 96% de lo programado.

En cuanto a las contribuciones secundarias que afectan al área focal 6b, Promover el desarrollo local en las zonas rurales, se han registrado en:

En dos grupos operativo de la submedida 16.1., uno referido a la recuperación de tierras abandonadas para el cultivo y otro de viticultura regenerativa.

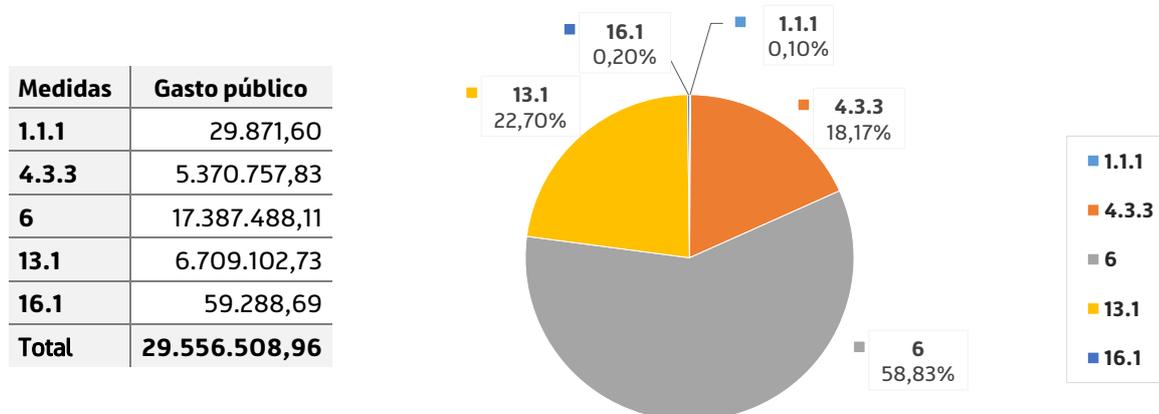
En la M13, Ayudas a las zonas con limitaciones naturales, se han considerado debido a que es una medida que contribuye al mantenimiento de la actividad agraria en zonas desfavorecidas, y que es un complemento para el mantenimiento de las actividades agrícolas y/o ganaderas. Por tanto, esta medida favorece el mantenimiento en el territorio de la población relacionada con la actividad agraria y reduce el riesgo de pérdida de población en estos municipios rurales.

Del mismo modo, en la medida 6 pueden existir contribuciones a la fijación de población que supone en las zonas rurales la instalación de los jóvenes agricultores.

En lo que a la operación 4.3.3. Concentración parcelaria se refiere, contribuye secundariamente a esta prioridad debido a que la concentración parcelaria beneficia la instalación de jóvenes agricultores con explotaciones más competitivas, lo que puede incentivar a fijar la población en el medio rural.

Por último, se incluyen 22 acciones formativas con 354 alumnos que han ocupado 34 días de formación.

Tabla 82. Contribuciones secundarias. Prioridad 6b. Tabla B4 Indicadores Comisión

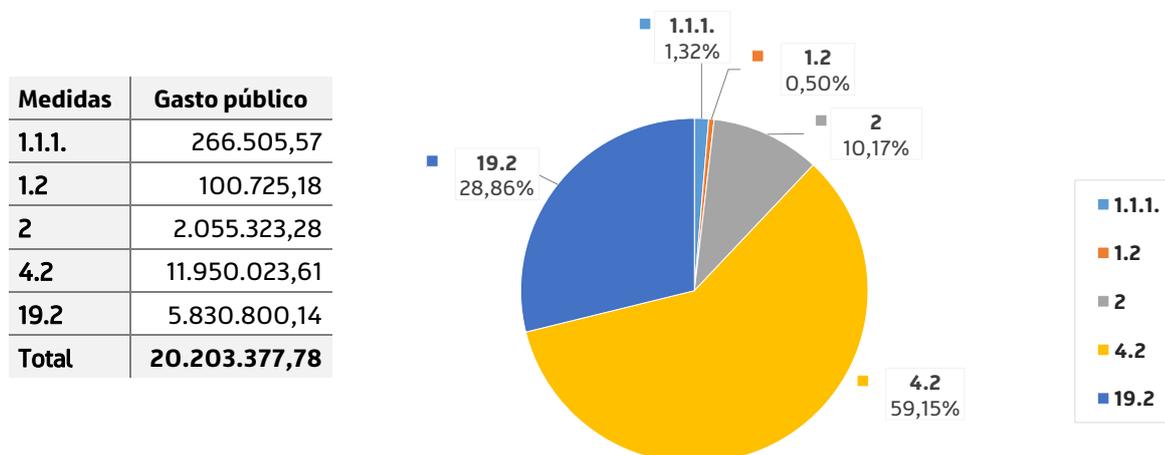


Pasamos a analizar las áreas focales, no programadas en la prioridad 6

Prioridad 6a

La prioridad 6A no ha sido programada en el PDR de La Rioja. A continuación, se comentan por lo tanto las contribuciones secundarias registradas a esta área focal.

Tabla 83. Contribuciones secundarias. Prioridad 6a. Tabla B4 Indicadores Comisión



A esta prioridad contribuyen de forma secundaria:

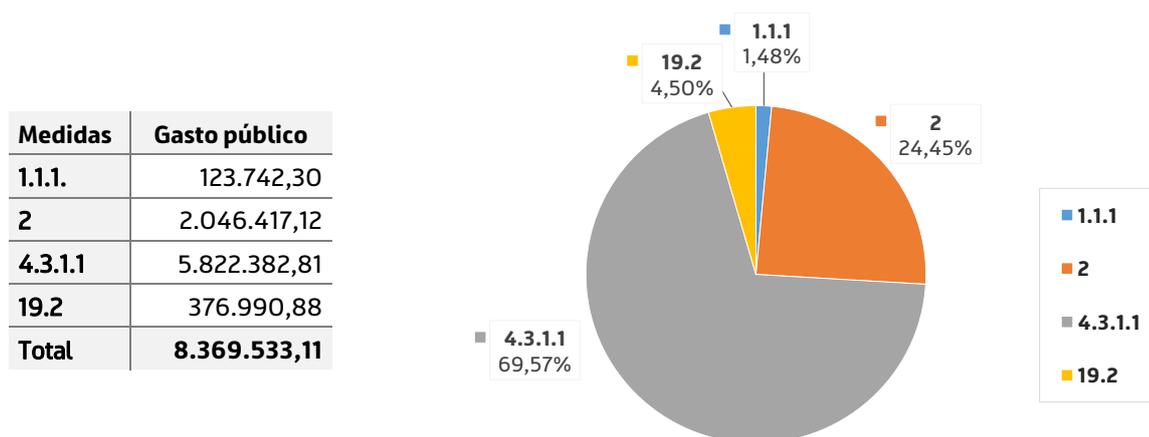
- La operación 1.1.1 Cursos de formación y perfeccionamiento con 119 cursos en los que se han abordado temáticas relacionadas con la diversificación de la economía rural a través de la valorización de productos locales. Han participado 1.714 personas y su duración ha sido de 268 días.
- La submedida 1.2. posee 10 campos demostrativos relacionados con la diversificación de las explotaciones.

- La medida 2, Asesoramiento, en la que se imputan aquellos asesoramientos relacionados con temáticas relativas a la diversificación en las explotaciones.
- La submedida 4.2, Transformación y comercialización de productos agroalimentarios con 57 operaciones en las que se ha registrado la creación de 537 puestos de trabajo, de los cuales 278 son para hombres y 258 para mujeres
- La submedida 19.2, en la que se han subvencionado proyectos de apoyo a las PYME y al emprendimiento. Contribuye directamente a esta área focal un total de 95 proyectos, mientras que de manera secundaria se recogen otros 34 proyectos.

Prioridad 6c

La prioridad 6C no ha sido programada en el PDR de La Rioja. A continuación, se comentan por lo tanto las contribuciones secundarias registradas a esta área focal.

Tabla 84. Contribuciones secundarias. Prioridad 6c. Tabla B4 Indicadores Comisión



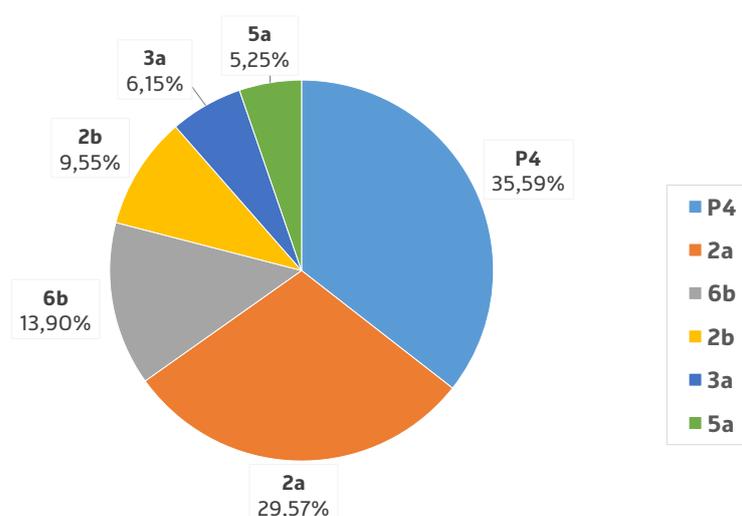
A esta prioridad contribuyen de forma secundaria:

- La operación 1.1.1 Cursos de Formación y perfeccionamiento, con 75 cursos en los que se han abordado temáticas relacionadas con la aplicación de las nuevas tecnologías a la mejora de la imagen de los productos locales. Han participado 1.122 personas y su duración ha sido de 150 días.
- La medida 2, asesoramiento, contribuye con aquellos asesoramientos relativos a aplicación de TICs en la explotación.
- La operación 4.3.1 LEADER, en la que se ha registrado 26 proyectos relacionados con el fomento del uso de las TIC en los sistemas de riego de la Comunidades de Regantes.
- La submedida 19.2, LEADER, en la que se ha registrado dos proyectos con contribución directa, uno de un Ayuntamiento para instalación de red wifi en ciertas zonas del casco urbano y otro de una empresa de prestación de servicios de red wifi y ADSL, además de contribuciones secundarias de seis proyectos relacionados con el fomento del uso de las TIC o del acceso a las mismas.

Análisis General de la tabla B4.

La tabla B4 se desdobra en tres columnas. En la primera se recoge la ejecución por área focal. La mayor ejecución es en la Prioridad 4, con medidas vinculadas como las Agroambientales, Ecológica, Ayudas a zonas con limitaciones Naturales y parte de la medida 8 de Inversiones forestales. A continuación, destaca el área focal 2a, ligada a la competitividad de las explotaciones agrarias, y en ella se incluyen la mayoría de las operaciones de la medida 4 Inversiones en activos físicos, que son las que más peso financiero y mayor ejecución llevan en el Programa. Entre ambas prácticamente suponen un 64% de la ejecución del Programa, algo que está en consonancia con el peso que ambas prioridades tienen en el conjunto del PDR (31% la FA 2a y 36% la P4).

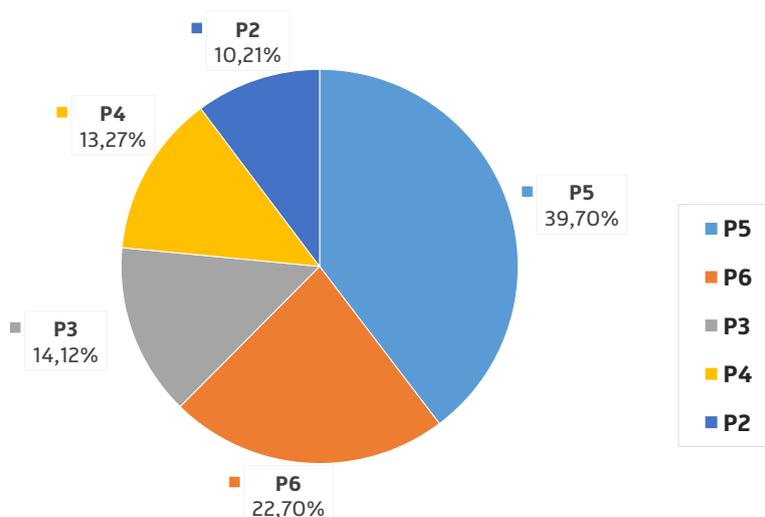
Gráfico 35. Ejecución PDR por prioridades. Tabla B4 Indicadores Comisión



Si atendemos a la contribución secundaria por cada una de las prioridades, observamos que la que más contribuciones secundarias posee es la prioridad 5, relativa a la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal. A continuación, la Prioridad 6 Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de las zonas rurales. Entre ambas tienen un 63% de las contribuciones secundarias de la medida, especialmente procedente de las Inversiones en activos físicos, medidas forestales y agroambientales.

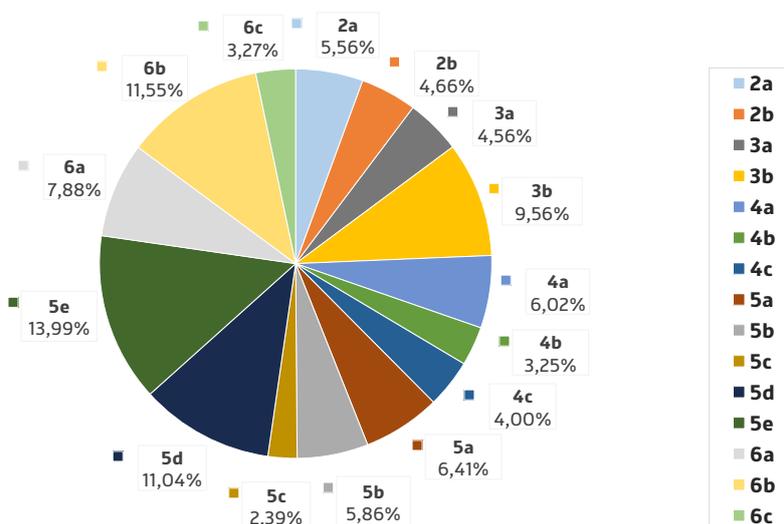
Las prioridades que menos contribuciones secundarias son precisamente aquellas donde se registran más contribuciones directas, es decir, la prioridad 2, competitividad de explotaciones agrarias y la prioridad 4 relacionada con Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

Gráfico 78. Contribución secundaria por prioridad. Tabla B4 Indicadores Comisión



Si descendemos un nivel y nos situamos en las áreas focales que integran las seis prioridades de desarrollo rural. Entre las áreas focales destaca el área focal 6b, promover el desarrollo rural en zonas rurales, afectada por las medidas 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales y 6 Instalación de jóvenes agricultores, y las áreas focales 5e fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícolas y forestal y 5d reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, afectados por las medidas 10 Agroambiente y clima y medida 11 Ecológico, y así como el focus área 3b, prevención y gestión de riesgos en las explotaciones, afectada por la medida 8.3. de Prevención de incendios.

Gráfico 79. Contribución secundaria por subprioridad. Tabla B4 Indicadores Comisión



Indicadores propios del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información

El indicador de número de participantes en días de formación diferencia las áreas focales donde están programadas las operaciones 1.1.1 Cursos de formación y 1.1.2 Formación teórico práctica de los jóvenes instalados (2a, 3a P4 en la primera, 2b en la segunda).

Para la 2a son 10.192 (107% de ejecución), para la 3a 1.695 (94% de ejecución) y para la P4 5.963 (97% de ejecución). Las ejecuciones físicas están muy cercanas a las financieras en las prioridades 3 y 4, pero sin embargo ha superado las expectativas en el área focal 2a, pese a haberse reprogramado en la última modificación del PDR.

En cuanto al número de participantes, el número único de participantes que se han tenido en cuenta para el cálculo de la ayuda son 17.862 personas. Para este dato se incluyen todos los alumnos sin tener en cuenta los posibles cómputos dobles en personas que hayan realizado más de una actividad. Si observamos el número de alumnos único, la cuantía es de 10.779 alumnos.

Sin embargo, en ciertos cursos han asistido más personas que aquellas por las que se ha concedido ayuda, ya que el número de alumnos que son elegibles están limitados por la normativa reguladora de las ayudas.

El número de acciones de formación ha sido de 556, teniendo en cuenta la manera de computar a la que nos referimos anteriormente, dos cursos idénticos celebrados por el mismo beneficiario en distinto municipio en un mismo año se consideran como un único curso. Dos cursos con el mismo título celebrados por distinto beneficiario se consideran dos cursos.

Si consideramos el cómputo total de los cursos celebrados, estaríamos hablando de 1.078 actividades formativas, de las cuales 387 son jornadas y 691 son cursos. La diferencia estriba en la duración de las mismas, las jornadas son un solo día de formación con un máximo de 4 horas lectivas.

Los cursos tienen un gasto público ejecutado de 1.916.736,11 € (un 86% del total del gasto efectuado).

De ellos, 19 van dirigidos al sector agroalimentario, 648 al sector agrícola y 24 son actividades complementarias. El gasto público de los cursos del sector agrícola es de 1.916.736,11.

Las jornadas tienen un gasto de 304.173,47 €. De ellas, han estado dirigidas al sector agrícola, 20 son actividades complementarias dirigidas fundamentalmente a la dinamización del sector agrario y a la mujer y 53 al sector agroalimentario, sobre todo dirigidas a la seguridad y salud alimentaria.

Destaca que el número de jornadas en el sector agroalimentario es muchísimo más numeroso que el número de cursos. Quizá la causa hay que buscarla en un aspecto que se comentó al hablar del área focal 3a, sobre que se habían desarrollado más actuaciones formativas fuera del plan de formación que dentro del mismo, quizá hay una cierta tendencia a actividades sobre otros aspectos del sector agroalimentario que se organizan con una corta duración.

En el indicador número de días de formación impartidos solo se computan en el área focal 2a, 3a y P4 los días de formación relativos a la operación 1.1.1., que ascienden a 2.335 (1.191 en la 2a, 181 en la 3a y 962 en la P4), teniendo en cuenta que se considera un día cada 8 horas de curso.

Si atendemos a la caracterización de los alumnos según sexo y años, podemos observar:

Tabla 85. Medida 1 Sexo y edad

Sexo	Edad	Total
Hombres	=< 40	4.462
	> 40	8.942
	Nº Total hombres	13.404
Mujeres	=< 40	1.263
	> 40	3.195
	Nº Total mujeres	4.458
Total participantes		17.862

Analizando este dato, se observa que los hombres suponen el 75% de los participantes a los cursos, mientras las mujeres son el 25%, dato muy similar a la relación que existe entre hombres y mujeres inscritos en el Registro de Explotaciones Agrarias.

Por tramos de edad, los jóvenes menores de 40 años suponen el 33% de los participantes; siendo en ese estrato de edad la mayoría de hombres (77%), mientras que en las mujeres suponen el 23%.

Si estudiamos la vinculación del alumno con la explotación, nos encontramos que el 52% de los alumnos que han realizado cursos de formación son titulares de explotación agraria, mientras que el 14% son familiares del titular de la explotación y el 1,5 % asalariados de la misma.

Todos estos datos se han calculado sobre participantes en cómputo doble, si atendemos a los participantes en cómputo único, el número es de 10.779

Para la medida 1.2, podemos analizar el tipo de beneficiario según su naturaleza jurídica. De acuerdo con ello, la gran mayoría son personas físicas, 161, mientras 5 son cooperativas y 48 son personas jurídicas (comunidades de bienes o sociedades limitadas).

Si atendemos al tipo de sector, la gran mayoría de los beneficiarios tienen como orientación productiva otros cultivos permanentes (132), siendo 26 del sector vitivinícola y 22 del sector hortícola. En el sector ganadero existen 8 campos demostrativos.

Estos beneficiarios están prácticamente todos en zonas que no son de montaña (156 en zona normal y 58 en zona de montaña), mientras 61 son cultivos ecológicos, 9 en producción integrada y 42 son cultivos que están adscritos a una Denominación de Origen Protegida (D.O.P) o a un Indicación Geográfica Protegida (I.G.P).

Si distinguimos, en cuanto al objeto del campo demostrativo, los que son nuevo producto, nueva técnica o nueva tecnología, vemos que priman los campos demostrativos referidos a nuevas técnicas, con un total de 171.

Se reportan varias actuaciones con actividades de demostración, con un total de 44 jornadas a las que asistieron 439 personas, habiéndose divulgado los resultados de 29 proyectos a través de sus páginas web.

En cuanto a la medida de asesoramiento, han sido 5 las entidades seleccionadas tras la licitación efectuada durante 2023, que asesoran a 3.963 beneficiarios 498 corresponden a la categoría de personas jurídicas, 2.766 hombres y 699 mujeres. Entre los hombres, 452 son menores de 40 años, mientras que 63 mujeres son menores de 40 años

De estas 3.963 explotaciones, 3.341 son agrícolas, 52 mixtas y 570 ganaderas.

Si atendemos a la proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento con respecto del total de las inscritas en el Registro de Explotaciones de La Rioja, este número asciende a un 21%. Hay que tener en cuenta que gran parte de las explotaciones inscritas en el REA no corresponde a agricultores profesionales, lo cual puede desvirtuar este indicador sobre manera.

El número de asesoramientos a explotaciones de titulares menores de 41 es de 2.201 (recodar que no es lo mismo número de explotaciones que número de asesoramientos), mientras que el número de asesoramientos a explotaciones mayores de 41 años es de 12.543.

El número de asesoramientos a explotaciones cuyo titular es mujer asciende a 2.431.

Estos indicadores han sido incrementados en sus valores meta en la última modificación del PDR, ya que en la versión original del Programa se había previsto, a la hora de realizar la estimación de objetivos, que exista un tipo de asesoramiento por cada beneficiario, cuando realmente el documento de indicadores habla de que en una misma explotación puede haber más de un asesoramiento. Prácticamente todos los valores están entre el 90 y el 100% de ejecución, ligeramente por encima de la ejecución física de la medida.

En cuanto a la ubicación de las explotaciones, el número de asesoramiento a explotaciones que están en zonas desfavorecidas asciende a 3.325, mientras el número de asesoramiento a explotaciones en red natura 2000 asciende a 5.505.

d) Otros elementos específicos del PDR

En este punto, se pasan a analizar las perspectivas de ejecución para el cierre del Programa por medidas y cómo se está desarrollando la ejecución de las mismas:

Perspectivas de ejecución del Programa:

Antes de comenzar el análisis, no hay que perder la perspectiva de que, en condiciones de normalidad, el Programa debería estar concluido.

La Rioja ha superado la cuantía originariamente aportada por FEADER a principio del periodo de programación 14/20.

No obstante, el retraso en la aprobación de la nueva PAC y su entrada en vigor a 1 de enero de 2023, y con ellos la publicación del *Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), por el que se prorroga el PDR y se imputa gasto FEADER para las anualidades 2021 y 2022, así como la asignación de fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para facilitar la recuperación de la crisis COVID 19*, ha hecho necesario una reprogramación del PDR para incluir los nuevos fondos.

Una última modificación se ha aprobado a principios de marzo de 2023 para asegurar el cierre del Programa, con una previsión de trasvases de fondos entre medidas menos ejecutadas a las que más ejecución llevaban, o a aquellas en la que se espera una nueva convocatoria que pueda agotar los fondos asignados.

No se espera que haya una nueva modificación del Programa, excepto que se compruebe que las convocatorias publicadas y no resueltas o pendientes de publicar no consigan la asignación total de los fondos previstos en la nueva ficha financiera del Programa aprobada en marzo de 2023.

Medida 1:

En la operación 1.1.1 existe un compromiso de pagos de 354.649 € para 2024 procedente de la convocatoria resulta y aprobada en 2023. Con esos importes, en caso de cubrirse en su integridad, habría un pequeño déficit de alrededor de 25.000 €. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Para la operación 1.1.2, no existe compromiso de pago pendiente, se ha dado por concluida la operación con un sobrante de alrededor de 140.000 €

Para la submedida 1.2, existen compromisos por importe de 155.499 € para 2024 y 100.000 para 2025 para los próximos años. En caso de una ejecución total de los importes detallados, se lograría casi la plena ejecución de la submedida, con un pequeño sobrante de 40.000 €. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Por tanto, es previsible un cierre de la medida con un sobrante de financiación adicional de alrededor de 150.000 €, que no se utilizarán, por cuanto las próximas convocatorias se realizarán ya con cargo a las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC.

Medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento:

Durante el primer trimestre de 2024 se ha abonado la convocatoria del año 2023, ascendiendo a 868.548 €, de los cuales 712.347 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional. Esto supone que la ejecución real de la medida ha ascendido considerablemente, hasta 6,6 millones de €, un 86% de la ficha financiera.

Esta medida ha sufrido un incremento en su ficha financiera tras la modificación de marzo de 2023, incrementándose la misma a 7,7 millones de euros.

Existen compromisos adquiridos pendientes de pago por un importe de 871.688 € que, de abonarse por completo, supondría que la ejecución estaría cercana al 98%, sobrando alrededor de 150.000 € de financiación top up.

No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Medida 4. Inversiones en activos físicos:

En la operación 4.1.1., en el primer trimestre de 2024 se han declarado expedientes que quedaron pendientes de abono por haberse presentado la cuenta justificativa en los últimos meses del año (alrededor de 400.000 €).

Durante 2024 se pagarán aquellos expedientes aprobados en la convocatoria de 2023, por un importe de 1,2 millones de euros y hay compromisos procedentes de pagos de intereses de convocatorias anteriores para el año 2025 por importe de 350.000 €.

La cuantía de fondos Next Generation ha sido cubierta en su totalidad durante el año 2023.

Si sumamos todos esos importes, existiría un sobrante de alrededor de 1,7 millones de euros que habría de compensarse con el resto de ejecuciones de la medida 4, por cuanto esta medida ya no se convocará con cargo al PDR 14-20, habiéndose publicado la primera convocatoria de su intervención equivalente en el Plan Estratégico de la PAC.

En cuanto a la operación 4.1.2., la operación ha sufrido una reducción de sus importes previstos en la última modificación del Programa. Existe un compromiso de 250.000 € para el año 2024 procedente de la resolución de la convocatoria de 2023. Con este importe, quedaría un sobrante de 150.000 €, pudiéndose compensar con alguna operación del resto de la medida 4.

En la medida 4.2. Transformación y comercialización de productos agroalimentarios se ha comprometido gasto en 23 expedientes por algo más de 17,2 millones de euros que se abonarán antes de finalizar el año 2025. Con estos importes más lo ya ejecutado, no existe riesgo en la ejecución de la submedida.

En la operación 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras agrarias se introdujo un incremento de 900.000€ en la última modificación del PDR, debido a su elevado nivel de ejecución. Se han abonado unos 250.000 euros a principios de 2024 procedentes del ejercicio anterior, y hay unos compromisos de pago de 2,9 millones de euros para 2024, con la que la ejecución a finales de 2024 estaría alrededor de los 12,5 millones de euros sobre 10,2 previstos. Esta operación compensará su ejecución con las bajas del resto de la medida 4.

En la medida de nuevos regadíos, que es una de las que llevaba una ejecución más baja, se ha minorado en unos 800.000 € la ficha financiera del Programa. Durante los primeros meses de 2024 se ha producido un abono por 1,3 millones de euros, que ha elevado el nivel de ejecución de la operación hasta un 50% de la ficha. No existen actualmente compromisos pendientes de pago, lo que deja un saldo de 4,2 millones de euros para la operación pendientes de comprometer.

En cuanto a la modernización de regadíos, se incrementó en un millón de euros la ficha financiera de la operación. Durante los primeros meses de 2024 se ha producido el abono de un expediente por importe de 1,8 millones de euros, lo que ha elevado la ejecución hasta casi 12 millones de euros, quedando 2,7 millones por ejecutar. Existen compromisos por importe de 1,5 millones de euros para 2024, con lo que a finales de este ejercicio la ejecución sería de 13,5 millones, restando 1,2 millones por abonar.

Se ha publicado una convocatoria de ayudas para infraestructuras de regadíos que contiene una autorización de gasto por importe de 5 millones para 2025, que permitirían cerrar la operación.

Destacar que en estas operaciones de regadíos ha tenido especial incidencia la crisis económica derivada de la guerra de Ucrania, con los fuertes incrementos de los derivados del petróleo, que ha obligado a reprogramar las actuaciones cofinanciadas y a retrasar en una anualidad su justificación.

En concentración parcelaria no se va a realizar ningún pago más a lo largo del periodo de programación, por cuanto se ha conseguido la práctica ejecución del importe asignado a la operación.

En cuanto a la submedida 4.4., inversiones no productivas, existen compromisos de pagos por 160.000 € para este año 2024, y unas previsiones de que para 2025 se adquieran compromisos por 160.000 €, con lo cual se llegaría a una ejecución de un 90% de la misma a finales de 2025.

Medida 6:

Esta medida se incrementó en 400.000 € en la modificación del PDR aprobada en marzo de 2023.

Si estudiamos el avance de la medida para las próximas anualidades, podemos observar los siguientes datos:

Para el ejercicio presupuestario de 2024 existen unos compromisos de pagos de 1.248.000 €, procedentes de la convocatoria de 2023 y de la correcta ejecución del plan empresarial del año 2021.

Para 2025 hay compromisos por importe de 528.000 €.

Sumando todos estos importes, se llegaría a una ejecución casi plena, con un sobrante de 250.000 € aproximadamente. No se va a convocar más la ayuda con cargo al PDR 14-20, habiéndose convocado ya en 2024 con cargo a la medida equivalente del PEPAC.

Medida 7:

Tras los pagos del ejercicio 2023, se ha logrado la plena ejecución cofinanciada de la medida. Con los pagos del primer trimestre de 2024 ya se ha ejecutado incluso el top up de la medida.

Medida 8:

Para la submedida 8.1., en el momento de confección de este informe hay una ejecución de 3,9 millones de euros sobre una ficha financiera de 4,5 millones.

Se prevén comprometer 400.000 euros entre 2024 y 2025, por lo que se cubre casi la totalidad de la submedida.

Para la submedida 8.3., en el primer trimestre de 2024 se han abonado cerca de 800.000 € y existe un importe comprometido de 3 millones de euros para el año 2024, lo que situaría la ejecución a finales de 2024 cerca del 95% de la ficha financiera prevista. Esta submedida ha incrementado su gasto en un importante importe en la última reprogramación, pero se observa su adecuada evolución.

Para la submedida 8.5, en el primer trimestre de 2024 se han abonado 400.000 €, existiendo compromisos por importe de 1,9 millones para 2024, y se prevén comprometer 300.000 para 2025, existiendo todavía un resto pendiente de comprometer de aproximadamente 800.000 € en los dos años que quedan de ejecución de Programa.

Medida 10:

Esta medida redujo en la última modificación del PDR a principios de 2023 su ficha financiera en un millón de euros. En 2023 se ha abonado la totalidad de los fondos EURI asignados en esta medida durante la modificación del Programa en 2021. Además, también se han abonado todos los compromisos de la medida, que está ejecutada prácticamente en su integridad.

Medida 11:

Para el resto del año 2024 existe un compromiso de gasto de alrededor de 100.000 € que conllevaría la plena ejecución de la medida.

En 2024 se abonarán los primeros importes de la intervención de Agricultura Ecológica del PEPAC.

Medida 13:

Durante el año 2023 se ha abonado un importe de 823.066,94 €, que ha conllevado la plena ejecución de la medida. En 2024 se abonarán los primeros importes de la intervención de Ayuda a zonas con limitaciones naturales o de montaña en el PEPAC.

Medida 16: Cooperación:

Durante las primeras semanas de 2024 se ha producido un abono de expedientes que ha colocado la ejecución en 6,3 millones de euros sobre los 7,2. Si observamos los compromisos pendientes de pago, en la submedida 16.1 no existen, por lo que esta submedida está cerrada, existiendo un pequeño sobrante de 300.000. No existen previsiones de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Para la medida 16.5., existen unos compromisos de pago para 2024 de 180.000 € y de 350.000 para 2025, que sumados a la ejecución actual pondrían a la medida en más de un 95% de ejecución. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Medida 19: LEADER:

Durante el primer trimestre del año 2024 se han declarado expedientes a FEADER que se ejecutaron durante el año 2023, por un total de 1,1 millones de euros. Es otra de las medidas que se ha visto perjudicada por la situación económica, registrándose ejecuciones por debajo del importe comprometido o renuncias a los proyectos comprometidos.

Teniendo en cuenta el pago de 1,1 millones que se ha comentado que se ha abonado en el primer trimestre de 2024, la ejecución ascendería a 19,8 millones de euros, un 96% de lo programado.

Como se dijo en el análisis de ejecución de la medida, la ejecución de las submedidas 19.1., 19.3 y 19.4. está concluida, no imputándose más gastos con cargo al PDR. En la 19.2. existen compromisos por 280.000 € para el año 2024, y se han convocado por parte de los tres Grupos ayudas por importe de medio millón de euros en total, para cerrar la medida.

Por otro lado, en relación a otras actividades realizadas para impulsar la implementación del resto de medidas previstas en el Programa, se ha proseguido con la gestión de las ayudas con la publicación de ciertas modificaciones de las bases reguladoras y las convocatorias anuales de las ayudas de determinadas medidas. Estas medidas son las que se enumeran a continuación:

Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de formación:

Submedida 1: Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:

Operación 1. Cursos de Formación y perfeccionamiento: Se ha publicado una convocatoria

Durante el año 2023 se ha publicado una nueva convocatoria de ayudas para la formación a través de Resolución 1226/2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública 2023 de las ayudas a la formación en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020. A ella, se han presentado 17 entidades con 258 cursos y jornadas solicitados, y una inversión solicitada de 436.956 €. Se han aprobado, finalmente, 224 cursos de 17 entidades formativas, con una subvención aprobada de 354.648,60 € y un número de alumnos previsto de 3.875.

Operación 2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario. En esta operación se continuado con la ejecución del encargo a medio propio con Tragsatec para la realización de las tareas de seguimiento y formación de los jóvenes instalados en el sector agrario. Esta es la última anualidad a la que se imputan gastos con cargo al Plan Estratégico de la PAC.

Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información. Se publicó por Resolución 213/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública de las subvenciones para los contratos de campos demostrativos para el año 2023, por importe de 240.000 €. Para esta convocatoria se presentaron 29 expedientes, habiéndose denegado 8 por incumplimiento de las condiciones de elegibilidad, 2 por renuncia y 7 por falta de presupuesto, habiéndose comprometido un gasto de 240.000€ distribuido entre 2023 y 2027.

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento.

En 2023 se ha producido un nuevo acuerdo marco para seleccionar las entidades prestadoras de asesoramiento, seleccionando a 5, y posteriormente se ha producido la convocatoria a través de la Resolución 173/2023 de 6 de marzo de la Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico por la que se realizan las convocatorias para la selección de los usuarios del sistema de asesoramiento de las explotaciones agrarias para los años 2023 y 2024, con objeto de cerrar el Programa. Se han presentado 2.901 solicitudes, denegándose 1.012 y admitiéndose 1.889. De las denegadas, 965 son por no llegar al umbral mínimo de puntuación, 37 por no declarar rentas agrarias y 10 por presentar solicitudes en más de una entidad. Se ha comprometido gasto por un importe para 2023 y para 2024 de 871.687,64 € por cada uno de los años.

Medida 4. Inversiones en activos físicos:

Operación 4.1.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias. En esta operación se publicó una convocatoria para 2023 mediante Resolución nº 1144/2022, de 19 de diciembre, de la Consejería de Agricultura Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria pública 2023 de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias.

Se presentaron 190. De estos expedientes, una vez examinado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y aplicados los criterios de baremación de los mismos, solo resultaron subvencionables 147 expedientes, con una inversión elegible de 3.865.303,99 €, y una ayuda en forma de subvención directa de 1.022.252,70 € y de

bonificación de intereses por importe de 450.210,04 €, lo que hace un total de 1.472.462,74 € de ayuda. Se denegaron 43 solicitudes, 10 por renuncia, 10 por desistimiento, 5 por no haber alcanzado la puntuación mínima de la convocatoria, 9 por no cumplir las condiciones de beneficiario y 9 solicitudes por no ser la inversión elegible.

Operación 4.1.2. Apoyo a las inversiones en entidades asociativas. Para el año 2023 se publicó la convocatoria de esta línea de ayudas a través de la Resolución nº 1225/2022, de 28 de diciembre, de la Consejería de Agricultura Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria pública 2023, de las ayudas a las inversiones en entidades asociativas.

Se presentan 6 solicitudes con una inversión total de 1.434.201,18 €, aprobándose cinco expedientes con una subvención de 250.422,08 € y una inversión de 666.05,20 €. Se deniega un expediente por incumplimiento de las condiciones de elegibilidad del beneficiario.

Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos: No se ha publicado convocatoria, existiendo compromisos pendientes.

Operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal.

Mediante la Resolución 1224/2022, de 22 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se realiza la convocatoria pública 2023 de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se aprobó gasto por una cuantía de 1.000.000 €.

Se presentaron 72 expedientes con una inversión de 3.731.634,86 €. De ellos, 66 son de inversiones en caminos con una inversión de 3.550.771,65 €, de los cuales se aprueban 35, concediéndose un importe de ayuda de 909.612,92 €, con una inversión subvencionable total en caminos de 1.594.943,26 €; en el caso de otras infraestructuras agrarias se presentan 5 solicitudes con una inversión de 157.595,52 € que se aprueban en su totalidad con una subvención de 90.383,08€. Esto supone que la ayuda total aprobada es de 999.996 €.

Mediante Resolución 205/2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, se realiza la convocatoria extraordinaria 2023 de las ayudas para la reparación de los daños ocasionados por las tormentas en las infraestructuras agrarias de carácter municipal. Durante el verano de 2023 se produjeron diversas inclemencias meteorológicas que propiciaron una serie de daños en infraestructuras municipales; reconocida la excepcionalidad de la situación, se publicó una convocatoria en la que de las 78 declaraciones de daños presentadas, seis no se admiten a trámite por ser daños de naturaleza urbana y por tanto no subvencionables en esta convocatoria, uno no está incluido en la zona catastrófica, y tres están duplicados; lo que deja un total de sesenta y ocho expedientes que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios.

Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos. Se ejecuta a través de contratación pública de acuerdo con Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Durante el año 2023 se han pagado dos actuaciones, uno para la erradicación de especies exóticas invasoras y otro para reforma de instalaciones eléctricas para la corrección de la avifauna.

Medida 6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores.

Se publicó la Resolución nº 1228/2022, de 28 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria pública 2023 de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores.

Se recibieron 36 solicitudes, de las que se aprobaron 32, ya que 3 renunciaron y 1 no cumplían los requisitos para ser beneficiario de la ayuda. Estos 32 expedientes tienen una subvención asociada de 1.280.000 €.

De estos 32, hay 4 mujeres y 28 hombres, 26 agricultores y 5 son ganaderos y 1 explotación mixta, distribuyéndose de la siguiente manera:

Tabla 86. Expedientes comprometidos medida 6

Sector	Nº Incorporados
Frutícolas	1
Setas y hongos	2
Viñedo	14
Bovinos	2
Ovinos	2
Caprinos	1
Grandes cultivos y cultivos permanentes	7
Hortícolas al aire libre	2
Apícolas	1
TOTAL	32

Todos los beneficiarios se instalan de forma individual.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales.

Esta medida se tramita a través de contratación pública, de acuerdo con la legislación de contratos. Se han registrado pagos en las tres submedidas.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

Se han registrado pagos en la tres submedidas 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales, 8.3., Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes y en la medida 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Excepto en la submedida 8.1., el resto de medidas se tramitan mediante contratación pública.

La convocatoria de la medida 8.1 para 2023 se hizo mediante Resolución de la Consejería de Sostenibilidad y Transición ecológica por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2023 de las ayudas a la reforestación (primas de mantenimiento y primas compensatorias) incluidas en la solicitud única, en la que se autoriza un gasto de 57.500 €. Dicha convocatoria es resuelta concediendo un importe de 17.772,94 a 8 beneficiarios por primas de mantenimiento, 4.170,59 por primas compensatorias a 5 beneficiarios

Mediante Resolución 893/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno se conceden subvenciones para la reforestación y creación de superficies forestales en terrenos rústicos. Se compromete un gasto de 214.984,79 para cuatro beneficiarios.

Medida 10.- Agroambiente y clima.

Durante 2023 no se convocaron ayudas agroambientales con cargo al PDR 14-20, pagándose los compromisos adquiridos anteriormente.

Medida 11. Ecológica.

Durante 2023 no se convocaron ayudas agroambientales con cargo al PDR 14-20, pagándose los compromisos adquiridos anteriormente.

Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Se abonaron las ayudas concedidas mediante Resolución 292/2022, de 23 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se fijan las condiciones para la Comunidad Autónoma de La Rioja de la convocatoria pública para el ejercicio 2022 de diversas ayudas incluidas en la solicitud única de la PAC.

Medida 16. Cooperación.

No se convocaron ayudas durante el año 2023, abonándose los compromisos contraídos con cargo a las convocatorias anteriores.

Medida 19. LEADER.

En 2023 no se publicaron convocatorias de Estrategias de desarrollo Local participativas, por haberse comprometido todo el presupuesto previsto en la ficha financiera de los Grupos. No obstante, tras las justificaciones de los expedientes comprometidos ha aflorado un remanente de medio millón de euros que ha propiciado la publicación de convocatorias en el ejercicio 2024 para agotar la ficha financiera del Programa.

En cuanto a Costes de animación y explotación, el gasto se aprueba mediante Resolución 1227/2022 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población por la que se realiza la convocatoria pública 2023 de las ayudas para costes de explotación y animación de los Grupos de Acción Local.

Los datos de la convocatoria son los siguientes:

Tabla 87. Costes de animación y explotación 2023

Beneficiarios	Total Solicitado	Total Concedido 2023
Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental (ADR)	157.500,00	170.182,75
Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP)	167.714,99	168.522,29
Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta (ADRA)	110.000,00	108.527,54
	435.214,99	447.232,58

Se han pagado los anticipos del año 2023 y los grupos han justificado mediante facturas reales los costes de explotación. De estos pagos y justificación se corresponde una liquidación del año 2023 que se compensará en el primer pago de los gastos de funcionamiento de 2024, que se abonarán ya con cargo al Plan Estratégico de la PAC.

2. PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:

a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Durante la anualidad 2023 se ha procedido a una modificación del PDR 2014-200 de La Rioja, de las establecidas en el artículo 11.1.a.i) del Reglamento 1305/2013, que textualmente afirma: “La Comisión decidirá, mediante actos de ejecución, sobre las solicitudes de modificación de programas que supongan: i) un cambio en la estrategia del programa a través de una modificación superior al 50 % del objetivo cuantificado relativo a un ámbito prioritario;”

Dicha modificación ha sido aprobada por la Comisión Europea con fecha 2 de marzo de 2023

El próximo cierre del Programa de Desarrollo Rural durante 2025 ha propiciado que, desde esta Autoridad de Gestión, se estudie la ejecución de las medidas, así como las previsiones de gasto de cada una de ellas, poniendo especial atención en aquellas en las que la ejecución en el último Informe Anual no estaba siendo satisfactoria. Vistas las perspectivas de ejecución, se considera la necesidad de hacer una serie de cambios en la dotación financiera de varias de las medidas, para asegurar la absorción de la totalidad de fondos asignados al Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Esto supone que se hayan actualizado los valores de algunos de los targets previstos en el PDR, lo que modifica el escenario del grado de la ejecución del programa. Esto debe ser tenido en cuenta a la hora de planificar en el plan de evaluación, los futuros estudios y análisis que se vayan a realizar hasta finalizar el periodo. Teniendo en cuenta los nuevos valores del target, es posible tener un detalle más preciso y ajustado de la ejecución y observar en qué medidas es de mayor interés centrar los esfuerzos dirigidos a realizar estudios y análisis de evaluación, hasta la finalización del periodo.

b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año

El Reglamento (UE) nº 1305/2013, artículo 75, establece la obligación por parte de los Estados miembros de presentar un Informe Anual de Ejecución (en adelante IAE), en el que se detalle la información relacionada con el avance del PDR registrado en el año precedente.

El IAE debe recoger en su capítulo 2, contenidos vinculados a la evaluación, como son un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación, una descripción de las actividades de comunicación, así como una síntesis del seguimiento de los resultados de la evaluación. Para ello, la Autoridad de Gestión del PDR 2014-2020 de La Rioja decidió contar con el apoyo de un equipo externo evaluador independiente.

Durante la anualidad 2023 se ha llevado a cabo la preparación de distintas informaciones y datos requeridos para el apoyo a la implementación de la intervención regional de Desarrollo rural de La Rioja 2023-2027. Entre dichos trabajos cabe mencionar:

➤ Propuesta metodológica para la aplicación de costes simplificados en LEADER.

Se establece una metodología de la aplicación de costes simplificados en LEADER, para el fomento y facilitación de su uso, en consonancia con el documento Tool for LEADER elaborado por la Comisión Europea, donde se

recomienda el uso de esta herramienta para la simplificación de la implementación de LEADER, de acuerdo con los reglamentos pasados (Reglamento (UE) 1303/2013) y actuales (Reglamento (UE) 2021/2115). Siguiendo, asimismo, las Directrices sobre el uso de opciones de costes simplificados en los fondos estructurales y de inversión europeos, donde se ven desarrolladas las modalidades de subvención de los costes simplificados y donde se exponen ejemplos de aplicación de los mismos, se seleccionan y aplican en la región de La Rioja los mecanismos más adecuados.

Las herramientas analizadas para la aplicación de Costes simplificados del funcionamiento y animación LEADER, son los Baremos Estándar de Costes Unitarios (BECU), los Importes a tanto alzado y la Financiación a tipo fijo. Los encargados de la dinamización del territorio en aplicación de la estrategia de desarrollo local son los Grupos de Acción Local (GAL). Se realiza un análisis para establecer qué gastos subvencionables son los que representan el gasto principal de los GAL. De este se extraen conclusiones que posibilitan el establecimiento de los siguientes costes simplificados: BECU para los costes de personal y aplicar al mismo un 40% para financiar el resto de los costes subvencionables de funcionamiento y animación de los GAL.

➤ **Implementación del sistema de seguimiento y evaluación de la Intervención Regional de Desarrollo Rural de La Rioja 2023-2027.**

Se trata de atender a los requerimientos a nivel nacional pero también se analizan las necesidades de evaluación a nivel regional para lo que se proponen indicadores adicionales, donde se recoja al menos parte de la información que se prevé se necesitará para poder llevar a cabo las futuras evaluaciones durante el periodo. Las tareas realizadas consisten en:

Elaboración de Fichas y Manuales para la recopilación de indicadores, que resulten de utilidad para la Autoridad de Gestión y Servicios Gestores de las intervenciones, especialmente en las tareas de liquidación de rendimiento y evaluación del mismo.

Revisión de coherencia entre intervenciones regionales con el marco establecido por el Plan Estratégico a nivel nacional, en aras de facilitar su integración, de manera sencilla y armonizada, en el sistema de recopilación de información a nivel nacional.

c) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.

Tabla 88. Cap. 2d) Lista evaluaciones

Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Propuesta metodológica para la aplicación de costes simplificados en LEADER
Abstract	<p>Objetivo: Fomento y facilitación de la aplicación de costes simplificados en los gastos de funcionamiento y animación de LEADER.</p> <p>Metodología: Análisis de las herramientas, directrices y ejemplos de aplicación puestos a disposición por la Comisión Europea. Selección de las herramientas de aplicación que, a priori, parecen más adecuadas: Baremos Estándar de Costes Unitarios, Importes a tanto alzado y Financiación a tipo fijo. Por otro lado, se realiza un análisis de cuáles son los principales gastos subvencionables para los Grupos de Acción Local (GAL).</p> <p>Conclusiones: Se establecen los BECU como forma de aplicación de costes simplificados de Fondos LEADER para establecer los gastos de personal, a los que se aplica un 40% para la financiación del resto de costes subvencionables de la operación.</p>
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020
Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec S.A.
Title	Implementación del sistema de seguimiento y evaluación de la Intervención Regional de Desarrollo Rural de La Rioja 2023-2027
Abstract	<p>Objetivo: Facilitar las tareas de liquidación de rendimiento y evaluación para la Autoridad de Gestión y Servicios Gestores de las intervenciones.</p> <p>Metodología: Elaboración de Fichas y Manuales para la recopilación de nuevos indicadores. Se revisa la coherencia interna de los indicadores establecidos para las metas previstas; se comprueba la solidez y concordancia del sistema de seguimiento diseñado en la estrategia de La Rioja. Se analizan las necesidades de evaluación previstas a nivel nacional y regional para diseñar y definir indicadores con los que recopilar la información necesaria.</p> <p>Conclusiones: Se elabora un conjunto de fichas y manuales para la recopilación de indicadores, tanto los contemplados en el marco de rendimiento como los adicionales. Se sistematiza la información que se precisa a nivel nacional y regional para el seguimiento y la evaluación, lo que aumenta la eficacia en la recopilación de los datos.</p>
URL	https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020

d) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.

➤ **Propuesta metodológica para la aplicación de costes simplificados en LEADER**

La simplificación se consolida, como uno de los objetivos en el período 2023-2027. El Tribunal de Cuentas Europeo ha recomendado reiteradamente a la Comisión, que fomente y amplíe el uso de las opciones de costes simplificados, debido especialmente a que las posibilidades de error son menores.

Para plantear la opción de costes simplificados se lleva a cabo un análisis de los diferentes costes subvencionables para la gestión y animación de la estrategia de desarrollo local participativo de los periodos 2007-13 y 2014-2022.

Se propone una clasificación, según la cual, se observa que el principal gasto en el que incurren los GAL son los costes de personal, que suponen entre el 69%-74% del presupuesto de funcionamiento y animación del Grupo Acción Local (tabla 86). Otros gastos destacables son la asistencia técnica de estudio y apoyo a los proyectos y los gastos originados por el Responsable Administrativo Financiero, así como los gastos relacionados con materiales de oficina y suministros.

Tabla 89. Porcentaje de gastos de funcionamiento de los GAL por tipo de coste

Tipología del gasto	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Total GAL
Gastos de personal (Nómina, seguridad social, IRPF, impuesto de sociedades)	69,1%	73,9%	69,6%	70,6%
Gastos de manutención, dietas y desplazamiento (Prevención de riesgos laborales mutua)	2,2%	1,1%	2,0%	1,8%
Curso de formación (coste de la asistencia a curso por el personal del GAL)	0,0%	0,2%	0,1%	0,1%
Asistencias técnicas de estudio y apoyo a los proyectos (Asesoría, Auditorías, consulta a abogados, técnica, recursos laborales, etc.)	8,5%	7,6%	7,9%	8,0%
Gastos originados por el Responsable Administrativo Financiero	5,8%	2,8%	2,0%	3,4%
Seguros	0,7%	0,6%	1,2%	0,9%
Material de oficina (equipos informáticos; dominios internet, hosting, mantenimiento informático, plataformas, papel, bolígrafos, sistemas de alarma, certificados electrónicos...)	6,0%	3,5%	5,1%	4,9%
Limpieza y mantenimiento	1,0%	0,2%	0,6%	0,6%
Suministros (luz, agua, calefacción, telefonía, mensajería, tasas basuras etc.).	3,7%	4,5%	3,3%	3,8%
Gastos originados en los Comités de Seguimiento	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%
Pertenencia a asociaciones (Cuotas de adhesión)	1,2%	2,6%	1,1%	1,5%
Acciones divulgativas (talleres, reuniones, seminarios, publicaciones, Placas acreditadas, etc.)	0,6%	1,8%	7,0%	3,5%
Otros (marcas de calidad, patentes, gasto de cuentas bancarias, crédito y otros gastos distintos a los considerados en las temáticas anteriores)	1,1%	1,1%	0,1%	0,7%

Se procede, según los análisis citados y sus conclusiones, a establecer un coste simplificado Baremo Estándar Coste Unitario para los costes de personal en los que incurren los grupos de acción local y aplicar al mismo un 40% para financiar el resto de los costes subvencionables de funcionamiento y animación. Se determina, además, que se van a aplicar los BECUs en los costes de personal de los GAL, estableciéndose tres categorías de personal (gerente, técnico y administrativo). Se obtiene el BECU para cada una de las categorías profesionales de las GAL.

Tabla 90. Costes de personal, baremo estándar de costes unitario (BECU) para cada categoría profesional

Categoría profesional	BECU (€/hora)
Gerente	36,4
Técnico	30,6
Administrativo	25,6

Tomando en consideración lo expuesto en la normativa y directrices sobre costes simplificados, se propone utilizar un tipo fijo de 40% para determinar el importe para cubrir los siguientes costes subvencionables de los GAL: costes indirectos de personal, costes indirectos relacionados con la sede del Grupo y costes indirectos de funcionamiento.

➤ **Implementación del sistema de seguimiento y evaluación de la Intervención Regional de Desarrollo Rural de La Rioja 2023-2027**

Se diseña el sistema de fichas y manuales para la recopilación de indicadores tanto los incluidos en el marco de rendimiento establecidos por las directrices nacionales, como los indicadores adicionales que se añaden desde el prisma regional para poder atender a las necesidades de seguimiento y evaluación de la Autoridad de gestión de La Rioja.

e) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Tabla 91. Actividades de comunicación

Fecha/periodo		01/01/2023-31/12/2023
Título de la actividad de comunicación, del evento y toma de las conclusiones de evaluación debatidas o divulgadas		Propuesta metodológica para la aplicación de costes simplificados en LEADER
Organizador general de actividad/evento		Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
Canales de información/formato utilizados		Web del Gobierno de La Rioja
Tipo de público destinatario		Grupos de Acción Local de la Comunidad de La Rioja y Otros agentes interesados en la aplicación de costes simplificados en fondos FEADER.
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado		Tres Grupos de Acción Local encargados de la gestión de LEADER.
URL		https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020

Fecha/periodo		01/01/2021-31/12/2021
Título de la actividad de comunicación, del evento y toma de las conclusiones de evaluación debatidas o divulgadas		Implementación del sistema de seguimiento y evaluación de la Intervención Regional de Desarrollo Rural de La Rioja 2023-2027
Organizador general de actividad/evento		Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
Canales de información/formato utilizados		Informe y presentación
Tipo de público destinatario		Autoridad de Gestión y Responsables Gestores de las ayudas de la Intervención Regional de Desarrollo Rural de La Rioja.
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado		No aplica
URL		https://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-2014-2020

f) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).

Tabla 92. Descripción seguimiento de resultados

<p>Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento</p>	<p>A la hora de tomar la decisión de aplicar costes simplificados en los gastos de funcionamiento y animación de LEADER en La Rioja, se han tenido en cuenta los antecedentes de aplicación de costes simplificados vinculados a la Medida M1 de formación, que ya se están aplicando en La Rioja.</p> <p>En la evaluación específica realizada en 2021, relativa a la ejecución de la medida M1, se analizó la aplicación de los costes simplificados en dicha medida.</p> <p>En aquella evaluación, se llevó a cabo una encuesta a las entidades que imparten los cursos de formación agrarios en La Rioja, en el marco del PDR 2014-2020. Así, el 75% de las entidades encuestadas estimaron que el sistema de pago de las ayudas mediante módulos de costes simplificados había resultado eficaz para la organización de las actividades formativas. Por otra parte, en entrevista a la unidad gestora de la Medida, se puso de manifiesto que gracias a este sistema se puede realizar un tratamiento homogéneo de los costes subvencionables, es decir se impedía que gastos similares tuvieran divergencias por el mero hecho del ente organizador.</p>
<p>Autoridad Responsable del Seguimiento</p>	<p>Autoridad de Gestión del PDR</p>
<p>Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa</p>	<p>A la luz de las conclusiones de la evaluación realizada en 2021 sobre la aplicación de los costes simplificados en la M1 de Formación, se decide realizar una propuesta de metodología para aplicación de Costes Simplificados para los gastos de gestión de LEADER (funcionamiento y animación).</p>
<p>Resultados relevantes de la evaluación para el seguimiento</p>	<p>La experiencia de periodos anteriores en las tareas de seguimiento y evaluación ha revelado la importancia capital de contar con sistemas de seguimiento donde no solo se recojan los indicadores cuya recopilación es obligatoria a tenor de la normativa de aplicación. También se ha comprobado que sistematizar y recoger de manera periódica la información de utilidad para la realización de las evaluaciones, potencia la eficacia en la realización de los ejercicios de seguimiento y evaluación que se incluyen en los planes de evaluación de los programas o estrategias de desarrollo rural.</p> <p>Diseñar e implementar estos sistemas de seguimiento supone un esfuerzo para la Autoridad de Gestión y servicios gestores. Por ello se considera de gran utilidad realizar trabajos de apoyo al diseño del sistema de recopilación de información donde se analicen los datos que se deben recoger, su formato, periodicidad</p>
<p>Autoridad Responsable del Seguimiento</p>	<p>Autoridad de Gestión del PDR</p>
<p>Seguimiento llevado a cabo relacionado con la mejora de la implementación o del diseño del Programa</p>	<p>Se llevan a cabo manuales y ficheros de recopilación de la información para cada una de las intervenciones que conforman la Estrategia de intervención regional de desarrollo rural para La Rioja para el periodo 2023-2027.</p>

3. Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas

a) Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa.

El Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural fue creado por Resolución de 19 de agosto de 2015, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se establece el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Las funciones y competencias del Comité de Seguimiento serán las establecidas en los artículos 49 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y 74 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. En concreto, examinará la ejecución del Programa y los avances en la consecución de sus objetivos, atendiendo a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del Programa, los avances en la consecución de los valores previstos, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento, así como en la modificación del Programa que proponga la Autoridad de Gestión, emitirá un dictamen en los cuatro meses siguientes a la aprobación del Programa acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas y examinará las actuaciones realizadas relativas a la ejecución del plan de evaluación.

Con respecto al periodo anterior, se ha procurado la simplificación del Comité para hacerlo más operativo, reduciendo el número de personas de la Administración que integran el Comité. No obstante, se considera la existencia de miembros no permanentes que pueden ser citados en cualquier momento, ya que se estima que podrán participar en el Comité un representante de cada uno de los servicios gestores de las medidas que integran el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

La otra novedad es la presencia en el Comité como miembros permanentes de un representante de cada uno de los Fondos estructurales de la Unión Europea presentes en La Rioja (FEDER y Fondo Social Europeo).

La composición del Comité de Seguimiento será la siguiente (una vez adaptada a la nueva estructura del Gobierno de La Rioja):

- **Presidencia:** La Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- **Secretaría:** Un funcionario de la Dirección General con competencias en materia de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja que ejerza las funciones de coordinación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- **Vocalías:**
 - **Representantes del Gobierno de la Rioja:** Un representante de cada uno de los siguientes, Servicios y Unidades:
 - Un Jefe de Servicio del Organismo Pagador.
 - El Jefe de Servicio de Controles del Organismo Pagador.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Desarrollo Rural.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Medio Natural.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Calidad Ambiental.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en materia de Agricultura y Ganadería.
 - Un representante de la División de Promoción e Incentivos con competencias en industria agroalimentaria de la ADER.

- Un representante del Instituto Riojano de Juventud.
- Un representante del Organismo con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Una representación de los servicios de la Comisión Europea.
- Un representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
- Un representante de la Federación Riojana de Municipios.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con implantación en La Rioja (ARAG-ASAJA, UAGR y UPA).
- Un representante de la Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja.
- Un representante de cada uno de los Grupos de Acción Local de La Rioja.
- Un representante de la Federación de Empresarios de La Rioja.
- Un representante de las Organizaciones no gubernamentales medioambientales.
- Un representante de cada uno de los Fondos Comunitarios que se ejecutan en La Rioja.

El Comité de Seguimiento se ha reunido dos veces durante el año 2023, una de manera escrita para aprobar el Informe Anual de ejecución del año 2022 y otra en diciembre de 2023 para analizar el estado de ejecución del Programa e informar del cierre del Programa.

En esta sesión se trataron temas relativos al estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 a fecha 1 de diciembre de 2023, y las diversas evaluaciones realizadas en el marco del actual periodo de programación.

Problemas en la implementación del PDR:

En cuanto a problemas a la hora de la implementación del Programa, los principales se han ido subsanando con el transcurso de las anualidades. Se resumen, a continuación, los principales problemas encontrados a lo largo de la ejecución del Programa:

- a.) Puesta en marcha de los costes simplificados en la operación 1.1.1. de Formación, que han propiciado que todos los gastos que se declararon en los primeros años en la operación se hayan abonado con cargo a la financiación adicional y no a FEADER. Una vez modificado el PDR durante el año 2018, se incluyeron los cálculos de los costes simplificados dentro del texto del Programa, por lo que a partir de ahí se empezaron a declarar como cofinanciados los diferentes cursos auxiliados. Por tanto, este problema se entiende subsanado, habiéndose ejecutado ya tres cuartos del importe cofinanciado.
- b.) Se han producido retrasos en la puesta en marcha de la medida de asesoramiento, las dificultades en atender a la normativa de contratación pública para seleccionar las entidades de asesoramiento han propiciado que hasta mitad de 2017 no se haya registrado la primera convocatoria de selección de usuarios. No obstante, ya se han producido seis convocatorias de la medida, habiéndose abonado cinco de ellas, por cuanto se entiende que está corregido el problema. La actual ejecución del Programa es de un 74% FEADER y un 75% del gasto total programado a fecha 31 de diciembre de 2023.

c.) Medidas 7 Servicios y renovación de poblaciones rurales y 8 Inversiones en bosques, su ejecución ha venido siendo inferior a la medida porque, siendo dos actuaciones implementadas directamente por la propia Administración, existieron durante las últimas anualidades tres situaciones que frenaron las licitaciones. En primer lugar, los cambios en la normativa de contratación, que han obligado a una adaptación de los procedimientos que ha costado un tiempo realizar; en segundo lugar, la realización de una auditoría en el estado sobre la utilización de medios propios a través de encomiendas de gestión ha generado una prevención en el uso de esos sistemas hasta conocer el resultado de la auditoría. Por último, se ha detectado que las últimas licitaciones para actuaciones de la medida 8 se están adjudicando con unas bajas de un 30% del precio de licitación, lo que está propiciando que la ejecución final de la medida sea más baja de lo previsto.

Como consecuencia de todos estos factores, en la modificación del PDR de 2021 se disminuyó el peso de estas medidas en el conjunto del Programa, que pasaron de un 23% en la versión anterior a septiembre de 2021 a un 21% del total del PDR.

Esto ha propiciado que sus porcentajes de ejecución estén, ahora, en la media del Programa. Además, las medidas han comenzado a recobrar una cierta normalidad, lo que se observa en la buena ejecución de la medida 7, que ya agotado a principios de 2023 el importe cofinanciado y a principios de 2024 el importe del gasto público total asignado, y de la medida 8, que está en la media de ejecución total del Programa en cuanto al gasto público total, aunque por debajo en la ejecución cofinanciada.

d.) Medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores. La problemática para la implementación de esta medida se ha solucionado con la eliminación de la medida y el trasvase de su importe económico a la medida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agroalimentarios, en la primera modificación del Programa.

e.) Medida 16 de Cooperación. Al ser una medida de nueva creación, se ha retrasado la implementación de la medida, pero actualmente se observan niveles de ejecución crecientes. A fecha de confección de este informe, la ejecución global de la medida se sitúa en la media del Programa, siendo la cofinanciada ligeramente inferior a la media, pero existiendo un alto nivel de compromisos que permiten anticipar el cumplimiento casi íntegro de la medida.

f.) Medida 19.3. Cooperación LEADER. Como se dijo en el análisis de la medida 19, en 2020 se ha procedido a la declaración a FEADER del único expediente de esta medida, por un importe de 170.431,39 €. Aunque en la reprogramación de la medida 19 se incluyeron fondos destinados a la submedida de cooperación, los propios Grupos de Acción Local han decidido destinar estos fondos a expedientes de estrategias de desarrollo local participativos, debido al alto número de proyectos que se conocen que están dispuestos a solicitar ayuda.

g.) Otros problemas detectados son:

- Complejidad en el cálculo de los indicadores del Marco Nacional relativos a la medida de gestión de recursos hídricos.
- Falta de disponibilidad de datos, sobre todo en aquellas medidas asociadas a superficie.
- Complejidad excesiva en algunos casos de la documentación a tener en cuenta para el cálculo de indicadores y cuestiones de evaluación.

Durante 2023 se han producido una serie de incidencias relacionadas con la ejecución del Programa. Los principales son relacionados con retrasos en la ejecución de obra civil, debido a la crisis derivada de la Guerra de Ucrania, y de

cumplimiento de compromisos en medidas de establecimiento de jóvenes y ayudas a explotaciones agrarias, como consecuencia de la situación de sequía y ataques de lobo.

A la situación derivada de la Guerra de Ucrania, que ya ha originado dificultades a las empresas agrarias, se ha añadido en los primeros meses de 2023 una situación de precipitaciones (nieve y lluvia) muy por debajo de la media que, junto a episodios de muy altas temperaturas y cifras de almacenamiento de agua en los embalses también muy por debajo de lo esperado, ocasionaron no sólo pérdidas en cultivos implantados sino el planteamiento de aplazar o posponer plantaciones o siembras previstas con terribles consecuencias económicas sobre las empresas agrarias.

Se ha generado además una problemática a raíz de la inclusión del Lobo en el Listado de Especies Protegidas (LESPRE) y su coexistencia con la ganadería extensiva y es que, tras producirse ataques de lobo a algunos rebaños ganaderos de nuestra sierra, la pérdida de animales y los daños en los supervivientes están produciendo unas circunstancias que hacen peligrar la viabilidad económica de algunas explotaciones. Por ello, se plantea también como circunstancia excepcional esta aprobación del Plan que altera de alguna manera las circunstancias originales de las explotaciones y que puede llegar a originar incumplimientos o renunciaciones.

En el PDR y en la legislación que lo desarrolla se establecen penalizaciones por inejecuciones y ejecuciones por debajo de lo concedido que pueden perjudicar a los beneficiarios que no han podido realizar su proyecto o no lo han hecho en su integridad.

El Gobierno de La Rioja ha dictado el Decreto 148/2023, de 17 de octubre, por el que se establecen medidas extraordinarias de flexibilización aplicables a las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas financiadas con fondos FEADER en la que prevé no aplicar esas reducciones o sanciones cuando su origen sea la situación prolongada de sequía y/o ataques de lobo.

Además, se permite una prórroga de hasta un año para lograr la correcta ejecución del Plan empresarial y que el joven pueda tener ingresos ajenos a la actividad agraria superiores a lo establecido en la normativa, así como permitir renunciaciones sin penalizaciones, siempre que sean derivadas de la situación de sequía o ataques de lobo.

b) Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión

En los siguientes cuadros se muestran aquellas medidas que se programan mediante la opción de costes simplificados.

De acuerdo con el Reglamento 1303/2013, en su artículo 67, las subvenciones podrán revestir la forma de reembolso de costes subvencionables en los que se haya incurrido, baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o financiación a tipo fijo. Cada una de las medidas del PDR ha optado por una de estas formas de pago.

Los baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado y financiación a tipo fijo se emplean para varias medidas del PDR (medida 6 incorporación de jóvenes, importe a tanto alzado, y mediante baremos estándar la medida 1.1.1. cursos de formación, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas).

Para determinar los importes de pago en estas medidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.5 del citado Reglamento 1303/2015, se podrán usar una de las siguientes maneras:

- a) Un método de cálculo justo, equitativo y verificable basado en datos estadísticos o históricos. Este es el método que se ha elegido para el caso de la operación 1.1.1., cursos de formación, en la que el abono se hace a través de la opción de costes simplificados, mediante un módulo que se multiplica por el número de alumnos y número de horas, basado en los costes de los cursos durante el anterior periodo de Programación.
- b) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a otras políticas de la Unión. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.
- c) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a regímenes de subvenciones financiados por el Estado. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.
- d) Porcentajes establecidos por el presente Reglamento.
- e) Métodos específicos para determinar los importes establecidos con arreglo a las normas específicas de los fondos. En este caso nos encontramos con la medida 6, instalación de jóvenes agricultores, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas.

En el cuadro que se relaciona a continuación se hace referencia únicamente a aquellas medidas que están situadas en la letra e) del artículo 67.5, y se determina cuánto es el importe FEADER perteneciente a estas medidas y cuál es el gasto que se ha realizado acumuladamente. Se han abonado gastos correspondientes a la medida 1.1.1., 6, 10, 11 y 13 por lo que se ha ejecutado un 17,5% del total de fondos del Programa.

Tabla 93. Métodos específicos de los Fondos Art. 67(5) (e)

	Opción de Costes Simplificados (SCOs), proxy calculado automáticamente		
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR	[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)
Métodos específicos de los Fondos. Art. 67(5)(e) R.1303/2013	96.315.208	25,66%	24,27%

Para el siguiente cuadro, lo que se determina es en la primera fila son aquellas medidas sujetas a baremo estándar o importes a tanto alzado que se calculan mediante métodos específicos según el citado artículo 67.5.e. Por tanto, se incluyen las mismas medidas que en el cuadro anterior más la operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, que se calcula mediante datos estadísticos (letra a) artículo 67.5

En la segunda columna de este cuadro vuelve a solicitar los importes de las medidas situadas en la letra e) del artículo 67.5.

Tabla 94. Métodos específicos de los Fondos Art. 67(1) (b)(c)(d) + 67(5)(e)

	Opción de costes simplificados (OCS), basado en detalles específicos de los datos del EM (Opcional)			
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR	[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)	
Total Del Art. 67(1)(b)(c)(d) + 67(5)(e) R.1303/2013	96.315.208	23,58	22,25%	M1.1.1., M6, M10, M11, M13
Fuera de los métodos específicos de los Fondos Art. 67(5)(e) R. 1303/2013	96.315.208	22,55%	21,36%	M6, M10, M11, M13

Tabla 95. E-gestión para los beneficiarios

	E-gestión para los beneficiarios (Opcional)	
	[%] EAFRD funding	[%] Operations concerned
Solicitudes de ayuda	100	100
Solicitudes de pago	100	100
Controles	No aplicable	No aplicable
Seguimiento e informes a la Autoridad de Gestión/ Organismo Pagador	No aplicable	No aplicable

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

- a) **En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.**

No procede.

b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014)

El artículo 13 del Reglamento de ejecución UE nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece que la autoridad de gestión deberá presentar una estrategia de información y publicidad al comité de seguimiento con fines informativos.

La estrategia se presentó en la primera sesión presencial del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, celebrada en diciembre de 2015.

Además de la estrategia de publicidad, cuyo análisis se realizará a continuación, durante el proceso de diseño de la programación se ha tenido en cuenta la participación de los actores implicados en el medio rural, manteniendo reuniones para el diseño de las diferentes medidas, además de publicando los diferentes borradores en la página web del Gobierno de La Rioja. A esto se suma la publicación durante 2014 del Informe de Sostenibilidad Ambiental en el marco de las consultas públicas necesarias para el proceso de Evaluación Estratégica Ambiental. A estos borradores han presentado los diferentes actores del medio rural sus propuestas, que se han incorporado en el documento de Memoria Ambiental.

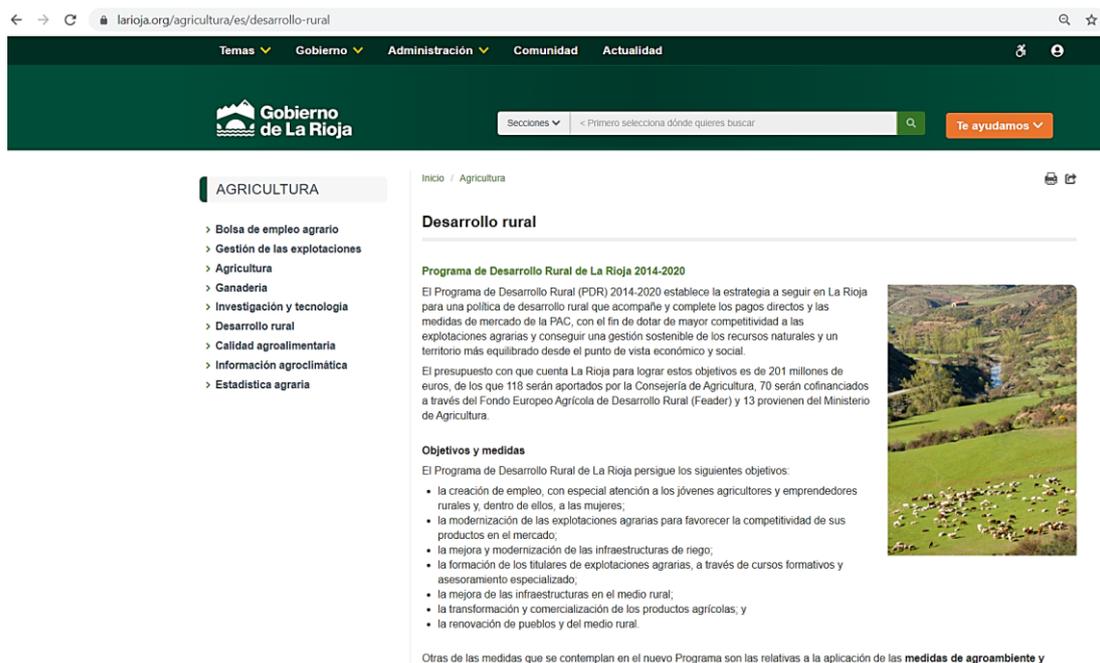
La estrategia de publicidad del PDR tiene un triple objetivo:

- Informar a la opinión pública sobre el contenido del PDR.
- Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.
- Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación y participación.

1. Información sobre el contenido del PDR:

En la página web del Gobierno de La Rioja, en su apartado de Agricultura y ganadería (www.larioja.org/agricultura), se incluye un apartado específico del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Imagen 1



Inicio / Agricultura

Desarrollo rural

Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020 establece la estrategia a seguir en La Rioja para una política de desarrollo rural que acompañe y complete los pagos directos y las medidas de mercado de la PAC, con el fin de dotar de mayor competitividad a las explotaciones agrarias y conseguir una gestión sostenible de los recursos naturales y un territorio más equilibrado desde el punto de vista económico y social.

El presupuesto con que cuenta La Rioja para lograr estos objetivos es de 201 millones de euros, de los que 118 serán aportados por la Consejería de Agricultura, 70 serán cofinanciados a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y 13 provienen del Ministerio de Agricultura.

Objetivos y medidas

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las **medidas de agroambiente** y

Este acceso contiene información sobre las medidas, los documentos fundamentales del PDR (texto del Programa, criterios de selección, estrategia de publicidad, reglamento del Comité de Seguimiento, evaluación ex ante, y enlaces a las principales normas jurídicas comunitarias y regionales y a las páginas web del Ministerio y la Comisión.

Durante 2023 se han incluido en este apartado el Informe Anual de Ejecución del año 2022 junto con la Síntesis para el ciudadano, así como los diferentes estudios y evaluaciones a los que se ha hecho referencia en el capítulo dos del presente informe (Informe evaluación de aves esteparias, Informe sobre evaluación del cambio climático e Informe de evaluación sobre preparación de Estrategias de Desarrollo Local Participativas para el Plan Estratégico de la PAC).

Además, se ha producido durante el ejercicio 2023 la publicación en prensa de resúmenes informativos del Programa, de notas de prensa relativas a novedades del Programa publicadas en la página web (www.actualidad.larioja.org) y en revistas especializadas, como “Cuaderno de Campo”, publicada por la Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja con una tirada de 15.000 ejemplares y una frecuencia de publicación de dos veces al año, y “Páginas de Educación Ambiental”, con una tirada de 9.500 ejemplares y una periodicidad semestral aproximadamente.

En el número correspondiente a enero de 2023 existe un artículo sobre otro proyecto de la medida 16 Cooperación denominado Tricum en el que colaboran ARAG ASAJA y la Asociación para la Investigación, Desarrollo e Innovación del sector agroalimentario. Este proyecto consiste en seleccionar las variedades de trigo más rentables para el agricultor con las que producir pan riojano de un alto valor añadido con unas características nutricionales óptimas. Para la gestión del cultivo a lo largo de sus cuatro campañas de duración se han empleado herramientas de la agricultura de precisión. <https://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=1497861>

La revista Cuaderno de Campo tiene una tirada de 15.000 ejemplares, de los cuales 13.800 se distribuyen a suscriptores por correo postal, siendo una publicación gratuita escrita por el personal técnico de la Consejería y se ha publicado dos veces durante 2023.

También existen un alto número de notas de prensa en la página web de la Consejería, así como en los medios escritos de tirada regional.

Las fuentes de publicación a las que nos hemos referido (página web, Cuaderno de Campo y el Diario La Rioja) son de amplio seguimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma. En concreto, el Diario La Rioja tiene una tirada diaria de 11.579 ejemplares diarios y un número de lectores de 68.501 a través de su edición web, según el estudio general de medios de febrero de 2024; el digital Nuevecuatrouno.com tiene un número de visitas diarias de 53.948 y Rioja2.com un total de 17.850 acceso diarios, lo cual garantiza que gran parte de la población riojana tiene acceso a las noticias que pueden publicarse relativas al Programa de Desarrollo Rural.

Durante el año 2023 se han recibido 595.519 visitas al apartado de agricultura de la página web del Gobierno de La Rioja, según información suministrada por el Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, de las que 4.117 son referidas al apartado de Desarrollo Rural.

Durante el año 2023 han aparecido en prensa las siguientes noticias relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020:

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 2 de enero de 2023. El Gobierno de La Rioja convoca diversas ayudas del Programa de Desarrollo Rural dotadas con 5,2 millones de euros para promover el mantenimiento de la actividad agraria en el medio rural <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-el-gobierno-de-la-rioja-convoca-diversas-ayudas-del-programa-de-desarrollo-rural-dotadas-con-5>

Noticia del Diario digital Nuevecuatrouno de 2 de enero de 2023. Convocadas las ayudas del Programa de Desarrollo Rural para inversiones en entidades asociativas, ayudas a formación, ayudas para costes de explotación y animación de los Grupos de Acción Local y ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores, <https://nuevecuatrouno.com/2023/01/02/rioja-desarrollo-rural-ayudas-millones-euros-agricultores/>

Noticia del Diario digital Nuevecuatrouno de 15 de febrero de 2023. La Rioja destina dos millones al asesoramiento de Desarrollo Rural, <https://nuevecuatrouno.com/2023/01/02/rioja-desarrollo-rural-ayudas-millones-euros-agricultores/>

Noticia del Diario La Rioja de 3 de enero de 2023, Más de 5 millones para Desarrollo rural. La Consejería de Agricultura publicó en el BOR las convocatorias de las ayudas del Programa de Desarrollo de Rural para creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal, entidades asociativas, formación, costes de explotación y animación de los Grupos de Acción Local e incorporación de jóvenes agricultores, con un presupuesto total de 5,2 millones de euros <https://www.larioja.com/la-rioja/millones-desarrollo-rural-20230103183041-nt.html>

Noticias del Diario La Rioja de 9 de enero de 2023. La Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Oriental invita a todos los vecinos de la zona a responder una encuesta para la planificación de su futura estrategia de desarrollo local participativa <https://www.larioja.com/comarcas/arnedo/encuestas-rioja-suroriental-20230109201107-nt.html>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 15 de febrero de 2023. El Gobierno de La Rioja destina 2 millones de euros a las ayudas para financiar el asesoramiento agrario del Programa de Desarrollo Rural. <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-el-gobierno-de-la-rioja-destina-2-millones-de-euros-a-las-ayudas-para-financiar-el-asesoramien>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 1 de marzo de 2023. El Gobierno de La Rioja destina 240.000 euros a las ayudas a campos demostrativos para favorecer la competitividad y la transferencia de conocimiento en la agricultura <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-el-gobierno-de-la-rioja-destina-240-000-euros-a-las-ayudas-a-campos-demostrativos-para-favorec>

Noticia del Diario La Rioja de 4 de marzo de 2023. Alfaro promociona su riqueza ornitológica en un nuevo portal web financiado a través de LEADER <https://www.larioja.com/comarcas/alfaro/alfaro-promociona-ornitologia-20230304102004-nt.html>

Noticia del Diario La Rioja de 11 de marzo de 2023. Pradejón prepara la musealización del almacén del diezmo como recurso turístico, proyecto financiado a través de LEADER. <https://www.larioja.com/comarcas/pradejon-almacen-diezmo-20230311110154-nt.html>

Nota de prensa de 14 de abril de 2023. El Comité de Seguimiento regional de la PAC celebra su reunión constitutiva con una nueva gobernanza en el marco de una política agraria orientada a la obtención de resultados. <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-el-comite-de-seguimiento-regional-de-la-nueva-pac-celebra-su-reunion-constitutiva-con-una-nuev>

Noticia del Diario La Rioja de 31 de julio de 2023. Los campos demostrativos del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja financian un campo de lavanda en Quel. <https://www.larioja.com/agro/lavanda-alternativa-agro-riojano-20230801202233-nt.html>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 31 de julio de 2023. La Consejera de Agricultura visita el proyecto del campo experimental de lavanda en Quel <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-la-consejera-de-agricultura-visita-el-proyecto-del-campo-experimental-de-lavanda-en-quel>

Noticia del Diario La Rioja de 20 de agosto de 2023. La Rioja fue la comunidad que mejor ejecutó los fondos europeos entre 2014 y 2020 <https://www.larioja.com/la-rioja/rioja-comunidad-mejor-ejecuto-fondos-europeos-2014-20230821195015-nt.html>

Noticia del Diario La Rioja de 28 de agosto de 2023, sobre la financiación de una página web de turismo ornitológico de la zona de Alfaro, subvencionada a través de LEADER https://www.larioja.com/comarcas/alfaro/pagina-web-ponerse-prismaticos-20230828081457-nt.html?gig_actions=sso.login&gig_enteredFromComponent=fromLoginClick

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 31 de agosto de 2022. El Gobierno de La Rioja amplía el presupuesto destinado a las ayudas de agricultura ecológica del Programa de Desarrollo Rural para apoyar todas las solicitudes presentadas <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-el-gobierno-de-la-rioja-amplia-el-presupuesto-destinado-a-las-ayudas-de-agricultura-ecologica->

Noticia del Diario La Rioja de 17 de octubre de 2023. Nuevo aparcamiento de caravanas para impulsar el enoturismo en Uruñuela, subvencionada a través de LEADER. <https://www.larioja.com/comarcas/nuevo-aparcamiento-caravanas-mural-impulsar-enoturismo-20231017084059-nt.html>

Noticia del Diario La Rioja de 29 de noviembre de 2023. El Consejo de Gobierno aprobó ayer el gasto de dos partidas superiores al medio millón de euros para la gestión del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de La Fombera y para el programa de acompañamiento y seguimiento de jóvenes menores de 40 años que empiezan el desarrollo de

la actividad agraria. <https://www.larioja.com/la-rioja/millon-euros-centro-recuperacion-fauna-silvestre-jovenes-20231129081252-nt.html>

Nota de prensa del Gobierno de La Rioja de 15 de diciembre de 2023. La Rioja, a la cabeza de las comunidades autónomas en ejecución de Programas de Desarrollo Rural con el 85% del presupuesto ejecutado <https://actualidad.larioja.org/noticia?n=not-la-rioja-a-la-cabeza-de-las-comunidades-autonomas-en-ejecucion-de-programas-de-desarrollo-rura>

2. Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.

Para lograr estos objetivos se utilizan las siguientes herramientas:

a) Publicidad de las convocatorias: Todas las convocatorias se publican en el Boletín Oficial de La Rioja. Además de ello, en la página web del Gobierno de La Rioja, en la sección de agricultura, existe un catálogo de las ayudas del PDR donde se recogen los beneficiarios, condiciones de elegibilidad, cuantía de la subvención y documentación a aportar, así como un enlace a la aplicación informática de gestión.

Imagen 2

III. Otras disposiciones y actos**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN**

Resolución 1225/2022, de 28 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria pública de las ayudas a las inversiones en entidades asociativas (extracto)

202212290096311

III.4714

BDNS: 667267

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/667267>).

Primero. *Bases Reguladoras.*

Mediante Orden 20/2015, de 1 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases de las ayudas a las inversiones realizadas por Entidades Asociativas en la actividad agraria (Boletín Oficial de La Rioja, número 76, de 12 de junio de 2015), se determinan las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para las Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS) o Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) y aquellos entes instrumentales creados y participados por Organizaciones Profesionales Agrarias siempre que la finalidad del ente instrumental consista en la prestación de servicios a los titulares de explotaciones asociadas a la entidad matriz. Dicha orden ha sido modificada por la Orden 23/2016, de 9 de diciembre (Boletín Oficial de La Rioja número 144, de 14 de diciembre de 2016).

Segundo. *Objeto.*

Convocar la concesión de subvenciones de las ayudas a las inversiones en entidades asociativas de acuerdo con la Orden 20/2015, de 1 de junio.

Tercero. *Beneficiarios.*

En la presente convocatoria, podrán ser beneficiarios de estas ayudas, las Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) y aquellos entes instrumentales creados y participados por Organizaciones Profesionales Agrarias siempre que la finalidad del ente instrumental consista en la prestación de servicios a los titulares de explotaciones asociadas a la entidad matriz.

Cuarto. *Cuantía.*

A través de la Resolución de convocatoria se aprueba el gasto para la convocatoria de subvenciones de acuerdo con la Orden 20/2015, de 1 de junio, por un importe total de 750.000,00 euros con la siguiente distribución:

Ejercicio	Proyecto	Partida	
2024	80500.3	0503.4121.770.06 "Invers. entidades asociativas"	750.000,00

Fuente de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20220102-114-4714 Dirección de verificación: <http://www.larioja.org/verificacion> - El documento consta de un total de 2 páginas.

Imagen 3

Gobierno de La Rioja / Trámites / Ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal

OFICINA ELECTRÓNICA

Ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal

Plazo: **Fuera de plazo de solicitud** Modo: Presencial Electrónico Acceso: Electrónico con certificado

P Petición de información **➔** Tramitar

Ayudas para los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales y otras infraestructuras agrarias.

Requisitos Documentación Cómo tramitarlo Plazos Tasas Notificaciones Contacto

Normativa Más información

Requisitos

Beneficiarios

Ayuntamientos, agrupaciones de municipio, mancomunidades o uniones de dos o más núcleos de población.

Para las ayudas excepcionales derivadas de catástrofes naturales solo podrán ser solicitantes aquellos Ayuntamientos incluidos en la Resolución 853/2021, de 6 de octubre, de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, de declaración de zona afectada por catástrofe natural.

Inversiones subvencionables

1. Las inversiones necesarias para la creación o mejora de caminos rurales e infraestructuras de uso colectivo que mejoren los servicios prestados a la actividad agraria, como:

- Mangas de tratamiento, muelles de carga y básculas, que solo serán subvencionables si no existe ninguna en el municipio.

En ese catálogo de ayudas se puede tramitar la solicitud mediante la firma digital del beneficiario de manera electrónica.

Además las convocatorias y la legislación se difunden en la página web de la Red Rural Nacional <http://www.redruralnacional.es/>

Imagen 4



b) Otro aspecto relativo a la publicidad es la obligatoriedad de las subvenciones en el Boletín Oficial de La Rioja. El Director General del Organismo Pagador del PDR de La Rioja ha dictado la Circular 1/2015, sobre la publicación de los beneficiarios de las ayudas financiadas con fondos FEAGA/FEADER.

Esta Circular exige la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de las personas físicas y jurídicas a favor de las cuales se ha concedido una ayuda, es decir, aquellas con quienes se ha asumido un compromiso de gasto, siempre que se trate de ayudas de cuantía igual o superior a 3.000 € que cuenten con financiación a cargo de los fondos FEADER.

La identificación de los beneficiarios se hará:

- Con referencia al nombre y apellidos, si son personas físicas.
- Con referencia a la razón social completa registrada, si son personas físicas con personalidad jurídica propia.
- Con referencia al nombre de la entidad asociativa registrado o reconocido oficialmente, en el caso de que no tenga personalidad jurídica.

La publicación contendrá, para conocimiento de los ciudadanos en general y de los interesados directos, referencia a la convocatoria, programa, crédito presupuestario al que se imputen, nombre del beneficiario y cantidad concedida.

Además de esto, es importante destacar el doble cambio producido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que los beneficiarios que sean personas jurídicas están obligados a comunicarse electrónicamente con la Administración, y además en los procedimientos sometidos a concurrencia competitiva, como son las ayudas públicas, todas la tramitación administrativa anterior a la resolución de concesión ha de publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja.

Imagen 5



Lunes, 24 de julio de 2023

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

III.Otras disposiciones y actos

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución 1/2023, de 18 de julio, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se conceden y se deniegan las solicitudes de ayudas publicadas por Resolución 1228/2022, de 28 de diciembre por la que se realiza la convocatoria pública 2023 de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores

Núm.150

Página 14681

202307200100945 III.2701

Hechos:

Primero. Solicitudes de subvención presentadas dentro de las fechas 3 de enero de 2022 y las 14 horas del 31 de enero de 2023, según el plazo previsto en la resolución de convocatoria Resolución 1228 /2022, de 28 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la convocatoria pública 2023 de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (Boletín Oficial de La Rioja número 1 de 2 de enero de 2023).

Segundo. Que se han realizado las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la propuesta de resolución.

Tercero. Que el importe a subvencionar se indica en el Anexo I.

Cuarto. Que, de acuerdo a lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020, las ayudas reguladas en la presente orden podrán ser cofinanciadas con el 50,00 % por el FEADER, el 3,75 % por el MAPA y el 46,25 % restante por la Consejería de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente o con el porcentaje que se establezca en el momento de proceder al abono.

Quinto. Que en fecha 2 de junio de 2023, se ha celebrado la Comisión de Examen y Evaluación prevista en el artículo 11 en la que se determinaron las solicitudes y presupuestos a subvencionar.

Sexto. Que en fecha 7 de junio de 2023, se ha publicado la propuesta de resolución provisional, en la que se les concedía a los beneficiarios posibilidad de alegaciones.

Séptimo. Propuesta de 27 de junio de 2023, rectificada el 12 de julio de 2023, del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural y Reto Demográfico, en la que se informa:

Que en total se han presentado 36 solicitudes en la convocatoria y, exceptuando los cuatro que han renunciado o han desistido, se han ordenado las solicitudes conforme a las prioridades indicadas en la resolución de convocatoria. Esta valoración con la puntuación y ordenación se detalla en el Anexo P1 (ordenados por puntuación) y P2 (ordenados por orden alfabético). Que todos estos solicitantes superan la puntuación mínima de 15 puntos establecida en la resolución de convocatoria.

Que, según la Comisión de Examen y Evaluación, de todas las solicitudes, hay 32 que cumplen con los requisitos de elegibilidad por lo hay presupuesto suficiente para todas estas solicitudes.

Que, una vez subsanadas todas las solicitudes, analizadas todas ellas y conforme a la comisión de evaluación y seguimiento, se propone la resolución de toda la convocatoria de acuerdo a los Anexos I y II de esta propuesta.

Boletín de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20230724-III-2701 Dirección de verificación: <http://www.larioja.org/verificacion>. El documento consta de un total de 9 páginas(s).

c) Criterios de selección de las operaciones:

La escasez de fondos públicos y la necesidad del cumplimiento de unos criterios de elegibilidad obligan a seleccionar las operaciones presentadas, de tal forma que no por el hecho de hacer una solicitud el firmante tenga derecho a obtener las ayudas previstas.

Los principios relativos a los criterios de selección de las operaciones están dispuestos en el PDR, no obstante la concreción así como la puntuación de los criterios está dispuesta en las convocatorias de ayudas que se publican anualmente para cada medida del Programa.

Los criterios de selección de las operaciones del PDR están publicados en el apartado de PDR 2014-2020 de la página web www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural y pueden modificarse anualmente para ajustarse a los criterios que se establecen en cada una de las convocatorias de selección de operaciones cofinanciadas por FEADER.

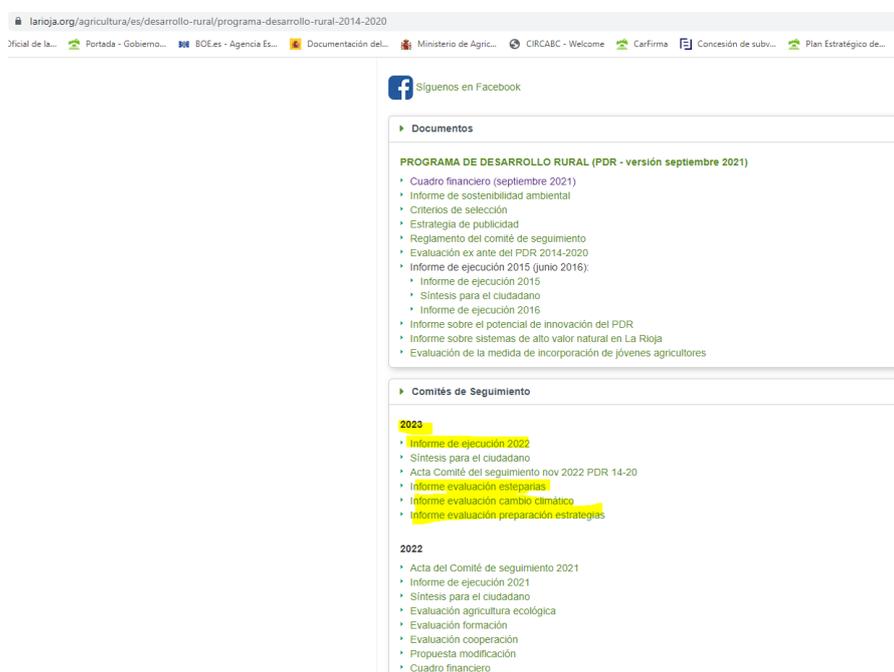
d) Informes de evaluación:

El PDR establece un Plan de Evaluación en su capítulo 9. Esta evaluación tiene como objetivo mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto. Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos independientes de las autoridades responsables de la ejecución del Programa, poniéndose a disposición del público.

Este objetivo de publicidad se cumple a través de dos mecanismos:

- Presentación de los informes de Evaluación en los Comités de Seguimiento: El Comité debe ser informado en sus reuniones anuales del contenido de los informes de evaluación, así como de las medidas correctoras que se hayan dispuesto para subsanar aquellas deficiencias que los informes detecten. Dicha obligación se cumple en cada uno de los Comités de Seguimiento que, anualmente, convoca la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Publicación de los informes de evaluación en la página web del PDR (www.larioja.org/agricultura) así como enlaces en las redes sociales a los mismos. Además, estos informes tendrán reflejo en una serie de conclusiones que se incluirán en el Informe Anual de ejecución que la Autoridad de Gestión debe presentar anualmente antes del 30 de junio.

Imagen 6



e) Difusión del estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural:

Para conocer el grado de cumplimiento del Programa anualmente, la Autoridad de Gestión ha de presentar anualmente, antes del 30 de junio de cada año, un informe anual sobre la ejecución del programa de desarrollo rural del año natural anterior.

Este informe incluirá información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación.

El informe se dará a conocer en la reunión anual del Comité de Seguimiento y además ha de ser publicado en la página web oficial del Programa.

Imagen 7**▶ Comités de Seguimiento****2023**

- ▶ Informe de ejecución 2022
- ▶ Síntesis para el ciudadano
- ▶ Acta Comité del seguimiento nov 2022 PDR 14-20
- ▶ Informe evaluación esteparias
- ▶ Informe evaluación cambio climático
- ▶ Informe evaluación preparación estrategias

2022

- ▶ Acta del Comité de seguimiento 2021
- ▶ Informe de ejecución 2021
- ▶ Síntesis para el ciudadano
- ▶ Evaluación agricultura ecológica
- ▶ Evaluación formación
- ▶ Evaluación cooperación
- ▶ Propuesta modificación
- ▶ Cuadro financiero

3. Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación:

Esto se realiza mediante varias acciones:

a) Publicidad de órdenes y convocatorias

En cuanto a convocatorias y concesiones, ya se trataron en apartados anteriores, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el mismo. En lo que se refiere a publicidad de órdenes, toda la normativa autonómica se publica obligatoriamente en el Boletín Oficial de La Rioja para que pueda tener eficacia jurídica frente a terceros. Además, existe un catálogo dentro de la página web del Gobierno de La Rioja donde se pueden conocer toda la normativa vigente referida a agricultura <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=809406&modelo=NA&materiaP=030&materiaS=040&materiaT=T>.

Asimismo, en la página web del PDR existe un apartado denominado “Medidas del Programa de Desarrollo Rural” donde enlaza con la normativa de cada una de las medidas e incluso permite realizar desde allí mismo los trámites necesarios para la solicitud de las ayudas.

b) Fichas y folletos para entregar a los potenciales beneficiarios de las ayudas, con las condiciones, requisitos y documentación necesaria para presentar la ayuda.

c) Responsabilidades del beneficiario: El Reglamento no limita a la Administración las medidas referidas a la publicidad de las ayudas que conceda, sino que impone también al beneficiario de los fondos FEADER una serie de obligaciones que vienen reflejadas en el Anexo XII del Reglamento 1303/2013 y en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La resolución de concesión establecerá, obligatoriamente, las obligaciones en las que incurrirá el beneficiario de la ayuda, entre las que se incluyen las relativas a la publicidad.

El gestor, en los casos en que sea necesario por normativa legal, ha de incluir en el acta de comprobación de la inversión la constatación de la existencia de publicidad comunitaria.

Imagen 8



PUBLICIDAD DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

Como parte integrante y una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja se incluye el LEADER (medida 19).

La intervención de órganos ajenos a la Administración actuando mediante un convenio de colaboración les impone una serie de obligaciones que es importante destacar, aunque en cierta medida son aspectos muy similares a los ya tratados anteriormente, con ciertas peculiaridades.

- Todos los Grupos de Acción Local han de contar con una sede que ha de estar identificada correctamente con el logotipo de FEADER, donde conste el horario de atención al público.
- Todos los Grupos de Acción Local han de tener una página web accesible donde han de constar los logotipos de la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura, el Gobierno de La Rioja y el LEADER.

Las convocatorias de ayudas han de estar publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, y los Grupos de Acción Local han de hacerlas constar en su página web, para conocimiento de aquellas personas que estén interesadas en las mismas.

El Grupo realizará todas las acciones necesarias para hacer públicas entre la población las posibilidades de ayudas que la normativa ofrezca. Como buena práctica del periodo anterior, los Grupos podrán poner en conocimiento de los Ayuntamientos las convocatorias de ayudas para que las expongan en el tablón de anuncios de los mismos

El aspecto más importante de la estrategia de publicidad de los Grupos de Acción Local comprende la difusión del Programa. Además de las medidas comentadas anteriormente, es necesario que el personal de los Grupos de Acción Local mantenga un contacto directo con el territorio, para procurar que el carácter ascendente que califica al LEADER se cumpla, recogiendo las opiniones, ideas y proyectos de la sociedad civil. Si estudiamos cómo se ha desarrollado esto por Grupos, podemos observar:

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental, en el año 2015, diseñó una nueva página web de la asociación adaptada, en la cual aparece información de la asociación, proyectos subvencionados (hasta el momento están los proyectos subvencionados en las convocatorias del PDR), convocatorias, noticias, programa comarcal...etc. Del mismo modo sirve de permanente referente para transmitir la información a los beneficiarios potenciales. La dirección de la página web es www.lariojasuroriental.com.

En cuanto al número de visitas a la web www.lariojasuroriental.com, no es posible cuantificarlo, ya que no disponemos de contador habilitado. Sí podemos indicar el número de seguidores de la página de Facebook de ADR La Rioja Suroriental, que es de 1.624, mientras que la página de Facebook de la Ruta del Vino Rioja Oriental, donde también se hace alusión a noticias referidas a la actividad del GAL, cuenta con 2.287 seguidores. En Twitter, la Ruta del Vino Rioja Oriental cuenta con 369 seguidores y en Instagram con 2.231. En total, son 6.511 seguidores entre todas las RRSS que abarca el GAL y su proyecto Ruta del Vino Rioja Oriental, de donde se deriva el mayor número de seguidores, entendiendo que se trata de un proyecto que aglutina territorio, expedientes Leader que han puesto en valor recursos patrimoniales y han generado actividad económica y cultural en la zona.

Tabla 96. Acciones de publicidad del grupo ADR

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Nº de jornadas/ferias de difusión de EDL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Nº de asistentes a las jornadas/ferias	100	0	0	0	0	0	0	0	0	100
Página web			sin cuantificar							
Redes sociales	0	0	271	454	1.791	4.674	6.019	0	0	6.511
Nº de publicaciones en prensa			Sin cuantificar							

No se contabilizan acciones publicitarias, aunque se vienen realizando regularmente de forma gratuita. A pesar de no haberse cuantificado, existen actividades de difusión en los principales medios de comunicación locales y regionales para la difusión de actividades o acciones del Grupo de Acción Local durante 2023.

Por parte del GAL se ha venido realizando de forma continuada la visita a los municipios del territorio, tanto para informar a los ayuntamientos y a sus responsables sobre las ayudas Leader, como para asesorarles, realizar el seguimiento de los expedientes en ejecución o certificación de aquellos que finalizan. También se ha participado por parte del Grupo en un encuentro en Rumanía en el que participaron varios grupos de España, Estonia, Rumanía y Hungría en el que se pusieron de ejemplo buenas prácticas en áreas rurales.

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta ha organizado 24 jornadas de difusión de su estrategia de desarrollo local participativa, con un número de asistentes de 335 personas.

Tabla 97. Acciones de publicidad del grupo ADRA

Indicador		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Nº de jornadas/ferias etc de difusión de EDL		0	-	1	2	18	1	1	1	3	27
Nº de asistentes a las jornadas/ferias etc.		0	-	25	25	200	30	30	25	95	430
Página web	Nº de visitas	0	-	-	9.852	19.781	10.321,00 (PÁGINA DE ADRA)	11.500,00 (PÁGINA DE ADRA)	12.000(ADRA)	12.500 (ADRA)	
							Página de la RV RIOJA ALTA.	Página de la RV RIOJA ALTA. 38.000	Página de la RV RIOJA ALTA. 41.126	Página de la RV RIOJA ALTA. 42.609	
Redes sociales (Facebook, Twitter)	Nº seguidores	0	0*	0*	0*	2.656 (Instagram)	4099 (twitter)	4.277 (twitter)	4.300(twitter)	4.400 (TWITTER)	
								8.000 (Instagram) 18.000 (Facebook)	8.551 (Instagram) 20.629 (Facebook)	9.969 (Instagram rvra) 572 (Instagram ADRA) 22634 (Facebook RVRA) 164 (FACEBOOK ADRA) 88 (LINKEDIN)	
Nº de publicaciones en prensa		0	0	10	7	30	30	40	20	Estrategia (5)	142
Nº de cuñas publicitarias		0	0	0	0	0	0	12	0		12
Carteles y folletos de difusión	Número carteles line	0	0	32	0	32	32	32	32	32	192
	Ejemplares folletos line	0	0	500	0	0	3.000 (folletos RV)	200 (folletos on line con expositores)	3.000 folletos de la RVRA		6.700

El Grupo cuenta con una página web www.adriojaalta.org donde incluyen información relacionada con las ayudas LEADER, las convocatorias, y posibilita la opción de descargar modelos y formularios para auxiliar a los beneficiarios,

El GAL durante 2023 ha abierto perfiles en INSTAGRAM, FACEBOOK, LINKEDIN con los objetivos de aumentar el sentido de pertenencia de los socios, atraer a otros posibles socios y que la sociedad identifique con claridad y la considere una entidad de referencia y aportación al desarrollo rural.

En la segunda mitad del año 2022 y el primer trimestre del 2023, el GAL ha trabajado en la elaboración de la Estrategia, realizando entrevistas en el territorio y grupos de discusión que dieron como fruto la redacción de un documento que se presentó a los socios y al público en general en Bodegas FYA de Navarrete el 7 de marzo.

Este año 2023 el GAL ha seguido en contacto con el GAL francés iniciado el año pasado realizando video conferencias para poner en común las diferentes acciones y proyectos en los que están trabajando los dos Grupos. El Grupo Frances acudió a la invitación para la presentación de la Estrategia en Navarrete y su Gerente participó en una mesa redonda en la que explicó su experiencia en la implementación de la iniciativa LEADER. Esta colaboración ha culminado con la visita que ADRA realizó a Blaye el pasado mes de octubre. El Grupo pudo conocer proyectos financiados por la iniciativa LEADER en el territorio francés, así como las dificultades y oportunidades para gestionar las diferentes líneas de subvención.

Desde el pasado junio 2019, ADRA forma parte de ITER VITIS (ITINERARIO CULTURAL EUROPEO) que tiene como finalidad promover, mejorar y salvaguardar el patrimonio europeo, la cultura material e inmaterial de la vid y el vino,

en su desarrollo, conocimiento y acceso. Se han mantenido reuniones telemáticas dentro de la Junta Directiva de la que ADRA forma parte con el fin de continuar con la puesta en marcha de la asociación y el plan de acción.

Adra firmó en mayo un convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja al objeto de adaptar al medio rural todas las actividades que se impulsan desde el Centro de Orientación al Empleo en las áreas de orientación, prospección y emprendimiento para mejorar la orientación y preparación de los trabajadores en los pequeños municipios de La Rioja, impulsando el desarrollo de competencias de empleabilidad, facilitando así su inserción laboral y el emprendimiento.

En cuanto al Grupo Centro Europeo de Promoción e Información del Medio Rural, el año 2023 supuso para el grupo la vuelta a la normalidad en cuanto a difusión y publicidad del programa, de hecho, las actividades han sido numerosas y la difusión ha sido muy intensa.

El 14 de marzo el Grupo de Acción participó en una sesión formativa on line junto con otros grupos de acción local nacionales, con el objetivo de analizar el papel de los Grupos LEADER para la transición en el medio rural y fortalecer la respuesta del medio rural a los retos que plantea la emergencia climática.

El 11 de marzo la gerente del grupo de acción local asistió a una reunión en Nieva de Cameros junto con el Consejo Asesor de la Despoblación. Se estuvo debatiendo sobre el futuro de nuestros territorios.

El 24 de marzo el equipo de Ceip Rural asistió en Toledo al Foro de Desarrollo Rural en el que se debatieron las claves del Desarrollo Leader 2023 - 2027, con motivo de la celebración del 25 aniversario de la Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural RECAMDER.

El Grupo ha participado en acciones formativas y talleres como la I Feria de Orientación, Empleo y Emprendimiento de La Rioja, ha preparado la estrategia de Desarrollo Local Participativo para el periodo de programación 2023-2027, ha colaborado con la Universidad de La Rioja en un congreso sobre Barrios de bodegas y patrimonio vitivinícola, así como la asistencia al Congreso Europeo Leader en el hemicycle del Parlamento Europeo en Bruselas. Dicho encuentro sirvió como lanzamiento del nuevo período de programación y complementar el debate sobre aquellos temas relacionados con el desarrollo rural, además de servir como preparación de la consulta sobre el futuro de la Política Agrícola Común después de 2027.

A lo largo del año 2023, Ceip Rural fue creando un archivo fotográfico de proyectos apoyados con fondos Leader y con estas fotografías, elaboró un calendario de difusión y promoción del centro para enviar a socios y promotores.

OTROS MEDIOS DE PUBLICIDAD:

- Contactos para información sobre ayudas:

En la página web del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, en el apartado “Ayudas del PDR en plazo de solicitud” figura un enlace a un resumen de las ayudas, al final del cual se expone cuál es el servicio competente para la gestión, así como la persona de contacto. Pinchando en ello, aparece el listado de empleados que gestionan la ayuda, asociados a su número de teléfono y su correo electrónico, para que cualquier beneficiario pueda ponerse en contacto con los mismos.

- Procedimientos de reclamación:

La legislación de procedimiento administrativo posibilita que el beneficiario, en caso de que entienda que su petición no es correctamente satisfecha, ejerza procedimientos de reclamación para ver atendidas sus peticiones. En concreto, se establece un sistema de recursos administrativos y judiciales contra la decisión de la Administración. Obligatoriamente el beneficiario ha de recibir, en la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento, información sobre la manera de recurrir la misma.

REDES SOCIALES:

La utilización de las redes sociales es otra de las formas de publicitar el PDR que se consideran pertinentes durante este periodo de programación.

La información relativa al Programa de Desarrollo Rural está presente, desde el ejercicio 2015, en las redes sociales. Existe un perfil creado en Facebook que acumula 415 seguidores, de los que el 54,60% son hombres y el 45,40% son mujeres, la gran mayoría entre 45 y 54.

Se han publicado diferentes noticias acerca del Programa de Desarrollo Rural así como enlaces a noticias de prensa y normativa FEADER.

Imagen 9

 Programa de Desarrollo Rural La Rioja 2014-2020

Detalles

Perfil público del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020 (Gobierno de La Rioja)

Página · Organización gubernamental

Avda de la Paz 8-10, Logroño, Spain

941 29 16 00

desarrollo.rural@larioja.org

larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=844495

[Promocionar sitio web](#)

★ Aún sin calificación (0 opiniones)

Fotos [Ver todas las fotos](#)



 Programa de Desarrollo Rural La Rioja 2014-2020

27 de abril de 2023



 Ceip Rural está en **Universidad de La Rioja**.

26 de abril de 2023 · Logroño

👉 El lunes tuvimos el placer de participar en la jornada informativa sobre emprendimiento rural en **Universidad de La Rioja**

🗣️ Una charla muy enriquecedora en la que mostramos que es posible poner en marcha un proyecto en un pueblo 🌟 Las buenas oportunidades existen y pueden encontrarse en los municipios pequeños.

🙏 Muchas gracias a la Universidad de La Rioja por contar con Ceip Rural La Rioja para hablar de emprendimiento en el entorno rural.

🌱 Si quieres que tu modo de vida se desarrolle en el pueblo, ¡cuéntanos!

📍 Universidad de La Rioja

#ceiprural #ceipruralarioja #ceipruralemprende #emprendimiento #crearempresa #desarrollorural #pueblosdelarioja #larioja #entomorural #universidaddelarioja